DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 6 de Julio de 1964

TOMO 236 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16915

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución 610|964. — Se autoriza una permuta de cargos entre dos funcionarios de la Imprenta Nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de junio de 1964.

Visto: estos obrados en los que los funcionarios de la Imprenta Nacional, señores Cirilo de Brum y Arnold Gumarus Uyterhoeven, solicitan autorización para permutar sus respectivos cargos;

Resultando: que se trata de dos funcionarios presupuestados que tienen igual, antigüedad e igual asignación presupuestal;

Considerando: que, en consecuencia, el trueque de cargos que se solicita puede ser contemplado sin dificultad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar la permuta de cargos solicitada por los funcionarios de la Imprenta Nacional señores Cirilo de Brum y Arnold Gumarus Uyterhoeven, designados Numerador a pedal y Plieguista de 1.a, respectivamente, por resoluciones de fechas 7 y 31 de noviembre de 1962; y designar, en consecuencia, Numerador a Pedal al señor Arnold Gumarus Uyterhoeven y Plieguista de 1.a al señor Cirilo de Brum, ambos en la categoría III, grado 6, sueldo $ 1.250.00, del Item 5.04 Imprenta Nacional.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Cámara Frutícola Uruguaya y el Sindicato de Obreros en Frutas y Verduras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1o. de julio de 1964.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación

UBILLOS

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la sede de la Cámara Frutícola Uruguaya, sita en la calle Isidoro de María No. 1667, por una parte los señores: Horacio Soto y Luis F. Santín en representación de la entidad patronal y por la otra los señores: Jorge Wáshington Suárez, Leonardo Gerard, Luis Alberto Da Silva e Isidoro Delgado, en representación del Sindicato de Obreros en Frutas y Verduras, debidamente autorizados, acuerdan celebrar un Convenio Colectivo sobre las siguientes bases:

1o. Los jornales de los obreros que trabajan en frutas y verduras en los Mercados Agrícola y Modelo, fijados por el laudo fecha 11 de octubre de 1963, publicado en el Diario Oficial No. 16.780 el día 9 de diciembre de 1963, a partir del día siguiente de la fecha del presente Convenio, son objeto de un aumento previo, de diez pesos para el personal masculino y ocho pesos para el personal femenino, por día excepto changadores. Este aumento previo queda sin efecto el 1o. de julio de 1964.

2o. El 1o. de julio de 1964 se procederá a ajustar todos los jornales y tarifas de changadores, fijados por el laudo de 11 de octubre de 1963 de acuerdo con las variaciones del costo de la vida que surjan de la Estadística del Ministerio de Industria y Trabajo, registradas entre el 1o. de octubre de 1963 y el 30 de junio de 1964.

3o. Las partes convienen que a partir del 30 de junio de 1964 se procederá al ajuste semestral de los salarios de acuerdo con las variaciones del costo de la vida registradas en la estadística que confecciona el Ministerio de Industrias y Trabajo. El primer ajuste semestral se efectuará el 31 de diciembre de 1964 y comenzará a regir el 1o. de enero de 1965. Los ajustes de salarios regirán a partir del 1o. de enero y 1o. de julio de cada año y serán computados con los índices de aumento del costo de la vida de la citada estadística en los períodos que comprenden el semestre anterior, esto es: julio 1o. al 31 de diciembre, y, 1o. de enero al 30 de junio respectivamente.

4o. Este Convenio regirá por el plazo de un año a partir del 1o. de julio de 1964, finalizando el 30 de junio de 1965. Si con sesenta días, por lo menos, de anticipación, al vencimiento de tal plazo, ninguna de las partes comunicara a la otra, por telegrama colacionado, su voluntad de poner fin a este Convenio, el mismo se prorrogará automáticamente por un año más. Si con sesenta días de anticipación al vencimiento de este nuevo plazo no se denunciara el Convenio se prorrogará este, automáticamente por un año más y así sucesivamente.

5o. Ambas partes convienen que el aumento previo a que se refiere el [illegible]

de 1o. tiene carácter excepcional y único: por consiguiente no podrán solicitarse ni acordarse aumentos previos a los sucesivos ajustes semestrales pactados, que constituyen exclusivo procedimiento para la modificación de los salarios.

6o. Ambas partes se comprometen a inscribir el presente Convenio, dentro de un plazo de diez días, en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y se obligan a que en caso de instalarse un Consejo de Salarios con jurisdicción sobre las empresas y obreros que trabajen en frutas y verduras en los Mercados Agrícola y Modelo, solicitarán y votarán, la homologación del presente Convenio Colectivo.

Por Cámara Frutícola Uruguaya: Horacio Soto; (B.M.A. 2136) y Luis F. Santín, (B.B.B. número 16949). — Por Sindicato Obreros de Frutas y Verduras: Jorge Wáshington Suárez, Leonardo R. Gerard, Luis Alberto Da Silva e Isidoro Delgado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de junio de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

JUAN CARLOS LORIENTE
Director de Sec.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, Junio 26 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

3

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Cámara Nacional de Reconstructores de Neumáticos, el Centro de Vendedores de Neumáticos y Anexos de Montevideo y la Unión de Obreros y Empleados del Caucho y Anexos. Grupo 37.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1o. de julio de 1964.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, por una parte: I) La Cámara Nacional de Reconstructores de Neumáticos representada por su presidente don Dante Ghiringhelli y secretario don Angel Norberto Caffera; II) El Centro de Vendedores de Neumáticos y Anexos de Montevideo, representada por su presidente don Luis Crovetto y su secretario don Mario Arlegui, ambas con domicilio en la calle Colonia 909, escritorio 8 del 1er. piso; y por otra parte: La Unión de Obreros y Empleados del Caucho y Anexos, representada por su Presidente don Joaquín Dos Santos y secretario don Miguel de los Santos, con domicilio en la finca de la calle José L. Terra 2378 de esta ciudad. Ambas partes, luego de extensos cambios de ideas, resuelven regular los salarios y sueldos de los obreros y empleados de las empresas comprendidas en el grupo 37 del Consejo de Salarios para la Industria del Caucho (Talleres de Gomería, Recauchutage), del departamento de Montevideo, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CAPITULO PRIMERO

De las Remuneraciones y Categorías

Artículo primero. Se fijan los salarios mínimos, categorías y demás condiciones del trabajo, al personal ocupado en las actividades que a continuación se detalla.

PERSONAL OBRERO (SECTOR A)

Talleres de Reparación y Recauchutage

Capataz general: Es la persona que tiene amplios conocimientos de todo lo relacionado con los trabajos que se efectúan; distribuye el trabajo y controla los materiales y la producción, teniendo también a su cargo los Capataces o Encargados de Taller, formula presupuestos, atiende clientes y en ausencia del Gerente o Patrón puede ocupar la dirección del establecimiento, jornal $ 112.62.

Encargado de taller: Es toda aquella persona responsable de la sección a su cargo, y en ausencia del Capataz General asume la responsabilidad total del establecimiento, jornal $ 89.25.

Oficial Gomero en reparaciones: Es el operario que realiza toda clase de reparaciones en el ramo y sin asesoramiento técnico o del encargado. las mismas serán hechas eficientemente y con rapidez. Debe conocer por tanto todas las tareas del establecimiento y estar en condiciones de realizarlas, jornal $ 84.27.

Medio Oficial gomero: Es todo aquel operario que realiza trabajos de la misma importancia que la de los oficiales, pero bajo asesoramiento técnico, jornal $ 71.26.

Oficial en cámaras: Es aquel operario que realiza toda clase de reparaciones en cualquier tipo de cámaras en general y accesorios, jornal $ 71.26.

Medio Oficial en Cámaras: Efectúa el mismo trabajo que el oficial pero bajo su asesoramiento técnico, jornal $ 63.93.

Oficial vulcanizador: Es el operario de la vulcanización de cubiertas tanto en máquinas integrales, terciarias y seccionales, éstas deberán ser hechas con rapidez y eficiencia, demostrando sus condiciones en el buen mantenimiento de los equipos, jornal $ 77.16.

Medio Oficial vulcanizador: Efectúa el mismo trabajo que el oficial pero bajo su asesoramiento técnico, jornal $ 63.93.

Oficial embandador: Es aquella persona que se encarga del embandado de cubiertas y con plenos conocimientos de su tarea, debe demostrar por su eficiencia y rapidez su categoría, jornal $ 71.26.

Medio Oficial embandador: Realiza las mismas tareas que el oficial pero bajo su asesoramiento técnico, jornal $ 63.93.

Raspador o Pelador: Es la persona que se encarga del raspado o torneado exterior de las cubiertas con máquinas fijas para la reconstrucción, jornal $ 74.25. Tratándose de un trabajo algo sucio, se establece un premio diario de $ 2.57. Deberá demostrar que las cubiertas son pulidas de acuerdo a lo establecido y que su producción esté de acuerdo con su categoría.

Enllantador: Es la persona que se encarga del armado y enllantado de cubiertas en todo tipo y medida, reparando los pinchazos de las cámaras.

Enllantador hasta 21 años, jornal pesos 55.64.

Enllantador mayor de 21 años, jornal $ 57.89.

Se establece que el taller de gomería con menos de tres trabajadores y que además realizan trabajos diversos, percibirá un jornal de $ 45.00.

Sereno: (exclusivamente) Es la persona encargada de la custodia del local durante sus 8 horas de servicio, podrá efectuar todos aquellos trabajos de menor remuneración que las partes convengan realizar. Queda a cargo de la empresa entregarle el arma y linterna para el desempeño de su función, jornal $ 67.56.

Conductores o Choferes: Su misión es conducir todo tipo de vehículos en lo que relaciona con las necesidades de la empresa o de sus superiores, y transportar las piezas y mercaderías que se le indique, jornal $ 72.62.

Mecánico de Fábrica: Es aquel operario que realiza tareas para el establecimiento en el cual desarrolla sus actividades comprendidas: reparar máquinas, colocar y sacar caños, soldar y hacer trabajos en instalaciones de cualquier clase de máquinas, ajustar moldes. Trabajará con tornos, fresas, etc., y además tareas que comprende dicho oficio. Tiene la responsabilidad de la buena marcha de la planta, en cuanto a maquinaria se refiere, jornal $ 85.80.

Medio Oficial Mecánico: Es el operario que realiza tareas similares al mecánico, bajo la supervisión de éste, jornal $ 61.56.

Foguista: Es el operario que tiene a su cuidado la conducción de los generadores de vapor, deberá estar autorizado por la Dirección de las Industrias para el desempeño de dichas tareas, jornal $ 79.22.

Ayudante de Foguista: Es el operario que desempeña las mismas tareas que el foguista, siendo asesorado por éste y sin ninguna responsabilidad en su trabajo mientras está bajo la supervisión del foguista. Dicho operario en caso de falta del foguista por licencia, etc., pasa a cobrar su jornal como foguista asumiendo entonces la responsabilidad del trabajo. Debe tener la licencia respectiva, jornal $ 61.56.

Clasificador de Neumáticos: Es el operario que desarrolla el trabajo de establecer si el neumático está apto o no para reconstruir o reparar. Por lo tanto es el responsable por todo el trabajo que se realiza en la fábrica, antes y después de realizado. Además indica al capataz o encargado, el trabajo a realizar en los neumáticos, jornal $ 88.69.

Peones o Ayudantes: Son los operarios que realizan todas las tareas sin especificación alguna, solo exige capacidad, física, bastando la simple indicación del encargado o capataz para que cumpla sus tareas, jornal $ 59.85.

Mecánico de Automóviles: Es el operario que realiza la totalidad de las reparaciones, ajuste, etc., en la flota de camiones, camionetas y automóviles de la Empresa sin asesoramientos algunos y bajo su sola responsabilidad. Tendrá la vigilancia directa de la mencionada flota debiendo realizar la totalidad de las tareas conducentes a que ésta se encuentre en perfectas condiciones de mantenimiento, jornal $ 84.90.

Medio Oficial Mecánico de Automóviles: Es el operario que realiza tareas similares al mecánico bajo la supervisión de éste, jornal $ 68.01.

Ayudante de mecánicos de Automóviles: Es el operario que secunda en sus tareas al oficial y medio oficial mecánico pudiendo ejecutar tareas de las llamadas simples dentro del oficio, jornal pesos 58.92.

Aprendizaje: Se considera aprendiz a toda persona que entra en la industria para aprender el oficio, pasará a la cate-

goría de medio oficial, o de enllantador si reúne las condiciones para ello, o a la categoría inmediata superior al llegar a las 100 jornadas efectivamente trabajadas y continuas dentro de la misma empresa, y antes del vencimiento del plazo la empresa puede egresar a cualquier operario que demuestre ineptitud. Para el personal de mecánicos el plazo del aprendizaje será de 280 jornadas efectivamente trabajadas. jornal $ 47.17.

Artículo Segundo. — **Disposiciones correspondientes al Personal Obrero del Sector "A":**

A) Los pulidores o raspadores que trabajan en los tornos que se utilizan para recauchutar las cubiertas contarán dentro de sus 8 horas de labor con veinte minutos para su higiene.

B) Las empresas formularán dentro de un plazo de sesenta días a partir de la firma de este Convenio, las categorías que correspondan a su personal obrero, las cuales serán presentadas a los delegados de la Comisión Mixta de Entendimiento Laboral para su aprobación y ulterior presentación ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

C) La jornada nocturna, igual que en las empresas de Funsa y Enrique Ghiringhelli S. A., se considerará de las 22 hs. a las 6 horas del día siguiente y recibirá una bonificación de un 20 o|o, (veinte por ciento) sobre las remuneraciones mínimas vigentes. Las horas extras se abonarán con una bonificación del 50 por ciento sobre el jornal normal.

D) En los establecimientos industriales del Sector "A" para los operarios raspadores y del molino de negro de humo se les proporcionará un litro de leche diario. En caso de fuerza mayor, como ser la falta del proveedor al empresario, éste proporcionará el importe del mismo al Obrero para lo que obtenga personalmente.

E) Las empresas proporcionarán un par de guantes a cada operario para su uso individual, en las tareas en que su uso sea necesario, así como caretas, máscaras o antiparras.

Artículo Tercero: **Personal Administrativo y de Dirección correspondientes al Sector "A".**

Gerente: Sueldo mensual, $ 4.906.04.
Contador Titulado: (con ocho horas de trabajo). Sueldo mensual $ 5.682.30.
Contador Titulado: (con cuatro horas de labor). Sueldo mensual $ 2.841.15.
Secretario de Gerencia: Sueldo mensual $ 2.517.01.
Jefe de Oficina: Sueldo mensual pesos 2.882.25.
Jefe de Oficina Segundo: Sueldo mensual $ 2.359.70.
Tenedor de Libros: Sueldo mensual pesos 2.517.01.
Cajero: (con garantía a satisfacción de la Empresa): Sueldo mensual $ 2.296.74.
Cajero: (sin garantía). Sueldo mensual $ 2.000.71.
Auxiliar Primero: Sueldo mensual pesos 2.047.75.
Auxiliar Segundo: Sueldo mensual pesos 1.599.80.
Auxiliar Tercero: Mandadero y|o Telefonista: Sueldo mensual $ 733.24.
Auxiliar General: Sueldo mensual: pesos 1.199.86.
Encargado de Almacén: Sueldo mensual $ 2.047.73.
Telefonistas: Sueldo mensual: pesos 733.24.
Cobradores: Sueldo mensual $ 1.639.90.
Jefe de Ventas: Sueldo mensual: pesos 2.660.00.
Auxiliar de Ventas: Sueldo mensual $ 1.333.18.
Encargado de Expedición: Sueldo mensual $ 1.333.18.

Los corredores de Ciudad e Interior que ingresan, tendrán un sueldo mínimo de pesos 500.00 y la comisión se establecerá en forma convencional.

Artículo Cuarto: **Definiciones de Categorías para el Personal Administrativo y de Dirección, correspondientes al Sector "A".**

Gerente: Se entiende como tal, la persona que está al frente de la Empresa, con funciones ejecutivas, representativas de contralor y disciplinarias. Se similan a este cargo los que desempeñan tareas bajo la denominación de Administrador General, Director Administrativo, Director-Gerente y similares.

Contador Titulado: Se entiende como tal, la persona que dirige la Jefatura de toda la contabilidad de la Empresa, con la superintendencia y responsabilidad directa respecto a las tareas propias a su cargo. Se entiende por tal la persona que ha egresado de la Universidad de la República con título de Contador Público, no entendiéndose las personas que han estudiado en academias privadas.

Secretario de Gerencia: Se entiende como tal, la persona que refrenda las resoluciones del Directorio de la Empresa, de las Comisiones Directivas o Cuerpos similares, formula las convocatorias, labra actas y además mantiene la correspondencia de la Empresa, para todo lo cual deberá tener redacción propia, deducir informes de interés e iniciativa.

Jefe de Oficina: Se entiende como tal, la persona que conoce todas las funciones del personal a su cargo, dirige y vigila la labor del mismo, puede o no llevar libros rubricados.

Jefe de Oficina Segundo: Se entiende como tal, la persona que secunda las tareas del Jefe de Oficina, lo remplaza en su ausencia, puede o no llevar libros rubricados, pudiendo adjudicársele determinada sección o tarea específica.

Tenedor de Libros: Se entiende como tal, la persona que lleva la contabilidad de la Empresa, tiene pleno conocimiento y responsabilidad de todo el trabajo que efectúa, deberá escriturar los libros rubricados.

Cajero: Se entiende como tal, la persona encargada de la entrada y salida, cobros y|o pagos del dinero y valores de la Empresa, siendo responsable por la falta que exista.

Auxiliar Primero: Se entiende como tal la persona que realiza funciones inmediatas a las del tenedor de libros, tiene conocimientos de la contabilidad de la Empresa, lleva libros rubricados, o no, y efectúa diversos trabajos de Contaduría. Debe tener redacción propia.

Auxiliar Segundo: Se entiende como tal la persona que realiza funciones preindicadas, actúa en los libros auxiliares sean rubricados o no, efectúa diversos trabajos de oficina como ser: facturación, correspondencia, etc., además puede desempeñar tareas de Cajero de sección o de Auxiliar de Cajero.

Auxiliar General: Se entiende como tal la persona que efectúa diversas tareas generales de oficina como ser: archivo, ayudante de facturación y otros trabajos similares; puede llevar libros auxiliares rubricados y suplir y|o colaborar eventualmente con los demás auxiliares, también puede realizar trabajos en planillas de compras o ventas.

Auxiliar Tercero: Mandadero y|o Telefonistas:: Se entiende como tal, la persona que efectúa diversos trabajos de oficina y comisiones dentro y fuera de la Empresa, y las tareas propias de su función.

Cobrador: Se entiende como tal, la persona encargada de la cobranza o pago de los créditos o débitos de la Empresa, fuera de sus oficinas.

Encargado de Almacenes: Se entiende como tal la persona encargada de la recepción y expedición de mercadería y|o materiales destinados al uso del taller, hacer costos de los mismos, de efectuar el control de stock y consumo mensual del taller, además puede llevar libros rubricados. Estará a su cargo la formulación de planillas de salida, entrada y existencia de mercaderías, pudiendo hacer el despacho de la misma a los clientes.

Jefe de Ventas: Se entiende como tal, la persona que dirige las ventas dentro y fuera de la Empresa, y tiene a su cargo la organización de los corredores y toda otra gestión inherente al cargo.

Auxiliar de Ventas: Se entiende como tal, la persona que realiza su trabajo principalmente en atender al público de la Sección Ventas y efectúa además funciones generales de oficinas anexas a la misma.

Corredores: (del Interior y Ciudad): Se entiende como tal la persona que actuando fuera del establecimiento de la Empresa, realiza ventas y las promueve. Además podrá cobrar boletas de contado y extender recibos en cuenta corriente, debiendo en este caso estar autorizado por la Empresa que representa.

Encargado de Expedición: Se entiende como tal la persona encargada de la recepción y expedición de mercaderías a los clientes y llevará fichero de stock.

Artículo Quinto: **Disposiciones correspondientes al Personal Administrativo y de Dirección.**

A) Cuando un empleado percibiera en la actualidad un sueldo mayor que lo establecido en este Convenio, se entiende que la escala de salarios establecida no supondrá la disminución de su salario actual.

B) Cuando se cometa a un empleado la realización de actividades correspondientes a una categoría que goza de remuneración mayor, tendrá derecho a gozar de la diferencia de salario durante el tiempo que dure el interinato siempre que este fuera mayor de 60 días consecutivos.

C) Además de las funciones que corresponden a las distintas categorías de "auxiliares" se establece que es tarea de los mismos, el colaborar con la cobranza de la empresa, atender al público y despachar mercaderías. Se deja constancia que las categorías establecidas se aplicarán según la dimensión económica de la Empresa. Por tanto no es obligatorio que tenga un contador público, un secretario de gerencia, un cajero, etc.

D) Los corredores , cuando viajan al interior de la República, percibirán un viático suficiente para abonar los gastos de hospedaje, estadía, locomoción, etc., y el cual será fijado en forma convencional.

E) Las Empresas abonarán los gastos de locomoción a los cobradores.

F) Las horas extras serán abonadas con una bonificación del 50 o|o sobre el salario nominal.

CAPITULO SEGUNDO

Del Subsidio por Enfermedad

Artículo 1º). Las partes acuerdan estudiar la posibilidad de crear un fondo con aportes de las mismas, así como establecer una reglamentación para el mismo.

CAPITULO TERCERO

Comisión Mixta de Entendimiento Laboral

Artículo 1º) Créase una Comisión Mixta de Entendimiento Laboral, que en representación de las partes, entenderá en los siguientes puntos:

a) Interpretación y aplicación del presente Convenio.

b) Creación, modificación, supresión y definición de categorías laborales y sus respectivas remuneraciones.

c) Estudiar y resolver todos los problemas relacionados al presente Convenio; como aspiraciones del personal obrero y administrativo, presentadas y a presentarse.

d) Controlar el cumplimiento de las leyes y decretos laborales, en los establecimientos industriales y comerciales, recurriendo al personal "inspectivo" que designa el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, cuando ello fuera necesario. Estará integrada por tres delegados de ambas partes.

Art. 2º) La Comisión sesionará cada vez que sea citada, en el local que designarán de común acuerdo, labrándose acta de la sesión.

La Comisión emitirá sus decisiones por simple mayoría de votos. De no lograrse esta mayoría, los miembros integrantes designarán de común acuerdo un miembro ad-hoc a efectos de la consideración y resolución definitiva de ese punto. Toda decisión deberá ser fundada y comunicada a las partes firmantes del presente Convenio, a fin de que cuando sea necesario, adopten las medidas oportunas para darle validez.

Los delegados durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos.

CAPITULO CUARTO

Disposiciones Generales

Artículo 1º) Este convenio no excluye otros de carácter ajeno a la numeración del trabajo, que puede concertarse entre los trabajadores su organización respectiva y todas o algunas de las empresas o sus organizaciones representativas.

Art. 2º). Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin ninguna discriminación a los trabajadores de ambos sexos.

Art. 3º) Los salarios serán revisados cada seis meses (6) a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro de acuerdo con el aumento experimentado por el costo de la vida que conceda por aplicación de sus convenios colectivos la empresa de Enrique Ghiringhelli S. A. según estadística del Ministerio de Hacienda.

Art. 4º) El presente Convenio tendrá una duración de un año a partir del 1º de enero de 1964 y se renovará automáticamente por períodos iguales de un año, siempre que con treinta días de anterioridad del vencimiento de uno de los períodos de un año algunas de las partes no comunique a la otra su deseo de denunciarlo o modificar parte de sus disposiciones. La comunicación de la denuncia se hará por telegrama colacionado en los domicilios dado en la comparecencia, que los son a todos los efectos de este Convenio.

Art. 5.o) Se mantiene vigente en toda su extensión las cláusulas del Laudo (Diario Oficial Nº 15.488), en cuanto no se oponga a este convenio.

Art. 6º) Las partes firmantes declaran que procuran la solución de los conflictos entre el Capital y el Trabajo por las vías de la Conciliación y el Entendimiento directo, promoviendo la mayor productividad y la plena vigencia del derecho de agremiación.

Art. 7º) Las partes declaran que aunque utilizan el término "salario mínimo" en este convenio, entienden que de acuerdo a las doctrinas jurídicas más recibidas el acordado, es un "salario industrial" o "salario justo" que ha tenido en cuenta anteriores convenios colectivos manteniendo las mejoras solicitadas.

Art. 8o. Este Convenio Colectivo deroga todos los convenios anteriores.

Art. 9o. Las partes acuerdan mantener las categorías y definiciones de las mismas, existentes en laudos anteriores, salvo pequeñas modificaciones de redacción por entender que las mismas corresponden a la realidad industrial de las empresas comprendidas.

Art. 10. El presente Convenio será inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados dentro de los quince días hábiles de su firma. En el Consejo de Salarios que comprenda en su jurisdicción a las partes firmantes (grupo 37), y que se halla instalado y funcionando, las partes se comprometen a propugnar la homologación de este Convenio. Y bajo estas bases y las generales de la Ley, se firma el presente en el lugar y fecha ut - supra.

Por la Cámara Nacional de Reconstructores de Neumáticos: don Dante Ghiringhelli, Presidente; don Angel Norberto Caffera, Secretario. — Por el Centro de Vendedores de Neumáticos y Anexos de Montevideo: don Luis Crovetto, Presidente; don Mario Arlegui, Secretario. — Por la Unión de Obreros y Empleados del Caucho y Anexos: don Joaquín Dos Santos, Presidente; don Miguel de los Santos, Secretario.

A esta altura, la Cámara Nacional de Reconstructores de Neumáticos y Anexos de Montevideo, y el Centro de Vendedores de Neumáticos y Anexos de Montevideo, declaran: que no tienen personal a su cargo y por ende no están obligados a la presentación del recaudo que prescribe la Ley No. 12.996, artículo 69.

Dante Ghiringhelli. — Angel Norberto Caffera. — Luis Crovetto. — Mario Arlegui.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Montevideo, Mayo 28 de 1964.

Don Dante Ghiringhelli y don Angel Norberto Caffera en nombre y representación de la Cámara Nacional de Reconstructores de Neumáticos y Anexos de Montevideo; don Luis Crovetto y don Mario Arlegui en nombre y representación del Centro de Vendedores de Neumáticos y Anexos de Montevideo; y don Miguel Arcangel de los Santos y don Joaquín Dos Santos en nombre y representación de la Unión de Obreros y Empleados del Caucho y Anexos ante el señor Director se presentan y dicen:

I) Que el día 19 de mayo de 1964 ambas partes representando sus intereses han suscrito de común acuerdo el Convenio Colectivo que se adjunta en legal forma.

II) Que solicitan por ello la superior aprobación del mismo y su inscripción en el registro pertinente así como su publicación en el Diario Oficial para su conocimiento para todo el Grupo 37

Por lo expuesto al señor Director solicitamos:

Se sirva resolver de conformidad a lo impetrado en el cuerpo de este escrito.

Por la Cámara Nacional de Reconstructores de Neumáticos y Anexos de Montevideo: don Dante Ghiringhelli, Presidente: don Angel Norberto Caffera, Secretario. — Por el Centro de Vendedores de Neumáticos y Anexos de Montevideo: don Luis Crovetto, Presidente; don Mario Arlegui, Secretario. — Por la Unión de Obreros y Empleados del Caucho y Anexos: don Joaquín Dos Santos, Presidente; don Miguel de los Santos, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de junio de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

UBILLOS.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 25 de junio de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

102.a SESION EXTRAORDINARIA

Enero 15 y 16 de 1964

PRESIDEN: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

Y LOS SEÑORES SENADORES CARLOS L. FISCHER
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

Dr. LUIS A. BRAUSE
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS INGENIERO ISIDORO VEJO RODRIGUEZ Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO INGENIERO PEDRO ECHEVERRIGARAY

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos Entrados.

3—Solicitud de Informe. — La formula el señor senador Enrique Rodríguez el Ministerio de Defensa Nacional sobre incumplimiento en el pago de salarios a trabajadores del Aeropuerto de Carrasco.
—Se le dará el trámite correspondiente.

4—Nota de la Comisión Nacional Pro Monumento a José Batlle y Ordóñez por la que se invita a los señores senadores a concurrir al acto inaugural de la exposición de ante proyecto del memorial respectivo.
—Solicita se designe un orador.
—Se designa al señor Senador Brause.

5—Proyecto de ley presentado, con exposición de motivos por el señor senador Ubillos, por el que se designa con el nombre de Juan Zorrilla de San Martín la Escuela de 2o. Grado No. 24 de la Ciudad de Mercedes.
—A la Comisión de Constitución y Legislación. (Carp. 651).

6—Firma del protocolo del Río de la Plata en la Ciudad de Buenos Aires.
—Homenaje a la delegación uruguaya.
—Manifestaciones del señor senador Paysée Reyes. Solicita que el texto del protocolo y el discurso del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Argentino, doctor Zavala Ortiz, sean glosados o incorporados a la versión taquigráfica de la sesión.

—Se vota afirmativamente.

—(8) El señor senador Flores formula moción para que se pase nota de agradecimiento.

—Se vota afirmativamente.

—(10) El señor senador Grauert solicita se deje constancia de la actuación de nuestro representante señor Risso Sienra.

7—Proyecto de ley sobre suspensiones desalojos y lanzamientos. El señor senador Enrique Rodríguez solicita se declare grave y urgente y se considere sobre tablas.

—Se vota afirmativamente.

(9) El señor senador Rodríguez Camusso solicita sea incluido en la orden del día de la sesión de hoy a continuación de los asuntos que figuran en la misma.

—Se vota afirmativamente.

—(21) El señor senador Rodríguez Camusso consulta si será posible considerar este proyecto de ley.
—(23) Se declaran como graves y urgentes los artículos aditivos.

—(25) El señor senador Rodríguez Camusso solicita se apruebe el proyecto de ley que suspende los lanzamientos hasta el 30 de abril y se declare grave y urgente el proyecto de ley de arrendamientos para ser estudiado por la Comisión, de acuerdo con lo solicitado por el señor senador Tróccoli.
—Se vota afirmativamente la moción del señor senador Tróccoli

11—Proyecto de declaración relacionado con la situación ocurrida en la República de Panamá. (Carp. 650. Rep. 13).
En discusión.
—(13) Continúa la consideración del tema.

Se vota afirmativamente la declaración elaborada por la Comisión de Asuntos Internacionales.

12—Solicitud de Licencia. — La formula el señor senador Tróccoli como integrante de la Comisión de Hacienda, designándose en su reemplazo al señor senador Lepro.

—Se vota afirmativamente.

14—Proyecto de ley por el que se autoriza la ejecución del Plan de Obras Públicas. (Carp. 508 Rep. 941 - 942|63).
—Continúa su consideración.
—Proyecto de resolución presentado por el señor senador López Toledo, sobre distribución del trabajo en Obras Públicas.
—(16) Continúa la discusión.
—(18) Vueltos a Sala continúa la discusión.
—(20) Vueltos a Sala continúa la discusión.

—(22) Continúa la discusión.
(24) Se vota afirmativamente. — Sanción. — Se comunicará al Poder Ejecutivo.
25—Pedido de informes. — Lo formula el señor senador Enrique Rodríguez al Directorio de Ancap, relacionado con los trabajadores de "El Espinillar".
—Se le dará el trámite correspondiente.

17—Cuarto Intermedio. — Lo solicita el señor senador Tejera. Así se resuelve. El Senado pasa a cuarto intermedio.
—(19) Lo solicita el señor senador López Toledo. Así se resuelve. El Senado pasa a cuarto intermedio.
26—Se levanta la sesión a la hora 6 del día 16 de enero de 1964.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 14 de enero de 1964

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana miércoles 15, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.o — Proyecto de declaración relacionado con los sucesos ocurridos en la República de Panamá. Carp. 650. Rep. 13.

2.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza la ejecución de un plan de Obras Públicas. Carp. 508. Reps. 941 y 942|963.

3.o — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza un Plan de Inversiones Agropecuarias para el Ejercicio 1963. Carp. 639. Rep. 1|964.

Los Secretarios"

1

A la hora 17 y 49 minutos entran a Sala los señores senadores: Blixen, Bordaberry, Bruno, Carrero Capriza, Collazo, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Grauert, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Paysssé Reyes, Pineda, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Román), Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Accinelli Gálvez, Batlle Pacheco y Segovia.
Sin aviso, los señores senadores: Batlle Berres y Haedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

—Dese cuenta de los asuntos entrados

(Se da de los siguientes):

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:
Sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 1962. — (Carpeta 652).

—A la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda.

Y por el que se prorroga hasta el 30 de abril del corriente año la suspensión de desalojos y lanzamientos urbanos. — (Carpeta 653).
El señor Senador don Francisco Mario Ubillos presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín", a la escuela de 2do. Grado, N.o 24 de la Ciudad de Mercedes.

—Oportunamente pasarán a la Comisión de Constitución y Legislación.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva un proyecto de Declaración, relacionado con los sucesos ocurridos en la República de Panamá.

—Repártase.

3

El señor senador don Enrique Rodríguez, solicita informes del Ministerio de Defensa Nacional, sobre incumplimiento en el pago de los salarios a un sector de trabajadores del Aeropuerto Nacional de Carrasco.
—Procédase como se solicita.

4

"La Comisión Nacional Pro Monumento a Batlle remite una nota por la que invita a los señores senadores a concurrir al acto inaugural de la exposición de ante proyectos del Memorial a José Batlle y Ordóñez y solicita la designación de un señor senador para que haga uso de la palabra en dicho acto".
—Téngase presente.
SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre este asunto?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BRAUSE. — La Secretaría ha dado cuenta de una nota a la cual el señor Presidente le ha dado el trámite de "téngase presente".
En esa nota, dirigida al señor Presidente por la Comisión Nacional Pro Monumento a José Batlle y Ordóñez, se expresa el deseo de que se designe un orador para hacer uso de la palabra, en un acto que se efectuará hoy a la hora 19, con motivo de la inauguración de la exposición de ante proyectos presentados al concurso para la realización del Memorial Batlle.
Esa Comisión fué designada por el Poder Ejecutivo hace varios años, en cumplimiento de una ley de la Nación, por la cual se expresó el deseo, la aspiración de que se levantara un monumento a la memoria de don José Batlle y Ordóñez. El Parlamento, en consecuencia, le asignó a esa Comisión una función de verdadera jerarquía y, como es natural, en esta importante etapa del cumplimiento de esa honrosa misión por parte de la Comisión, repito, designada por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de una ley de la Nación, aquélla se ha dirigido al Senado de la República reclamando la designación de un orador.
Como se me ocurre que a esa altura, en el día de hoy, ya estaría un poco fuera de lugar esa designación, porque esta es la primera sesión en que se da cuenta de esa nota que al parecer ha llegado tarde al conocimiento del Senado, me permito sugerir, para que el Cuerpo no aparezca como indiferente o desconociendo la labor de una Comisión que cumple con una ley, que se haga llegar a esa Comisión una nota con la explicación de lo ocurrido.
En ese sentido me permito formular moción, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.
SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR TEJERA. — Oí, señor Presidente, la explicación del señor senador Brause, pero creo que si el acto se cumple a la hora 19, como aún no es la hora 18, el Senado tendría tiempo de designar un orador. Yo votaría eso, porque lo que ha pedido la Comisión Pro Monumento a Batlle, es que el Senado se haga representar por un orador en el acto de inauguración de la Exposición de anteproyectos. Creo que tenemos que pronunciarnos sobre la nota.
No quiero, naturalmente, ser más realista que el rey, en este caso. Quiero, simplemente, señalar que estamos a tiempo de designar un orador para que represente al Cuerpo.
Nada más, señor Presidente.
SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BRAUSE. — Comprendo, señor Presidente, la generosidad y la altura espiritual del señor senador Tejera. Comprendo hasta su intensión; pero es evidente que el Senado está sesionando, y si hubiera la buena voluntad o el buen propósito de parte del Cuerpo para designar a

un orador, podría hacerse. Creo que tiene razón el señor senador Tejera, porque en esa forma se cumpliría con la aspiración formulada en la nota.

En mi caso personal, si se me confiriera esa honrosa misión, declaro que no la podría aceptar, porque quiero estar presente durante la consideración de todos los asuntos que figuran en la orden del día. Sin embargo, estimo que algún otro señor senador podría aceptar y estaríamos muy bien representados. Cuando uno no puede aceptar una misión se coloca, señor Presidente, en la situación de no poder comprometer a otro.

Repito que comprendo la generosidad del señor senador Tejera y acepto que se designe un orador y éste diría si puede o no cumplir con esa función.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Creo, señor Presidente, que se debe designar un orador del sector batllista que hoy está muy nutrido, muy bien representado, aunque siempre lo está así tenga un solo senador en Sala.

Como aún falta una hora, la intervención del señor senador designado le llevaría 15 o 20 minutos. Podría ir, representar al Senado, y volver a la sesión. De manera que pido que se tome en cuenta la solicitud hecha en la nota de la Comisión Pro Monumento a Batlle y se designe un orador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Es para dejar constancia de que apoyo la moción del señor senador Tejera, a efectos de que el Senado designe quien lo represente en el acto para el que ha sido invitado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; si no se hace uso de la palabra se procederá a votar si se designa un orador para el acto a que se ha referido el señor senador Brause y aludido en la nota a la que hemos hecho mención.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 24. — *Afirmativa*).

Como fundamento de voto, expreso que, habiéndose controvertido este asunto en su oportunidad, no me he considerado totalmente autorizado ante mi conciencia, a discernir un nuevo homenaje, como representa el acto de designar ahora un orador. Esto significa adosarle al honor de haberse votado la ley consagrando la memoria referida, un nuevo acto de positivo homenaje. No he querido abrir controversia al respecto. Me limito, simplemente, a fundar mi voto.

Para que la designación sea lo más pura posible, yo estimaría conveniente, si el Senado lo autoriza, que la propia bancada colorada fuera la que indicara el candidato.

SEÑOR GRAUERT. — Propongo al señor senador Brause.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: estoy inscripto para hacer uso de la palabra sobre el Plan de Obras Públicas...

SEÑOR PINEDA. — Lo esperamos, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — ... y creo que debemos atender la sugestión de la Mesa, es decir, que la bancada se reúna para designar un orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace observación, se aceptaría proceder según lo indicado por el señor senador Brause.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Voy a pedir al señor senador Brause, en nombre del Senado y especialmente del Partido Colorado, que asuma esa representación, que no solamente enaltece al Partido Colorado, sino que simplifica una cantidad de situaciones, porque, evidentemente, interrumpir la sesión en estos instantes plantearía un grave perjuicio.

Por lo tanto, conociendo la buena voluntad de nuestro amigo el señor senador Brause, le pido, a título personal y en nombre de la bancada, que asuma esa representación.

SEÑOR BRAUSE. — No puedo rehusar, señor Presidente, frente a las palabras pronunciadas, el aceptar esa designación. No soy el más indicado, —muy lejos de ello— pero soy sensible al planteamiento que se formula.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Voy a fundamentar mi voto, señor Presidente, muy brevemente.

He votado afirmativamente la designación de un orador a ese acto, aún cuando esto suponga un homenaje a Batlle y Ordóñez, y lo hago porque me he educado en la formación intelectual que no participa en las corrientes iconoclastas de este sector de la América Latina, en la que, según Lucio Mansilla, "guay de los derrotados en la historia".

Entiendo que la historia de este país la forjaron hombres que han pasado en la victoria o en la derrota con calidad de héroes, civiles o militares, que merecen el reconocimiento de las generaciones que los sucedieron. Ellos entregaron sus vidas, sus esfuerzos, su inteligencia, su capacidad a servir al futuro, sin pedir nada de él. Pero desearía que, en lo porvenir, estas actitudes de reconocimiento para hombres y héroes de partidos, a los cuales no les ponemos divisas, porque la Patria no puede tener divisas en sus héroes civiles o militares, tenga la debida correspondencia.

SEÑORA ROBALLO. — Siempre la ha tenido.

SEÑOR SEOANE. — Días pasados se discutió una propuesta mía con respecto a Leandro Gómez. Yo no enfrento a Leandro Gómez con Venancio Flores. Si uno está en un pedestal, el otro puede estar a una altura similar.

Esta misma arquitectura histórica, que nos da los fundamentos de nuestra nacionalidad y de nuestra vida institucional, tiene columnas monumentales que ningún Sansón, pequeño o disminuído, puede destruir. Esas columnas, talladas con dolor, con angustia, con lágrimas, con esfuerzos, tienen claroscuros que hay que respetar y nuestra generación no puede convertirse en una demoledora de estatuas de quienes están por encima de nosotros como personas o grupos políticos.

Yo he participado, en mi departamento, en gestiones de esta naturaleza, y he constituído la Comisión de Homenaje al General Rivera. Participé siempre en esas cosas, cuando era necesario rendir homenaje a los hombres de este país.

Veo, sin embargo, con lamentable dolor, que, muchas veces, a los héroes de este país se les pone una divisa para darles un pedestal. Como he expresado, no participo de esa corriente de pensamiento; estoy siempre dispuesto a levantar mi mano para rendir homenaje a nuestros héroes aunque, desde mi posición, pequeña e insignificante, como persona y como político, tenga reservas que formular, que, tal vez, no tendría que manifestarlas si hubiera vivido con ellos en la hora en que esos héroes forjaron la nacionalidad y este país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, el señor senador Brause sería el orador designado.

(Apoyados).

5

—El señor senador don Francisco Mario Ubillos presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín", a la escuela de 2do. Grado, No. 24 de la Ciudad de Mercedes. (Carpeta 651).

—Oportunamente pasarán a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Proyecto de ley y exposición de motivos:)

(Carpeta 651)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Desígnase con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín", a la Escuela de 2o. Grado No. 24 de la Ciudad de Mercedes.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, enero 13 de 1964.

Francisco Mario Ubillos
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Estimo innecesario referirme a la ilustre personalidad de don Juan Zorrilla de San Martín, para justificar que una escuela lleve su nombre.

Se recoge una aspiración pública, expresada a través de vecinos de Mercedes, para que la Escuela No. 24 de dicha Ciudad, se honre con este homenaje a la memoria del poeta.

Montevideo, enero 13 de 1964.

Francisco Mario Ubillos
Senador"

8

—Tiene la palabra el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: voy a distraer la atención del Senado por muy pocos minutos.

Creo que las referencias que haré no pueden ser ajenas a la sensibilidad de este Cuerpo.

Me correspondió, en el día de ayer, el insigne honor de integrar la delegación de nuestro país que concurrió a Buenos Aires para el acto de la firma del llamado protocolo del Río de la Plata.

Creo que se trata de una circunstancia, en la vida internacional del país, de verdadera trascendencia.

El texto del protocolo está, seguramente, en conocimiento de todos los señores senadores; con todo me permitiré la indicación de que el mismo integrando la versión taquigráfica de esta sesión, sea recogido en el Diario de Sesiones o en actas de la sesión de hoy.

La firma de ese protocolo, tiene verdadera significación, señor Presidente, y el gobierno argentino se la dio en el grado más alto. La ceremonia de la firma, realizada en la sede de la Cancillería, en el Palacio San Martín, contó con la presencia del Presidente de la Nación Argentina, doctor Arturo Illia, del señor Vice-Presidente, de miembros de la Suprema Corte de Justicia, del Gabinete Ministerial íntegro, de representantes de las tres Armas, así como de todo el Cuerpo Diplomático de los países Latino-Americanos.

Creo que el texto firmado es un paso constructivo en las relaciones entre Argentina y Uruguay; pero, por encima de eso, es una buena lección que estos dos países de América le dan al mundo en horas tan confusas de cómo cuando hay lealtad y propósitos comunes, las pequeñas divergencias pueden ser zanjadas en muy poco tiempo y por los más altos caminos.

Así como algunas veces pueden presentarse, y se presentan, algunas reservas a la acción de dirección de la cosa pública, creo que es acto de justicia reconocer que nuestro Gobierno ha sido diligente y eficaz en esta sobresaliente gestión.

Inicialmente, el incidente derivado del decreto de 8 de octubre pudo levantar algunas hondas preocupaciones en el espíritu de todos los uruguayos; sin embargo, en el correr de muy pocos días, y en un trato directo de gobierno a gobierno, se ha logrado la justa solución, con el pleno reconocimiento a la soberanía y derechos uruguayos.

Así como me complace saludar la gestión eficaz de nuestro Canciller, del señor Ministro de Relaciones Exteriores, y la inteligente y personal contribución del señor Subsecretario, profesor Gross Espiel, no puedo menos que señalar que sería negar verdad si no dijéramos que el resultado óptimo se logró, además, porque el gobierno argentino, el Presidente de la República Argentina y el extraordinario Canciller que tiene el país hermano, doctor Miguel Angel Zavala Ortiz, tuvieron la más amplia disposición.

La verdad de los hechos es que el decreto que nos preocupó derivaba del gobierno anterior, e igualmente sorprendidos fueron los uruguayos como el actual gobierno argentino. Pero, por encima de todas las cosas lógicas que saltan en esta incidencia internacional, la voluntad firme, clara, resuelta, leal hacia el Uruguay, del señor Presidente Illia y de su Canciller Zavala Ortiz, fueron suficiente instrumento para llegar a esta realidad.

En oportunidad de la firma del Protocolo, el señor Canciller de la Argentina, doctor Zavala Ortiz, que hizo referencias, concretamente, al acto —como las hizo, también, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Zorrilla de San Martín— aprovechó la oportunidad para decir un discurso de contenido americanista que, para mí, tiene una relevancia muy singular.

Creo que allí se oyó una voz de América, dirigida para América, y por ello, señor Presidente, pido autorización del Senado para que esa exposición integre la historia legislativa de nuestro país, que, en definitiva, significa integrar la historia legislativa de América, también. Yo pensaba, por todo esto, dar lectura a esta pieza del Dr. Zavala Ortiz, que le considero excepcional, esta misma tarde. Pero esto nos alejaría mucho de los temas para cuya consideración hemos sido convocados. Por otra parte, en los diarios de hoy, de Montevideo, se ha dado una amplia y lógica difusión a este discurso.

Por las mismas razones que me movieron a ocuparme del Protocolo, indicando su inclusión en las actas de esta sesión —no creo que con esto se contraríe los buenos precedentes legislativos— solicitaría que este discurso al que hago referencia, integrara, también, el acta de la sesión de hoy.

Bastaría leer dos párrafos de esta declaración del Dr. Zavala Ortiz, para comprobar la profundidad, la seguridad y la valentía de lo allí expuesto.

Hablando de cooperación y de soberanía, el ilustre Canciller argentino dijo: "No debemos olvidar que hasta ahora la ayuda extraña ha tenido tendencia a convertirse en una acción política condicionada por quién la dá. En cambio, la integración es la ayuda mutua sin condiciones, dirigida a objetivos comunes y a fortalecer la soberanía de cada uno. Por otra, parte, es inexacto, histórica y científicamente, que el desarrollo debe necesariamente estar precedido por la colonización económica. Cuando menos nuestra idea no es esa. Aceptamos la importancia de capital, pero no de poder político. Aceptamos la ganancia, pero no la explotación. No se nos comprende, aún constándonos que todos somos lo suficientemente sencillos como para ser interpretados. Cualquier actitud que tomamos en defensa de nuestros intereses, provoca airadas inculpaciones y difundidos juicios peyorativos. No se entiende que el capitalismo en los grandes países se ha sometido a los intereses de la nación y a las exigencias del pueblo, mientras que, entre nosotros, frecuentes casos hay de capitales importados que pretenden ser más que la nación y el pueblo.

Nosotros no queremos otra cosa que ese capital se comporte entre nosotros como se comporta en sus países de origen, y que el gobierno de ellos los trate, cuando salen, como los trata cuando están adentro. En estas condiciones, nosotros los recibiremos y los fomentaremos sin reservas".

Debo establecer, además, señor Presidente, una circunstancia que si me toca en algún aspecto muy personal, en realidad se refiere a este Senado y a nuestro país.

Fuí invitado, como único legislador uruguayo, presente en Buenos Aires en esta oportunidad, primero, por la Comisión de Relaciones Exteriores o de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes que en el día de ayer no sesionaba en Buenos Aires. Una veintena de legisladores nos recibió, con ellos departimos en forma útil, y luego el Senado de la Nación Argentina me invitó para visitar la Presidencia. Hallándome en ella, la Secretaría me invitó, en nombre de la Presidencia, a concurrir al Cuerpo, y el señor Presidente del Senado, don Carlos Perette, verdadero amigo de nuestro país, me solicitó, a nombre del Cuerpo, a pasar a Sala. En el transcurso de la reunión, cuatro senadores, los señores Bass, Eslope, Aguirre Lanari, Vicepresidente del Cuerpo, que hace poco tuvimos el honor de recibir en nuestra casa, y el señor Olmedo, hicieron, en exposiciones breves, pero leales, sinceras y espontáneas, las manifestaciones más concluyentes a afirmar, si es posible, los lazos que nos une con la Argentina.

Me correspondió, en la tarde de ayer, en el Senado de la Nación Argentina, el grande honor de hacer uso de la palabra para recibir ese homenaje dirigido a nuestro país y, en lo pertinente, a este Cuerpo que me honro en integrar.

Cumplo, pues con el deber de así traerlo al conocimiento de los señores senadores.

Y la tarde terminó, señor Presidente, en una audiencia en la Presidencia, concedida por el Dr. Illia, en su salón de trabajo, en el cual comprobamos lo que anunciamos en los días de octubre, luego de la trasmisión de mando, en este Cuerpo. Esa sala de trabajo y de dirección de la vida nacional argentina está presidida por la efigie del Gral. San Martín; pero en lugar de honor, la única otra figura de la historia y del presente que existe, en el bronce, es la de Artigas.

Pueden comprender los señores senadores con cuanta emoción un uruguayo que llegue a ese recinto de trabajo de la Nación Argentina ve a Artigas presente en la Casa Rosada.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad con lo indicado por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 23. — Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió incorporar al acta de la sesión, son los siguientes:)

"TEXTO DEL PROTOCOLO DEL RIO DE LA PLATA DE ENERO DE 1964

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de enero de 1964, reunidos en el Ministerio de Re-

laciones Exteriores y Culto, los señores Ministros de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay don Alejandro Zorrilla de San Martín y de la República Argentina don Miguel Angel Zavala Ortiz, animados por las coincidencias, la histórica comunidad de propósitos y los afectos que avivaron la fraternal amistad de ambos pueblos, la que, como deber ineludible, se proponen mantener para su beneficio y felicidad, declaran:

1.o) Que reiteran, tal como lo señaló el protocolo de 5 de enero de 1910, que la navegación y el uso de las aguas del Río de la Plata, continuarán sin alteración como hasta el presente y cualquier diferencia que con este motivo pudiera surgir será allanada y resuelta con el mismo espíritu de cordialidad y buena armonía que han existido siempre entre ambos países.

2.o) Que reiteran, asimismo, la Declaración Conjunta del 30 de enero de 1961 de que el límite del Río de la Plata, divisorio de las aguas de dicho río con el Océano Atlántico, es la línea recta imaginaria que une Punta del Este, en el Uruguay, con Punta Rasa del Cabo San Antonio en la Argentina.

3.o) Que a fin de facilitar la navegación y el uso de las aguas reconocen de urgente necesidad el levantamiento integral del Río de la Plata a cuyo efecto los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina se comprometen a prestarse recíproca colaboración y mantenerse informados de los planes de trabajo y de las comprobaciones que se obtengan.

4.o) A los fines señalados en el apartado anterior, ambos gobiernos manifiestan su voluntad de contribuir técnica y financieramente al estudio definitivo y a la ejecución del "Plan de Levantamiento Integral del Río de la Plata" presentado por el Gobierno Argentino.

5.o) La ejecución del "Plan de Levantamiento Integral" no alterará las jurisdicciones que los países ribereños han venido ejerciendo en el Río de la Plata, únicas que ambos Gobiernos reconocen sobre dicho Río.

6.o) Ambos Gobiernos, sin perjuicio de las comisiones y organismos técnicos nacionales existentes, procederán a la creación de una Comisión Mixta, integrada por representantes de los dos Gobiernos, para considerar las cuestiones referentes al "Plan de Levantamiento Integral del Río de la Plata", señalas en el párrafo 4.o precedente, cuyas recomendaciones, cuando sea pertinente, serán sometidas a la aprobación de los respectivos Ministros de Relaciones Exteriores.

7.o) Para fines de referencia este documento se denominará "Protocolo del Río de la Plata de enero de 1964".

TEXTO DEL DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, DOCTOR ZAVALA ORTIZ.

No es casualidad que sea con la República Oriental del Uruguay el primer protocolo de trascendencia internacional que autoriza el Presidente Illia. Uruguay y Argentina son dos países hermanos que no tienen diferencias; sólo tienen coincidencias fundamentales. Desde el orgullo nacional que fortalece el decoro para tratarse en igualdad de condiciones hasta el sistema de vida que han elegido, en cuya defensa han puesto tácita y expresa decisión.

Ni uno ni otro país, han querido colocarse en la zona de la coincidencias teóricas ni en la de los afectos indolentes. Saben perfectamente que, en nuestra América, los lirismos han exagerado la creencia en una unidad continental, cuando en realidad había que crearla fomentando las decisiones prácticas.

Una decisión práctica, precisamente, es este protocolo. Declara, por repetida vez, que el Río de la Plata es un Río y un Río sin aguas cosmopolitas. Un Río donde no hay ni habrá otras jurisdicciones que las que el Uruguay y Argentina respectivamente han ejercido y ejercen.

Desde luego, no nos conformamos con que el Río sea un espejo, donde no se mire nuestro orgullo, sino que se pretende condicionarlo para que tengan vigencia plena las magníficas posibilidades de navegación, actualmente reducidas por los sedimentos que a través de los años han venido acumulándose en su fondo y por la ignorancia de datos esenciales. El único relevamiento general fue realizado entre los años 1901 y 1911. Desde entonces, los buques han ido aumentando de calado y las constantes transformaciones de la topografía submarina han ido perjudicando las condiciones de los canales. Todo eso trae aparejado que las naves que no pueden aún echar su capacidad de carga, que aumenten los fletes y los seguros y que sobrevengan riesgos incontrolables para la navegación con pérdidas de vidas y de barcos.

Tengo la seguridad de coincidir con la Nación Oriental al afirmar que el Río de la Plata será el Río también para nuestros hermanos de arriba que quieren llegar al Atlántico. Será la puerta de agua para la esperanza marítima de Paraguay y Bolivia, si así lo desean.

Es hora que empezaramos a aprovechar continentalmente de nuestros vastos recursos. Nada es fatal en nuestro Continente. Ni el subdesarrollo, ni la miseria, ni la enfermedad, ni el analfabetismo.

Sólo nos falta iniciativa y confianza. Constantemente, cada uno de nosotros nos hemos subestimado y, a su vez, hemos llegado a subestimar las inmensas posibilidades continentales.

Nuestra fraternidad ha aparecido con frecuencia en los discursos, pero raramente en las soluciones. Sin embargo, sólo los pueblos con capacidad para integrarse sin perder su propia individualidad nacional, podrán cubrir sus deficiencias y asegurar remedios a sus padecimientos.

No debemos olvidar que hasta ahora la ayuda externa ha tenido tendencia a convertirse en una acción política condicionada por quien la da. En cambio, la integración es la ayuda mutua sin condiciones, dirigida a objetivos comunes y a fortalecer la soberanía de cada uno. Por otra parte, es inexacto, histórica y científicamente, que el desarrollo debe necesariamente estar precedido por la colonización económica. Cuando menos, nuestra idea, no es esa. Aceptamos la importación de capital, pero no de poder político. Aceptamos la ganancia, pero no la explotación.

No se nos comprende, aún constándonos que todos somos lo suficientemente sencillos como para ser interpretados. Cualquier actitud que tomamos en defensa de nuestros intereses, provoca airadas inculpaciones y difundidos juicios peyorativos. No se entiende que el capitalismo en los grandes países se ha sometido a los intereses de la Nación y a las exigencias del pueblo, mientras que, entre nosotros, frecuentes casos hay de capitales importados que pretenden ser más que la Nación y que el pueblo. Nosotros no queremos otra cosa que ese capital se comporte entre nosotros como se comporta en sus países de origen y que el gobierno de ellos los trate cuando salten como los trata cuando están adentro. En esas condiciones, nosotros los recibiremos y los ampararemos sin reservas.

Constantemente, nuestros países son presentados como portadores de toda clase de perturbaciones y como incapaces de dar solución adecuada a sus problemas.

Indudablemente, es exacto que tenemos defectos, pero estos proceden del mantenimiento de estructuras que paralizan el proceso de liberación nacional y de justicia social. La inestabilidad política es consecuencia de la inestabilidad económica y de la inseguridad social. En cambio, nuestros juzgadores ostentan defectos que paradójicamente proceden de sus evolucionadas estructuras. No fuimos nosotros los que descubrimos el fascismo, ni el nazismo, ni el racismo, ni el comunismo. Son ellos los que nos han importado esas pestes. En toda América Latina posiblemente haya menos comunistas que los que existen en algunos de esos grandes países. Mientras América Latina va olvidándose de las guerras, las grandes potencias sometieron al mundo en poco menos de un cuarto de siglo a dos tremendos conflictos y todavía debemos temer de que no ocurra un tercero. Sin embargo, debemos reconocer que esos países tienen la ventaja de un gran poder de enmienda y recuperación que nosotros aún no hemos aprendido.

Tampoco hemos sabido aprovechar las organizaciones continentales. La OEA, tal vez influida por una unilateral preocupación originaria, se dejó absorber por los problemas de la defensa antes que por los de la construcción de una América Latina democratizada, progresista, culta y esencialmente cristiana. Mientras el mundo habla en la ONU, dándole a ésta una realidad universal, América carece de su mitin, previsto para cada cinco años, que se cumple cada ocho. Se dice que es para evitar discusiones y enfrentamientos. Pero la Conferencia nunca los provocó; los puso de manifiesto, lo que es un comienzo de solución. En cambio, los problemas yacen escondidos en el disimulo y emergen el día menos pensado, cuando la solución resulta más difícil. América necesita de una asamblea que funcione anual y normalmente. Sería más oportuno que la OEA se preocupe por retener a los Estados miembros antes que preocuparse por el ingreso de nuevos Estados miembros. Es indudable que la OEA no es un organismo cerrado; pero es un organismo construido sobre la base de identidades originarias que le dan su auténtica fisonomía continental. Si esa fisonomía desapareciera, la OEA perdería su alma y su expresividad continental. Todo esto lo ha puesto elocuentemente de manifiesto el Embajador uruguayo Oribe en la OEA.

No obstante que las cifras señalan que entre 1961 y 1962, el comercio intrazonal aumentó en un 30 o|o, nos preocupa que la ALALC marche perezosamente. No nos alarma tanto la resistencia para mantener el ritmo de las

desgravaciones, cuando cierto pesimismo fundamental que se conserva en algunos miembros. Es que ella pudo jugar al menos un importante papel político, ya que no podía jugar todavía un papel económico trascendente. Además, falta la fe continental. Erróneamente, se supone que una ayuda ocasional pueda suplir un instrumento permanente de integración posible e imprescindible. Debemos advertir que no hay mercado óptimo si no hay mercado regional y que no habrá industrialización sólida si no hay mercado óptimo.

Es por eso que agradezco más aún a mi ilustrado colega Zorrilla de San Martín, al Sub Secretario Gross Espiell y al Encargado de Negocios Juan Carlos Risso Sienra por haberme dado oportunidad, tras una cordial tarea de equipo, de mostrar este Protocolo como ejemplo de fe en la unidad, de fe en la cooperación, de fe en la solidaridad continental. Agradezco también que nos acompañen aquí el señor Ministro de Obras Públicas de la República Oriental del Uruguay y los otros enviados especiales del país hermano cuyas presencias son objeto de alegría infinita.

Expreso mi reconocimiento por la presencia de los señores embajadores de América, con cuyo fraternal testimonio se suscribió el Protocolo.

Agradezco, en fin, la presencia del señor Presidente de la Nación y del Vice Presidente, que dan a mi firma la solidez de una voluntad nacional.

7

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Señor Presidente: se dio lectura, como asunto entrado, a la resolución de la Cámara de Diputados, sobre prórroga de desalojos y alquileres. Me parece que habría que realizar el trámite declarándolo grave y urgente a los efectos de que la Comisión respectiva lo pueda también considerar y traerlo a la discusión del Cuerpo en cualquier momento.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Está a consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 23 — Afirmativa)

8

SEÑOR FLORES — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES — Señor Presidente: cuando el señor senador Rodríguez pidió la palabra, yo pensaba que el Senado iba a hacer alguna manifestación luego de lo expresado por el señor senador Payssé Reyes.

Me parece que correspondería, luego de que el señor senador Payssé Reyes manifestó la distinción y el honor que el Senado argentino hizo en él y, a través de él, a nuestro Cuerpo, que el Senado hiciera una manifestación expresa.

El señor senador Payssé Reyes dice lo que no es usual en los Parlamentos, salvo en los nuestros, que fue invitado a concurrir a la sesión del Senado argentino donde un grupo de senadores formularon manifestaciones de solidaridad y mutua comprensión entre nuestros dos países. Y él respondió, sin duda, estamos seguros de ello, en el tono que correspondía a circunstancia tan señalada.

Me parece que, al dar cuenta el señor senador Payssé Reyes, de esto que fortifica los caminos comunes que tenemos con la Argentina, el Senado debería agradecer haciéndose presente en una nota que confiaríamos a la Mesa, el hecho tan significativo producido en circunstancias tan trascendentes, como lo es la firma del Protocolo del Río de la Plata.

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — A consideración del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21 — Afirmativa. Unanimidad)

9

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO — Señor Presidente: pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO — Señor Presidente: es para proponer sea incluído en la orden del día de la sesión de hoy, a continuación de los asuntos que ya figuran en ella, la suspensión de lanzamientos y desalojos votados por al Cámara de Representantes, cuya declaración de grave y urgente ha sido ya votada por el Senado en el día de hoy.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se procederá a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, manifestarlo.

(Se vota: 19 en 21 — Afirmativa)

10

SEÑOR GRAUERT — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT — Señor Presidente: yo había pedido la palabra inmediatamente después de la proposición que hiciera el señor senador Flores, a los efectos de que, como fundamento de mi voto, y totalmente de acuerdo con las manifestaciones formuladas por el señor senador Payssé Reyes, y por el señor senador Venancio Flores, quedara, también, constancia en actas de la actuación que le cupo a nuestro representante, actualmente Embajador Interino en la Nación Argentina, señor Juan Carlos Risso Sienra, que me consta ha tenido una muy diligente e inteligente actuación previa a estas conclusiones tan exitosas de que ha dado cuenta el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Es exacta y de toda justicia la referencia que hace el señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, la constancia resultará de las palabras expresadas por el señor senador en la versión taquigráfica.

11

—Si no se hace uso de la palabra, se entrará a la consideración de la orden del día.

En primer término: proyecto de declaración relacionado con los sucesos ocurridos en la República de Panamá. Había pasado a informe de la Comisión de Asuntos Internacionales. Hay un proyecto de declaración.

Léase. (Carpeta 650)

(Se lee):

"El Senado de la República Oriental del Uruguay, ante los sucesos dolorosos ocurridos en la zona del Canal de Panamá, declara su solidaridad para con los reclamos legítimos de la República de Panamá y su aspiración al logro inmediato de soluciones pacíficas que afirmen su soberanía basada en los principios de justicia a cuyo servicio deben actuar con urgencia los organismos internacionales americanos.

Sala de la Comisión, a 15 de enero de 1964. Francisco Rodríguez Camusso, miembro informante. Alfredo Lepro, miembro informante. Luis Alberto Brause, Venancio Flores, Héctor Payssé Reyes y Héctor Grauert".

(Proyectos de declaración propuestos por los señores senadores Enrique Rodríguez; por los integrantes de la Lista 15: Luis Batlle Berres, Luis Tróccoli, Justino Carrere Sapriza, Carlos Fischer; Alba Roballo, Alfredo Lepro, Teófilo Collazo y Héctor A. Grauert; Luis A. Brause y Héctor Payssé Reyes).

"PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la República Oriental del Uruguay declara su plena solidaridad con la República de Panamá, ante la agresión a su soberanía por parte de las tropas norteamericanas.

Montevideo, 13 de enero de 1964

Enrique Rodríguez"

"Ante los sucesos dolorosos ocurridos en la República de Panamá, el Senado de la República declara:

Su solidaridad para con los reclamos del pueblo y gobierno panameños, y su aspiración al logro inmediato de

soluciones de paz entre ambos países, basados en los principios de justicia a cuyo servicio deben actuar los organismos internacionales americanos.

Luis Batlle Berres — Justino Carrere Sapriza. — Alba Roballo — Teófilo Collazo — Luis Tróccoli — Carlos Fischer — Alfredo Lepro. — Héctor A. Grauert."

Moción presentada por el señor doctor Luis Alberto Brause, en nombre del sector "Unión Colorada y Batllista".

"En conocimiento de los recientes y lamentables sucesos ocurridos en Panamá, expresamos nuestro pesar y el deseo de que, por medios pacíficos y razonables, se encuentre una solución que contemple el derecho de su pueblo y afirme su soberanía.

Luis Alberto Brause."

Moción presentada por el senador doctor Héctor Payssé Reyes, en nombre del sector "Doctor Luis Alberto de Herrera", por la reforma y contra el Colegiado:

"El Senado de la República Oriental del Uruguay, ante la fricción surgida en las relaciones que vinculan a los Estados Unidos de Norte América y a la República de Panamá, expresa:

Su anhelo fervoroso de que se halle inmediato entendimiento entre las partes comprometidas en la incidencia, a fin de que se afirme el respeto de las soberanías y de los legítimos derechos en debate, consolidando la unidad Panamericana.

Héctor Payssé Reyes."

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO — Señor Presidente: las circunstancias especiales en que actuó la Comisión de Asuntos Internacionales y la brevedad del tiempo de que dispuso, ha determinado que debamos solamente efectuar un informe verbal.

Debo adelantar que éste será absolutamente conciso en atención a distintas circunstancias que voy a mencionar.

La Comisión se reunió en la mañana de hoy con la presencia de casi todos sus integrantes y con la asistencia, además, del señor senador Blixen; examinó los proyectos presentados, uno por el señor senador Enrique Rodríguez, otro por el sector de la Lista 15, del Partido Colorado, otro por el señor senador Brause, en representación de su sector; y otro por el señor senador Payssé Reyes.

Los examinó todos, y, en definitiva, fue redactada en Comisión una declaración que contó con la unanimidad de miembros presentes y que recoge, en esencia, tres puntos de vista fundamentales. Expresa solidaridad con las reclamaciones de la República de Panamá, cuya legitimidad esté abonada por normas de derecho y la aspiración de que haya soluciones pacíficas, que afirmen la soberanía de este pequeño país hermano, y que sean obtenidas de modo inmediato. Establece, además, la necesidad de la acción urgente de los organismos internacionales americanos, acción basada en principios de justicia.

Declaro, señor Presidente, como dije al comienzo, que voy a ser absolutamente sintético en la expresión de mi pensamiento. Nosotros vamos, por supuesto, a votar esta declaración, y con nosotros han de prestar su voto favorable a la misma todos los componentes en esta Cámara del sector de la Unión Blanca Democrática.

Queremos hacer constar expresamente, cuánto sentimos y cuánto nos duele como americanos, el que éstos acontecimientos hayan ocurrido, y el saldo de muertes, de dolor, y de resentimientos que, naturalmente, ellos han creado. Pero debemos decir, también, que juzgamos no es este el momento más oportuno para exhumar viejos recuerdos y hondas cicatrices abiertas en la concepción y en el sentimiento latinoamericanos.

Aspiramos a que estas diferencias puedan, rápidamente, ser superadas. Aspiramos, también, a que en el marco de los organismos internacionales que, no sólo deben actuar cuando se enfrentan los intereses, las pasiones y las ideologías de los países pequeños, sino, también, y fundamentalmente, cuando son pequeños países y grandes países los que están en colisión, aspiramos, digo, a que esos organismos internacionales actúen y lo hagan con rapidez y eficiencia.

Por sobre toda otra consideración formulamos votos porque pueda, rápidamente, llegarse a fórmulas de entendimiento que, respetando la plena vigencia de la soberanía panameña, pueda hacer justicia a los legítimos derechos de este pequeño país.

Comprendemos las dificultades surgidas en un momento tan dificultoso y complejo de la historia del mundo, y deseamos, señor Presidente, que la expresión de nuestro Cuerpo pueda contribuir, siquiera, en modesta medida a que las pasiones desatadas y los intereses afectados puedan ser acallados y resueltos en el más breve término posible.

Por supuesto, muchas otras cosas, ya no como miembro informante, sino en el orden personal, podríamos expresar sobre este tema que nos es muy caro, sobre las circunstancias que le dieron origen, y el desarrollo histórico que lo ha acompañado, pero, reitero, no creemos que este sea el momento más adecuado para hacerlo, y además, tenemos la esperanza de que, en torno de una fórmula que, al parecer, ha de concitar la casi unanimidad del Cuerpo, pueda obtenerse una rápida aprobación que nos permita continuar con la consideración de los otros asuntos importantes, que figuran en la Orden del Día.

Por el momento es lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: en breves consideraciones vamos a fundar nuestra posición.

Como integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, y a nombre de los cuatro senadores que componen el sector de la Unión Colorada y Batllista del Partido Colorado, al iniciarse en el día de hoy la sesión de dicha Comisión, a la hora 10, presentamos el siguiente proyecto de declaración.

"En conocimiento de los recientes y lamentables sucesos ocurridos en Panamá expresamos nuestro pesar y el deseo que por medios pacíficos y razonables se encuentre una solución que contemple el derecho de su pueblo y afirme su soberanía".

Ahí está, señor Presidente, en pocas palabras, clara y brevemente expresada, la posición de nuestro sector frente a los recientes y lamentables episodios ocurridos.

Consecuentes con la tradición del Partido que integramos ratificamos nuestros firmes deseos de que la norma jurídica sea respetada, reconocida y que el pueblo de Panamá, como el que de cualquier otro país, no sea desconocido en sus derechos, y que no se afecte su soberanía, de acuerdo a los conceptos de libertad y de democracia a los que nos sentimos fuertemente ligados.

Las soluciones que propiciamos, que pregonamos, no pueden ser las de la violencia, sino que por los medios pacíficos, y dentro de los organismos internacionales, se tienen que encontrar las soluciones, como felizmente, a esta altura de los acontecimientos, se tiene la fundada esperanza que ocurra en este lamentable episodio.

No puede tolerarse, señor Presidente, que sea la razón del más fuerte, del poderoso, la que imponga las soluciones, ni tampoco las del capricho y el atropello descontrolado.

Creemos que, además, de la aplicación de las normas de derecho y de los principios de justicia a aplicarse, debe haber, tiene que existir, un gesto amplio, una actitud amplia y de comprensión de quien aparece como el más fuerte y poderoso, para que estas soluciones no se demoren y no se mantenga un estado inconveniente en las relaciones internacionales de nuestra América.

La fórmula que finalmente fue aprobada en la mañana de hoy, de la que se ha dado cuenta, y a la que se ha referido uno de los miembros informantes, señor senador Rodríguez Camusso, fue aprobada sobre la base de alguno de los proyectos de declaración presentados, y se le incorporaron conceptos y hasta palabras, de la declaración que presentamos a nombre de nuestro sector.

Apoyamos la fórmula que en definitiva, aprobó por unanimidad la Comisión de Asuntos Internacionales, en el deseo de que saliera una declaración que contara con el apoyo más amplio y la base más firme.

Es natural que puede elaborarse otra fórmula, encontrarse otras soluciones en una materia tan propicia para ello, pero es indudable, a nuestro juicio, que lo que aconseja, en definitiva, la Comisión, contempla los aspectos fundamentales y esenciales para expresar, no sólo un estado de ánimo, una posición espiritual, sino la adhesión a una norma ajustada al derecho y a la justicia, y sen-

sible al legítimo reclamo de un pueblo que merece ser atendido.

En estas breves consideraciones, señor Presidente, fundamos nuestra posición al apoyar la fórmula que aconseja la unanimidad de la Comisión de Asuntos Internacionales que integramos.

Nada más por ahora, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: muy brevemente, porque nosotros fuimos lo sque propusimos, en primera instancia, una declaración y porque al fundamentarla ya expresamos cual era el juicio que nuestro sector político tiene sobre estos gravísimos hechos configurados por la agresión de los soldados norteamericanos a la soberanía panameña.

Por lo tanto podemos obviar una amplia fundamentación.

Y quiero señalar, en primer lugar, que me parece que sería oportuno que todos los proyectos de declaración fueran incluídos en la versión taquigráfica, en el Diario de Sesiones...

SEÑOR BRAUSE. — Desde luego.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ...a los efectos de que haya un conocimiento pleno de las distintas posiciones, y aclara el sentido de lo que cada uno piensa de este problema. En cuanto a la declaración en sí, a la cual ha llegado por unanimidd la Comisión, quiero decir que no la voy a votar, salvo que se hiciera una modificación, que no creo esté en el ánimo hacerla por parte de los señores senadores integrantes de la Comisión. En primer lugar, en ningún párrafo se habla de agresión, no se promueve que Panamá fue agredida; votar una resolución que habla de un conflicto, de una manera ambigua, general, sabiendo como todos los que estamos aquí sabemos, qué es lo que ha sucedido, me parece que más allá de una diplomacia que el Senado no tiene por qué usar, estamos enmascarando, un hecho grave, que se habría de resolver más pronto y mejor en la medida que los Parlamentos de América dijeran al agresor que nos damos cuenta que es un agresor, y que no vamos a permitir que siga agrediendo.

Yo sé que esto no está en el espíritu de los miembros de la Comisión y, por consecuencia, no voy a proponer una modificación en ese sentido.

Aún así, esta declaración podría ser votada si se le sacara la última palabra que tiene impresa. Yo no me explico por qué solamente los organismos internacionales "americanos" deben actuar en este asunto. Es sugestivo que Panamá se dirigió, en primer término, a las Naciones Unidas, y éstas, en una primera instancia, pasaron el asunto a la Organización de Estados Americanos, pero no está descartado que si la OEA no diera con una solución, como ha sucedido, en muchos hechos, fuera el organismo mundial, altamente representativo, con credenciales mucho más sólidas que las de la OEA, para dilucidar este problema, el que debiera y pudiera pronunciarse.

Yo, personalmente, pienso que la OEA es la unión del lobo y el cordero. Por consecuencia, no pienso que sea el organismo más predispuesto a tomar una posición de justicia con el pueblo de Panamá y con el gobierno de Panamá.

Además, me parece que es disminuir a las Naciones Unidas, reclamar solamente de los Organismos Internacionales Americanos que puedan actuar con la urgencia debida y con los principios de justicia apropiados. Me parece que esta declaración, terminando en "Organismos Internacionales", en los cuales están incluídos también, por supuesto, los americanos, sería más justa, más veraz, y me parece que no cerraría las posibilidades de que nosotros expresemos que sea la ONU, las Naciones Unidas, la que en definitiva determine, sobre este tema, para el caso que la OEA no llegara a soluciones satisfactorias para Panamá. No hay que olvidar que los cuatro puntos expresados por Panamá ante las Naciones Unidas son categóricos, son radicales, no son de paños tibios. Nadie puede pensar que la OEA va a aceptar esos cuatro puntos y si Panamá —como yo creo que lo va a hacer— va a insistir en que esos cuatro puntos sean la base de la solución, seguramente será la instancia de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad, que deberá determinar. Y no creo —por lo menos yo no lo votaría— que ningún organismo, que piense de veras que hay que preservar la independencia y la soberanía de los países latinoamericanos, pueda creer que la OEA representa la auténtica voluntad antiimperialista de nuestros pueblos. Por lo cual me parece que esta supeditación que nuestro Senado hará a la OEA, no está de acuerdo a los nuevos tiempos que corren en la América Latina y no está de acuerdo con la realidad que vive América Latina.

Por estas consideraciones, yo no voy a votar esta resolución, y dejo esta expresa constancia de que así lo haré.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES — Señor Presidente: mi firma luce al pie del proyecto de declaración, que acordó por unanimidad...

SEÑOR PRESIDENTE — Perdón, señor senador.

Me observa en este momento la Secretaría que el señor senador Lepro, que había solicitado la palabra con posterioridad, es miembro informante.

En consecuencia, tiene una preferencia de la cual no puedo prescindir.

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto le cedo el turno al señor senador Flores.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES — Muchas gracias, señor senador.

Decía que mi firma luce al pie de este proyecto de declaración que por unanimidad de presentes acordó, en la mañana de hoy, la Comisión de Asuntos Internacionales.

Como bien dijo el miembro informante, señor Rodríguez Camusso, hay tres conceptos a destacar en esta declaración que integran, un poco sí y sin un poco la tradición jurídica nacional, y por ello le hemos prestado nuestro asentimiento y hemos contribuído en el seno de la Comisión a redactar esta declaración.

En primer término, nuestra solidaridad para los reclamos legítimos de la República de Panamá. Sería una omisión, a nuestro juicio inexplicable, que un Cuerpo Parlamentario como el nuestro, no manifestara, en un incidente tan doloroso, la solidaridad con los reclamos legítimos de un pueblo que como los panameños, República de Panamá, ha pasado por horas inciertas y azarosas en el pasado y está, en horas análogas, similares en el presente.

El segundo concepto, es la vocación nacional de todo el país, felizmente; es la doctrina que invocamos desde el alba de la independencia: dirimir los conflictos internacionales por la vía de las soluciones pacíficas, ya sea el arbitraje, ya sean los organismos internacionales, competentes para dirimir estas controversias.

SEÑOR TEJERA — Apoyado.

SEÑOR FLORES — Pero no decimos simplemente que la controversia debe dirimirse sino que agregamos, en la medida que afirme la soberanía de Panamá. Y esta soberanía, como estas soluciones que integran el segundo concepto que destaco en la declaración, deben basarse en los principios de justicia. No basta la letra de los tratados: es menester que ellos se vitalicen con los principios de justicia, que fundamenta el derecho.

Pero agregamos el último concepto, señor Presidente. Reclamamos la urgente actuación de los Organismos Internacionales Americanos. ¿Por qué? Porque al tenor expreso de los pactos internacionales que tiene la República y que comprometen su actuación también internacional, hay una primera instancia, que es la Organización regional que debe actuar, sin perjuicio de la competencia que tienen las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad en su caso. No es éste último concepto limitativo: no fue ese el espíritu de la Comisión, en el sentido de que exclusivamente, referimos la controversia a los Organismos Internacionales Americanos. No: la referimos en primer término, porque es la escala previa, dentro de la organización regional, que está en los artículos pertinentes de la Carta de San Francisco.

Si acaso —lo que no creemos y esperamos que así no ocurra— fracasara la organización regional, naturalmente queda abierta la competencia, que nunca se pierde, por parte de las Naciones Unidas, para poner al servicio de la paz internacional las facultades que posee el Consejo de Seguridad.

Con esta breve exposición de juicios, y sintiendo profundamente, como lo siente mi sector político el reclamo legítimo de la República de Panamá, teniendo gran confianza en las soluciones pacíficas en el mundo perturbado de hoy, por tantos odios y tantas tensiones, invocando la frase de aquel gran hombre que fue PIO XII, "Todo puede salvarse con la paz, todo se pierde con la guerra, afiliados por doctrina, por temperamento, a la vocación nacional de las soluciones pacíficas, solidarios con todos los pueblos de la tierra, pero en este caso especial con la hermana República de Panamá en sus reclamos legítimos, decimos que la actuación urgente de la Organización Internacional Americana, puede y debe ser el camino para dirimir este viejo pleito.

La hora de América ha sonado en el reloj del mundo y la hora de Latinoamérica está golpeando en todos los escaños de la organización mundial. Para esta hora, asumimos la responsabilidad, con serenidad de juicio. Even-

tualmente, nuestro país puede ser llamado, por la organización regional, a ser juez de esta controversia.

El Senado de la República es, en cierto modo, a pesar de que es competencia privativa del Poder Ejecutivo la conducción de las relaciones internacionales, por tradición un colaborador y un cooperador del Poder Ejecutivo en esa materia.

Con serenidad de juicio, el Senado declara en este proyecto de resolución que aguarda con confianza la intervención de América y la vocación de paz de todos los pueblos que la integran.

Nada más.

SEÑOR LEPRÓ — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO — Señor Presidente: es para hacer una breve puntualización que, a mi juicio procede, en homenaje a la verdad de los hechos.

En las palabras pronunciadas por el señor senador Brause aludió a la gravitación que tuvo, en el proceso de esta declaración, los términos de la declaración por él y su sector propiciada. Corresponde, entonces, decir, por ser justicia y así lo evidencia el pronunciamiento unánime de la Comisión, que el texto de la declaración recogió sugestiones e indicaciones que formaban parte de todos los proyectos de declaraciones presentados. Eso es lo que originó la unanimidad con que fue hecha la declaración.

Eso, en primer término.

En segundo lugar, y a mayor abundamiento de lo que ha dicho, con gran justeza, el señor senador Flores, con respecto a la expresión definida en cuanto a la intervención de los órganos Americanos, expreso, además que vistas las manifestaciones del señor senador Enrique Rodríguez, ya adelantadas en el debate preliminar de esta cuestión, el día lunes, el establecimiento liso y llano, simplemente referido a los organismos internacionales, podría haber comprometido la opinión del Senado en cuanto a la opinión que al señor senador Enrique Rodríguez, le merece el funcionamiento de la OEA.

Pero uno de los argumentos que nosotros esgrimimos, en nombre de nuestro sector, naturalmente por boca del señor senador Grauert, en la Comisión, fue precisamente, que esta invocación, cuyo mecanismo jurídico explicaba muy bien el señor senador Flores, y no tengo yo que volver a hacerlo, significaba una especificación bien clara de que el espíritu y el texto de la declaración del Senado tenía en cuenta y se atenía a los compromisos de carácter internacional que el país ha venido suscribiendo con distintos gobiernos.

Desde luego, la intervención de los Estados Americanos, está, como dice el señor senador Flores, establecida en el propio mecanismo de las Naciones Unidas, y el hecho de que nos hayamos expresado de esta manera específica, en cuanto a la intervención de los Estados Americanos, no quiere decir que no pueda intervenir la ONU oportunamente, si los organismos de los Estados Americanos así lo resolvieran, o la naturaleza del conflicto así lo determinaran.

Pero conviene hacer otra precisión en lo referente a la manifestación del señor senador Enrique Rodríguez en cuanto a qué remitir este problema a la OEA es enviar la discusión al lobo y al cordero. Diría, en términos, al margen de la naturaleza jurídica y protocolar de estos asuntos, que, con ese criterio, remitiéndolo a la ONU, agravaríamos el problema, porque en vez de un lobo, serían dos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pero hay muchos corderos y muy bravos.

SEÑOR LEPRO. — Pero los corderos, por muy bravos que sean, frente a los lobos, muy poco podrían hacer, aunque hubiera dos lobos y muchos corderos.

En cuanto a que esta especie de descarte que haría el señor senador Enrique Rodríguez de la OEA, implicaría una defensa o una solidaridad con el espíritu actual de la República del Panamá, representado por su Gobierno, me permito señalar, entonces, que habría una contradicción, puesto que el propio Gobierno del Panamá está interviniendo y actuando en una Comisión, mano a mano, diríamos, con los Estados Unidos. De manera que el señor senador ha ido, en esta materia, más lejos que el propio Gobierno del Panamá.

Simplemente, señor Presidente, queríamos hacer estas puntualizaciones, complementando, en cierto modo, el breve, conciso y claro informe que proporcionó el Presidente de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — En la sesión del día lunes expresamos nuestro propósito de votar, si así lo hubiera resuelto el Senado, de inmediato, el proyecto de declaración que había sido formulado por el sector del Partido Colorado de la Lista 15. De manera que es natural que también adhiramos a este proyecto de resolución que ha sido elaborado, por la Comisión de Asuntos Internacionales y que recoge distintos elementos contenidos en diversos proyectos de declaración que habían sido formulados por los sectores que integran el Senado.

Además, la asistencia a la Comisión de nuestro compañero, señor senador Bixen, evidencia la adhesión total al proyecto de resolución que está en discusión.

Expreso nada más que estas palabras, para justificar esta posición y manifestar que aún cuando pudieran caber algunas observaciones de detalles al proyecto de resolución que ha sido formulado, para nosotros tiene un valor fundamental esta declaración que se somete a nuestra consideración, y es la parte afirmativa de expresión de solidaridad con la causa de la República de Panamá.

Para nosotros, eso es lo fundamental, y nos parece entonces, que bien vale la pena disimular cualquier observación de detalle, para obtener una declaración que, sin duda alguna, va a tener mayor valor si es formulada por la casi unanimidad o por la unanimidad del Senado.

Estos son los motivos, señor Presidente, por los cuales no formulamos ninguna observación al proyecto de reosolución que ha sido presentado.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Solicito al señor Vicepresidente, que se haga cargo un momento de la Presidencia, para hacer algunas reflexiones sobre la propuesta de la Comisión.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Fischer).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — A mí me apena perturbar, en cierto modo ,y hacer perder el tiempo al Senado, expresando algunas consideraciones acerca del tema; pero tengo también el deber de quedar en paz con mi conciencia manifestando algo que tiene que ver con puntos de vista que he sostenido a través de una extensa carrera parlamentaria.

La propuesta que se ha formulado, declara su solidaridad con "los reclamos legítimos de la República de Panamá y su aspiración al logro inmediato de soluciones pacíficas que afirman su soberanía, basadas en los principios de justicia a cuyo servicio deben actuar con urgencia los organismos internacionales americanos."

No se puede tener noción cabal de este problema que acaba de promoverse, sin referirse a la historia de las relaciones entre Panamá y los Estados Unidos, porque, naturalmente, no por ignorancia del tema, sino debido a un estado de espíritu muy respetable, desde el punto de vista de la sensibilidad de nuestro pueblo, y, por ende, de, de los señores legisladores, se paga, tributo a una fórmula esquemática según la cual hay un país que lesiona a otro país desvalido, o de menor fuerza, haciendo uso de su mayor poder.

Ahora bien; yo quiero ser justo hasta el final.

Durante muchos años, he caracterizado mi modesta vida pública, en lo que se refiere al orden panamericano, por una pertinaz campaña contra la política de Estados Unidos de Norteamérica. He señalado todo lo que de censurable tiene esa política, no con el ánimo de mortificar a un país por cuya superioridad en tantos órdenes siento mucho respeto, sino para colocar en su justo lugar la historia diplomática de ese país y, por consiguiente, la historia del pensamiento americano en la materia.

Para ser metódico, en la cuestión promovida, me referiré a la creación del Estado de Panamá. Tiene antecedentes en las relaciones de Colombia con Estados Unidos..

Cuanto diga sobre el tema en examen, —resulta ocioso, advertirlo— lo expreso con la consideración que me merecen el pueblo y el gobierno de Panamá, y su representación en nuestra República. Es un examen absolutamente impersonal, que hace indispensable la mención de los hechos que voy a señalar, por ingratos que ellos sean, porque dan el panorama cabal del asunto.

Como es sabido, Panamá pertenecía a la República de Colombia. Surgió el problema del canal interoceánico en

el istmo, como a veces surgía el del canal en Nicaragua. Inglaterra y Estados Unidos de Norteamérica se disputaban la supremacía o, por lo menos, la intervención, de algún modo principal, en el que se refiriera a la construcción o a la suerte futura de ese canal. Estaban ligados primitivamente por el tratado Clayton-Bulwer, de 1850, que establecía el control conjunto angló-norteamericano y la total neutralización de una vía acuática. Se modificó en 1900, que permitía a Estados Unidos construir a su costo el canal, bajo un regimen abierto, y explotarlo en igualdad de condiciones para todos los países.

Las gestiones entre uno y otro país concluyeron en la sustitución del Tratado de 1850, en forma que Estados Unidos obtuvo el derecho de construir, explotar y poseer un canal a través del Istmo, y, según una interpretación meditada, el derecho de adquirir soberanía sobre el sitio ocupado por el cual, así como fortificarlo, etc.

SEÑOR LEPRO — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR LEPRO. — Me voy a permitir interrumpirlo, porque tengo la impresión, señor senador, de que la inclusión de este término "legítimo" no ha sido captado en el sentido que la Comisión lo ha colocado en esta declaración. Esto quiere decir que el Senado de la República es solidario con los reclamos "legítimos" de Panamá, reclamos legítimos que en el seno de los organismos americanos serán establecidos y, entonces, como lógico proceso, habrá que ir a la historia de todo este asunto, que es lo que empieza a hacer el señor senador.

Precisamente, eso se discutió, porque la primera fórmula de la declaratoria de la Comisión, según objeciones hechas por el señor senador Paysse Reyes, podría parecer como que nosotros juzgábamos ya el hecho y tomábamos partido. La inclusión de la palabra "legítimos", que fue a proposición del señor senador Flores, tendió a establecer, a circunscribir nuestra solidaridad a los reclamos legítimos. Legítimos, ¿dónde?. Dentro de la controversia que se suscitara en los organismos internacionales.

Hay hechos recientes, emanados de los propios actores de la contienda, como son las declaraciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, en los cuales, a través de la información por lo menos, no se pondría en tela de juicio en estos momentos, en este conflicto, ciertos derechos de Estados Unidos al Canal, sino que se trataría de cuestiones diríamos accesorias, a este respecto.

De manera que si las referencias que haría el señor senador habrían de estar dirigidas a controvertir una supuesta posición de la Comisión declarando "a priori", diríamos, legítimos todos los reclamos, no procedería, porque tampoco la Comisión ni ningún senador de ningún sector podrían adherir o ser solidarios con reclamos que no fueran legítimos, en cualquier orden y en cualquier aspecto.

Perdone el señor senador esta intervención que le agradezco; pero la creía necesaria porque, de lo contrario, podría prosperar en el ánimo del Senado la opinión de que la Comisión juzgó, y no lo hizo. La Comisión se limita a expresar sus deseos de que resplandezca y se restablezca todo aquello que sea legítimo, dentro de los antecedentes naturales de la cuestión.

SEÑOR ECHEGOYEN — Agradezco la información.

Estaba dentro de mi propósito ocuparme, justamente, de ese calificativo, que, a pesar de la explicación del señor senador, resulta equívoco, porque no se sabe si se llama "legítimo", como condición inherente a todos los reclamos, o si se les llama "legítimos" "en cuanto sean legítimos". El equívoco subsiste. No deseo hacer miniaturismo en esto; pero, ya que se emprende el camino de la declaración, parece procedente que se sea muy estricto en cuanto al vocabulario que se emplea.

La declaración habla de solidaridad con los "reclamos legítimos de la República de Panamá", etc.

Leída así, de corrido, puede entenderse, sin violencia, que los reclamos, por la condición de haberse hecho, son legítimos. En ese caso, aunque la intención de la Comisión no haya sido ésa, la verdad es que, gramaticalmente, y sin que resulte forzado, el intérprete puede entender que la solidaridad alcanza a todos los reclamos, que se reputan legítimos por ser tales, por haberse formulado por la República de Panamá. En rigor, lo que se ha querido decir —lo aclara el señor miembro informante— es "en cuanto sean legítimos", que es otra cosa, porque puede haber reclamaciones que sean legítimas y otras que no lo sean, y girar todas bajo el rubro común de "reclamaciones".

Bien; quiere decir que la historia de este asunto esclarece bastante y pone tal vez en pugna, lo que muchas veces ocurre, la justicia frente a la legalidad. Son dos valores que se desea siempre que no sólo tengan un centro común, sino que, a la vez, su radio sea el mismo o, dicho de otro modo, que sean absolutamente coincidentes. Pero, por desventura, por imperfección de los hombres, por intereses, etc., ocurre con cierta frecuencia que el radio de acción de la ley no es totalmente coincidente ni con la justicia ni, tampoco, con la moral.

Cuando aprendimos en la clase de nuestro inolvidable profesor, el doctor José Cremonesi, los elementos de la Filosofía del Derecho, nos deteníamos en el examen del grado de coincidencia entre la moral y la ley, y se observaba que se sitúan en círculos concéntricos, pero que el radio de ambos no era siempre coincidente, o sea que podían abarcar, la ley y la moral, extensiones distintas en el espacio de los círculos.

Volviendo al tema, recordaré que Panamá pertenecía a la República de Colombia. La República de Colombia y Estados Unidos intentaron una convención a los efectos de la construcción y administración posterior del Canal de Panamá. Para que los datos sean literalmente exactos diré que tengo a la vista, aquí, un par de obras de procedencia norteamericana: una es "Estados Unidos frente al mundo", de Spykman, publicada por el "Fondo de Cultura Económica", escrita con el concurso y estímulo, entre otros, de los profesores de la Universidad de Yale; y otra de Samuel Flagg Bémis, profesor de dicha Universidad.

"Desplazado el obstáculo europeo, dice Spykman, en "virtud del nuevo convenio, fueron vencidas con relativa "facilidad las dificultades de origen americano. La Com-"pañía francesa del canal había emprendido una tarea "muy superior a sus fuerzas y se declaró en bancarrota "antes de concluirla. Hacia 1899 estaba dispuesta a tras-"pasar la empresa a Estados Unidos al precio de cuarenta "millones de dólares. Colombia se negó a firmar con Es-"tados Unidos un tratado de cesión de la zona del Canal; "pero la dificultad fue fácilmente resuelta mercer al (en-"tre comillas) "espontánea" nacimiento de un nuevo Es-"tado. La joven República de Panamá se mostró anhe-"losa por otorgar a Estados Unidos la codiciada zona de "tránsito, y el gobierno de Washington se apresuró a re-"conocerla, con una precipitación (el término es duro, "pero pertenece al autor). indecorosa. Fue concluído el "Canal en 1914 e inaugurado oficialmente por el Presi-"dente de los Estados Unidos en 1915. Por entonces, la "primera Guerra Mundial estaba en su apogeo..." etc.

Los conceptos contenidos en la obra de Samuel Flagg Bémis, en sustancia, coinciden con lo que acabo de leer.

Se refiere a los tratados anteriores entre Inglaterra y Estados Unidos, y agrega luego, refiriéndose a las gestiones entre Colombia y a Estados Unidos que concluyeron en un proyecto de pacto, uno de cuyos artículos decía: "Este pacto, después de firmado por las partes contratantes, será ratificado con arreglo a las leyes de los respectivos países y será cambiado en Washington, etc".

"Cada una de las partes contratantes —dice Flagg Bémis— era libre de ratificarlo o no, según lo estimara conveniente la autoridad constitucional Estados Unidos, impaciente por empezar la construcción del Canal, lo ratificó en seguida. Colombia, que no quería dejar que la Nueva Compañía de Panamá vendiera sus propiedades sin pagar elevados derechos al Estado, quo ansiaba obtener mucho más dinero por la servidumbre del Canal, y que estaba paralizada a consecuencia de recientes disturbios de carácter revolucionario, se negó a ratificarlo. Como Estado soberano ser muy dueña de hacerlo. El hecho de que Colombia rechazara el tratado que había sido debidamente firmado, irritó al Presidente Roosevelt, que, poco tiempo antes (cuando era gobernador del estado de Nueva York) se había opuesto a la ratificación del primer tratado Hay - Pauncepot.

Se alarmó el ingenioso Hunau-Varilla, (personaje —decimos nosotros— que toma importancia en este momento, a los efectos de la independencia de Panamá) y se apresuró a emprender un viaje con el fin de convencer a Roosevelt de qao siguiera adelante, prescindiendo de Colombia en lo que él llamaba su acto de dominio eminente internacional, y construyera de todos modos el Canal "en beneficio de los intereses colectivos de la civilización"; y comprara los bienes de la compañía francesa".

El profesor John Basset Moore, antiguo Secretario adjunto y asesor jurídico del Departamento de Estado, pensaba poco más o menos lo mismo. Hizo ver al Presidente y al Secretario de Estado cómo podrían apoyarse en sutilezas legales para soslayar la obligación del tratado de 184? garantizando la soberanía de Colombia. "Una vez sobre el terreno y debidamente instalado, este gobierno no tropezaría con ninguna dificultad para hacer frente a las cuestiones a medida que se presentaran".

12

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador una interrupción para plantear una cuestión de orden interno?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Excúseme, señor senador Echegoyen por interrumpirlo en su exposición, pero quiero plantear un problema de orden interno.

Temo que el Senado pueda quedar sin número, y se me antoja que este planteamiento corresponde resolverlo en el día de hoy.

En virtud de que el día viernes próximo, comienza la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda a estudiar el Proyecto de Ley relativo a la Rendición de Cuentas, y dándose la circunstancia de que el señor que habla integra ambas Comisiones, solicito al Senado licencia como integrante de la Comisión de Hacienda, por el término que dure el estudio de dicho Proyecto de Ley, y proponemos, en nombre del sector, al señor senador Lepro, para integrar esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor senador Tróccoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 19. — Afirmativa**).

——La Mesa designa al señor senador Lepro, mientras dure la licencia del señor senador Tróccoli, para integrar la Comisión de Hacienda.

SEÑOR TROCCOLI. — Muchas gracias.

13

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Puede continuar el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sigo leyendo de la misma obra.

"Bunau-Varilla instigó, financió y llevó a cabo con la mayor habilidad una revolución en el estado colombiano de Panamá, esperando, sin garantías de ninguna clase, que Roosevelt no permitiría que la república madre desembarcara tropas y detuviera la secesión. Sus conjeturas se realizaron: el Presidente no lo consintió. Años —después, Roosevelt se jactó— (textual) "Tomé el Istmo". Ese tendrá que ser el veredicto de la historia. A pesar del Tratado de 1846, por el que Estados Unidos había garantizado —textual— "positiva y eficazmente" la soberanía de Nueva Granada (Colombia), el Presidente Roosevelt tomó la zona del Canal. Estados Unidos ratificó un tratado sobre el Canal con el Estado secesionista, que le concedía los derechos que había solicitado en vano de Colombia; y aún más: Estados Unidos podía actuar en la zona de diez millas del Canal —textual— "como si fuera soberano".

"Fue Bunau-Varilla el que firmó el tratado como plenipotenciario de Panamá, fue el pueblo de Estados Unidos el que reeligió a Roosevelt en 1904. Fueron los Estados soberanos del mundo, incluídas las repúblicas latino-americanas (salvo Colombia) —las que reconocieron en seguida la independencia del nuevo Estado de Panamá, recibiéndolo así en la comunidad internacional..."

"Esta intervención de 1903 es el punto verdaderamente negro de la política latino-americana de Estados Unidos, y no cabe duda de que es una mancha bastante grande y negra. Se ha quitado, después de muchos dolores, por medio del tratado de reparaciones de 1921; pero mientras vivió el ex Presidente Roosevelt, ningún presidente de los que le sucedieron pudo conseguir que el Senado aprobara un tratado de reparación (25 millones de dólares) y de excusa. El famoso "rongrider" de la guerra con España tildaba a cualquier arreglo, en ese sentido, de "chantaje".

"Hoy podemos esperar que todo el rencor de una generación de "yanquifobia", que siguió al acto imprudente e ilegal de Roosevelt, ha sido enterrado en la tumba del impulsivo estadista que lo perpetró. Esta esperanza no la debilita el hecho de que el Canal de Panamá se ha convertido en un baluarte para la defensa de todo el Nuevo Mundo. Historiadores eruditos han investigado a fondo las fuentes de información —al menos, la parte accesible de las mismas— en lo que respecta a este capítulo de privilegio especial y de intervención injustificable. Queda aún por resolver el misterio de a quién fueron a parar los 40 millones de dólares que se entregaron a la nueva Compañía del Canal de Panamá". En una nota del mismo texto, al final, de la obra, se dice:

"Los papeles de Roosevelt y los registros del Departamento de Estado se han abierto completamente a los investigadores, como asimismo las colecciones de otras muchas personalidades norteamericanas, conservados en la Biblioteca del Congreso en Wáshington. La correspondencia diplomática de Colombia, por el contrario, no ha sido abierta a los historiadores, salvo por lo que respecta a ciertos documentos publicados. Se han examinado los documentos personales restantes de Bunau - Varilla, claro está, como también sus voluminosas y polémicas publicaciones. Todo el episodio fué objeto de investigaciones muy minuciosas por parte del Comité del Congreso, publicadas, etc.".

William G. Fletcher, de la Universidad de Yale, pudo examinar minuciosamente los papeles personales de Bunau - Varilla en París (de los que sólo una parte fué regalada más tarde a la Biblioteca del Congreso de Washington).

"El doctor Fletcher —prosigue Flagg Bemis— preguntó descaradamente a Bunau - Varilla en 1938 si obtuvo algún dinero en el tratado . Créalo o no el lector, contestó negativamente, diciendo que lo único que había conseguido eran los ciento quince mil dólares de acciones que había conservado. Esta cifra era diferente a la de cien mil que había presentado en 1912 en un memorándum a un comité investigador del Congreso. Nadie sabe cuánto obtuvo, como dividendo sobre sus acciones, de los 40 millones".

Es muy enojoso, y me causa violencia, entrar en este género de detalles; pero, evidentemente, tal panorama histórico no es indiferente para formar juicio, en este momento, sobre el tema que estamos tratando.

La República de Panamá surgió como consecuencia de un proceso cuyos rasgos dominantes acabamos de ver a través de lecturas que creo imparciales y sinceras, porque emanan de fuentes norteamericanas y no son muy antiguas.

Siendo ésa la historia de la creación del Canal y del Tratado por el cual se fijaron las relaciones entre Panamá y Estados Unidos, nos encontramos con que, mucho tiempo después, se habla de cincuenta años de soportar injusticias, exacciones, etc., por parte de Panamá, y este país asume una conducta de reinvindicación de sus derechos de soberanía, etc., de compleja conciliación, naturalmente, con el texto del Tratado, suscripto por la misma nación que se segregaba de Colombia.

No estoy yo en condiciones, ni tengo autoridad, para juzgar definitivamente los hechos, pero no son indiferentes las circunstancias que he invocado.

Quizás, haya habido error en segregar a Panamá de la República de Colombia, contribuyendo a desperdigar más aún el viejo patrimonio, las antiguas colonias, que, de modo radicalmente opuesto a lo ocurrido con las colonias inglesas, se dividieron en un múltiple conjunto de nacionalidades, separadas, a veces, por políticas hostiles, realmente penosas, que han conducido a una América Latina tantas veces desvalida y sin poder proporcionar bastante para reafirmar la integridad de su propio territorio y lograr la importancia política que, sin esfuerzo, podría haber alcanzado por la organización y fuerza expansiva de sus condiciones naturales.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Señor senador Echegoyen: permítame que, a esta altura, señale mi discrepancia total con las manifestaciones que está formulando, con todos los respetos y consideración intelectual que le tengo al señor senador.

Creo que la tesis que en estos momentos —sobre todo en los últimos minutos— ha esbozado podría llevar en su extensión hasta a negarnos a nosotros mismos.

SEÑOR BLIXEN. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Yo también, señor senador, alguna vez he leído en libros de diferentes autores y de diversas nacionalidades, que el surgimiento del Estado nuestro, de la República Oriental del Uruguay, no fue tampoco la expresión de una voluntad del pueblo que estaba comprendido dentro de sus límites territoriales, sino que surgió de un tratado, el 4 de octubre de 1828.

Digo, señor Presidente, que con el transcurso del tiempo, una nacionalidad se va afirmando se va definiendo, va cobrando sus perfiles, y a mí no me preocupa que algún comentarista pueda decir que nosotros surgimos como Estado Soberano en virtud de un tratado entre Inglaterra, el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata; no me preocupa porque no tengo ninguna duda de que si nuestra nacionalidad no estaba definida totalmente en 1828, la definimos, sí, con actos afirmativos, en todo el transcurso del tiempo, de lo que va de 1828 hasta ahora.

De manera, señor Presidente, que lo mismo yo creo que se puede decir de la República de Panamá.

Por otra parte. toda noción de límites geográficos genera un espíritu regionalista. No hay ninguna duda. Los departamentos, en nuestro país, en su origen, no fueron expresiones de carácter político. sino simples divisiones administrativas, pero, sin embargo, el solo hecho de existir esa noción de límites geográficos, ha generado un espíritu regionalista, y cada uno.. —y aquí voy a hacer uso de una de las figuras que ha utilizado el señor senador Echegoyen— dentro del gran círculo que es el patriotismo nacional. el patriotismo nuestro como orientales. como uruguayos, cada uno tiene, también, su patriotismo de menor radio, del departamento donde nació. Yo siento mi patriotismo de San José dentro de mi patriotismo como oriental.

De modo, señor Presidente que creo que, también en la República de Panamá y, desde luego, ahora con referencia a un ámbito mucho más amplio, la sola existencia de ese Estado, determinado por un tratado determinado por un acto que podrá tener en sus primeras manifestaciones todas las impurezas que se quiera. se ha generado un espíritu patriota. Allí hay una nación definida a esta altura de las circunstancias. Eso no lo podemos negar, porque sería negar el derecho a la existencia, yo diría que del 80 o/o o del 90 o/o de las naciones actuales del mundo.

(Apoyados).

SEÑOR FLORES. — A nosotros también.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Román). — De manera, señor Presidente, que creo que corresponde que señale mi discrepancia total con estas últimas manifestaciones del señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le agradezco al señor senador la colaboración siempre útil y muy lúcida que nos aporta con sus reflexiones.

Yo dije, al principio, que, para que tuviera sentido cabal mi examen frente a este proyecto de declaración. no podía dejar de conectar el tema con antecedentes históricos relacionados entre otras cosas, con el propio concepto de la legitimidad.

La situación y eficacia de una cláusula contenida en un tratado, no obstante su claridad, etc., cuando es inconciliable con una justicia impersonal, por encima del texto mismo, es un problema difícil.

Recordaba, hace poco, que no siempre coinciden los textos legales, con el radio de la justicia, en este caso el tratado. Nosotros mismos hemos sido víctimas, —lo seguimos siendo— de tratados que están muy lejos de haber consagrado la justicia. Han sido reconocidos como ley de la nación; pero por lo menos en el espíritu de muchos ciudadanos, —me incluyo entre ellos— late, sin duda, y con vibración no puramente leve, el recuerdo de lo que, por vía de tales tratados, mi país perdió indebidamente, como patrimonio territorial que le pertenece con toda legitimidad.

Los tratados, desde el punto de vista legal, sancan formalmente esas cuestiones, y. desde el punto de vista del agravio a la justicia, claro está, resulta muy difícil oponerles razones opuestas a los textos literalmente establecidos, sobre todo cuando los que intervienen en ellos están en situación de desequilibrio, del punto de vista del poder que cada uno representa. Entonces, prácticamente, suele ocurrir que haya que darlos como hecho concluído, imposible de rectificar.

Tengo conciencia de la situación a que se ha referido el señor senador, y no por espíritu molesto ni porque no perciba la racionalidad de las consideraciones que ha hecho, es que he hablado de este tema en los aspectos referidos a la época en que lo he hecho. sino porque deseo fijar mi pensamiento a la luz de un pasado que no es ocioso para la apreciación del problema actual.

Si entonces se realizó un tratado y, como acaba de verse, ese tratado, en algunos aspectos, fue más lejos de lo que primitivamente se intentó concertar entre Colombia y Estados Unidos, naturalmente que el concepto de legitimidad del mismo puede ser que se nos debilite bastante.

Ha habido, en rigor, dos propuestas de tratados: uno en que intervenía un país como Colombia, que tenía derecho a convenir, con Estados Unidos. este asunto o a no convenirlo, si no cabía, el acuerdo, en ejercicio de una soberanía absolutamente incontestable, pero se entrecruza un episodio revolucionario y aparece un nuevo Estado Este producto artificial muda la historia. Estados Unidos se apresura a reconocer al nuevo Estado. Desventuradamente, los demás gobiernos de América hacen lo mismo. salvo Colombia, —había dicho— y, entonces, entra Estados Unidos a convenir con un Estado que no era con el que debió hacerlo, absolutamente imprevisto. que surge a la historia justamente en el momento en que el asunto adquiere candencia y es de interés vivísimo para Estados Unidos.

Creo que habría sido preferible que esa coincidencia no ocurriera.

Me doy cuenta de que puede ser fácil ser filósofo de la historia, cuando los hechos están lejos, y la pasión e intereses de los momentos vividos en otra época, pueden no estar tan presentes y perceptibles para mostrarnos lo que esos tiempos fueron, en rigor, a la luz de una realidad compleja, no siempre susceptible de un análisis completo.

Mi vocación no ha sido, justamente, la de defensa de la política norteamericana. Cuando el otro día me referí a que actuaríamos en el gobierno con un acatamiento enteramente respetuoso de todas las obligaciones contraídas por el país. por [illegible] pensaba, naturalmente, en aquellos que más habían contrariado el espíritu de mi partido. Pobladas están las versiones taquigráficas, de declaraciones del Directorio del Partido Nacional, de nuestra Convención, de legisladores, etc., fijando su posición contraria a los últimos tratados, al Tratado de Asistencia Recíproca y al Pacto de Bogotá, y aún, en algunos aspectos, a la Carta de San Francisco.

Todo eso, decía el otro día y lo repito ahora, me da una gran comodidad para expresar mis juicios, porque no hay ni la sombra, por remota que fuere, de un interés en la defensa de la política norteamericana.

El simplismo con que suele presentarse este episodio lamentable de Panamá y Estados Unidos, puede ser que no tenga el carácter tan [illegible] con que se le presenta.

Hay un tratado. desventajoso o no, que rige las relaciones entre la República de Panamá y los Estados Unidos respecto del tema? Es incuestionable.

En el orden jurídico, hay dos países que están ligados por una convención. Esa convención tiene claúsulas que asignan la soberanía del canal a Estados Unidos, más el agregado de una zona de 10 kilómetros, lo acabamos de oír; y en estos días hemos visto con qué dureza se señala que es innecesario que haya una zona de tales dimensiones.

Yo acompaño ese [illegible] intencionado de quienes lo sustentan, pero otra cosa es saber en qué grado puede modificarse por reclamación unilateral.

Es como si yo sostuviera que las Misiones son nuestras y procediera y razonara sobre la base de que ese territorio es de la República Oriental.

Bien; no es ocioso, entonces, que se hagan estas consideraciones para demostrar que hay un orden jurídico creado. Puede ser un orden jurídico sobre el que hayan pesado circunstancias no deseables, desde el punto de vista de la autonomía de la voluntad Ocurre con los países, lo que ocurre con los hombres, que la libertad, del punto de vista contractual, a veces es una abstracción que no tiene otra existencia que la del precepto legal. El Estado se ha visto en el deber plausible de intervenir en favor de los más débiles, para equilibrar una situación totalmente desajustada, por la cual el contrato individual de trabajo se [illegible] impone por la invalidez o debilidad de una de las partes, que no puede pactar con libertad. con poder bastante, en igualdad de situaciones, con el poderoso, con el empresario, con el que tiene todas las fuerzas que el capital pone a su servicio. Si eso ocurre entre los hombres, ¿quién puede dudar de que sucede, también, entre los países? Y mi país es un ejemplo, precisamente, de invalidez, en el orden internacional, en cuanto a la suerte que le ha tocado soportar en el saldo final de la configuración de su territorio. Lo digo sin agravios, pero con el derecho que, como oriental, tengo, de conocer y de invocar la historia de mi país.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente; yo declaro que podía haber hecho algunas incursiones, sin el brillo y sin la profundidad con que las hace el señor Presidente, sobre los orígenes de hoy de este lamentable episodio que motiva la reunión de hoy de nuestro Cuerpo. No lo he hecho, lo dije expresamente en la primera intervención en esta reunión de hoy, porque sobreentendía, que más allá de las distintas actitudes de los sectores políticos, ante el hecho que nos convoca, sobre un aspecto no podría haber discusión, y es en cuanto a declarar, de alguna manera, tibiamente, según mi opinión, en el proyecto de resolución, y en forma rotunda, según me entiende los que lo han formulado, una defensa, una solidaridad con una de las partes. Más allá de que del texto no se quiera hacer surgir una difinición, hay una clara comprensión en todas las personas que abordan estos temas, de que quien debe sentir la solidaridad, es justamente Panamá y no los Estados Unidos.

Ahora, el señor Presidente de nuestro Cuerpo se interna en los aspectos jurídicos, y por encima de todas estas consideraciones, el sentido común, la historia, el desarrollo económico, el desarrollo político, las convulsiones que

estamos viviendo, pone, por encima de todo ello, un tratado realizado en determinadas circunstancias muy dudosas, como él mismo reconoce.

No es el los Cuerpos como el Senado, y aún los Estados políticos que tienen que estar militando en la hora que les toca vivir, pueden aferrarse a al letra muerta de los tratados.

Desde pequeño, escuché y leí con emoción, que una de las resoluciones de la Piedra Alta fue declarar írritos y nulos todos los tratados que ataban a la Provincia Oriental al Imperio Español y Portugués, porque se sostenía que esos tratados habían sido firmados en condiciones de aprobio nacional, de sumisión nacional, que no tenían [illegible] de reales tratados desde el punto de vista del movimiento nacional que en ese momento tenían su expresión en la Piedra Alta.

Todo hace suponer que el pueblo de Panamá, más allá de la izquierda, la derecha o el centro, en el sentido social, tiene la aspiración de cambiar el estatus existente en esa República con respecto a Estados Unidos, y que estas explosiones que han surgido y que motivan la reunión de hoy, son la expresión de rencores acumulados, producto de una situación de desigualdad y de sumisión.

[illegible] que no sean las que [illegible] promover el tema en términos correctos.

Si esta es la situación, [illegible] podemos disminuir la profundidad [illegible] pronunciamiento por el hecho de que [illegible]

Hay un episodio [illegible] incidencias que han conmovido en estos días a [illegible] Latina, tienen como factor el hecho de que unos estudiantes norteamericanos [illegible] de un mástil para que no se izara, a la vez, la bandera panameña, porque por [illegible] a ese Tratado que se menciona, se había llegado al acuerdo de que cada vez que se izara [illegible] norteamericana, se izara, también una panameña.

Esto ha sido violado y [illegible]. Eso motivó una reacción nacionalista del pueblo de Panamá, y eso motivó todos los incidentes que estamos presenciando.

Hay una situación de anormalidad absoluta, y toda referencia a un frío tratado para comprender la situación actual, puede llevar a lo que señalaba el señor senador Renán Rodríguez, a poner en discusión situaciones que han sido ya sancionadas por medio siglo de vida, de convivencia, de afirmación del ser nacional, de afirmación de sus destinos, y de muchas otras cosas que diferencian, actualmente, a Panamá de Colombia, producto de que se han creado nuevas fronteras, que en medio siglo se han consolidado.

Me parece, entonces, que las consideraciones de nuestro señor Presidente, no ayudan a la creación del clima necesario para votar una declaración que, en el fondo, es solidaria con Panamá, y por más esfuerzos dialécticos que haga el señor Presidente, no coinciden, en absoluto, con la propaganda esa a la que él mencionaba, o sea la propaganda que su sector político realizó cuando el tratado militar, cuando la agresión a Guatemala, y en solidaridad con Nicaragua y con Sandino.

Todos esos acontecimientos llevaban impresos este nacionalismo, este patriotismo latinoamericano, en contra de la opresión nacional, y no tenían en cuenta sino que rechazaban esos tratados que son un baldón en las relaciones panamericanas.

El hecho mismo que señalaba el señor Presidente, —y con esto termino— de que una cosa tan ignominiosa como el golpe de estado que promovió la reparación de lo que hoy es Panamá de Colombia fuera aceptado inmediatamente por todos los paísese de América Latina como un hecho normal, sin ninguna consulta, sin ninguna reunión latinoamericana, o mismo panamericana, indica la sujeción absoluta que en ese momento, los Estados Unidos de Roosevelt, tenían sobre los países latinoamericanos.

Discutir en estas condiciones, y bajo estos signos, me parece que oscurece el derecho del pueblo panameño a su independencia, a su soberanía, y no nos hace adelantar un ápice en logro, incluso, de la tranquilización de la zona.

Perdón por la extensión de la interrupción, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me ocurre hoy, señor Presidente, lo que me ocurrió otras veces: que, sin esperar a la expresión completa de mi pensamiento, se ensayan las críticas que pueden merecer conclusiones que todavía no he esbozado.

He citado una cantidad de antecedentes, que considero, —repito, por tercera vez— indispensables como luz para la apreciación de la pertinencia o el error de la declaración que se propone. No lo hago con el ánimo de defender a Estados Unidos ni de procurar que sea menos grave el juicio que pueda merecer este país. Estoy completamente de acuerdo. Justamente, si censuro que los hechos hayan tenido la coincidencia lamentable examinada, cuando el tratado a que he hecho referencia, la consecuencia que fluye, para mi espíritu, es que deseo que, en lo por venir, puedan remediarse, esos penosos efectos, hasta el punto de restaurar, en lo posible, el equilibrio de la justicia. Esa es mi posición.

Si mañana yo puedo hacer algo por que esa restauración ocurra, aunque fuera parcialmente, lo haría con mucho amor, como respecto de otros problemas, lamentablemente americanos también, me he inclinado, he manifestado, sin limitaciones, mi espíritu de justicia, o lo que creo de justicia, en el sentido de restablecer situaciones moldidas por la violencia.

Alguna vez he recordado, rindiéndole tributo, a Atanasio Cruz Aguirre, que, en 1864, mandó quemar los Tratados arrancados por el Brasil a nuestro país. Atanasio Cruz Aguirre, es una de las figuras que más me han conmovido históricamente. No hay en esto ni la sombra de un reproche ni de intención molesta para mis adversarios. Es, simplemente, la comprobación de un episodio de inmensa grandeza. Frente a ejércitos poderosos, frente a naves dotadas de un poderío bélico extraordinario, el país y el Partido Nacional, necesariamente destinados a la derrota, tienen, sin embargo, un gobierno, fuera que, equivocado o no, realiza un acto [illegible] paralelo al de la Independencia de 1825, y manda quemar los tratados en acto solemne, en la Plaza Independencia.

Por lo tanto, gravitan en mi espíritu una serie de episodios...

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR LEPRO. — Para una precisión de orden histórico, y, [illegible], sin ánimo de molestar al señor senador.

[illegible], que desde el punto de vista [illegible] en que el señor senador [illegible] el hecho de la quema de los tratados realizados por el gobierno provisorio de Aguirre, en 1865 o 64, haría agregar, para tratar la historia con la misma objetividad con que el señor senador la viene haciendo respecto de Panamá, que cuando el señor senador dice que la quema de los tratados se realizó frente a ejércitos poderosos y a escuadras también poderosas, hay una noticia histórica, que no ha sido desmentida, de que en aquel mismo momento en que el gobierno realizaba la ceremonia oficial de quemar los tratados, se difundía de mucho tiempo atrás, y se afirmaba en ese momento, que en los instantes en que se procedía a la quema de los tratados, avanzaban sobre el país 30.000 soldados paraguayos que venían a intervenir en la contienda en favor del gobierno de Cruz Aguirre.

Quiere decir, entonces, que el espíritu de ese hecho, heróico o no, estaba en cierto modo amparado en la seguridad oficial, que en ese momento se trasmitía, de que el Gobierno de Cruz Aguirre no estaba solo frente a las escuadras ni a los ejércitos.

Esa es, la expresión de los hechos divulgados, para conocimiento de la opinión pública de aquel momento.

Muchas gracias, señor senador, por haberme permitido hacer esta precisión sin ánimo polémico.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Naturalmente que no es el momento de tratar ese tema, pero la utilidad de los 30.000 paraguayos está a la vista.

SEÑOR LEPRO. — Pero no estaba a la vista en ese momento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hay un biznieto del señor General don Venancio Flores, que debe saberlo mejor que nosotros, aunque en ese caso la historia no necesita mayores esclarecimientos. La certeza que pudiera tener Atanasio Crúz Aguirre en cuanto a la contención de la violencia desenfrenada de los ejércitos y las naves extranjeros, por más optimista que fuera, dado cómo los resultados estuvieron tan lejos de la hipótesis que ahora se plantea hace que me cueste creer que ese acto heróico tuviera como fundamento ese optimismo de novela que nos invoca el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — No és optimismo de novela; es una referencia histórica.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Atanasio Cruz Aguirre hizo lo que hizo, porque tenía alma de fundador de la nacionalidad. Esto me llevaría a consideraciones de filosofía histórica, que no estoy autorizado a hacer en estos momentos.

Durante muchos años, permaneció en nuestro país el viejo espíritu romántico de los creadores de la patria. Todavía no ha desaparecido; hay ciudadanos en cuyo espíritu permanece ese signo de grandeza, correspondiente a una época en que el interés principal era, justamente, el de la gloria de la República.

Voy a citar un episodio —me perdonarán, no es muy extenso— que honra a su Partido. Cuando Manuel Oribe sitiaba Montevideo, Don Andrés Lamas, Jefe Político de

Montevideo, encargado de modificar la nomenclatura de la ciudad, le asignó el nombre de calle Cerro a la que confluye —actualmente, Bartolomé Mitre—, con 25 de Mayo, recordando una victoria del Jefe del ejército sitiador sobre los brasileños.

Es un ejemplo de grandeza espiritual honrar al ejército sitiador, denominando así la calle cuya confluencia con 25 de Mayo correspondía al edificio, que todavía existe, donde Manuel Oribe había vivido como Presidente; de la misma manera que, correlativamente; Lamas había honrado las glorias de Rivera, haciendo que el cruce de la casa donde había vivido, fuera el de Misiones y Rincón, dos hazañas de este ilustre fundador de la nacionalidad.

Se le adjudicó el nombre de Santa Teresa, también, a una de las calles que entonces tenía importancia en la vieja ciudad, que era el recuerdo de la victoria de Leonardo Olivera sobre los brasileños en la toma de la Fortaleza. Leonardo Olivera pertenecía al ejército sitiador.

Es decir que las violencias de la guerra y las fuerzas desatadas por la misma, con las pasiones consiguientes, no eran bastantes para neutralizar el viejo espíritu romántico de los fundadores de la nacionalidad; por muy intensas que fueran sus pasiones, nunca eran suficientes como para ahogar la necesidad de rendir tributo de justicia, allí donde estuviera, con prescindencia del factor político.

Y cuando Marcelino Sosa fué muerto en las inmediaciones de este Palacio, en una salida de la vanguardia, por una bala de los sitiadores, se le rindieron honores en el ejército sitiador y dentro de la ciudad.

Quiero decir que los enemigos, tan vibrantes de pasión, tenían serenidad bastante para reconocer el mérito de sus adversarios.

Vuelvo al punto de partida. Me doy cuenta de que esta explicación puede resultar un tanto desacorde.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: agradezco al señor senador Echegoyen la intervención. Vengo siguiendo su exposición con el interés que invariablemente me merece, porque, evidentemente, hemos recibido una lección histórica en el total sentido de la palabra. La sesión ha sido dedicada al aprovechamiento del conocimiento histórico de los señores senadores.

SEÑOR LEPRO. — Dedicada, también, a la historia del Tratado de Panamá.

SEÑOR BLIXEN. — Es decir, a la historia americana, en una palabra.

Pero se me ocurre, señor Presidente, que nosotros estamos olvidando los acontecimientos. Creo que, desde el instante mismo en que el hecho se planteó —y me permito señalárselo con todo respeto al señor senador Echegoyen— a hoy, las circunstancias han variado.

En cierto modo, y ateniéndonos a las palabras del señor senador Echegoyen, en cuanto a que la declaración del Senado no tiene validez jurídica, creo que nos estamos preocupando demasiado de ese aspecto, y estamos por consiguiente siendo más realistas que el rey.

Me anticipo, por supuesto, a la respuesta del señor senador, en cuanto a que nos movemos por intuiciones, como me lo ha dicho más de una vez. En realidad, nos ha provocado un suspenso, porque el señor senador ha sabido rodear tan bien y con tanta brillantez su planteamiento, que la verdad es que nos acucia la curiosidad de cual va a ser el final de él, no por su extensión, porque siempre nos complace oír al señor senador, sino por su trascendencia.

En tanto, los diarios de hoy nos dicen que se ha integrado una Comisión Especial, que se llama Comité Mixto Panamá - Estados Unidos, que cuenta con representantes de Argentina, Venezuela, Colombia, República Dominicana, Chile, con el Embajador panameño y con el representante Edward Martin, de los Estados Unidos, que resuelve, después de 85 horas de sesiones, hacer una revisión del acuerdo y del tratado.

Entiendo, señor senador y señor Presidente, que no puede, una simple declaración enunciativa de este Cuerpo, gravitar de tal manera que ponga en peligro siquiera el prestigio del Senado, no digo ya del país, porque, evidentemente, la razón que nos movía está reconocida por los hechos que hemos leído en todos los diarios de la capital. Son las propias partes las que se avienen: la solicitante y la solicitada y dicen: "Sí, señor; tenemos que revisar esto". Esa es la aspiración de este Cuerpo.

Es lo que quería hacer notar al señor senador Echegoyen, con todos los respetos, agradeciéndole la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Echegoyen?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Es para hacer una última puntualización, que la hago en homenaje al respeto intelectual que me merece el señor senador, y al placer con que lo escucho y aprendo de sus palabras.

Voy a puntualizar, —frente a la serie de hechos que ha relatado con tanta amenidad el señor senador y en eso creo, precisamente, que está el suspenso y la expectativa de los discursos del señor senador, a que se ha referido el señor senador Blixen, pues su estilo, a la vez que profundo y ajustado a los puntos concretos, tiene la difícil expresión de matizarlos y hacerlos, además, entretenidos y agradables—, simplemente, que, cuando me refería al dato complementario, referente al hecho concreto citado por el señor senador, no estaba, ni remotamente en mi ánimo disminuir, ni el gesto ni la valentía, ni el romanticismo, por otra parte propio de los hombres de los dos partidos que en esa época actuaban, como lo acaba de señalar el señor senador.

Le agradezco, señor senador, que me haya dado esta oportunidad y lo sigo escuchando con verdadero placer.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Muchas gracias, señor senador. Conozco su caballerosidad; de manera que todo lo que proceda del señor senador, lo recibo como un eco de sus sentimientos elevados.

Quiero terminar. Traía, pero en rigor no hace falta, y mucho menos a esta altura, la relación minuciosa de todos los procedimientos establecidos, particularmente en el pacto de creación de la Organización de Estados Americanos, para encarar estos conflictos, algunos de cuyos procedimientos ya están en movimiento, por lo cual, la excitación por terceros parecía, ayer mismo, inadecuada, porque cuando discutíamos aquí, ya estaba constituída la Comisión pacificadora.

Tengo a la vista "La Nación" de Buenos Aires, con un telegrama de ayer, donde dice: "Estados Unidos y Panamá, crearon una Comisión conjunta".

Como lo decía muy bien el señor senador, "Los Estados Unidos y Panamá convinieron hoy (ayer) la creación de una Comisión conjunta en cooperación con la Organización de los Estados Americanos, OEA, para mantener la paz en las fronteras en las zonas del Canal". Y sigue una serie de detalles con las cláusulas. Por ejemplo, que el personal norteamericano regresó al edificio de la Embajada, sito en el centro de la ciudad, etc.".

Se agrega, además, un comentario aparte, donde se señalan los componentes de la Comisión y se dice que se aprobó una moción del representante de Argentina, Embajador Rodolfo Güelman, por la cual la Comisión Especial de Paz se integra con dos norteamericanos, dos panameños y un miembro neutral de la Organización de Estados Americanos, que tienen la misión de definir los métodos que deberán adoptarse para mantener la paz y el orden a lo largo de la línea que separa la zona del Canal ocupada por los Estados Unidos y el territorio de la República de Panamá.

Quiero decir que no hay ninguna posibilidad de imputación de inercia de los órganos llamados a actuar con este motivo. Entonces, el llamado de diligencia o actividad de tales centros, es una expresión de sensibilidad, pero, desde el punto de vista político, de la propia necesidad de cumplir alguna finalidad, creo que está completamente fuera, si no de lugar, por lo menos del momento en que podría tener sentido.

Cuando los hechos se adelantan a nuestra declaración, nosotros lanzamos a la circulación la esperanza de que procedan activamente, agitación de desvelo de nuestra parte que no condice con esa actividad laudable de la Comisión y con el propio espíritu de Panamá que se ha avenido, después de haber expresado la ruptura de relaciones con Estados Unidos, a conversar con los demás delegados, procurando soluciones cordiales. Parecería, entonces, contraindicado, que nosotros saliéramos al cruce a decir que ha habido una agresión, justo en el momento en que los contrincantes se están entendiendo para procurar desvanecer el conflicto.

Esta era una de las observaciones que tenía que hacer.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR FLORES. — Acabo de oirle una expresión que me deja desconcertado.

El señor senador dice que salimos al cruce, imputando una agresión. El texto no dice nada de eso. Nos solidarizamos con los reclamos legítimos, y aprovecho la oportunidad para decirle que, dentro del español que corrientemente usamos, la palabra "legítimos" circunscribe, como decía muy bien el señor senador Lepro, al tenor de toda la interpretación de la lengua, la palabra "reclamos".

Otra cosa hubiera sido decir "legítimos reclamos" con lo cual involucraríamos todos los posibles reclamos de Panamá.

Sobre el aspecto de agresión, no nos pronunciamos. Decimos, simplemente, que deseamos que se afirme la soberanía panameña en soluciones pacíficas basadas en los principios de la justicia, —y aprovecho para que la in-

terrupción cubra todos los aspectos que motivan motivos de discrepancia con el señor senador— a cuyo servicio deben actuar, con urgencia, los organismos internacionales americanos.

No es ocioso decir esto aunque estén actuando, porque lo que queremos es que actúen con urgencia. No desconocemos que actúan; pero creemos que es menester agilitar los procedimientos para que esa solución pacífica basada en los principios de la justicia, resuelva el conflicto, afirmando la soberanía panameña.

Por otra parte, frente a afirmaciones anteriores sobre la existencia de un tratado que delimita competencias, digo que la zona del Canal es soberanía panameña, según mi juicio, y hoy de mañana recordaba la opinión autorizadísima de un gran internacionalista. Ricardo Alfaro, quien sobre dos puntos y algunos más, aunque recuerde nada más que estos dos, destacaba los derechos de Panamá a la zona del Canal, porque los tratados establecen que los Estados Unidos actuarían en él cual si fueran soberanos, que no es lo mismo que ser soberanos. Segundo, por la actuación de un causi - soberano, paga arriendo. No debería pagar arriendo si fuera soberano.

Hago estas precisiones, —y me excusará el señor senador, a quien escucho no sólo con respeto, sino con el agrado con que lo escucha todo el Senado, y a usted le consta— porque apareceríamos los miembros de la Comisión como trayendo una declaración extemporánea, anodina, que cubriría todo tipo posible de reclamación, y a la postre ineficaz para los propósitos que perseguía el Senado cuando consideró este tema. Yo creo que no: creo que es actualmente útil que un Cuerpo como el nuestro y una democracia como la nuestra, con todas sus impurezas y todas sus virtudes, diga al mundo americano y a los Estados Unidos, con el que mantenemos profundas relaciones de amistad, que queremos solidarizarnos con los reclamos legítimos de un pueblo, queremos que la justicia impere a través de soluciones pacíficas, y queremos que, con urgencia, los organismos internacionales americanos —escala previa a la organización mundial— resuelvan y diriman esta controversia.

Muchas gracias señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo aquí media docena de proyectos de declaración y entre ellos había uno que empleaba la palabra "agresión".

SEÑOR FLORES. — No es el de la Comisión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es el del señor senador Enrique Rodríguez. En el papeleo, se coló, —perdón por el término— el texto del señor senador Enrique Rodríguez, que decía: "El Senado de la República Oriental del Uruguay declara su plena solidaridad con la República de Panamá, ante la agresión a su soberanía por parte de las tropas norteamericanas".

Esto está también en el debate: no ha perdido el derecho de vigencia para el examen. Podrá ser derrotado, pero este texto está aquí para que lo discutamos. El señor senador no se ha apeado de él.

El concepto de agresión puede perder sentido. Yo recuerdo todo lo que nos preocupó cuando se discutió, por ejemplo, el Tratado de Asistencia Recíproca, a propósito de cuándo había agresión. Es uno de los problemas más absorbentes y difíciles que pueden ocurrir en la vida real entre los Estados.

Se habla de solidaridad con los reclamos legítimos de la República de Panamá y, en rigor, no se tiene una noción de cuales son, porque a ratos asoma el Tratado, y a ratos asoman los principios de justicia.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor senador?

Principios de justicia, en el texto de la Comisión, se refieren a soluciones de justicia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Aquí se habla de solidaridad para con los reclamos legítimos de la República de Panamá y su aspiración al logro inmediato de soluciones pacíficas que afirmen su soberanía, basadas en los principios de justicia, etc.

Hay una mezcla, —no quiero decir que esté mal— de una serie de elementos que no siempre son compaginables, porque hay elementos que se extraen del Tratado, y hay elementos que se extraen de los principios de justicia.

Mi objeto, al observar que se establecía la solidaridad con los reclamos legítimos, importaba, primero, una inconveniencia teniendo presente que nuestro país ha contribuido minuciosamente en los Tratados, a predeterminar, de una manera bien casuista, todas las posibilidades y los medios de resolverlas, cuando ocurren estas situaciones, y está entonces contraindicado que los países por su cuenta, en un movimiento espontáneo cuya bondad de intención no discuto, salgan o irrumpan con actitudes individuales, cuando ellos mismos han establecido un código destinado, justamente a resolver estos conflictos.

Hay interés en estimular desordenadamente, por muy plausible que sea la intención que mueva al desorden y a las actitudes individuales, hay interés, digo, en excitar esa pugna de quien dice mejor lo que hay que hacer, cuando los organismos naturales han sido designados, justamente, para que cumplan la misión de hacer justicia. ¿Para qué se convoca a reuniones de Cancilleres? ¿Para qué existen comisiones como la que acaba de invocar? ¿Para qué está la Organización de los Estados Americanos, que actúa, desde el primer momento, justamente, para resolver los problemas cuyo examen nosotros tomamos aquí a nuestro cargo, aconsejando y distribuyendo justicia, según entendemos, y estableciendo nuestra solidaridad con uno de los países?

Esta es una de las maneras de agravar la situación, aunque esa no sea la intención, porque quien lea los tratados —aquí están debidamente marcados, pero voy a tener el buen gusto de no leerlos— encontrará que están señaladas cada una de las posibilidades que pueden ocurrir y lo que hay que hacer frente a los hechos que suceden o a las amenazas o a posibilidades enojosas que se susciten en las relaciones entre los países.

Una de las maneras de perjudicar una situación es lanzar una declaración de solidaridad con uno de los contendores, porque, quiérase o no, no hay hechos indiferentes.

Esas declaraciones bien intencionadas, pueden contribuir precisamente, a frustar la justa previsión que ha podido tenerse, de preveer procedimientos para resolver, impersonalmente, por órganos que se consideran neutrales las colisiones, la dificultades o los conflictos planteados.

Una vez que sale de cualquier parte para proclamar solidaridad con uno de los contendientes, evidentemente, disuena, porque contribuye a apartarse de procedimientos que no son los que están comprendidos en la ley. Esa era mi preocupación.

Nosotros pagamos tributo a una especie de justicia redentorista, en virtud de la cual salimos a América a predicar nuestro deseo de que se haga justicia. Si tenemos órganos encargados de ello, ¿por qué no confiamos en éstos, si no hay incuria, ninguna omisión que poner en este momento a cargo de ninguno de ellos?

¿A qué obedece este apuro cuando, justamente, antes de discutir nosotros las declaraciones, ya estaba reunida la Comisión, y designados los delegados que están trabajando sobre la materia? ¿A qué viene esta declaración?

Por otra parte, yo creo que no es prudente, dentro de los tratados vigentes, cuando un país dice que rompe las relaciones, con otro, proclamar la solidaridad con el país que ha asumido esa actitud. Porque las rupturas de relaciones, aunque no son, propiamente, un acto bélico, pertenecen al cuadro, al proceso que, a veces, desemboca en actitudes bélicas; es decir, que esto no constituye un episodio de paz; más bien linda con los fenómenos de desajuste de los acuerdos, o de agravación de conflictos.

Siendo así, está contraindicado que un miembro de la Organización de Estados Americanos salga ante América a decir: Yo me solidarizo con tal país. Puede haber otro que se solidarice con el de enfrente y entonces...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, una interrupción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Como observo que de todas maneras el tema seguirá discutiéndose, porque el señor senador Echegoyen acumula argumentos, no creo hacer perder tiempo al Senado trayendo un breve recuerdo.

Cuando se discutía en Río de Janeiro el Tratado llamado de Quintandinha, yo estaba en las Barras del Senado. Recuerdo que en esos instantes hubo casi una emulación entre el representante de nuestro sector —que en ese momento lo teníamos en esta Sala— y el propio señor senador Echegoyen o una especie de disputa con la Mesa, sobre quién hablaba primero sobre el Tratado de Quitandinha.

En aquel momento, el Tratado recién se estaba discutiendo. No se sabía lo que iba suceder, de acuerdo con la tesis que ahora sostiene el señor senador. Sin embargo, en el consenso público estaban las posiciones predeterminadas y determinadas. Estaban los que apoyaban el Tratado de Quitandinha, —entre ellos el Gobierno de la época— y los que estábamos en contra de ese Tratado, porque preveíamos que el mismo y los que posteriormente dieron nacimiento de la O.E.A. (el organismo que supuestamente dilucidará este problema que hoy nos convoca) eran, nada más, que jalones del encadenamiento de los países débiles de América Latina, al poderoso país del norte con una sucesión, ahora legalizada, de las invasiones a Nicaragua, de las depredaciones de México y de esta incidencia de la formación de Panamá, desprendida de Colombia, un trozo de su territorio.

En esos momentos, el señor senador Echegoyen sintió la necesidad de manifestar el pensamiento de su sector sobre el Tratado de Quitandinha. Y ahora, frente a un

hecho notorio de agresión, que, evidentemente, lesiona la soberanía de un pueblo hermano con el cual tenemos tantas afinidades por su debilidad, por su dependencia del mismo poder monopolista que nos oprime a nosotros, una expresión de este Senado, ¿qué puede molestar a los negociadores, en el caso de que estén deliberando?

Yo creo, que sería bueno, señor Presidente, que los Senados de toda la América Latina hicieran expresiones, más o menos contundentes sobre este tema. Entiendo que eso no molestaría a los tratadistas que están discutiendo el problema, señor Presidente, como no le molesta a este Senado, salvo que se quiera llevar a posiciones de histerismo, la llamada presión del pueblo cuando reclama determinadas cosas de este Cuerpo.

A la democracia en lo nacional, la presión de los sectores sociales, haciendo sus reclamos, le hace bien. Y a un sistema panamericano —en el cual yo no creo pero sí creen los señores legisladores que están aquí sesionando, también le hacen bien la expresión de los órganos nacionales de opinión sobre determinados hechos tan evidentes, que no pueden ser encerrados en un sepulcro, en un ataúd frío, o enjuiciados desde el punto de vista que lo está haciendo el Presidente de nuestro Senado que, puesto que existe un tratado que prevé todas las formas en que estos temas deben ser dilucidados, no pueden hacerse declaraciones sobre los mismos. Existe un hecho que viola la esencia misma de ese Tratado, porque en él se habla de paz, de respeto mutuo, de no ingerencia en los asuntos de otros estados, de no utilizar las fuerzas armadas para forzar situaciones. Todo eso, está siendo violado por un hecho público y notorio, los organismos nacionales de opinión se pronuncian y, según nuestro Presidente, todo eso violentaría el Tratado y crearía nuevas complicaciones.

Yo, por más que piense y piense, no veo qué complicaciones puede tener la reunión actual de la O.E.A. por el hecho de que uno, dos o diez Parlamentos de América Latina se pronuncian en el sentido, yo diría tan excesivamente comedido, con que se pronunciaría el Senado en la noche de hoy.

Francamente, me parece que es un criterio que no condicen con lo que el señor Presidente ha sostenido en otras oportunidades.

No quiero hacer referencias políticas pero parecería que, efectivamente, el contacto con fuerzas que no tiene la consustanciación con el ideal nacionalista auténtico, en que ahora milita el señor Presidente, le lleva a ser menos cuidadoso, menos puntilloso de lo que era en otras épocas, con respecto a estos problemas de solidaridad.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me remito a las expresiones que he emitido esta tarde, en que he analizado, como corresponde, la conducta de Estados Unidos.

Lo que ocurre, señor Presidente, es que los deberes de los gobernantes y lo de los opositores no siempre pueden juzgarse por la misma medida.

Yo recordaba, en la sesión de ayer, que nuestra preocupación fue manifestar, el primer día en que asumimos el gobierno, que prestaríamos puntual acatamiento a todas las obligaciones contraídas por el país, por sus órganos legítimos, cualquiera fuera el concepto que nosotros tuviéramos acerca de su contenido, y que, en todo lo que fuera posible, en las deliberaciones de orden internacional, pugnaríamos porque prevalecieran los conceptos que nosotros conceptuamos justos, sin perjuicio —repito— del cumplimiento de lo pactado.

Ahora, es ocasión de decir lo que históricamente corresponde respecto a la vida diplomática en la época que acabo de invocar, y lo he hecho. Mucho más cómodo habría sido, desde el punto de vista a que se hace referencia, no ocuparme del asunto. Soy el único que lo ha hecho. Eso no significa un mérito; es una necesidad espiritual que experimento y a la que le he dado satisfacción.

Todo esto me sirve, a la vez, para justificar por qué no voy a acompañar esta moción.

No la voy a acompañar porque entiendo que el primer deber a la luz de los tratados del Pacto de Bogotá, de la Organización de Estados Americanos, del propio Tratado de Asistencia Recíproca es que, cuando se produce una colisión de esta índole, lo primero que se debe procurar es detener, colocar en punto muerto el conflicto, no dejarlo avanzar, no buscar interpretaciones por las cuales puedan salir, asomados a cada ventana, los países, a decir lo que piensan azuzando las fuerzas violentas que —perturben— la paz imprescindible para juzgar con tranquilidad el conflicto. Creo que se pierde más lanzando a la vía pública estas declaraciones que contribuyen a desequilibrar un estado de apacibilidad que se ha logrado por la vía de esta Comisión. Se dirá que nuestro país puede pesar poco en las relaciones internacionales. Puede ser que sea así; pero ello no es razón bastante para considerar que nuestra voz deba acallarse, y no decir lo que pensamos frente a tratados concertados con nuestro país.

Aquí diré con Barthou: A veces, para el político, el primer movimiento ha de ser quedarse quieto.

Con esto, señor Presidente, resumo mi posición frente a la declaración. Sería más extensa en cuanto a la cita de antecedentes, etc., si no advirtiera que soy un huésped importuno...

SEÑOR BLIXEN. — No apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...—no lo digo en tren de queja— en un ambiente en que las voluntades se ve que corren por un cauce fácil, en el sentido de que están de acuerdo. Quien muestra su discordancia en esta forma un poco cargosa en que lo he hecho, da la sensación de que perturba el propósito perseguido, que es el de aprobar la moción.

Creo que nos equivocamos y lo digo con los respetos debidos.

Dejo constancia de esta discordia, y doy por terminada mi cargosa intervención.

(No apoyados)

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Frente a las manifestaciones del señor senador, si fuera posible hacerlo —no es posible pero la constancia hace las veces— yo pondría a continuación del discurso del señor senador Echegoyen las manifestaciones que hice al principio referidas al rol que desempeña en la declaración la palabra "legítimas" tal como está colocada, lo que vendría a ser, entonces, la contestación escueta y precisa a las observaciones que en cuanto a la declaración en sí misma ha hecho el señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Si no se observa, se va a votar el texto de la declaración elaborada por la Comisión de Asuntos Internacionales.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 20 Afirmativa**).

(Entran a Sala varios señores senadores).

SEÑOR GRAUERT. — Que se rectifique la votación, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 21 Afirmativa**).

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: he votado afirmativamente la presente declaración, en primer lugar por coincidir, en líneas generales, con la posición de mi sector.

Desearía, simplemente, hacer una puntualización y es que entiendo que en la afirmación de reclamos legítimos está la clara actitud de este Senado de respaldo a la defensa de la soberanía de Panamá. Y como mujer quiero dejar una constancia muy personal, mi condenación al sacrificio sangriento y masivo del pueblo panameño indefenso, en el que hubo hasta niños y mi homenaje a los héroes y a los mártires de la libertad de Panamá.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Muy brevemente, señor Presidente.

Como en el transcurso de mi intervención había dicho que no iba a votar la declaración, y como ahora la he votado afirmativamente, quiero decir, que pensándolo mejor y sobre todo luego de las reflexiones que se hicieron en el sentido de que el ámbito panamericano no implica descartar el ámbito de la ONU para el caso que el tema no fuera resuelto de acuerdo a los intereses legítimos del pueblo de Panamá, me parecía que se obviaban algunas de las observaciones que yo hacía.

En segundo lugar quiero expresar que el hecho de que en la declaración no se pusiera el término "agresión" —yo lo sigo manteniendo como justo, como consta en el proyecto que presenté— aunque la declaración no exprese su repudio a la agresión, ella está redactada en términos tales que es una expresión de solidaridad con un pueblo que considero agredido y en ese sentido, aunque en forma limitada, expresa una parte de mi pensamiento

Por esas razones, señor Presidente, he cambiado de opinión en el curso del debate y declaro que he dado mi voto afirmativo a la moción.

14

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer) — Continúa la consideración del segundo punto de la orden del día: Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza un Plan de Obras Públicas (Carpeta 508).
Si no se hace uso de la palabra...
SEÑOR ORTIZ — Que se vote, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Estaba en uso de de la palabra el señor senador Collazo.
SEÑOR COLLAZO — Señor Presidente; yo no le envidio la suerte que va a tener nuestro Presidente, el doctor Echegoyen, en el día de mañana, porque me imagino que los diarios y las emisoras nacionalistas le van a decir tantas cosas por este exhordio, por esta exposición que ha hecho Pero, en fin, tendrá que sufrir lo que sufrimos nosotros como precio por querer exponer las ideas en torno a los temas que pasan por este Cuerpo

Claro que si nosotros fuimos acusados de ánimo de obstrucción cuando analizamos el Plan de Obras Públicas, me imagino las cosas que le dirá Nardone mañana al señor senador Echegoyen, porque en lugar de hablar del Plan de Obras Públicas hizo la historia de Panamá. Y me imagino, también, las cosas que le dirá el senador Ortiz, que tiene tanto respeto por el senador Echegoyen, porque en lugar de hablar del Plan de Obras Públicas ha hablado tres horas sobre la historia de Panamá; y no quiero ni pensar sobre los editoriales virulentos de "El Debate" que, por lo visto, no tiene hoy representación en el Cuerpo, glosando estas palabras tan finas, tan sapientes, del señor senador Echegoyen sobre la historia americana y su natural interpretación, muy personal, que, por lo general, compartimos en escasa medida.

Continúo, pues, señor Presidente, para ver si podemos terminar con esta exposición, vencidos los nervios y quebrada la ansiedad, porque queremos hacer una precisión.

Digo, señor Presidente, que uno siempre tiene oportunidades imprevistas. Ayer me presentaron al arquitecto Fresnedo Siri. Es un profesional uruguayo que tiene un inmenso talento y que entre las cosas estupendas que galardonan su vida, una de las tantas, se cuenta el hecho de haberse presentado a un concurso internacional, con arquitectos de todo el mundo, para construir el edificio de la Unión Postal en Washington, y haber realizado la hazaña de ganarlo. Inclusive, lo está realizando.

Este señor, este arquitecto, Siri, que es un hombre que tiene fama merecida y bien ganada en el ejercicio de su disciplina, entre las tantas cosas en que se especializó lo hizo en edificación hospitalaria. Y fue —que casualidad— uno de los que remodeló, actuó, pensó, puso su ciencia y talento, su técnica y disciplina, ¿a qué no sabe el señor Rodríguez en qué? En el Hospital Musto, en ese hospital con el cual no saben que hacer.

Este profesional me dió, entonces, una clase sobre construcción hospitalaria, y la verdad sea dicha, hoy estoy afiladísimo en la materia...
SEÑOR BRAUSE — Como siempre.
SEÑOR COLLAZO — ...y si bien me parece que no es oportuno reabrir el debate, voy, sí, en cambio, a referirme, al respecto, a algunas de las afirmaciones hechas por el señor Ministro de Salud Pública en el seno de la Comisión de Fomento, levantándolas, para que se vea con que planes, a veces, algunos Ministros y gobiernos actúan.

Ante una pregunta nuestra sobre construcción hospitalaria, el señor Ministro de Salud Pública nos contestó que, a esta altura no se podía continuar con la política de construir hospitales monstruosos, excesivamente grandes, que significan graves problemas de administración, de manejo, como el de Clínicas.

El señor arquitecto Siri, en la noche de ayer, me decía que se reputa como en un nivel óptimo en construcción hospitalaria, aquellos edificios que pueden albergar 500 camas y que son de 3 o 4 pisos, nada más.

Resulta que el Hospital Musto tiene 4 pisos, y resulta, también, según las previsiones establecidas, que el Hospital Musto tendrá, a lo sumo 600 camas. Está hecho —casi podría decirse— en los niveles óptimos que ordenan la técnica y disciplina moderna en materia de construcción hospitalaria.

Digo esto porque, por lo visto, quedan desautorizadas, gravemente, las manifestaciones realizadas por el señor Ministro de Salud Pública.

Todo aquello de que ahora los hospitales tienen que hacerse de una sola planta sirve de poco, y tan sirve de poco que, al respecto, el arquitecto Siri me contó una anécdota que yo traigo al ámbito parlamentario a los efectos de informar a los señores senadores.

En Suecia, en 1958, se construyó un inmenso hospital de una sola planta, con una superficie de 400 metros lineales, aproximadamente. El intendente del mismo —en Europa estas cosas no se toman a broma— para recorrerlo usaba una especie de monopatín; ellos les llaman una especie de monopatín. Ahora, confiesan, advierten y reconocen que una unidad hospitalaria, de esa extensión, desarrollada en una sola planta, crea y plantea graves y difíciles problemas.

Yo quería hacer, señor Presidente, estas dos precisiones, porque uno no es ingeniero, ni arquitecto; uno tiene sentido común y, en función de ello, formula sus preguntas para luego, a través de las respuestas, sacar sus apreciaciones. Yo hice esta pregunta en el seno de la Comisión de Fomento y me contestaron lo que he señalado, que, por lo visto, no tiene nada que ver con la realidad, cosa que surge de las afirmaciones de quien constituye uno de los talentos del mundo entero, uno de los hombres con verdadero prestigio y jerarquía intelectual, que todo el mundo le reconoce, que nadie se lo discute. Por eso, me parece que es el momento de llegar aquí al Senado y hacer estas precisiones con relación a aquellas afirmaciones de que no se sabe que hacer con el Hospital Musto.

Me parece, señor Presidente, que esta simple constancia y apreciaciones finales que formulo yo, terminando el tema hospitalario, pone las cosas en su debido lugar.
SEÑOR PAYSSE REYES — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?
SEÑOR COLLAZO — Sí, señor senador.
SEÑOR PAYSSE REYES — Solamente un paréntesis para subrayar.
SEÑOR COLLAZO — Subraye no más.
SEÑOR PAYSSE REYES — Al poner punto final en el problema hospitalario y al hacer referencia al Hospital Musto y a la opinión técnica sobre el tema, etc, debo decirle, señor senador, que lo que surge es una realidad...
SEÑOR COLLAZO — Desastrosa.
SEÑOR PAYSSE REYES — ...que rompe los ojos: que existen $ 6:500.000.00 para terminar el Hospital Musto.
SEÑOR COLLAZO — No, señor senador: pregúnteselo a los que tiene al lado.
SEÑOR PAYSSE REYES — ¿Y para qué son, entonces? Para hacer un pabellón.
SEÑOR COLLAZO — Para terminar un pabellón.
SEÑOR PAYSSE REYES — Señor senador: si el Plan ya estuviera aprobado tendríamos ahí $ 6.500.000.00 destinados al Musto, y todos estos camaradas de la construcción de este hospital estarían ahora trabajando en el mismo.
SEÑOR COLLAZO — Es a ellos que les hablaba, señor senador.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Cuando se terminen los $ 6.500.000.00, ya vendrá otra partida.

Pero, señor senador, tenga en cuenta que hace ya 15 días que venimos discutiendo sobre conceptos hospitalarios, dando la sensación, además, de que con respecto, al Musto, lo que se ha decretado es la liquidación, cuando en realidad lo que ocurre, es que, por primera vez, viene una partida específica por $ 6.500.000.00 para el Hospital Musto.

Lo que no entiendo, señor Presidente, es porque seguimos dándole y dándole largas al asunto en vez de aprobar de una vez, el Plan de Obras Públicas para que la gente se ponga a trabajar.
SEÑOR COLLAZO — Yo me alegro mucho, de que el señor senador Payssé Reyes se reintegre a la actividad del Senado.
SEÑOR PAYSSE REYES — Yo no me reintegro, señor senador, hace 15 días que lo vengo escuchando.
SEÑOR COLLAZO. — Parece que el cruce del charco le hizo bien, y viene, entonces, con una euforia, que a veces, le es característica.

De todos modos, lo dicho por el señor senador no tiene sentido, porque del tema hospitalario nos ocupamos en la última sesión y nunca hablamos de él antes. De modo que eso de los 15 días no corresponde.

Me parece que el señor senador Payssé Reyes aunque pierde el pelo no pierde las mañas y que, a pretexto de contestarme a mí, quiere ganarse unos votos en la Barra.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Con respecto a la Barra, señor senador...
SEÑOR COLLAZO. — Claro que a mí me parece bien, aunque ello lo compromete con el señor Ministro, que, a veces, no tiene buena opinión sobre los obreros del Musto, no siendo corto en decirlo al manifestar que le han creado perturbaciones y dificultades y que ha llegado a pensar en determinado momento en mandar 10 obreros a una obra, 10 a otra, y así por el estilo. Aunque ahora, —hay que reconocerlo— está prestando un buen servicio con la presión, que, en defensa de sus salarios estos obreros hacen, para ver si por este camino logran lo necesario. Sacar un Plan de Obras Públicas

con $ 450:000.000.00 destinando, solamente, pesos 6:500.000.00 se comenta solo; mejor dicho, venían inicialmente, sólo dos millones de pesos, y la presión de los obreros hizo que esa suma se llevara a $ 6:500.000.00.

Hago esta precisión, al señor senador Payssé Reyes, porque él se mueve en estas cosas, en la misma forma en que lo hacen los demás integrantes del Partido Nacional. Yo estoy acostumbrado a que se me hagan reproches de todo tipo, cuando planteo algún tema, ya sea por parte de los señores senadores, Seoane, Pineda, Ortiz o Bordaberry, que siempre me dicen porque es que no planteo el asunto en Comisión.

Yo planteo los temas, buscando las contestaciones correspondientes y cuando lo hago en Sala, enseguida saltan los senadores del Partido Nacional: "Vean al señor senador Collazo; está diciendo en Sala lo mismo que dijo en Comisión". Yo digo que son muy difíciles de conformar los señores integrantes del Partido Nacional.

Yo cumplo con mi responsabilidad y mi deber como legislador —a mi modesto juicio— cuando en nombre de mi colectividad señalo qué observaciones nos merece este Plan de Obras Públicas y, en consecuencia, formulo preguntas en función de cuyas contestaciones nuestro grupo determinará, en definitiva, si votará por la afirmativa, total o parcialmente, o si lo hará por la negativa.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor senador?

Escúcheme, señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Lo escucho.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Por primera vez se fija una partida especifica de $ 6:500.000.00 para el Hospital Musto.

SEÑOR COLLAZO. — Yo desearía que el señor senador Payssé Reyes le reclamara a su Partido una contestación menos desgraciada que la que han dado sus Ministros cuando se animan a decir —en un país con una situación hospitalaria lamentable y desastrosa— que no saben que hacer con un hospital en construcción. Me parece que sería más fecunda su intervención, como senador de Partido de Gobierno —buscando los 4 ó 5 votos que pueda obtener en la Barra— si hiciera ese planteamiento. Pero, lo comprendo, señor senador, lo justifico, no digo nada, y que siga la cosa, con este tono naturalmente cordial.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

En el tema de las construcciones hospitalarias, mi colega de sector, el señor senador Collazo, hizo una exposición amplia y detallada. Nosotros vamos a incursionar, ligeramente, en el asunto, fundamentalmente reafirmando conceptos que nuestro colega de sector ha manifestado, dando algunos ejemplos típicos.

Además, lo que voy a decir, seguramente va a conformar a la bancada nacionalista, porque me voy a permitir leer —coincidiendo con nuestra opinión— las expresiones de un distinguido integrante del sector de UBD en la Cámara de Diputados.

Coincido con lo dicho por el señor senador Collazo en cuanto a que este Plan huérfano, en absoluto, en materia de construcciones hospitalarias, hecho que nadie puede negar.

"Creemos que este Plan sigue huérfano de construcciones hospitalarias...", y señala un ejemplo que aprendí a ver desde estudiante, cuando era Practicante de Medicina en el Hospital Pasteur, primero, y posteriormente en el Hospital Maciel. En estos lugares pude presenciar es e doloroso espectáculo que se cita en carácter de ejemplo.

Dice, entre otras cosas, lo siguiente, después de haber hecho este encabezamiento: "Hay otro aspecto de la vida hospitalaria que tenemos la obligación de informar a la Cámara. ¿Es que acaso se desconocen los graves problemas que sufre la población en lo que tiene que ver con la patología humoral, cancerosa, oncológica, —como se le quiera llamar —donde tenemos la tragedia de que a veces a los enfermos que están fuera del alcance de la asistencia médica en cuanto a posibilidades de curación, se les tiene que evacuar de esos hospitales, por la necesidad que crean otros enfermos que ofrecen posibilidades de recuperación? Así vemos —y lo estamos observando desde hace muchos años, décadas— enfermos en estado desastroso, a los que hay que hacer abandonar el hospital para poder disponer de su cama con destino a otro enfermo que tenga esperanza de vida, con las consiguientes angustias y dificultades para los familiares. Nosotros pensamos, señor Presidente, si cuando un hombre llega a esa situación, no tiene acaso el derecho de tener una cama donde morir dignamente como ser humano en lugar de tener que ser desalojado del centro hospitalario, a fin de que otro enfermo pueda ser tratado". Esto lo pronunció en la Cámara de Representantes un distinguido colega, el doctor Castiglioni.

Son conceptos que subrayo totalmente, porque son fruto de la experiencia y la verdad, y que son, desde luego una acusación sumamente grave, extraordinariamente grave, dicha por un hombre que integra el sector de gobierno y, coincidiendo, también, con la opinión que en la materia ya se dijo aquí por nuestro sector y que comparto por vivirlo desde hace largos años en la tarea hospitalaria.

Este es un Plan que desgraciadamente está huérfano, en absoluto, en materia hospitalaria. La cantidad que se destina es insignificante, absurdamente insignificante.

A rápidos trazos, señor Presidente, —porque es nuestro propósito en materia de hospital siquiátrico, en particular del Hospital Vilardebó, hacer una incursión en el curso de este año, y ya que esa exposición me va a llevar mucho tiempo, no menos de dos horas en narrar el drama tremendo de lo que es ese Hospital y la propia Colonia Etchepare— debo decir que en un Hospital que tendría una capacidad normal para una población no superior a los 700 enfermos, se ha llegado a tener hasta dos mil, albergándolos en sus salas, en sus corredores, alguno durmiendo en el suelo, enfermos desnudos tirados en colchones, hacinados en inmundos water closes, donde desgraciadamente el drama de esos pacientes perturbados en su mente puede ser que les obnubile y les filtre lo tremendamente duro que es tener que sobrevivir aún en pleno tratamiento de su enfermedad.

El drama del Vilardebó yo diría que es casi un episodio alucinante por lo tremendo.

El hospital siquiátrico se está reclamando en este Cuerpo, desde hace largos años, donde otros legisladores, ya en 1957 hablaban de que costaría 20 millones de pesos, y que cada cama tendría un costo de diez mil pesos por unidad, hoy ese hospital siquiátrico que sigue siendo reclamado como una necesidad tremenda, justamente para el sector al cual le es más difícil acercarle para hacer una reclamación, pues es el que tiene perturbaciones de carácter mental. Eso que es una verdadera vergüenza nacional y un verdadero bochorno lo tenemos que estar soportando, y desgraciadamente no veo en este plan la menor iniciativa para contemplar eso que es un verdadero clamor. Lo solicitan los técnicos y lo han pedido en las salas parlamentarias, legisladores muy calificados en distintos períodos.

Sobre este tema recuerdo una frase de mi eminente maestro, el profesor Dr. Sicco, lamentablemente fallecido, y que decía que lo más importante en materia de reformas, en cuanto a tratamiento de los propios enfermos, es empezar por la construcción del hospital, es decir, crear un medio ambiente apto para que se puedan hacer los tratamientos en el marco decente, en el marco normal, para incorporar a la vida diaria, hombres que están siendo tratados en un ambiente que ya de por sí es absolutamente inapropiado, desde el techo hasta el piso en que viven.

Sin ánimo de fatigar ni de abusar de la deferencia de mi colega, al cederme esta interrupción, voy a decir tres cosas más, particularmente con respecto a los cancerosos.

A una ciudad que tiene 1:200.000 habitantes, como Montevideo, y comparándola con ciudades que he tenido oportunidad de visitar en América Latina, en Estados Unidos y en Europa, a esta ciudad le corresponde, por lo menos, dos unidades de oncología completas de tipo hospitalario, es decir, para tratamiento de enfermedades cancerosas. Esto es lo que se requiere para la asistencia en la cama, para que el especialista haga todos los elementos de la cura a base de fisioterapia, radioterapia, quimioterapia, etc. Debe tenerse en cuenta, además, las distintas manifestaciones y el avance enorme de las radiaciones que es un capítulo importantísimo de la medicina y la terapéutica química. Con todo esto, esos hombres pueden estar bajo la vigilancia de los médicos, que los observen, que los vean, y, al mismo tiempo, la medicina recoge otro material inestimable, que es la experiencia del investigador, la capacitación para el futuro en función de la evolución del caso que está observando.

Esto lo están perdiendo los técnicos de la medicina uruguaya y desde luego, en el aspecto más importante, lo están perdiendo esos desgraciados seres que dice muy bien, en frase que debe recordarse: "estos desgraciados no tienen ni siquiera, en medio de su tremenda desgracia, la suerte de tener una cama para morir". Esto es lo que pasa, lamentablemente, en el Uruguay, por la falta de un hospital oncológico que permita este tipo de tratamientos. También nuestro sector hizo referencia al hospital del Norte y la falta visible de un hospital de agudos. Hoy, existe el concepto nuevo de la arquitectura hospitalaria de hacer los institutos sobre la base de organizaciones más económicas y más fáciles de controlar, con cuatro o cinco pisos como máximo y con una administraión más centralizada, más fácil de vigilar y también por muchas razones, de mucha más sencilla y menos onerosa administración.

Estamos viviendo todavía con los viejos mastodontes que son los hospitales Maciel y Pasteur. No niego el es-

fuerzo que se haya podido hacer, bien orientado por parte de Salud Pública en la medida de lo desastroso que son como hospitales, desde el punto de vista de lo que necesita el médico para poder atender correctamente al enfermo, tanto en uno como en otro.

Mi maestro, el Dr. Britos Foresti decía con referencia a las salas del viejo Hospital Pasteur cuando yo era estudiante: "en estas salas yo quisiera saber cuántas neumonías se han producido" y tenemos que decir que su etiología, que sus causas, están absolutamente vinculadas a las mismas, pues ellas tienen hasta ocho y diez metros de altura, con un tubaje de aire tremendo, y que en invierno, están a bajísimas temperaturas.

Los enfermos tienen que soportar, a veces, temperaturas de cuatro y cinco grados, absolutamente contrarias a la posibilidad de tratar un estado febril en medio de un marco en el cual es necesario tener temperatura de 20 a 22 grados, que es lo ideal.

Sin embargo, pese al enorme esfuerzo que reconozco, seguimos viviendo y trabajando en esos hospitales con policlínicas desastrosas donde se aglomeran los enfermos, donde muchas veces tienen, los médicos, los practicantes y los estudiantes tienen que amontonarse, y donde no se puede siquiera, ejercerse la docencia en un marco correcto y fácil, proporcionando un amplio marco de visibilidad para que el estudiante aprenda y sepa mejor lo que está viendo en el concepto de los fenómenos patológicos que tienen la obligación de conocer.

Me decían que si no hubiera sido por una muy afortunada circunstancia, cuando ocurrió el accidente ferroviario que se produjo hace relativamente poco tiempo, ante una de esas curvas insospechadas que ocurren cuando masivamente algunas salas hospitalarias dejan de tener el numero normal de enfermos, se hubiera presentado el problema de no contar con camas suficientes —y apenas llegaron a haber las suficientes— para atender a los politraumatizados de aquel accidente.

En consecuencia, creo, señor Presidente, que este capítulo es tan importante como puede ser importante una carretera que llega a un centro que puede tener una significación económica. De más está decir que tengo verdadero respeto por la función social y económica de las carreteras.

Pero creo que esto es tanto o más importante que las carreteras.

Evidentemente en Montevideo, en particular —y no hablemos del interior, porque ahí el drama se sucede a cada paso, como hemos tenido oportunidad de verlo, y no considero que habiendo avanzado tanto en la consideración del Plan de Obras Públicas deba extenderme en forma pormenorizada sobre cada departamento— el problema es grave.

Los señores senadores que son estudiosos del tema, convendrán conmigo, como ha convenido también conmigo un estudioso del tema como es el doctor Castiglioni, en que, evidentemente, este plan está huérfano, en absoluto, en materia de construcciones hospitalarias, y esa orfandad la paga, desgraciadamente, un sector silencioso, que no se queja, generalmente el más humilde, el más pobre y sacrificado de la población, que llega ansioso, pidiendo, a veces, la dádiva de una cura, que los médicos tenemos la obligación de dar porque estamos capacitados para hacerlo, pero en el marco normal y decente en que se debe desenvolver la ciencia, la terapéutica, el tratamiento, pero desgraciadamente, salvo el Hospital de Clínicas, salvo una parte del Hospital Pereira Rossell, el Instituto de Traumatología, las deficiencias se suman. Hablo de deficiencias, porque hice ya somera referencia a las faltas tremendas que tenemos desde el Hospital Siquiátrico, hasta el Hospital de Oncología, es decir, de cura del cáncer. El Hospital de Agudos, el del Norte, que por razones, diríamos de distribución y acceso a la cura de las enfermedades, ya es, a esta altura, una necesidad.

Señor Presidente: sobre este punto no voy a extenderme más y le agradezco al señor senador la interrupción. Acaso más adelante ampliaré con algunas cifras estas informaciones.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: presento a la Mesa un proyecto de resolución relacionado con este tema que estamos tratando y referido a un capítulo especial que me ha preocupado bastante a través del estudio del Plan de Obras Públicas. Se refiere a la distribución del trabajo en la obra pública.

Lo presento ahora con el ánimo de que se pueda hacer el repartido para que los señores senadores lo tengan en cuenta en el momento de votar, y a continuación del Plan de Obras Públicas, se pueda considerar.

No tiene ninguna novedad este proyecto, y es nada más que, diríamos, actualizar las disposiciones vigentes hasta este momento en planes anteriores, que han caído en desuso porque no se cumplen o por razones que no voy a exponer en este momento.

Se trata de recopilar esas disposiciones, actualizarlas y ordenarlas a fin de que constituyan un capítulo sobre la mejor manera de distribuir el trabajo en la obra pública.

Las comisiones departamentales de trabajo, prácticamente, han caído en desuso. Yo me voy a referir a ese capítulo con el propósito de buscar un camino para reestructurarlas.

En un pasaje de la discusión, el señor Ministro ha manifestado que las comisiones no actúan porque no se integran. Aquí damos participación al Ministerio de Obras Públicas para que esté presente, también, y a sus organismos, cosa que me parece que hubiera correspondido siempre.

Con ese propósito, señor Presidente, adelanto esa iniciativa a fin de que se pueda tener en cuenta en el momento oportuno.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Que se haga el repartido.

Continúa en uso de la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — La frase final sobre este tema, sería, que realmente son sobrecogedoras algunas de las frases que en forma muy objetiva y muy rápida nos ha expresado nuestro colega, el señor senador Carrere Sapriza.

Decía que también a mí me habían llegado versiones de los más diversos lugares, que me narran que lo del Vilardebó es una situación realmente espeluznante, dantesca.

Cuando traemos este tema, señor Presidente, reiteramos, no lo hacemos con el ánimo de decir, la culpa es del Partido Nacional. No. Somos todos responsables, señor Presidente, y puedo decir que estamos dispuestos a levantar nuestras manos con el ánimo de construir un Hospital para Sicópatas, y un Hospital en el Cerro, y un Hospital en La Unión, y otro en el Norte, que son las zonas más densamente pobladas de la ciudad o en las zonas densamente pobladas del país, donde, además, se concentra la población económicamente más modesta.

Claro que aspiramos a que no se nos conteste como lo hizo el Ministro de Salud Pública, diciendo que el problema iba a disminuir mucho, porque la idea de él era poner en cada centro departamental un servicio de higiene mental para todos aquellos casos de enfermos mentales, previos al momento en que hacen crisis.

Yo debo estar mejor informado que el señor Ministro, porque según mis informaciones casi no existen especialistas en materia de siquiatría, y no veo que ganará el señor Ministro con repartir de ese modo la asistencia, en esos planes que los señores Ministro tienen, en lugar de construir un hospital que termine de una vez con esta vergüenza que todos sentimos.

Además hay otra cosa espantosa. El Leprosario de este país. Me dicen que hay enfermos hundidos en barracones de madera podrida.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Exacto. Es algo infrahumano.

SEÑOR COLLAZO. — Viviendo en condiciones, pero increíbles, como si hubiéramos manejado la máquina del tiempo y, regresando cinco o seis siglos.

Entonces, ¿cómo no vamos a protestar? ¿Cómo no vamos a levantar nuestra voz cuando se nos dice como se nos ha dicho por parte del Ministro de Salud Pública que hay problemas muy urgentes en esta materia, pero que hay problemas más urgentes que los de los hospitales? ¿Cómo no vamos a levantar nuestra voz?

Continuamos, señor Presidente.

Analizando siempre, el Plan de Obras Públicas, en lo que se refiere al capítulo de Arquitectura, sobre la base de que hubiera posibilidades de que existieran recursos, tema fundamental sobre el cual el señor titular de la Cartera tendrá que dar su opinión, nosotros advertimos, también, que la enseñanza media, la Enseñanza Secundaria a la que asisten 70 mil adolescentes en este país, vive momentos de gran dureza.

A nosotros nos decían destacados miembros de Consejo Directivo de este organismo de enseñanza que sólo para Montevideo se precisarían 150 millones de pesos con el ánimo de construir locales, y eso no es una bagatela ni es cosa baladí.

¿Por qué? Porque la verdad sea dicha, que en la misma medida en que se hace más difícil la situación económica de este país, en la misma medida en que la crisis avanza, y las industrias quiebran, y que los asalariados pierden su salario, y en la misma medida en que van subiendo más los precios que los salarios, —el otro día leía el trabajo de un economista en el cual se establece que en seis años los precios han subido un 100 o|o más que los salarios— la verdad sea dicha que cuando estos fenómenos económicos y van juxtaponiéndose o formando un conglomerado, la gran densidad de la población se

va a los lugares de la ciudad donde la locación es más barata, o hacia las partes exteriores del conglomerado de la ciudad.

Lógicamente para esto necesita tiempo, locomoción; necesita no tener que disponer ni de su vida ni de su tiempo para trabajar como para tener que colaborar con su salario en la vida familiar, y después necesita dinero para tener locomoción y trasladarse a los lugares más céntricos de Montevideo, o de las ciudades del interior, con el ánimo de poder concurrir a los liceos.

No es cosa baladí ni poca cosa tratar de suministrarle a Secundaria los recursos necesarios como para que puedan distribuir en los lugares, en donde está concentrada la mayor parte de la población, locales liceales para que los pobres puedan ir a los liceos.

Sin embargo en 450 millones, a estos hombres que son unos héroes de la enseñanza media, le dan creo que 16 millones de pesos.

No tiene mejor suerte la Universidad del Trabajo, que además, ya está acostumbrada a este tratamiento. En 1960, cuando aún manejaba la obra pública de este país, el ingeniero Giannattasio, pleno de optimismo, en un vuelo vertiginoso de euforia, pidió la Universidad 70 millones. Giannattasio, que en este sentido es continuado escrupulosamente por el ingeniero Vejo, le dió 7 millones. Ahora, ya hechos a la dureza, han pedido 23 millones; le dan 10 o 12.

Lo que es evidente es que con estos 12 millones no le alcanza para nada. Y nosotros sostenemos en las Conferencias Internacionales nuestro ánimo y nuestro deseo de industrializar y decimos que los países subdesarrollados, sin industrias no caminan, y para que un país se desarrolle es preciso que se capitalice, y que la capitalización de ese país debe invertirse en industrias y que las industrias deben dedicarse a la exportación, porque así ingresa oro y con el oro que ingresa se puede alimentar a la población. Pero por el camino viene el ingeniero Vejo o el ingeniero Giannattasio, y todos los recursos que podrían tener para comprar máquinas, y para comprar barcos y para comprar mercaderías, y para instalar escuelas industriales o para instalar escuelas agrarias, para hacer la mano de obra especializada. No; todo eso va para las carreteras, para esas rutas maravillosas que atraviesan pequeñas estancias de 20.000 hectáreas, en donde hay una infinidad de novillos, y tal vez por decoración algún paisano en algún ranchito de barro con el cargo de puestero.

No es mejor, señor Presidente, la situación que vive la Universidad de la República. Nosotros también llamamos a la Universidad, conversamos con ella, con su Rector el doctor Cassinoni y las frases son así: la Facultad de Ciencias Económicas vive en la penuria; la Facultad de Humanidades no puede decirse que viva en un ambiente universitario. En un plan de 450 millones, señor Presidente, la luminosa orientación del Partido Nacional, la ilustre orientación del Partido Nacional, que dispone del importante caudal de recursos de este plan, al servicio e ilustración de la República, le da, en 450 millones de pesos, un millón.

Si quisiera hacer humor, no podría tener ni tanta originalidad ni tanta precisión como la que tiene el Gobierno cuando habla en serio, porque darle a la Universidad de la República, que tiene once Facultades en las que descansa el futuro del país, un millón, es poner punto y aparte, porque no precisa un solo comentario más. Y cuando los llamamos, y les pedimos opiniones, nos contesta la Universidad, nos dice: no queremos nada ni para comprar ni para construir, tenemos sí, el ánimo y el interés de construir una ciudad universitaria, pero para reparar, y para adaptar necesitaríamos 45 millones de pesos. Y entonces le damos un millón de pesos.

Todo esto, señor Presidente, va formando un criterio sobre la voracidad y exclusivismo con que se ha manejado el Poder Ejecutivo al redactar este Plan de Obras. Llamamos por ejemplo, a Enseñanza Primaria y concurrió al seno de la Comisión su Presidente, el señor Pons Etcheverry. El señor Pons Etcheverry es un hombre que no cree en el Partido Nacional. Fue Ministro de Instrucción Pública.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Ahora está partido por el Eje.

SEÑOR COLLAZO — Yo no sé si está partido por el Eje; tampoco sé si está en el Eje o en la UBD, o en la 400, pero parece que aún sigue en el Partido Nacional.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — En el Club Nacional.

SEÑOR COLLAZO — No; al Club Nacional es otra cosa; aún sigue en el Partido Nacional, pero no cree en él.

Y les voy a dar una perla a los periodistas del Senado. Miren qué confianza tiene el señor Pons Etcheverry en el Partido Nacional. El dice que ha presentado un plan de construcción de escuelas, porque entiende que hay que construir escuelas en este país. Manifiesta que este proyecto pasó a la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Representantes en setiembre de 1961, que nunca caminó, y que cuando aceptó la Presidencia del cargo en Primaria la condicionó a que este Plan fuera aprobado. Dice, también: no sé si los señores senadores saben que, en lo que me es personal, condicioné mi permanencia en el cargo que ocupo accidentalmente o durante este año —claro que esto lo decía el año pasado— a la aprobación durante el año de esa ley, que no va a salir, por lo que estamos prácticamente idos.

Yo le doy estado parlamentario a estas declaraciones cordiales del señor Pons Etcheverry, porque indican el clima de confianza que tiene un ilustre gobernante del Partido Nacional en su Partido, y porque además tiene la absoluta convicción que no va a salir ninguna escuela. En cambio se han construído 70 escuelas de una aula, con fondos del Estado, naturalmente, y presididas por una Comisión Honoraria que ha hecho una verdadera labor de importancia.

Pero lo otro que es lo importante, el Plan que había redactado el señor Pons Etcheverry, mejor dicho el Consejo de Enseñanza Primaria, los técnicos de Enseñanza Primaria, constituye un plan de muchas ambiciones.

Todo esto además, tiene una forma de manejarse. La UBD ha sido muy inteligente porque dice: "hemos hecho 70 escuelas", 70 escuelas de un aula cada una, son 70 aulas. También se puede hacer una escuela con 15 aulas, que era la forma como las hacía el Partido Colorado. Pero la cuestión es que se hicieron 70 aulas, que es una cosa fecunda e importante que hay que anotarle al Partido Nacional.

Desearíamos que el señor Pons Etcheverry tuviera suerte y que pudiera conseguir para Primaria los recursos que necesita para que ella vuelva a poder construir las escuelas.

En la noche de ayer, la bancada de nuestro grupo del Partido Colorado, y con diputados de nuestro grupo, consiguió la inserción en la Rendición de Cuentas de una disposición por la cual nuevamente los tributos de Enseñanza Primaria pasen a ser administrados por su Consejo con el ánimo de que se puedan volver a construir escuelas, porque peso que anda por ahí donde llegue a pasar cerca del Ministerio de Obras Públicas, en fija que termina convertido en bituminoso o en alguna carretera de esas que surcan el país.

SEÑOR PINEDA — El señor senador reconoce que el Partido Nacional ha hecho muchas escuelas, como nunca se han hecho en este país.

SEÑOR COLLAZO — No, señor senador, si no seríamos todos analfabetos.

SEÑOR PINEDA — Es que el Partido Nacional necesita muchas escuelas para poder seguir viviendo en el poder político de este país.

SEÑOR COLLAZO — Nosotros también necesitamos muchas escuelas. En la misma medida que haya muchas escuelas, todos los blancos se transformarán en colorados. No tenga el señor senador la menor duda; la cultura independiza al hombre; la información independiza al hombre; la enseñanza independiza al hombre, pero a usted lo va a trancar Nardone en el camino, que ése no tiene interés en las escuelas. Después me acusan a mí de obstruir el Plan de Obras. Yo quiero terminar.

SEÑOR BORDABERRY — El señor senador Collazo no veo que haya dicho nada referido al Plan de Obras Públicas que está a consideración. Habló de un Plan que si el Partido Colorado acompaña, estoy seguro que saldría en el Parlamento. Pero respecto a este Plan de Obras Públicas, en materia de escuelas, no le he oído nada al señor senador.

SEÑOR COLLAZO — Nunca le hemos oído nada en materia de escuelas al señor Nardone; pero no me refiero a eso.

SEÑOR BORDABERRY — Es a usted a quien no he oído nada en materia de escuelas, referido a este Plan de Obras Públicas.

SEÑOR COLLAZO — Entonces, ¿para quién hablo?

SEÑOR BORDABERRY — Se refirió al proyecto que está en la Cámara de Diputados. Es notorio que el Partido Nacional, sin los votos de los partidos de oposición, no lo puede sacar.

SEÑOR COLLAZO — Pero, discúlpeme, señor senador. Le ha venido una ola de modestia, en el último año, a los senadores del Partido Nacional.

Pero estoy comentando el Plan de Obras que está a consideración del Senado y estoy expresando, en el análisis que formulo, la opinión que me merece. Yo no sé si hablo en Sanscrito. Pero, en función de lo que estoy diciendo, entre otras cosas, expreso que el Presidente de Primaria, considera esto poco menos que nada, al grado de que dice que se va del cargo porque no se aprueba un Plan de edificación escolar que él ha remitido al Parlamento. Si eso no es claro para el señor senador tendría que continuar hablando y puedo hacerlo. Pero me pare-

e que obra en beneficio de todos que terminemos, brevemente, la consideración de este tema.

También parece que el rubro de edificaciones escolares, a estar a las declaraciones del propio Presidente de Primaria, no ha sido lo bien atendido que tendría que haber sido, a pesar de que el señor senador Pineda, salga, simpático y cordial como siempre, a rectificarme.

Digo que todo lo que se relaciona con las grandes masas populares es olvidado en este Plan de Obras Fuí Director de OSE y expreso ¿por qué no se aprovecha un Plan de Obras Públicas para dotar de recursos a ese organismo?

Cuando se observa el cinturón de Montevideo, se ve que no hay agua en las casas; se ve que hay surtidores públicos ¿por qué hay surtidores públicos? Porque los vecinos no tienen la capacidad económica necesaria para poder financiar la conexión del agua de las cañerías centrales hasta sus casas, y eso en los barrios donde el agua llega, porque hay muchos barrios a dónde el agua no llega. Y hay un único camino, una única manera, una única solución, para que los hombres económicamente modestos, para que las familias económicamente modestas tengan agua, y es que el Estado se haga cargo del gasto, que el Estado financie el gasto y no veo por qué camino puede hacerlo sino a través de un Plan de Obras Públicas.

Cuando se fundó OSE, que fue nacionalizada por la obra de mi partido, que se la sacó a la administración extranjera, cuando se creó el organismo OSE, uno de los argumentos por los cuales no se le permitió la total autonomía y por el cual se transformó la naturaleza jurídica del órgano estableciéndolo como ente descentralizado y quedó supeditado en materia administrativa al Ministerio de Obras Públicas, fue el de que el Gobierno Central y el Partido que integraba el Gobierno nacional, entendía que la administración de la política del agua no podía quedar en manos de un organismo totalmente autónomo. En primer lugar, los precios políticos son de una gran trascendencia. En segundo lugar la presencia del agua es buena: o es la higiene o es la epidemia. Es de una inmensa trascendencia. Es como el aire que no se ve y, como se tiene, no se valora, no se cotiza ni se le da la trascendencia que este servicio tiene.

Si se tratara de un organismo autónomo, OSE podría financiar sus necesidades, pero no lo puede hacer porque está atada al carro del Presupuesto Nacional y porque el Presupuesto se vota cada cuatro años y se le dota de rubros de gastos que son misérrimos

Ahora el Estado —con el Partido Nacional, se entiende— tiene esta filosofía empresaria. Le dice a un señor que no tiene trabajo ni dinero: si quiere agua, pague. ¿Cuánto cuesta? De pronto cuesta más pagar la conexión del agua que el rancho en que vive, porque ahora sale 2 mil pesos conectar el agua. Entonce, no tiene agua porque las conexiones con las cañerías principales quedan a 7, 10 o 20 cuadras. La solución de OSE es muy simple: "Júntense todos los vecinos del barrio, paguen 8 o 10 mil pesos cada uno, y entonces les damos agua".

Este tema el señor Ministro de Obras Públicas y el Gobierno no lo ve. No lo ve, como tampoco ve el problema del Leprosario, el fenómeno del Vilardebó. Esos son temas baladís y secundarios para un Plan de Obras.

Y ¿cuántos niños están viviendo en condiciones sanitarias deplorables? La población debe tener mayores garantías, se le debe asegurar el agua potable, asegurar la defensa contra las epidemias y toda una forma de vida decorosa.

Los niños pobres no tienen derecho a eso, porque no pueden pagar y como no pueden pagar no tienen agua. Además, los recursos que tenemos son para hacer carreteras, allá, para que, de vez en cuando, cada dos horas, pase algún auto, alguna camioneta de algún estanciero de la zona.

SEÑOR UBILLOS — ¿Y la producción?

SEÑOR COLLAZO — La producción es muy importante que salga. Comprenderá el señor senador que cuando digo estas cosas, no las expreso en contra de las carreteras. Pertenezco a un partido que ha hecho 10 mil kilómetros de carreteras, que han sido tapizados de nuevo por el ingeniero Giannattasio, porque carreteras nuevas conozco muy pocas.

Reconozco, además, que hay que seguir construyendo carreteras, pero digo que en el buen ánimo, en la buena voluntad, si hiciéramos un estudio de prioridades de las necesidades del país, se me ocurre que hay una preferencia inusitada hacia las carreteras, pues de 450 millones de pesos se llevan 350 millones, mientras que a OSE, que podría llevar agua gratis a decenas de miles de niños pobres, no se le da un sólo vintén partido por la mitad; a la Universidad de la República se le da 1 millón de pesos, a las escuelas 6 millones de pesos y a los hospitales 16 millones de pesos. Así, con sentido común,

Digo más. Por ejemplo, soy periodista y naturalmente, soy afecto a informarme y a leer permanentemente. Leí el otro día un suelto del señor Gonzalo de Freitas, a quien no conozco, que es un asiduo colaborador del semanario "Marcha". No sé cual es su filiación política, no sé cuales son sus antecedentes; no lo conozco. Conozco sus artículos y en uno de los números de este semanario me llamó la atención el título de una nota suya. Se llama "En el Aeropuerto Dios es uruguayo". Entonces, señor Ministro, usted que tiene un poco a su cargo el Aeropuerto, ese suelto dice cosas horrorosas. "Me siento perdido", dijo el comandante de un Vicker de PLUNA".

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Las obras del Aeropuerto de Carrasco están bajo la jurisdicción de la Comisión de Aeropuertos que depende del Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR COLLAZO — Pero el ingeniero Giannattasio designó una Comisión que lo asesoraba sobre las compañías que entendían respecto de las posibles refacciones del Aeropuerto de Carrasco y cuyo informe ni Sherlock Holmes ha podido encontrar.

Me imagino que el señor Ministro de Obras Públicas debe tener la sensiblidad de que este tema se trate en un Plan de Obras Públicas sin perjuicio de que responda o no a su competencia. Yo tengo que traer este tema al Senado, no con el ánimo de decir que el Aeropuerto es malo o que no sirve, por culpa suya, porque después de todo, el señor Ministro hace un año que está en el Ministerio por culpa del Ingeniero Giannattasio y el Aeropuerto hace mucho más que eso y hace más años que presenta estos defectos. Pero soy un hombre electo por la ciudadanía y estoy llamado a opinar y votar sobre un Plan de Obras y me resisto a hacerlo al leer estas cosas de las cuales me entero

Señor Presidente: no hay instrumentos técnicos, no hay radar; se vuela sin seguridad; no hay equipos especializados. Las compañías privadas han resuelto no bajar más en Montevideo. Las compañías privadas, antes de aterrizar, hacen recorrer con jeeps las pistas, para sacar los desperdicios e incluso los animales que hay en ella. La situación es realmente caótica. Y en el Aeropuerto de Carrasco están los argumentos de carácter económico, los argumentos sobre el turismo, los argumentos sobre el transporte. Podemos hablar un día entero sobre la trascendencia que en la vida nacional e internacional tiene un Aeropuerto como el de Carrasco, que es de sustancial importancia para la vida de el pequeño país como el nuestro.

Pero sigo con la nota de este señor:

"Fue el martes pasado a mediodía. El dramático diálogo cobró su mayor intensidad poco antes de que el piloto perdiera toda comunicación con la Torre. De pronto el operador descubrió un claro en el plafond que impedía el aterrizaje sin instrumentos y lo fue guiando hacia él. El avión estaba sobre Pando, pero las nubes volvieron a cerrarse. Los pasajeros tenían una expectativa atravesada por el miedo. La operación que sólo una dichosa casualidad iba a resolver a la postre".

El piloto cambió de rumbo Desde la torre, el operador sabía que la aeronave estaba prácticamente perdida. No había radar. El buscador de direcciones no marchaba desde hacía meses, por falta de repuestos. Sólo unas pocas frases alimentaban ardientemente una esperanza, que durante una hora se postergó a ciegas en la niebla. Sin intentarlo, el Comandante perfiló un claro, de donde pudo divisar la costa del mar. Siguió esa ruta, hasta localizar el Hotel Carrasco, y desde allí hasta la pista del Aeropuerto.

Minutos más tarde, la libreta de partes registraba el episodio en las líneas del congelado laconismo; a las 12 y 42 aterrizó el Vicker de PLUNA, vuelo 153", etc., etc.

Según dice este hombre en su nota, esto sucede siempre. También dice que faltan luces de pista, faltan luces de seguridad, faltan servicios de seguridad, falta de todo, al grado de que se entiende que la única manera de hacer que este Aeropuerto vuelva a funcionar en condiciones de seguridad, sería invirtiendo 150 millones de pesos.

Claro está que el Aeropuerto de Carrasco no tiene destinado en este Plan ni un solo centésimo. Entretando, las compañías privadas en defensa de sus clientes, o de sus pasajeros, y de los capitales invertidos en sus aeronaves han dado la orden a los pilotos de que, cuando vean alguna dificultad, dejen de lado Montevideo, porque está en condiciones inaceptables para aterrizar aquí.

Este mismo señor se refiere al fenómeno del Arroyo de San Gregorio de Polanco. Escribe —confieso que lo hace muy bien— narrando el drama de una pequeña localidad del interior donde a veces, cuando crecen las aguas del arroyo —no puede utilizarse la balsa— queda totalmente anegada.

Entre otras cosas que cuenta, dice que por esa razón algunas veces muere la gente. Parece que cuesta poco arreglar eso. No sé si se puede conseguir algo, pero no puedo dejar pasar esta noche sin decirle al señor Ministro que hay que escuchar y atender estas cosas, que esto es mucho más importante que hacer una ruta que no va a ningún lado, como la N.o 4, que queda a mitad del camino. Esto es mucho más importante.

Yo no quiero dar lectura a ésto, señor Ministro, porque es feroz. Sólo me interesa el aspecto fecundo del tema. Es una nota aparecida hace pocos días en el Semanario "Marcha".

Digo tal vez podamos conseguir que tenga una mejor consideración por parte de los técnicos de Obras Públicas.

Este hombre tiene frases como ésta: "Mientras tanto, cada vez que la crecida amenazaba, la vieja balsa dejaba de funcionar, desaparecían los atracaderos y la embarcación, a punto de irse a pique desde hacía años, tenía que ser amarrada antes de que llegara la bajante. Las aguas irrumpían en el cementerio, en las casas bajas del pueblo y las gentes quedaban unidas a la civilización por un telegrama desesperado que casi nunca tuvo respuesta. En el tiempo bueno al balsero y un grupo de voluntarios trabajaban día y noche en la bomba de achique, procurando que la balsa no se hundiera, y tratando de mantenerla a flote".

Mire qué importante, señor Ministro, usted que destina algunos millones para atracaderos de yates en Punta del Este. Ayúdelos, para que no tengan que sacar con bombas el agua de adentro de la balsa, con el ánimo de que no se hunda. Esto es más importante que los yates de Punta del Este, señor Ministro.

A veces aparecía en los diarios un suelto diminuto dedicado a San Gregorio de Polanco, que decía: "Está cercado por las aguas". Una misma literatura que no se animaba, por ignorancia, a explotar el caudaloso sensacionalismo que prometía la noticia. Hasta que un día la historia se volvió increíble. Un niño había muerto de peritonitis sobre la balsa anclada en la mitad del río cuando lo llevaban al hospital. "A punto de zozobrar, la destartalada embarcación tuvo que detenerse, y ya no hubo una sola posibilidad de llegar a la costa. Aquella muerte pasó desapercibida, también, así como los reclamos que se hicieron durante tantos años", etc., etc.

Me disculpa, señor Ministro, que yo lea estos pasajes, pero le confieso que esto me ha llegado al fondo del alma. No me hubiera sentido honestamente sentado en esta banca, si no hubiera dicho estas cosas para que los 10, los 12, los 100, los 500 o los 2.000 pobladores de este diminuto pueblo que permanentemente se ve cercado por las aguas, sepa que alguna vez, por un periodista, algunos hombres de algún partido, que desempeñan una función pública, reclamaron del señor Ministro que en sus planes de obras atienda como corresponda situaciones de tal dramatismo.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR BRAUSE. — El señor senador Collazo se ha referido a la importante y dramática situación de la población de San Gregorio de Polanco, y no puedo vencer la tentación de expresar la tremenda injusticia, el tremendo error que se ha cometido al no cumplirse con las normas establecidas por el legislador. En el período 1955|59, desde esta banca y desde este mismo sitio, reclamamos insistentemente que se cumpliera con la vieja aspiración, no sólo de San Gregorio de Polanco, sino de aquella inmensa y extensa región verdaderamente aislada del país, que quedó en peor situación al construirse la Represa Hidroeléctrica de Río Negro.

Reclamamos desde acá que esa aspiración, que viene de principios de siglo...

SEÑOR BRUNO. — Apoyado.

SEÑOR BRAUSE. — ...y que había tenido un principio de ejecución, la del puente sobre el Río Negro, se cumpliera y se ejecutara. Están allí, en el río, los pilares que se construyeron para cumplir con la ley. Los fondos fueron insuficientes y, además, la quiebra de una de las compañías que habían ganado la licitación, porque eran dos, se empezaba a construir desde las dos riberas, llevó a esta situación.

Aquí está nuestro distinguido colega el señor senador Bruno, quien ha dicho "apoyado". Realmente, se ha cometido un tremendo error, porque finalmente, con nuestra insistencia, habíamos logrado que el Poder Ejecutivo enviara el Mensaje correspondiente, que se convirtió en ley, e informamos desde aquí. Pero vino el Partido Nacional, con el Ministerio del señor Giannattasio, quien caprichosa e injustamente consideró que no debía cumplirse esa ley, porque le pareció que era una obra que no merecía la atención de que se invirtieran en ellas los millones necesarios. Como consecuencia, ha quedado esta situación angustiante de un pueblo que la mayor parte del año carece de posibilidades de salir del aislamiento en que se encuentra.

Es posible que el joven, distinguido y brillante legislador Collazo no tuviera en su memoria este antecedente.

Es uno de los cargos más duros y más justificados a la gestión del ingeniero Giannattasio que, arbitraria y caprichosamente se negó al cumplimiento de una ley que llamaba a licitación para continuar esa obra a la que había que destinar los recursos correspondientes.

Repito que la población unánimemente, sin distinción de matices políticos, había hecho un movimiento que había tenido resonancia pública en la prensa nacional y en diversos sectores del Parlamento. Se logró, repito, la sanción de una ley que fue desconocida por el ingeniero Giannattasio, para que no continuara el aislamiento de esa inmensa zona del país, que merece atención preferente, porque está llamada, en el futuro, a ser una zona de gran producción y de gran riqueza.

Esto es algo ilevantable.

SEÑOR COLLAZO. — Agradezco al señor senador Brause esta referencia.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Discrepo en algunos puntos con la manera de pensar del señor senador Brause y quiero señalar algo, porque el asunto no es de la crudeza con que el señor senador lo ha pintado.

En realidad, el fracaso es de origen.

SEÑOR BRUNO — Apoyado.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — El fracaso es de cuando el puente se debió hacer y no se hizo.

SEÑOR BRAUSE — No tenía remedio.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Vamos por partes, señor senador.

Quedamos en que el primer fracaso importante fue cuando se debió haber hecho el puente y no se hizo.

SEÑOR BRAUSE — Pero es exacto o no que fue una compañía que dio quiebra?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Sí, señor senador; pero si usted me permite, voy a continuar.

El puente se debió haber hecho cuando el lago no estaba lleno, como corresponde. Y hubiera salido barato. Si se hubiera podido construir, y hubiera sido lo lógico.

Es cierto que hubo dificultades técnicas que derivaron las dificultades financieras y que llevaron a la quiebra de la compañía; pero con decisiones rápidas, capaces e inteligentes, se hubiera podido resolver el problema en ese momento, como se salva un enfermo cuando está grave, con medidas urgentes. Esa hubiera sido la solución lógica, técnica y conveniente para los intereses del país.

Una vez que fracasó la obra, que no se hizo cuando se debió, que se llenó el lago y que no se podía detener porque los intereses en juego eran demasiado grandes y con los que se perdería por recuperación de energía eléctrica en el Rincón del Bonete. Con el llenado de la Represa, el problema se transformó en una dificultad técnica sumamente delicada, tan complicada, que para la licitación de la obra del puente en la que se había hecho una licitación nacional, se hizo una internacional. Al primer llamado, no hubo número y en un segundo llamado, hubo, solamente, dos propuestas, con valores tremendos para aquél momento, que llegaban a los 30 millones de pesos.

Quiere decir que esa obra ahora la podemos catalogar en cien millones de pesos, o más.

En estos momentos, después de haber escuchado aquí el reclamo de necesidades tremendas del país, necesidades que agobian al Ministro de Obras Públicas, que van sumando en su cabeza los números de los distinguidos señores senadores, como la patética descripción del señor senador Carrere Sapriza, y que ya va por los 2.000 o 2.500 millones de pesos, cuando hay requerimientos de todo tipo, ¿se destinarían cien o ciento cincuenta millones de pesos para hacer un puente para dar paso a los dos mil habitantes de San Gregorio de Polanco?

SEÑOR BRAUSE. — No es para los dos mil habitantes de Polanco, es para toda la producción de la región.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Déjeme terminar mi razonamiento.

Yo creo que las soluciones que se tomaron en esos momentos, contemplaban especialmente los intereses del país. Porque, ¿qué se hizo? Se estableció un servicio de balsa y se concretó —lo más importante— la carretera número 43 que, con el plan del 61 que se está construyendo en estos momentos y con éste del 62, que espero que aprobaremos a la brevedad, quedará completamente unida la población de San Gregorio a la ruta 5 y, por lo tanto, a Tacuarembó.

SEÑOR BRAUSE. — Es la carretera a Achar. No es lo mismo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Por otra parte, a partir de setiembre de 1963, San Gregorio cuenta con una balsa nueva. La crónica a que se refería el se-

ñor senador Collazo, es vieja. En estos momentos, hay dos balsas.

Quiere decir que la población de San Gregorio está atendida por un buen servicio de balsas y por una carretera de primer orden, que se está por terminar y que la une a la Ruta 5.

Yo siempre fuí partidario de las obras públicas. En todos los lugares, en todos los casos, por cara que sea una obra pública, siempre, a lo largo de los años, es conveniente. Pero es indudable que debemos tener la cabeza muy fría cuando tenemos que decidirnos por una u otra, cuando tenemos que elegir cuál se debe construir, cuando hacemos los porcentajes. Tenemos que actuar con mucha tranquilidad.

Insisto que los planes de obras públicas son malos y el Tesoro de Obras Públicas, tal como está, es un arma espléndida para que, poco a poco, vayamos resolviendo estos problemas a medida que las necesidades lo vayan exigiendo. En el peor de los casos, si hemos tomado alguna decisión, que no es la perfecta, podemos, al año siguiente, mejorarla.

Nada más.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR BRAUSE. — De las propias palabras del señor Ministro, surge la ratificación o la confirmación de lo que hemos expresado, y, además, un cargo para el Ingeniero Giannattasio, porque hoy valdrá esa obra cien millones de pesos, pero el señor Ministro ha dicho que con treinta millones de pesos se pudo haber iniciado cuando el legislador lo entendió conveniente. Por lo tanto, no se cumplió con la voluntad del legislador. Primera violación, primer incumplimiento y primera responsabilidad.

Además, señor Presidente, estas obras se hacen por etapas. Se pueden votar, en un determinado plan, diez millones de pesos, por ejemplo, para cumplir una primera etapa, —eso se hace frecuentemente— y en los sucesivos planes pudo votarse el resto y, en la actualidad, podríamos tener cumplida y realizada esa vieja, necesaria y legítima aspiración, no solamente de la población de San Gregorio, sino de una importante región del país que está completamente aislada.

Nada más, y muchas gracias, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR COLLAZO. — Como no.

SEÑOR BRUNO. — Nosotros no habíamos querido intervenir en esta prolongada y kilométrica deliberación sobre el Plan de Obras Públicas, en homenaje a la necesidad que tiene el país de que se apruebe un plan de obras públicas, éste Plan de Obras Públicas. Si es cierto que hay tanta desocupación, parecería que lo menos que podemos hacer los legisladores, es contribuir a combatir esa desocupación con un Plan de Obras Públicas de esta importancia y de esta magnitud.

De ahí que hayamos seguido, silenciosamente, la prolongada exposición del señor senador Collazo en la que ha dicho muchas verdades y, también, cometido muchos errores. El más importante de todos, es quererlo atribuir al gobierno blanco —como gustan decir algunos— todos los males que tiene este país en materia de obras públicas.

El señor senador Collazo ha hablado de la escuela pública. Yo creo que el señor senador no ignora —él que es tan estudioso— que este gobierno blanco recibió casi un centenar de escuelas de paja y terrón, sin puertas muchas de ellas, las que ha convertido en magníficos locales escolares.

El señor senador se ha referido al gran problema hospitalario. Cómo no lo va a tener este país y, sobre todo, esta Ciudad, donde se ha acumulado casi la mitad de la población de la República? Es claro que lo tiene. El problema del Vilardebó ¿lo creamos nosotros, con todas sus miserias y arrastrando su inmenso dolor? Nosotros no lo hemos creado. Nosotros lo hemos visto y lo hemos visto y lo hemos recibido así.

Hace dos años, concurrimos con el ex Ministro de Obras Públicas, ingeniero Giannattasio, a la Ciudad de Rivera. Allí pudimos ver, nada menos, que el pabellón de tuberculosos, con puertas...

SEÑOR COLLAZO. — De madera.

SEÑOR BRUNO. — No; señor senador, con puertas de arpillera. Esa no es obra nuestra. Nosotros lo recibimos así, también, y no es culpa nuestra. Y, cuando poco a poco, y por etapas, se quiere corregir todo este mal, ¿con qué nos encontramos? Con este inmenso y prolongado debate. Pero, el señor senador Collazo, en su recorrido extenso, ya entró en el Departamento de Tacuarembó y, como somos de allí, tenemos que contestarle alguna cosa y hacerle conocer algunas otras que parece que el señor senador no las sabe.

Este puente es una necesidad de la población sacrificada de San Gregorio, pues no tiene carretera, no ha tenido nunca ni tiene ferrocarril, apenas cuenta con una pista de aterrizaje. Esta situación se prolonga de toda la vida. Allí sí que hay un pueblo sacrificado. A veces, hasta ni siquiera pueden llegar los alimentos, los artículos de primera necesidad. Nadie se ha acordado de él. Se han acordado de él, algunas veces, para engañarlo. Lo del Puente de San Gregorio fue una farsa. Allí están los pilares. Y, posteriormente, la ley a que alude mi distinguido colega el señor senador Brause, también fue una burla, porque se le hizo creer a la población, en vísperas electorales —como la construcción de los pilares también se hizo en vísperas electorales—, en esta segunda oportunidad, que se iba a licitar la obra del puente.

SEÑOR BRAUSE. — El señor senador la votó y con gusto.

SEÑOR BRUNO. — Sí, señor senador; pero era otra cosa, no era la construcción del puente. Se llamaba a licitación para la formulación del proyecto.

SEÑOR BRAUSE. — Exactamente.

SEÑOR BRUNO. — ...lo que es otra cosa. Pero aquella población que concurrió aquí en delegación, alguna vez estaba convencida de que se le iba a construir el puente.

(Ocupa la Presidencia el doctor Echegoyen).

—Era en vísperas electorales. Era la demagogia, —demagogia pura que en este país se utiliza a veces para arrastrar votos. Es claro, es exacto, lo que dijo el señor Ministro en el sentido de que la obra costaría ahora más de 100 millones de pesos. ¿Y quién se atreve a ponerla en un Plan de Obras serio y equilibrado? Nadie, ningún Ministro. Ese es el pecado del señor Ministro Giannattasio y del actual Ministro señor Vejo Rodríguez. Es imposible ponerlo; pero todavía ese no es todo el mal.

Como el señor senador Collazo es joven, tal vez no haya recorrido toda la República. Le voy a decir que un poco más al norte, también sin ser obra de este Gobierno blanco ni del anterior a éste, hay otro puente que está mostrando los pilares y nunca se termina. Ese puente por el que tal vez pasan muchos latifundistas, como le gusta decir al señor senador Rodríguez, verá pasar, también, una enorme producción que actualmente no puede pasar. Al día siguiente de construído, pasarán productos de los cuales Montevideo tiene mucha necesidad y la República tiene, también, necesidad para exportarlos. Actualmente no se pueden producir allí, porque las vías de comunicación, de transporte, prácticamente no existen. Eso no es obra nuestra, señor senador Collazo. Nosotros, con los escasos recursos de que disponemos, cada hora que pasa más escasos, —ya lo veremos dentro de pocos días aquí en este Senado— con los recursos de que disponemos para hacer obra y para solventar los gastos y aumentos, lentamente, con planes equilibrados y anuales como los quiere el Ministerio de Obras Públicas, vamos corrigiendo esos errores que vienen del pasado, que se arrastran. No era nuestra intención el traerlos al ruedo hoy, sino dejarlos pasar, porque el país está esperando que se apruebe el Plan de Obras, y que se aprueben los planes de obras del 64 y del 65. Y entonces, por etapas, todo esto se irá corrigiendo.

Muchas gracias.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo tengo mucho aprecio por mi distinguido colega el señor senador Bruno, pero es evidente que nuestra crítica al plan de obras públicas del Ingeniero Giannattasio— así lo creemos, si no tenemos mala memoria— fue compartida, en gran parte, por el propio señor senador Bruno, en oportunidad en que la formulamos, y en que señalamos la injusticia que se cometía en el tratamiento del departamento de Tacuarembó, lo que determinó un gesto que realmente, desde cierto punto de vista merece elogios, de parte del señor senador, que se mostraba desconforme con la forma en que había tratado el Departamento, al presentar su renuncia, en un gesto superior, a la propia banca del Senado.

Quiere decir que no exageramos ni hablamos con propósitos demagógicos, cuando expresamos nuestra crítica a la gestión del ingeniero Giannattasio en el anterior Ministerio de Obras Públicas, ya que esa crítica fue compartida en aquella oportunidad, si no estoy muy obligado, por el propio señor senador Bruno, apoyándola, no con palabras, sino con los propios hechos, al presentar renuncia a la banca que había conquistado legítimamente.

SEÑOR BRUNO — Quiero decirle al señor senador Brause que no me he referido a él; no podía hacerlo, de ninguna manera, porque sé con qué seriedad ha tratado todos estos asuntos.

SEÑOR BRAUSE. — Muchas gracias.

SEÑOR BRUNO. — Más: el señor senador Brause fue el iniciador de este asunto en aquel momento y es exacto que yo estaba desconforme con el Plan del ingeniero Giannattasio, desconforme, porque no se había tenido en cuenta al Departamento de Tacuarembó.

SEÑOR BRAUSE. — Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Voy a continuar, señor Presidente, porque me quedan muy pocos minutos.

A nuestro colega el señor senador Bruno le tenemos que decir muy pocas cosas.

Primero, que no está en nuestro ánimo el decir cuáles son las culpas del Partido Nacional en estos momentos, cuando estoy analizando ésto. Y como tengo miedo que se esté contestando cosas que no digo, porque puede resultar lo cómodo y lo fácil, insisto en mi planteamiento. Creo que este Plan es una pompa de jabón y esperamos, con verdadero interés, la palabra del señor Ministro de Obras Públicas, para saber como hace para financiar 700 millones de obras con 300 millones de recursos.

No obstante creer que este Plan es una pompa de jabón, decimos que este Plan está estructurado de tal manera que de 450 millones de pesos más el 70 o|o se destina a rutas y carreteras o sea al capítulo Vialidad.

Al azar extraemos algunos capítulos como el que hemos nombrado de Salud Pública, como el de Aeropuertos, como el de Enseñanza, con el ánimo de decir que la disposición tal como está hecha, si este Plan pudiera funcionar es, a nuestra modesta manera de ver, bastante deficiente.

De modo pues, que yo no tengo ánimo de hacer lucha política. Yo no sé si es verdad lo que dice el Ministro Vejo Rodríguez de que el puente tuvo un error de principio porque los colorados hicieron tal cosa, y ahora los blancos están haciendo otra.

Yo digo esto porque sé que ha muerto un niño y pronuncio estas palabras por si pueden tener algún sentido fecundo en la administración de la cosa pública que tiene que hacer el señor titular de la cartera.

En cuanto a las peleas que tenemos hombres de tan diversa...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — En seguida, señor Ministro.

...idealidad como los del Partido Nacional y nuestros hombres, hombres tan conservadores como el señor senador Rodríguez Larreta y nosotros... Bueno, tenemos 4 años para discutir, señor Presidente...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Así que usted es avanzado, señor senador. ¿Qué monada!

SEÑOR COLLAZO. — Si no fuera avanzado...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Qué placer ver a ese hombre tan avanzado que no se mueve de esa silla y que repite todos los días las mismas cosas desde que se ha sentado en ella. ¿Usted cree que eso es ser avanzado?

SEÑOR COLLAZO. — Le concedo la interrupción, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No, yo no se la he pedido ni la preciso. Yo lo miro así, con cierta superioridad. Perdóneme, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Usted tiene ese defecto, siempre mira a todo el mundo con cierta superioridad. Usted tendría que usar uno de esos cuellos de encaje como esos personajes que salen de las entretelas. Es un aristócrata en el siglo XX.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Aristócrata en el pensamiento y en la conducta, sí soy.

SEÑOR COLLAZO. — Así le va.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Cómo es que me va?

SEOR COLLAZO. — Usted lo sabe, señor senador. Haga autocrítica.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Y ahora se va a meter en mi vida privada, también, el nene?

SEÑOR COLLAZO. — Yo nunca quiero discutir con el señor senador, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Entonces para qué me provoca? Yo estaba muy callado oyendo, porque me gusta estar callado, me gusta oír, lo que no le pasa a usted que es un charlatán barato.

SEÑOR COLLAZO. — Yo no quiero discutir con el señor senador y su agravio lo paso por alto, porque se trata de un hombre en condiciones inferiores y, naturalmente, tengo que comprenderlo y tengo que tolerarlo, y como ya he dicho muchas veces al señor senador Rodríguez Larreta, no le puedo contestar, cosa que por lo visto mantengo en mi diálogo permanente, en todos los tonos, con los demás legisladores del Partido Nacional.

Al señor senador Rodríguez Larreta, salvo alguna referencia de ese tipo, estas brabuconadas a los 80 años de edad no se pueden contestar.

Continúo, señor Presidente.

No tengo interés en hacer en torno del puente de San Gregorio de Polanco un tema de discusión política: pero le digo, en cambio, que agradezco al articulista, a quien no conozco, —no sé cual es su ideología política—, que haya escrito sobre esto, porque me ha permitido conocer una situación dramática que estoy seguro que algunos otros señores legisladores no conocían y espero que el señor Ministro pueda tomar debida cuenta de estas palabras.

Le concedo la interrupción al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Es muy breve, señor senador; porque la argumentación de fondo, de acuerdo a lo que habíamos convenido, la contestaré al final. Pero como el señor senador dijo que no sabía si el Ministro dice la verdad, y se refirió a los colorados, quiero aclararle que siempre digo la verdad, y que no me he referido para nada, en toda la noche, ni me referiré, a los colorados. Tuvo un pequeño error el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Puede ser que tenga algún error, pero como el señor Ministro quiere precisar el tema en la historia y dice que antes se llegó a realizar los pilares de ese puente solamente, parecería que, naturalmente, el señor Ministro tiene interés en desplazar una responsabilidad hacia administraciones hechas por el Partido Colorado.

Pero —lo digo honestamente— parece que el tema no es el de discutir aquí a quién le corresponde responsabilidad. Ahora, la responsabilidad es de todos nosotros, y lo digo con ánimo fecundo para ver si es posible que el señor Ministro de Obras Públicas tome en consideración algunas de estas situaciones dramáticas.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador?

Lo planteado fue precisado en oportunidad de la discusión con el señor senador Brause, en donde yo hice una precisión. Pero jamás ha estado en mi ánimo establecer, con respecto a los partidos políticos, ninguna clase de reproche. Soy muy respetuoso de ambos partidos y creo que tanto uno como otro han hecho mucho bien al país y tanto uno como otro, también, han cometido errores.

SEÑOR COLLAZO. — Continúo, señor Presidente.

Finalmente, debo señalar que he conversado con algunos gobernantes de este país —algunos de ellos amigos míos — como, por ejemplo, el general Herrera y el Sr. Vázquez, Directores de PLUNA, y el señor Elizeire, integrante del Directorio de AFE. Ellos me han manifestado que se encuentran totalmente desplazados en un programa relativo a obras públicas, ya que entienden que deberían ser tenidos en cuenta en lo que tiene que ver con sus respectivos organismos.

El general Herrera, de PLUNA, me decía que los pilotos eran verdaderos héroes, porque los aeropuertos del interior de la República, en los cuales ellos deben hacer aterrizar sus aviones, son puro barro y charcos. PLUNA ha reclamado, por todos los caminos, 40 millones de pesos para hacer algunos aeropuertos en el interior de la República, sobre todo en las zonas más distantes, como ser en Melo, Rivera, Artigas y Paysandú. Y no ha tenido suerte.

Además, se ha producido una situación paradojal: que mientras las carreteras permiten funcionar a las compañías privadas de transporte, mientras el Ministerio de Obras Públicas, por vía indirecta, estimula, ayuda, empuja, fomenta la situación de las empresas privadas de transporte, por otro lado perjudica a organismos estatales de transporte, como por ejemplo, PLUNA o AFE.

El señor Elizeire decía que se ha producido el caso paradojal de que un organismo congénitamente deficitario, que no tiene un peso para comprar un metro de terreno o para sustituír sus locomotoras, y que no tiene la menor posibilidad material de construír sus vías, en la mitad de su pobreza, en el medio de su infinita pobreza, entrega, todos los años, 3 o 4 millones de pesos para que el Ministerio de Obras Públicas haga carreteras —que, muy frecuentemente, son paralelas al ferrocarril— y lo coloque, así, en una situación aún más difícil, y deficitaria desde el punto de vista económico.

Estas son, señor Presidente, algunas reflexiones que nos merece este Plan de Obras Públicas; solamente algunas de ellas.

Podríamos agregar, finalmente, señor Presidente, que no se contempla el grave problema de los accesos a Montevideo.

No sé si el tema de los accesos a Montevideo está condenado por el simple hecho de que el gobierno comunal pertenece a mi Partido: pero soy de aquellos que participan de la idea de que hay ciertas obras que, por su jerarquía o importancia, deben ser realizadas, cualquiera sea la colectividad política que detente el gobierno comunal o nacional.

Me parece que éste de los accesos a Montevideo, es un tema muy grave e importante. Por lo general, cuando uno pregunta qué pasa con ellos, qué pasa con los hospitales, qué pasa con el Aeropuerto de Carrasco y qué pasa con los liceos, siempre se contesta lo mismo: que hay una Comisión y hay un Plan. Siempre hay una Comisión para todo y siempre hay un Plan para todo. Pero por ningún lado salen los hospitales, el aeropuerto, y, menos aún, los accesos a Montevideo.

Por último, señor Presidente, quiero declarar, en nombre del grupo y del Partido, que vamos a escuchar, con un inmenso interés y con enorme preocupación, las explicaciones que el señor Ministro de Obras Públicas pueda proporcionar con respecto al capítulo que nosotros estimamos más importante y de mayor entidad en el desarrollo de todo el Plan: el de los recursos. Lo vamos a hacer, señor

Presidente, porque si el Ministerio de Obras Públicas pudiera tener recursos, vamos a votar todas las obras que se puedan hacer con ellos: pero no estamos dispuestos, señor Presidente, a votar obras que sirvan de banderín político de propaganda, con la plena convicción y pruebas documentarias de que no existen recursos para construírlas.

Desde ya dejamos sentada nuestra protesta frente a la absurda preferencia que ha marcado el Ingeniero Giannattasio a lo largo de su carrera en el Ministerio de Obras Públicas, y sobre la cual insiste el Ingeniero Vejo Rodríguez: la mayor parte de las obras que a Vialidad destina este Plan, están monopolizadas por algunas empresas — que no llegan a 10— que, con la mecanización y modernización de sus equipos van desplazando, inexorablemente, año a año, cada vez mayores cantidades de trabajadores del país.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR TEJERA. — Tengo por costumbre escuchar al señor senador Collazo con mucha atención, porque tiene a su cargo la crítica de este Plan de Obras Públicas que, como toda realización humana, es, naturalmente, imperfecta. El señor senador Collazo aspira a la perfección, ideal al que todos aspiramos, pero que difícilmente podemos conseguir con nuestros actos, en nuestra vida. por buena que sea nuestra conducta y por más que ajustemos todas las potencias de nuestro ser a la realización de ese ideal.

Con la ayuda del señor senador Seoane —porque soy muy flojo en matemáticas y hasta en aritmética elemental — hemos calculado los porcentajes de los rubros mayores del Plan de Obras Públicas que tenemos ahora a consideración, con relación al Plan de Obras Públicas del año 1957.

El Plan de Obras Públicas de 1957 llegó a la Cámara de Diputados con un monto de $ 182.850.000.00; éste llega con un monto de $ 443.000.000.00. En Vialidad, el porcentaje del Plan de 1957, era del 68 o|o; en éste, es del 69.2 o|o. En Hidrografía, el porcentaje del Plan de 1957, era del 4.8 o|o; en éste, es del 6.6 o|o. En Arquitectura el porcentaje del Plan de 1957, era del 22 o|o; en éste es del 19.8 o|o.

En realidad, señor Presidente, no parece que las diferencias sean tan marcadas; al contrario: podría decirse que hay una identidad casi absoluta, casi perfecta, entre los porcentajes de las sumas de dinero destinadas a determinado tipo de obras.

Tengo aquí el Plan de Obras Públicas de 1957, con sus discriminaciones de obras y de montos, total y por rubros con relación a Vialidad, Hidrografía y Arquitectura. Los porcentajes son absolutamente idénticos, o casi idénticos; de manera que en gran parte de su exposición, el señor senador Collazo —a quien oí con gran interés y lo que le oí me determinó a poner sobre mi mesa el Plan de Obras Públicas, de 1957, ya que no recordaba con toda precisión sus detalles, por haber pasado 6 años largos— no creo que tenga razón. Al contrario: creo que no tiene razón porque la confrontación de los dos Planes de Obras Públicas demuestra que los porcentajes son casi absolutamente iguales, y el tanto por ciento destinado a Vialidad, a Hidrografía y a Arquitectura en el Plan de 1957 es casi absolutamente igual al que se destina en el Plan de 1962.

SEÑOR COLLAZO. — Voy a decirle, señor senador Tejera...

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Permítame, primeramente, a mí, formular algunas precisiones con respecto a lo manifestado por el señor senador Tejera; luego se la concederé con mucho gusto.

El señor senador Tejera dice que no tengo razón en lo que he manifestado. Esa es una opinión; yo tengo otra.

Una primera precisión que debo hacerle, señor senador, es que hay diferencia fundamental entre un Plan de Obras Públicas que se proyecta para un período de gobierno y aquellos que se formulan anualmente.

La segunda es que fue un Plan que amaneció en el Parlamento en un año, y se aprobó a los tres años, habiéndosele cortado dotaciones en todos los capítulos. Entonces yo admitiría la discusión, no sobre lo que salió, no sobre los votos que algunos legisladores del Partido Nacional —en donde, con seguridad, muy pocos estaban, porque contamos con el voto en contra del Partido Nacional, pues todas las manos de sus legisladores se levantaron en contra, repito, de este Plan de Obras—, sino que admitiría la comparación sobre el proyecto original elevado por el Poder Ejecutivo. Ahí la admitiría, no sobre esto, porque es jugar sobre seguro, porque sobre esto es un poco, en primer lugar, el deseo de los diputados del interior de cumplir con sus departamentos a través de rutas, y, en segundo lugar, en función de lo que podría salir de la Cámara de Representantes o lo que el Partido Nacional estaba dispuesto a votar para que saliera de dicho Cuerpo.

Pero la segunda comparación, el segundo capítulo en donde podríamos analizarlo lo podríamos hacer con mucho gusto.

Quiero hacer esta precisión, porque es muy importante para el señor senador que va a contestar, y fundamenta, además, el por qué podríamos ensarzarnos en una gran discusión que no conviene.

El segundo tema, señor Presidente, aparte de éste, en donde no se compara un proyecto original, sino que se compara lo que salvó del proyecto original que a los tres años de haber sido elevado —escuche esto, señor Ministro, usted que se preocupa porque hace quince días que está aquí en el Senado— a los tres años de ser enviado por el gobierno fue recién aprobado.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Este lleva dos años.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Acá en el Senado?

Acá en el Senado lleva quince días este Plan, y nada más, y fue considerado y tratado a tambor batiente. Yo he tenido que concurrir a cuatro o cinco sesiones, de quince y de doce horas en la Comisión de Fomento, hasta que vino acá. Y en este Cuerpo no he tenido un minuto de descanso, porque el fantasma que preside la consideración de este Plan no es la importancia del mismo para la vida del país, sino el miedo de que éste no salga, en lugar de trabajar con serenidad y con tranquilidad.

Pero el segundo capítulo —y conviene serenarnos— es que aquel era un Uruguay con tres revaluaciones menos, con un standard de vida que ya no se tiene, con un nivel de ocupación que ha desaparecido, y éste es otro Uruguay en donde vive un Ministro blanco que dice que hay doscientos mil desocupados; este es otro Uruguay en donde un colega del señor senador Tejera, el ex Ministro Ferrer Serra dijo que esto es el caos, esto es la quiebra, esto es la dificultad organizada, esto es un desastre; este es otro Uruguay.

Pero además, la comparación es por otro lado. En aquel entonces, la Dirección de Vialidad licitaba las obras por tramos muy pequeños y estimulaba la competencia entre las empresas e incluso arrendaba maquinaria de Vialidad.

Creo que hace 15 años el metro de carretera costaba 15 pesos; me parece que ahora cuesta 300 pesos. En aquel entonces había una gran cantidad de obras hechas por administración, que le servían al Estado como testigos frente a las obras que hacían las empresas privadas.

En aquel entonces, señor Presidente, trabajaban decenas de miles de hombres, haciendo kilómetro tras kilómetro, y hoy, por kilómetro —me llamó un ingeniero y estuvo conversando largamente conmigo— parece que trabajan ocho hombres.

Una empresa, señor Presidente ,para ganar una licitación, actualmente, necesita cinco o seis unidades que deben valer $ 500.000 cada una, y el desplazamiento de la mano de obra es fabuloso: pero, claro, si el negocio económico de las grandes empresas, que no son más de diez y que han hecho el monopolio de las obras públicas de este país, es nutrirse de los $ 300.000.000 de este Plan de $ 400.000.000 que es en el fondo lo que vengo sosteniendo. Estas empresas, señor Presidente, necesitan capitales multimillonarios; importan maquinarias costosas. ¿Cómo no las van a importar? Dicen que algunas ganan mensualmente cantidades fabulosas; pero la verdad es que la obra pública ha perdido su sentido constructivo y fecundo como lo tenían en los Planes de Obras del Partido Colorado.

Ya no se le da tanto trabajo a los hombres. Ahora se les da trabajo, primero, a las grandes empresas supercapitalizadas y supermecanizadas, y, si queda, a los hombres que se puedan emplear.

Esa es la protesta, ése es el reclamo.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite una interrupción? Estamos en un punto concreto.

SEÑOR COLLAZO. — Perdóneme; el señor senador Tejera tiene que tener la seguridad de que cuando quiera debatir un tema es conmigo, porque yo nunca he negado una interupción ningún colega, y nunca he rehuído la deliberación de ningún tema.

SEÑOR TEJERA. — No he dicho eso.

SEÑOR COLLAZO. — Le pido disculpas al señor Ministro, porque yo había concedido dos interrupciones: una al señor senador Blixen, y otra al señor senador Tejera y, finalmente, le voy a conceder otra al señor Ministro de Obras Públicas. Anuncio que no concedo más, porque yo pienso terminar en cinco minutos este tema puesto que ya he terminado mi exposición.

Le concedo una interrupción al señor senador Blixen.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: quería solamente preguntar al señor senador Tejera si él se había referido al plan proyectado o al plan aprobado en el año 1957.

Me parecía importante la puntualización, para hacer algunas consideraciones, porque en aquella época presenciamos el debate en la Cámara de Representantes y ade-

más conocemos y son de pública notoriedad, las derivaciones que tuvo en este Senado la aprobación de este Plan de características muy especiales.

Pido, nada más, al señor senador, si nos puede aclarar si lo que él mencionó era la planificación o el proyecto aprobado.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR TEJERA. — He señalado las cifras que están actualmente a nuestra consideración en este Plan, y las que consideró la Cámara de Representantes que es el único repartido que tengo.

SEÑOR BLIXEN. — Las que aprobó.

SEÑOR TEJERA. — Las que aprobó la Comisión de la Cámara de Representantes, y elevó a la Cámara.

Quiero señalar, además, lo siguiente: que el miembro informante era el Dr. Armando Malet, en ese momento un hombre de pro del gobierno, de la lista 15. Firmaba, también, sin ninguna salvedad, el Dr. Rolando Viotti, que estaba, entonces, en las mismas condiciones políticas que el Dr. Malet, con la única diferencia de criterio respecto de la financiación, en general, el Plan fue aprobado por la inmensa mayoría de la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados.

Debo decir, igualmente, lo siguiente: yo señalé en forma muy concreta los porcentajes de entonces y de ahora.

El señor senador Collazo hizo una larga exposición, agregando una serie de elementos que no estaban en juego en este momento. Me hizo acordar mucho a una famosa anécdota de Gladstone, cuando en un momento muy difícil, él le preguntó a uno de sus Ministros antes de una interpelación: "¿Cómo está para esta tarde?" Y el Ministro contestó: "Estoy muy bien; seré breve y concreto". Y entonces le dijo Gladstone: "No; sea largo y difuso".

El señor senador Collazo, en la respuesta que dio a los porcentajes que yo señalé, fue largo y difuso. No fue concreto, no aclaró, no demostró que no era verdad lo que yo decía o que no era razonable o que no era exacto.

Las cifras que he dado siguen en pie, porque aquí las tengo, y aquí está el proyecto aprobado por la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Representantes con mayoría batllista e informado por un distinguido dirigente de la 15, de la época el Dr. Armando Malet. Y aquí está el proyecto que tenemos a nuestra consideración.

Debo señalar, también, que durante el período de 1955 a 1957 hubo mayoría absoluta del Batllismo en las dos Cámaras, en la Cámara de Representantes y en la Cámara de Senadores.

Con esto quiero decir que ahora nosotros encontramos más dificultades porque no tenemos esa mayoría y tenemos que buscar la colaboración de sectores de la oposición para naturalmente contar con su concurso si aceptan las explicaciones que, a nuestro juicio, son valederas y que deseamos también sean valederas para su comprensión.

Muchas gracias.

SEÑOR COLLAZO. — Bueno aquí vino la intervención política del señor senador Tejera.

SEÑOR PINEDA. — Que sea el corolario de la discusión.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Se ha hablado mucho acá, y el señor senador Collazo lo ha hecho, de la detención de la marcha progresista del país, del retroceso en que vivimos...

SEÑOR COLLAZO. — Lo dijo el señor Ferrer Serra. No lo dije yo.

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor senador. De lo que expresó el doctor Ferrer Serra en el Senado, sobre la masa de desocupados...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Usted está de acuerdo?

SEÑOR TEJERA. — Sí, yo estoy de acuerdo con todo eso. Estoy de acuerdo y le voy a explicar desde cuándo estoy de acuerdo. Estoy de acuerdo desde 1955.

SEÑOR BRUNO. — Apoyado.

SEÑOR TEJERA. — De acuerdo con el informe de la Cide, al que se refirió expresamente el doctor Ferrer Serra, nuestro país está detenido desde 1953, y, naturalmente, un país que se detiene en realidad retrocede, porque todos los demás países del mundo avanzan, o por lo menos, la gran mayoría de ellos. El progreso, que es fruto de la técnica y de la ciencia aplicada a través del esfuerzo humano al desarrollo general, en nuestro país parecería que no responde a la voluntad del hombre. La verdad es que estamos detenidos desde 1953 de acuerdo a ese informe técnico del Cide, que todos citan, y respetan por lo que se ve.

Pero le voy a leer aquí, aunque tiene poco valor, naturalmente, porque lo dije yo...

SEÑOR COLLAZO. — No apoyado.

SEÑOR TEJERA. — ... una serie de expresiones que emití en la Cámara cuando se estaba discutiendo la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal el día 27 de octubre de 1955. Decía lo siguiente. "Todos estos problemas que he enunciado muy fugazmente crean a nuestro país situaciones como las que estamos viviendo en el orden social y en el orden económico". Esto era en el año 1955. "Entre esas situaciones, la que más rebelión me provoca, por lo injusta, es la de una muy extendida desocupación. Creo que nada hay más terrible para un hombre digno que no tener cómo ganarse el sustento, y nada más deprimente para el ser humano que golpear todas las puertas demandando trabajo y no encontrarlo en ninguna parte".

"Creo que el Estado tiene en la solución de este problema una función primordial. El Estado no es hoy lo que antes fue. Es bueno recordar que después de la revolución que hizo en Estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt, todos los conceptos en materia económica y social se han modificado en el orden democrático y ahora la función de los Estados en la vida social tiene una profundidad y una extensión infinitamente mayores y de esa misión el Estado, en forma alguna, puede desentenderse".

Señalé algunos antecedentes históricos, y terminé: "Además, señor Presidente, es evidente que el problema que plantean a nuestro país tan pequeño tan despoblado, esas decenas de millares de hombres sin trabajo, es un problema que nos debe angustiar a todos y principalmente a los responsables de la conducción, de la marcha del país".

Y agregué: "yo sé perfectamente porque conozco desde hace muchos años a los hombres que están en el Consejo Nacional de Gobierno, que ellos sienten como nosotros esas preocupaciones".

Quiere decir, señor Presidente, y señor senador Collazo, que en 1955 ya se sabía en el país que había decenas de millares de hombres sin trabajo. El problema de la desocupación es endémico en la República, y como las enfermedades crónicas, con los años se agravan. Este problema se ha agravado sensiblemente, y ahora ya no tenemos sólo decenas de millares de desocupados, sino que seguramente tenemos 100 mil desocupados.

Para aliviar en parte esa situación es que queremos aprobar lo más rápidamente posible, el Plan de Obras Públicas.

SEÑOR PINEDA. — Muy bien.

SEÑOR COLLAZO. — Bueno, la verdad es que la anécdota que contó el señor senador Tejera tiene las condiciones del "boomerang", porque el que ha terminado siendo largo y difuso ha sido el senador Tejera en esta incidencia.

SEÑOR TEJERA. — Yo creí que había sido muy concreto.

SEÑOR COLLAZO. — De cualquier manera, ya que el señor senador Tejera quiere claridad debo decir que la lectura que ha hecho del informe de la Comisión especializada del Parlamento, y las cifras aprobadas del plan de obras del 57, no tienen mucho que ver con el plan de obras original realizado por el Poder Ejecutivo dado que éste es el resultado de un pacto y de conversaciones realizadas en el seno de la Cámara por parte del Gobierno Colorado de la época, cuando habían pasado tres años, de sus cuatro años de su gestión, sin conseguir la sanción del plan.

SEÑOR TEJERA. — El miembro informante era el doctor Malet.

SEÑOR COLLAZO. — Sí, y yo lo firmaría igual. Si yo soy legislador en el Partido de Gobierno y consigo 100 millones de pesos, lo firmo igual.

Digo que no puedo comparar las cifras resultantes de una conversación, de un pacto, con las cifras resultantes del pensamiento del Gobierno, y en esto no hay ningún juicio de valor.

Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, tiene razón el señor senador Tejera. En el período del 55 al 59 fue mayoría el Partido Colorado. Lamentablemente, sus desavenencias en el seno del Parlamento, provocaron, en última instancia, la derrota del propio Partido Colorado, desde que cerca de 290 proyectos de ley quedaron enterrados en las carpetas del Parlamento, en la época en que el Partido Nacional, como opositor, tenía una sensibilidad diferente a la que hoy le reclaman al senador Collazo. No sé si son 283 o 287 proyectos trancados en este Parlamento, a que les pusieron grilletes en las piernas y encadenaron las manos de un Gobierno que no pudo trabajar. Hoy, el Partido Nacional tiene más suerte como Gobierno que la que tuvo el Partido Colorado porque no recuerdo que haya habido muchos Gobiernos en este país, que en el primer año de su gestión se le hayan votado tantas autorizaciones para gastar como a éste, y las hemos votado los hombres de la oposición.

Nosotros aquí votamos 150 millones de pesos para OSE, para el sistema de Laguna del Sauce; 130 millones para OSE para saneamiento del interior; votamos cerca de 40 millones de dólares para las rutas 5 y 26, que son aproximadamente 700 millones de pesos; de aquí salió el plan de obras de UTE por 5 mil millones de pesos; aquí están ahora, para este año, 500 millones de pesos para el Plan de Obras Públicas. Hemos presentado nosotros un proyecto por 150 millones para plan de viviendas. Hemos votado un plan por 8 millones de dólares, que son 170 millones para un plan de viviendas. Se reclama en la Cámara de Representantes, y acaba de entrar al Senado, una Rendición de Cuentas por 1.500 millones de pesos más.

No creo que la historia señale un Gobierno al que se le haya votado, en el primer año de su gestión, tantos recursos como a éste.

¡Qué comparación con el Partido Colorado que mendigó tres años y recién entonces la Cámara le aprobó el Plan de Obras Públicas! Llega el momento, la historia lo proporciona, en que se pueden comparar las dos cosas.

Finalmente, en cuanto a desocupación, es un tema muy largo.

El señor senador Tejera se refiere el período 55 al 57. Mi memoria con referencia a ese período denota una industria de la construcción trabajando al 70 o|o de su potencialidad, industria de la construcción que hoy está paralizada; mi memoria me dice que en aquel entonces se roturaban 800 mil hectáreas de trigo y ahora se roturan, apenas, 320 mil; mi memoria me dice que se exportaban 40 millones de dólares anuales de tops, y hasta la fecha, salvo este año donde hay un nuevo repunte, las exportaciones de tops han pasado a 30, 20, 15 y 12 millones de dólares; mi memoria me dice —por qué mi memoria, el ex Ministro Ferrer Serra—, que el país en cinco años se endeudó en una forma como no registra nunca la historia otra igual. El doctor Ferrer Serra, y no mi memoria, fue el que dijo aquí que en los últimos ocho años el standard de vida había sufrido una caída como la historia no registraba otro igual. Mi memoria tampoco, sino las autoridades del Ministerio de Hacienda y las publicaciones del Banco de la República, dicen que en seis años, mientras los salarios han subido el 260 o|o, los precios al por mayor y al por menor han subido el 372 o|o.

Además, yo respeto que el señor senador Tejera diga que los desocupados son cien mil, cuando el Ministro Sartoro dice que son ciento sesenta mil, si los organismos especializados calculan que están arriba de los doscientos mil. Pero admito que el señor senador Tejera diga cien mil. La verdad sea dicha que cuando se plantean estos temas, parecería que la desocupación es más grave ahora que antes, sin que yo quiera decir que antes no había desocupación. Pero lo que sí digo y lo que el señor senador Tejera no levanta, es que antes los obreros de obras públicas trabajaban, es que antes la dotación de hombres ocupados por quilómetros cuadrados era muy superior a la actual, es que ahora las obras públicas, en cifras de trescientos o cuatrocientos millones están monopolizadas por diez empresas, poderosas empresas, que en la misma medida en que tecnifican y mecanizan sus equipos, desplaza la mano de obra y yo digo: si el gobierno del Partido Nacional, en quien no puedo creer que le quiera hacer daño al país, y el gobierno del Partido Nacional quiere combatir la desocupación, y tengo que creer que es así, utiliza el Plan de Obras Públicas para combatirla, mi único pecado está en decirles: señores por este camino, no, porque por este camino tienen ingresos fabulosos diez empresas, que tienen cada una de ellas 20, 30, 50 millones de pesos de capital. Por este otro camino es por donde trabajan los hombres uruguayos. Dicen los técnicos, no yo, que en las obras de arquitectura, el 70 o'o se va en jornales, y que en materia de carreteras, en estas carreteras que hacen las empresas, los jornales creo que no pasan de un 30 o|o. Y ahí es donde este señor senador, en nombre de su colectividad política dice: señores, ahí hay un inmenso margen para combatir la desocupación, sin que esto signifique agravio, sin que esto signifique dureza, sin que esto signifique ataque, sin que esto signifique observaciones, sin que esto signifique acusaciones sobre errores. Es la lucha de la oposición. Soy un senador de la oposición: me encuentro con ideas diferentes a las del Partido de Gobierno y yo me muevo con las ideas de mi Partido, y cuando viene un instrumento de esta importancia como el Plan de Obras, yo no cumpliría con mi obligación si no tratara de transformar este Plan de Obras para cambiar aquellas cosas que de acuerdo a mis ideas son las mejores. Y si yo creo que con mis ideas trabajan más hombres, yo debo de luchar y si no lucho soy un desleal con mis ideas, soy un desleal con mi función. Yo tengo que luchar y lucho, honestamente y limpiamente, como comprendo que los señores senadores del Partido Nacional con su idealidad y [illegible] por el Plan de Obras tal como [illegible].

Señor [illegible] mo, mucho haber demorado [illegible].

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Yo quisiera cumplir con los señores senadores.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pero falto [illegible] nador.

SEÑOR COLLAZO. — Le cedo la interrupción al señor senador Blixen.

SEÑOR BLIXEN. — Agradezco al señor senador Collazo, pero no quiero dejar como afirmación un argumento del señor senador Tejera, que no puedo reconocer como digno del señor senador, por cuanto es evidente que esa afirmación de que el Partido Colorado tuvo mayoría efectiva del 54 al 58, en los hechos no fue así. El Partido Blanco lo vivió en el siguiente período. También podríamos decirle que tuvo mayoría efectiva y en esa realidad que se ha esgrimido como argumento de excusa por legisladores de la bancada del señor senador Tejera, no la juzgo. El señor senador Tejera sabe y el señor senador Ortiz también, porque vivieron esa instancia, y otros senadores que se sientan en este recinto, cuales fueron las vicisitudes de ese Plan del 57, las dificultades que superó esa mayoría efectiva que nombra el señor senador Tejera, que no era tal, por desavenencias que no entro a juzgar, por incompatibilidades que no es del caso traer en este momento, que las tiene también el Partido Nacional, pero que incidieron, naturalmente, en el retaceo, en la trituración, en la anulación de determinados planes. Es evidente que no podemos decir que el Partido Colorado tuvo mayoría absoluta porque no fue así, como no la tuvo el Partido Nacional en el otro período, por circunstancias similares a las que estoy citando. Y no es del caso, entonces, me parece, señor senador, esgrimir un argumento para un lado —no creo que el señor senador lo haga con ese espíritu y desde ya lo digo— pero como muchas veces hemos oído decir que el Partido Nacional no tuvo mayoría efectiva, y es verdad, pues señor, que no se nos traiga como argumento que el Partido Colorado tuvo mayoría efectiva, cuando en los hechos no la tuvo. En ese sentido yo quería dejar esta puntualización, porque a los efectos del análisis del Plan de Obras Públicas y otros muchos proyectos que citó con acierto el señor senador Collazo, la responsabilidad está compartida, señor senador. Yo creo que no es el momento de inculpaciones; creo que no es el momento de venganzas; creo que es el momento de hacer, de construir.

Desde ya adelanto que nuestro sector va a dar su voto al Plan de Obras Públicas, pero de todas maneras cuando se habla de que el Partido Colorado tuvo mayorías efectivas, yo digo, señor senador, que podrá haberla tenido en cifras, pero efectivas, fue justamente lo que no tuvo.

SEÑOR TEJERA. — El señor senador me ha aludido, pero el asunto es tan pequeño que no vale la pena casi decirlo.

En primer término, no creo que quien hable último sea el que tenga razón siempre; puede ser que la tenga. En segundo lugar, que yo cuando me he referido a la mayoría que tuvo el Partido Colorado, lo he hecho respecto a lo que se habla de las mayorías del Partido Nacional, de las responsabilidades del Partido Nacional y de las obligaciones que tiene el Partido Nacional. Entonces, naturalmente, a eso que se me dice, contesto con lo otro: el Partido Colorado tuvo tal situación y las cosas fueron de tal manera. Nada más. No hago inculpación de ninguna naturaleza. Creo que los dos Partidos pueden correr parejo en este camino, pero de cualquier manera interesaban las puntualizaciones que hice anteriormente.

SEÑOR COLLAZO. — Le concedo la interrupción al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Señor Presidente: la incidencia planteada por el señor senador Tejera tiene dos aspectos: un aspecto técnico y otro aspecto político histórico.

Sobre el segundo, que no conozco y no es mi especialidad, no me pronunciaré ni intervendré para nada.

En cambio el punto de arranque del tema, sí me interesa. El señor senador Collazo, al cual le reconozco la condición de luchador que se ha adjudicado muy bien, porque desde que actuaba en la Comisión de Fomento hasta ahora ha mantenido una lucha permanente en la crítica y en el estudio del Plan, tiene algunas equivocaciones.

Primeramente, hace mucho caudal, en su razonamiento, de la proporción de obras de vialidad sobre el total del Plan y el señor senador Tejera, muy bien, trajo a colación el Plan del 57. No se me había ocurrido, pero evidentemente, tiene toda la razón: el porcentaje es muy similar, lo cual indica que ese Plan que fue [illegible] por políticos, pero que fue asesorado por técnicos [illegible]

una base técnica que coindice, como no podía ser de otra manera, con la nuestra, de este Plan.

He tenido por casualidad, los porcentajes del Plan de 1944. ¿Y qué sucede? No sé si había mayoría o no había en esa parte política no conozco, ni sé, ni quiero entrar en ella. Pero sí sé que el porcentaje de las obras de vialidad en el Plan del 44 era del 57 o|o. Y en este Plan que tenemos hoy, es de 52,6 o'o. Quiere decir que también el Ministro Berreta. hombre inteligente y capaz, estuvo asesorado por técnicos distinguidos, que estudiaron las necesidades del país y se pronunciaron de la misma manera, en el 57 y nos pronunciamos nosotros hoy. De ahí que toda la parte de la crítica del señor senador Collazo. luchador infatigable, en que se basa en el exceso de Vialidad sobre el resto, no es valedera.

Pero hay otro aspecto que quiero señalar en este momento en esta interrupción, que le agradezco mucho al señor senador Collazo, por lo siguiente: porque tenemos una especie de "entente" cordial, en la cual yo voy a hacer interrupciones hasta el final.

Como el tema lo trajo el señor senador Tejera, estoy un poco eximido de responsabilidad, y es una pequeña equivocación que tiene el señor senador Collazo, una pequeña equivocación de 124 millones.

El señor senador habla de 300 millones para Vialidad; insiste en que son 300 millones de pesos para dárselos a las famosas compañías millonarias, poderosas, que arrasan con todo. Pero no es así; de los 300 millones de pesos que cita el señor senador Collazo, hay 73 millones...

SEÑOR COLLAZO. — El capítulo de Vialidad, ¿son 300 millones de pesos?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Es cierto; el capítulo de Vialidad asciende a esa cantidad. Pero de esos 300 millones de pesos, hay 76 millones que corresponden a conservación.

La conservación tiene que hacerse porque la conservación de carreteras creo que no puede ser discutida por ningún uruguayo, ya no digo blanco, colorado, verde o amarillo, porque es una riqueza que hay que conservar.

Pero lo importante para mi razonamiento, y que quiero puntualizar en este instante al señor senador Collazo, es que esos 76 millones de pesos para conservación, se hacen por administración; lo hace Vialidad por administración. Por lo tanto, el razonamiento, que, repito, no lo hubiera citado, un poco porque soy un ingeniero muy especializado en el tema y el señor senador Collazo es un hombre que busca mejorar un proyecto de Plan de Obras Públicas, no lo hubiera citado, digo, si no lo hubiera repetido muchas veces.

De manera que, quedan $ 233:500.000.00 de los 300 millones tantas veces citados. Pero en esa cifra hay 45 millones de pesos para transformación de carreteras, la mayor parte de las cuales las vamos a realizar por administración. Hemos decidido, después de un detenido estudio técnico del tema que los tratamientos vituminosos, los riegos, la gravilla, la carpeta, puede hacerla Vialidad por administración. Tenemos los equipos necesarios y nos sale económico. En ese caso, nos conviene, no así en lo que respecta a la base que es más económico hacerlo por contrato. Son 45 millones de pesos más que hay que deducirlos.

Pero esos equipos que usa Vialidad, necesitan cuidado, renovación, repuestos y arreglos, y tenemos 4 millones y medio de pesos para eso.

Tenemos, además, 4 millones de pesos para expropiaciones que no creo que puedan ir a las empresas.

Pero como también es necesario hacer estudio y dirección de las obras, se destinan para esto 6 millones de pesos, de lo cual resulta que los famosos 300 millones de pesos se transforman en 174 millones. Esa es la cifra verdadera, correspondiente a las obras nuevas, a las carreteras nuevas. Es lo que nosotros llamamos obras nuevas dentro de un Plan de Obras Públicas, de inversión económica.

Es lo que llaman algunos tratadistas —la frase no es mía— el motor del progreso. Vuelvo a repetir un viejo concepto que quizás algunos senadores estén aburridos de escucharlo. Dentro del Plan la inversión económica debe tener un porcentaje importante, con el fin de que la inversión social sea equilibrada y poder tender a que el progreso económico del país vaya en crecimiento, permitiéndonos aumentar el porcentaje de obras sociales, lo que traerá, en definitiva, un mundo mejor para una vida mejor. No es mía la frase.

Es lo que quería puntualizar y le pido disculpas al señor senador Collazo por esta interrupción.

SEÑOR COLLAZO. — Lamento esta; última interrupción del señor Ministro, que no importa, porque es al final de la exposición. Si el señor Ministro me hubiera ido contestando por tema, hubiera durado menos esta discusión y hubiéramos podido entendernos, tal vez, mucho mejor.

Pero la verdad sea dicha que no aprendí nada, porque el señor Ministro no ha levantado lo que he sostenido de que el informe de la Comisión y el Plan aprobado, no tiene nada que ver con el Plan del Gobierno.

El señor Ministro cita el Plan del 44, que no lo conocí y no tengo idea de cómo era. Además, repito los planes tienen que estructurarse en función del momento económico que vive el país. Si fuera Ministro de Obras Públicas, si fuera gobernante de este país, en un momento de plena ocupación tal vez destinara gran cantidad de los recursos nacionales a la realización de carreteras, pero en momento de inmensa desocupación, de crisis económica, tengo que desviar esos recursos a proporcionar jornales para la gente que los necesita para subsistir.

En cuanto al exceso del rubro Vialidad, el señor Ministro no me aclara nada. Me hubiera gustado que me hubiera dicho: "No señor; tenga la seguridad que no son 10 empresas las que monopolizan las obras públicas de este país". No me interesa que exprese que, a partir de ahora la transformación de las carreteras se va a hacer por Vialidad porque muchas decenas de millones de pesos se han hecho ya a través de las empresas. Me hubiera interesado que me contestara concretamente.

Además, le he dejado hacer todas las restas que el señor Ministro ha querido, y ha terminado fijando el rubro de Vialidad, en la suma de 180 millones de pesos, 100 millones de pesos más que lo que se destina a Arquitectura, que son 80 millones. En Arquitectura el 70 por ciento lo representa la mano de obra y en esos 180 millones de pesos de Vialidad, el porcentaje de mano de obra debe ser inferior al 30 o|o.

En fin, es un tema económico técnico que no lo conozco. Pero si el señor Ministro cree que con lo que ha expresado ha contestado algo, me parece que las arenas movedizas han pasado de la rodilla a la cabeza. La verdad que, esto que era una de nuestras preocupaciones no fue contestada.

Tenemos la seguridad que el señor Ministro [illegible] á proporcionarnos todas las contestaciones que cordialmente lo hemos reclamado a lo largo de nuestra exposición.

Le concedo una breve interrupción al señor senador Carrere Sapriza, sobre este tema, y desde ya doy por finalizada mi intervención y el análisis realizado sobre el punto que tenemos a consideración.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Voy a ser muy breve, apenas tres o cuatro minutos.

Creemos que es buena la definición del señor senador Collazo, en cuanto a que los planes tienen que moverse en función de las necesidades del país.

Voy a dar algunas cifras y pido al señor Ministro que las tenga presentes, porque le van a servir en el futuro, en materia hospitalaria, extraídas de los estudios del CIDE y de organismos internacionales, en lo referente a lo que debe ser la ecuación de lo que corresponde cada mil habitantes, como número de camas para que la asistencia médica sea correcta, no solamente en el Uruguay, sino en el mundo entero.

El Uruguay tiene aproximadamente 17 mil camas, sumadas globalmente todas las existentes en el país, para la asistencia de enfermos. De acuerdo a las cifras estadísticas recogidas en el último censo, tenemos, aproximadamente, dos millones seiscientos mil habitantes en todo el país, es decir, que estamos sobrepasando, apenas las 6 camas cada mil habitantes, lo cual nos ubica en un déficit extraordinariamente importante para una asistencia correcta.

Las frases que leí pronunciadas por el doctor Castiglioni Alonso y por otros prestigiosos colegas en la Cámara de Representantes, y lo que vivo todos los días en la Sala del Hospital donde tengo que trabajar, me indican una realidad que no puedo desconocer.

Más, señor Presidente: el problema tiene gravedad considerable y en esto es en lo que el señor senador Collazo se ha movido en un terreno lógico y correcto para expresar lo que es un evidente desequilibrio, un exceso entre una cifra y otra, entre lo que corresponde a Vialidad y lo que se destina a la construcción de obras.

A esta altura de los acontecimientos, y de acuerdo con las estadísticas internacionales y las propias cifras del CIDE, tenemos un déficit de 9 mil camas, cifra que es extraordinariamente importante. Ponemos 17 mil y una pequeña fracción de camas y debemos tener 9 mil más, para, de acuerdo a la técnica mundial de asistencia hospitalaria, poder brindar una correcta atención a los enfermos.

Me gusta la frase del Ministro; un mundo mejor para una vida mejor. Un médico tiene, forzosamente que compartir esa expresión pero, a ese mundo mejor, para una vida mejor, también tienen derecho los enfermos.

Precisamos esas 9 mil camas más, con las cuales poder atender adecuadamente a los enfermos cancerosos y otras enfermedades respecto de las cuales los médicos poco pueden hacer...

Es una vida que, desgraciadamente, tiene un límite que, estimativamente, de acuerdo con el pronóstico y evolución, está fijado en tanto tiempo.

Esa cama la podemos dejar librada a un enfermo para el que tenemos la chance de salvarle la vida. Es un drama realmente tremendo.

El problema es éste: este déficit hospitalario en materia de camas nos lleva al cálculo de cuánto le costaría al Uruguay para nivelar lo que es ese coeficiente mundial con respecto a los mil habitantes.

Las cifras que manejan los técnicos lo sitúan entre pesos 180.000 y $ 200.000 por cama. He consultado a 3 técnicos muy calificados en la materia. La ubicación en eso, y no sólo hombres que trabajan en organismos del Estado, sino en la actividad privada, es decir, en sanatorios y hospitales privados.

(Interrupción del señor senador Bruno).

—El Clínicas es uno de ellos. Tengo datos muy interesantes. Tengo una exposición de más de tres horas para hacer sobre hospitales; pero en homenaje de que esto concluya rápidamente, y teniendo en cuenta, además, de que la exposición del señor senador Collazo ha sido brillante, profunda, y [illegible] todos los aspectos, no considero oportuno [illegible] sobre un tema que, siendo muy técnico, merece [illegible] una consideración aparte. Espero [illegible] en el curso del año, contando con la benevolencia [illegible] senadores para que me escuchen sobre aspectos [illegible], sobre el Vilardebó, Colonia Etchepare, que es un verdadero campo de concentración, esa es la palabra, y otros hospitales de Montevideo en los que hay mucho para hacer.

La estimación de los técnicos es que, si queremos hacer un Hospital Psiquiátrico, el Hospital de Agudos, el Hospital del Norte, si queremos hacer los hospitales Oncológicos y no [illegible] en una cifra inferior a los $ 1.200:000.000, con su equipamiento completo, desde luego. Hay gente que lo sitúa en más, en $ 1.500:000.000.

El doctor Lanza, en la Cámara de Representantes, hablaba de $ 1.800:000.00, cifra que me resulta respetable porque el doctor Lanza ha ocupado posiciones claves dentro del Sindicato Médico, que tiene una asistencia considerable dentro de la actividad mutual y, desde luego, la opinión de este profesional me merece toda clase de consideraciones.

Este resumen, señor Presidente, tiene el sentido de ubicar el tema en otro aspecto, que es el de las necesidades.

En materia hospitalaria, comparto el criterio de un legislador del gobierno, el doctor Castiglioni. Hay una evidente deficiencia en un aspecto tan clave como es la salud de los enfermos, en ese mundo para una vida mejor de que hablaba el señor Ministro, y que desde luego comparto. El señor senador Collazo, en la filosofía de su discurso y en la materia específica, indudablemente lo trató.

Yo quería dar estos elementos de juicio a los señores senadores y al señor Ministro, porque estas cifras no son personales, sino que han sido recogidas, por un lado, en aspectos que el CIDE ha estudiado profundamente, y por otro lado, que han sido manejadas por otros colegas en la Cámara de Representantes. Además, son fruto de la información directa de quienes conocen más el tema que el que habla, que se mueve en función de los hechos evidentes del enfermo que reclama la cama para curar una enfermedad.

Agradezco al señor senador la oportunidad que me ha dado de poderme extender un poco más sobre el tema.

SEÑOR COLLAZO. — He terminado, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Quisiera decir breves palabras con respecto al planteamiento del doctor Carrere Sapriza. Lo he seguido con mucha atención, porque estoy sumamente interesado en todas las exposiciones de los técnicos que, como el doctor Carrere Sapriza, dominan el tema.

Los números que ha dado el señor senador sobrepasan la impresión que yo tenía de la magnitud del problema. Yo había escuchado ya en la Cámara de Representantes, las exposiciones de los señores legisladores, Lanza y Castiglioni Alonso.

Es indudable y evidente que el técnico, abocado al problema diario y cotidiano que lo agobia, se manifiesta en un momento de expansión, como lo hicieron los señores representantes Lanza y Castiglioni, quienes dijeron que era lo que necesitaban y reclamaban con el mismo calor y entusiasmo con que el doctor Carrere lo hace en este alto Cuerpo, reclamando para sus enfermos y para el país. Pero yo, como Ministro de Obras Públicas, debo estar en un plano equilibrado y debo manejarme con las realidades que tengo en la mano para contestar muy modestamente.

Contesto que hemos hecho todo lo que hemos podido, y me refiero un poco al tema cuando se estudió en la Comisión de Fomento, a la que concurrió el señor Ministro de Salud Pública, para dar detalle de la labor realizada en los últimos tiempos.

La conclusión final del señor Ministro de Salud Pública —voy a hacer un balance ahora y luego daré los datos precisos— es que el problema hospitalario en el país y en la campaña, ha sido si no completamente, por lo menos bastante bien solucionado. Me estoy refiriendo, repito, al interior del país.

Esas manifestaciones y siguiendo la muy prudente política del señor senador Carrere Sapriza, no las voy a demostrar con los hechos, cosa que podría hacer leyendo la versión taquigráfica de las palabras que el señor Ministro de Salud Pública pronunció, haciendo un [illegible] resumen de toda la obra realizada en el país, recorriéndolo de sur a norte, por el litoral y luego por el otro litoral y por el centro. El señor Ministro [illegible] la conclusión final, como decía al principio, de que la construcción hospitalaria en el interior del país ha [illegible] un punto en el que nos [illegible] pequeños agregados que ya [illegible] están en los planes de los [illegible] y Obras Públicas.

[illegible]

[illegible] voy a decir [illegible] 59 se [illegible] $ [illegible].000.00 [illegible] 60 $ [illegible] y $ [illegible] $ [illegible].200.000.00 y en el [illegible] .000.00, lo cual [illegible] 655 mil pesos para [illegible] están incluidas en el plan que [illegible] noche y al que espero que el [illegible] bación son: Hospital [illegible], $ [illegible]; Hospital de Niños, 3a. etapa, $ 2:000.000.00; [illegible] $ 6.800.000.00; Colonia Santa [illegible], $ [illegible]; Leprosario $ 500.000.00; [illegible] 150.000.00; Hospital de San [illegible] $ 5[illegible]; Policlínica Paso de los Toros $ [illegible]; [illegible] Rivera $ 400.000.00; Hospital [illegible], $ 1:000.000.00; Asilo [illegible] $ [illegible]; Hospital San José $ 500.000.00; [illegible] la Fuente $ 250.000.00; [illegible] 800.000.00; Policlínica de [illegible] $ [illegible]; Policlínica de Carmelo $ 300.000.00; [illegible] $ 500.000.00 y Hospital de [illegible] $ [illegible]. Todo esto suma $ 17:200.000.00 que es la [illegible] que en este plan incluimos para obras hospitalarias.

Si a eso agregamos lo que [illegible] en el Plan del 63, que ya está a estudio del [illegible], y que son $ 10.000.000.00, tenemos $ 55:000.000.00 [illegible] a construcciones hospitalarias, dentro de un plan [illegible] que trata de contemplar todas las necesidades del país.

Debo decir que si fuéramos a contemplar todos los pedidos que hemos tenido, tendríamos solamente en Arquitectura mil ciento cincuenta millones de pesos más todo lo que se ha pedido, e [illegible] a dos mil quinientos millones de pesos.

Como es un plan anual, de inversiones, yo creo que no estamos tan mal.

Para terminar la incidencia y para contestar un poco la inquietud razonable del inteligente señor Carrere Sapriza, quiero decirle que hemos conversado bastante sobre el tema, con el señor Ministro de Salud Pública y éste ha sido, que es evidente que en el interior ya estamos bastante satisfechos.

Tenemos tremendos problemas en Montevideo, entre ellos, el del Hospital Vilardebó, que no se ha resuelto en muchísimos años.

Se le pide a un modesto Ministro que tiene diez meses de actuación que resuelva todos los problemas de Montevideo cuando solamente el del Vilardebó, ha sobrepasado a personas más inteligentes y más activas que el que habla. Francamente, si no protesto, parecería un rasgo de vanidad.

Repito, para satisfacer, un poco, la inquietud del señor senador Carrere Sapriza, que con el Ministro de Salud Pública tenemos, —ya está avanzado— un estudio de un plan, bastante inmediato, para Montevideo.

Me parece interesante hacerlo notar porque en las palabras del señor senador Carrere Sapriza han habido algunas coincidencias bastante interesantes, en relación con la clase de hospitales que se necesitan sobre la urgencia de distintos hospitales en Montevideo y, también, la coincidencia, de que no le gustan esos monstruos que antiguamente se construían.

En este plan que vendrá, estoy seguro, dentro de muy poco tiempo a este Senado y que contará con la aprobación de los señores senadores, se prevé, en el Hospital Vilardebó, la construcción de tres pabellones de emergencia de cien camas cada uno, con servicios completos, vestuarios, baños, servicios higiénicos, calefacción, etc., por un total de $ 1:800.000.00.

También, un servicio completo para tratamiento de alcoholistas, con capacidad de 200 camas, que incluirán todos aquellos servicios complementarios necesarios desde el punto de vista físico y clínico - médico, por un total de $ 4:200.000.00.

Remodelación de las salas 5, 8, 9 y 14 (sector hombres) incluyendo en esos trabajos instalación de calefacción, reparación total de instalaciones sanitarias, servicios higiénicos, reconstrucción de techos, construcción de entrepisos, dando posibilidad a destinar en esas plantas altas lugares de estar, casino, vestuarios, comedores, dormitorios para médicos de guardia, etc., por una suma de $ 1:800.000.00.

Remodelación de las Salas 19, 22 y 23 (sector mujeres) en las mismas condiciones de las anteriormente citadas, por $ 1:800.000.00.

Las Salas a remodelar (sector hombres y mujeres) serán acondicionadas en forma de pequeñas salas con capacidad no mayor de seis camas cada una.

Sección Talleres Generales. Se incluye en este estudio la construcción de locales amplios (bien ventilados e iluminados) con vestuarios, servicios de baños completos, etc., destinados a realizar laborterapia eficaz, aplicando con ese fin los distintos oficios de conocimiento del enfermo. Esto es por la cantidad de $ 2:000.000.00.

En el Etchepare, se prevén dos pabellones completos para hombres de cien camas cada uno. Se le incluyen: servicios generales, servicios higiénicos, vestuarios, lugares de estar, comedores, policlínica completa, etc.. Insumiría una cantidad de $ 2:000.000.00.

Un pabellón completo para mujeres de cien camas cada uno (se le incluyen los mismos servicios del inciso anterior) por una suma de $ 1:000.000.00.

Talleres de Laborterapia completos, (se le incluyen los mismos servicios citados anteriormente) por $ 600.000.00.

Habría, después un centro piloto para recuperados que según este proyecto se instalaría en el interior de la República. Tendría una capacidad de 300 camas distribuídas en 200 camas para hombres y 100 para mujeres. Tendría un costo de $ 4:000.000.00.

También se trataría de hacer construcciones anexadas a los centros departamentales. Serían 18 centros de Tratamiento Precoz y Dispensarios de Higiene Mental de 30 camas cada uno con servicios completos. Esta obra se considera sumamente útil pues se podría evitar la afluencia a los manicomios. Esto insumiría $ 36:000.000.00.

Todo esto está estudiado de acuerdo a las técnicas más modernas indicadas por los asesores del Ministerio de Salud Pública.

Se proyectan las comunidades de trabajo que se ubicarían en zonas próximas a algún centro industrial importante. Tendría un costo de $ 1:000.000.00.

Estas comunidades poseen: dormitorios, vestuarios, servicios higiénicos, lugares de estar, comedores, etc., asemejándose a internados vigilados desde el punto de vista terapéutico, atendiéndose en los Centros de Tratamientos Precoz, de cada Centro Departamental.

Existe la teoría, por parte del Cuerpo Técnico, de que hay muchos enfermos a los que podría evitarse que se les hiciera crónica la enfermad, si se les hiciera un tratamiento precoz, es decir, si se les ataja la enfermedad, antes de que estén en contacto con enfermos, más graves.

Un aspecto al que se refería el señor senador Carrere Sapriza, está previsto por la construcción de tres hospitales generales de zona, de 350 camas cada uno con un costo de $ 37:500.000.00.

Estos hospitales atienden a ese problema planteado por los técnicos del norte y, también, tiene en cuenta la aspiración de que los hospitales no estén ubicados en pleno centro y, además, de que no sean demasiado grandes, para evitar esos famosos monstruos, a que me he referido.

En resumen, tendríamos construcciones a efectuarse en el Hospital Vilardebó, por $ 11:000.000.00; en el Etchepare, por $ 3:600.000.00; un Centro Piloto para Recuperados por $ 4:000.000.00, 18 centros de tratamientos precoz y dispensario de higiene dental por $ 36:000.000.00; construcción de una comunidad de trabajo por pesos 1:000.000.00 y tres hospitales generales de zona por pesos 37:500.000.00 lo que da un total de $ 93:700.000.00.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Por qué el señor Ministro no saca cien millones destinados a carreteras y lo invierte en la construcción de hospitales y votamos el plan de obras públicas?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Porque el plan de obras públicas del 62 ya está estudiado, aprobado en la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Representantes ya sancionado por la misma. Además, es una manera práctica de llevar a la realidad, una cantidad de obras útiles.

A la pregunta bien intencionada del señor senador Collazo, le contesto que este plan de obras que tenemos esta noche a consideración de los señores senadores —que espero que sea sancionado, y me gustaría que fuera por unanimidad— podrá ser discutido o aprobado, elogiado o criticado; pero tengo la absoluta tranquilidad de conciencia de que cada capítulo, cada numeral, cada ítem, van a ser útiles al país, van a traer trabajo y tranquilidad y va a dar felicidad a toda la población.

Yo no digo que sea perfecto; pero los planes de obras públicas permiten mejorarlos porque, por ejemplo, dentro de poco tendremos el del 63 y tendremos ocasión de discutir y hacer las correcciones que se consideren pertinentes.

Este plan del 62 ya ha sido estudiado y discutido. Por eso le decía al señor senador Collazo que esos cien millones de pesos se pueden poner en este plan especial.

Yo soy partidario de las obras grandes; pero no creo que el problema hospitalario del Uruguay se pueda resolver en un solo plan; creo que se puede dar solución al mismo por una ley especial. Creo, también, que los problemas de O.S.E. se pueden resolver por medio de una ley especial.

Por eso digo, señor Presidente, que debemos terminar con este plan y luego abocarnos, si se desea, al estudio de nuevos trabajos de obras públicas.

Nada más y muchas gracias.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

—Léase.

(Se lee:)

El señor senador Enrique Rodríguez, presenta un pedido de informes dirigido al Directorio de Ancap, relacionado con la situación de un número importante de trabajadores del establecimiento de "El Espinillar", despedidos desde el mes de setiembre de 1963.

—Se le dará el trámite correspondiente.

16

Continúa la consideración del plan de obras públicas. Había solicitado la palabra el señor senador Brause. Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: hace quince días, por lo menos, que estábamos esperando nuestro turno, y dispuestos a ocuparnos de este importante tema. Pero, a esta altura de la noche, y después de un día de intensa actividad parlamentaria, que empezó en la mañana de hoy, con la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales, no tenemos mucho ánimo. No obstante, tenemos que cumplir con nuestro deber en la mejor forma posible.

También queremos dejar constancia, a esta altura de la noche, que nuestro sector, el de la Unión Colorada y Batllista del Partido Colorado, está en pleno, con sus cuatro integrantes.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hay varios sectores que estamos en pleno.

(Hilaridad).

SEÑOR BRAUSE. — Y espero que continúen.

Señor Presidente: aunque nos mereció muchas reservas la gestión de este Gobierno, y lo hemos señalado ampliamente en el Senado en diversas oportunidades, estamos dispuestos a votar con salvedades este Plan de Obras de 1962, figurando en esas condiciones nuestra firma —con salvedades— al pie del Informe de la Comisión de Fomento que integramos, y que aconseja su aprobación.

Formo parte, señor Presidente, de un Partido político que ha sido siempre propulsor, realizador y defensor de las obras públicas y que ha hecho, que ha ejecutado obras públicas aún en los momentos más difíciles de la historia nacional.

Sin perjuicio de reconocer algunos esfuerzos aislados anteriores, el país inició su política vial, como ya lo hemos afirmado y demostrado en algunas otras oportunidades semejantes, durante la primer presidencia de don José Batlle y Ordóñez, cuando se destinó 3 millones de pesos para la construcción de la primera carretera, para atender los primeros puentes y, en parte atender la navegación fluvial del país. Esos 3 millones de pesos, señor Presidente, eran en aquel entonces una cifra de gran significación, aunque hoy parezca insignificante, si tenemos

en cuenta que en aquella época los novillos no alcanzaban a valer . 15.00.

En consecuencia, aquel Plan equivaldría hoy un Plan por 300 millones de pesos. Ese Plan fue el que inició la política vial del país bajo la primer presidencia del señor Batlle y Ordóñez.

En lo personal, señor Presidente, y de acuerdo con nuestra modalidad y con nuestras modestas posibilidades, en nuestra ya extensa actuación política, siempre hemos puesto el mayor interés y una especial atención en todo lo que significa realización de obras públicas.

Podríamos mencionar muchos ejemplos en esta materia, señor Presidente; pero nos vamos a limitar a decir que integramos la Comisión de Fomento que elaboró el Plan de Obras Públicas, repetidamente citado, de 1957, y que fuimos uno de los miembros informantes de ese Plan elaborado, en lo fundamental por esa Comisión cuya presidencia ejercimos. No olvidamos la valiosa intervención de uno de los hombres, —legislador no de mi partido—, más capaces, que siempre brindó el esfuerzo de su brillante inteligencia el doctor Barrios Amorín, junto con el doctor Ferrer Serra, cuya muerte lamentamos y seguimos lamentando, y con el señor senador Tróccoli que también la integraba. Es el recuerdo que tengo de los que participamos con mayor actividad e intensidad en la elaboración de ese Plan de 1957.

Insistimos, señor Presidente, especialmente en ese Plan de 1957, porque los Planes posteriores, en lo fundamental, son la ejecución, son la continuación de ese Plan de 1957, y los recursos permanentes que se votaron en él, sus normas esenciales, son las que han financiado, en lo fundamental, los planes posteriores.

Esto lo demostramos ampliamente y si alguien tiene dudas, tenemos aquí, también, nuestro discurso de 5 horas pronunciado cuando llegó el Plan de 1959. Tenemos en él las opiniones que le mereció ese Plan a brillantes legisladores, alguno de los cuales están hoy aquí sentados. Si alguien tiene dudas estamos en condiciones de leer esas opiniones; pero en consideración a la hora en que nos encontramos, no vamos a leer ese capítulo, siempre que no se considere necesario, siempre que no se nos haga rectificaciones en esos aspectos.

Insistimos que, en lo fundamental, en lo esencial, los planes posteriores están contenidos en el Plan de 1957 y casi no resistimos a la tentación de decir que los 66 artículos que tiene — lo estamos diciendo de memoria pero tenemos las pruebas aquí— sólo se modificaron 7 artículos.

En aquella oportunidad le pinchamos el globo, porque demostramos que estaba contenido en el Plan de 1957. Queremos ser breves, señor Presidente, pero si se nos hace alguna rectificación estamos en condiciones de probarlo con la extensión correspondiente.

Somos partidarios, señor Presidente, de que se realice obra pública en el País, que se contribuya a mantener la necesaria estabilidad económica con soluciones adecuadas que mucha falta hacen, en esta hora, al país, por la carencia de trabajo, por la desocupación, por el encarecimiento desorbitado del costo de la vida.

No vamos a insistir, pero estamos cumpliendo con nuestro deber. Es conocida la grave crisis porque atraviesa la industria de la construcción, una de las fundamentales para el país, consecuencia, a nuestro juicio, de las medidas desacertadas del gobierno anterior, especialmente de la malhadada Reforma Cambiaria y Monetaria.

Los hombres del gobierno anterior anunciaron planes de desarrollo económico que han quedado en proyectos, en ilusiones, por ahora. Se ha hablado de planificación integral, de desarrollo tendiente a aumentar la productividad del país, pero nada se ha realizado. Se dieron noticias, en el período pasado, de extraordinarias ofertas de ayuda desde el exterior. Recordamos que el actual senador señor Haedo —lamentamos que no esté presente en estos momentos en Sala, porque no nos gusta invocar a nadie en su ausencia, pero no tenemos más remedio que cumplir con esta función— siendo Consejero Nacional, el 13 de octubre de 1960 anunció que se disponía de la autorización inmediata de 270 millones de dólares. Eran 80 millones de dólares más de los que había anunciado dos días antes el ex Ministro de Hacienda contador Azzini, en una sesión realizada en el Consejo Nacional de Gobierno en octubre de 1960. Eran planes fabulosos por 270 millones de dólares, según el ex consejero señor senador Haedo, por 80 millones más de los que había anunciado el ex Ministro de Hacienda contador Azzini.

Cuando se consideró, señor Presidente, —y entramos en otro aspecto, y muy brevemente— el Plan de Obras Públicas de 1960, lo impugnamos desde nuestra banca de senador por inconstitucionalidad. Tuvimos intervención al referirnos, en uso de una interrupción que hicimos al discurso del senador Collazo sobre el particular y dijimos que se violaba el artículo 86, inciso 2.o, de la Constitución de la República, que establece que simultáneamente con los gastos deberán indicarse los recursos con que serán cubiertos esos gastos. Y esta exigencia constitucional no se cumplía, señor Presidente, porque se votaban los gastos, las obras, en ese Plan de 1960, y los recursos que existían no eran suficientes.

Veo que me escucha con atención el señor senador Ubillos, que tuvo una destacada intervención, la que vamos a recordar, en este aspecto, en el Plan de Obras Públicas a que estoy haciendo referencia.

Se estableció una norma ilegal e inconveniente. El Poder Ejecutivo, el poder administrador, de acuerdo con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, establece los precios a la nafta. Se aumentan, se crean impuestos y al aumentar el precio por la simple vía administrativa del decreto se aumentan los impuestos con el agravante, señor Presidente, de que al Parlamento le ha quedado sólo la facultad de elegir las obras que se le ocurre traer al Poder Ejecutivo.

Estas obras se resolverán con independencia de los 50 votos de la Cámara de Representantes y de los 16 votos del Senado, que son imprescindibles para obtener los recursos de acuerdo con la Constitución.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Si es breve, sí, señor senador, porque quiero terminar rápidamente.

SEÑOR TEJERA. — Muy breve, señor senador, porque, además, lo estoy oyendo con mucho interés.

¿El señor senador considera que es inconstitucional...

SEÑOR BRAUSE. — Que era inconstitucional y que se votaron por decreto los recursos para el Plan de Obras Públicas.

SEÑOR TEJERA. — Los recursos se votaron; la forma de agrupar los recursos o de tener los recursos, se aprobó con los votos constitucionalmente necesarios del Poder Legislativo.

SEÑOR BRAUSE. — No, señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Posteriormente.

El Plan de Obras Públicas de 1960 —voy a leer la opinión autorizada del señor senador Ubillos, que tengo aquí, para aclarar este aspecto— se votó sin los recursos. Posteriormente, vino la ley con los recursos.

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Era un episodio político del Partido Nacional, que no tenía entonces los 50 votos que se requerían, en la Cámara de Diputados.

SEÑOR TEJERA. — El señor senador se refirió a otro aspecto, y es que al Parlamento ahora, de acuerdo con esa ley sólo le queda el recurso de elegir las obras y no el de votar o negar los recursos que se soliciten para su financiación. ¿Es eso, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Ese aspecto está contemplado, precisamente, en lo que he señalado. Si a la ANCAP se le ocurre aumentar el precio de los combustibles y el Poder Ejecutivo consiente, éste dicta un decreto y, automáticamente, se aumentan los recursos.

SEÑOR TEJERA. — No es inconstitucional.

SEÑOR BRAUSE. — El Poder Legislativo no ha intervenido para nada, violando así, una de las normas esenciales que dió origen, en la historia de los Parlamentos, a su intervención.

SEÑOR TEJERA. — Creo que en esto hay cierta confusión. Parece que no se puede plantear así, el asunto, porque evidentemente, los recursos se obtienen y no pueden gastarse si no autoriza la obras el Poder Legislativo.

SEÑOR BRAUSE. — Claro: Lo he dicho.

SEÑOR TEJERA. — En segundo lugar, esto tiene cierta relación con la vieja Ley del Impuesto a las Ventas. El Impuesto a las Ventas aumenta cuando aumenta el valor o el precio de las cosas. Y lo mismo sucede con la Contribución Inmobiliaria. Todos esos impuestos que se autorizan porcentualmente, por porcentajes de valores o precios, van aumentando a medida que aumentan los valores o los precios.

Quiere decir señor Presidente, que no es inconstitucional, que es perfectamente constitucional, que se ha hecho antes en el país, que se ha hecho siempre.

Por tanto, yo creo que, en este caso, —por otra parte, siempre es necesaria la autorización del Poder Legislativo para invertir el dinero recaudado, es decir, que es necesaria la aprobación de las obras en que debe invertirse el dinero— nos estamos manejando con un régimen jurídico perfecto.

SEÑOR BRAUSE. — La Constitución establece que los gastos tienen que ser cubiertos con los recursos pertinentes. El ejemplo que trae el señor senador, de que cuando aumenta el aforo de la contribución inmobiliaria, aumentan los porcentajes a aplicarse, y, en consecuencia, aumentan también los recursos, es natural; pero lo importante es el destino, la aplicación de esos recursos. Aquí está la inconstitucionalidad.

No se trata solamente de la opinión del senador que habla, que la formuló en su oportunidad, y que no fué rebatida —apenas se insinuaron algunas teorías, pero realmente quedó en evidencia que era una violación de una norma esencial que es facultad del Parlamento— sino, además la del señor senador Ubillos (que acompañó mi modesta opinión) integrante del gobierno que, en su calidad de diputado en la sesión del 27 de junio de 1961 expresó: "Recursos permanentes en manos de un Ministerio para que luego nos traigan planes para cuya aprobación no sea necesario un número suficiente de votos, como para que se ponga en funcionamiento el verdadero mecanismo del contralor parlamentario, me parece sumamente peligroso".

Agregó el señor diputado Ubillos, del Partido Nacional, hoy senador de la República, distinguido colega: "Hemos dado recursos permanentes y en lo sucesivo el Ministerio no necesitará 50 votos para nada, los planes que traiga a la Cámara podrán ser aprobados por simple mayoría".

Agregó el entonces señor diputado Ubillos: "Quiere decir, entonces, que, prácticamente, el verdadero contralor parlamentario para Obras Públicas está desapareciendo".

Y continúa: "Creo que los legisladores por el departamento del interior, con una visión clara de lo que es y necesita el país —para algo hemos sido traídos a estas Bancas—" —yo digo lo mismo—" para que tengamos visión de lo que el país necesita desde el punto de vista de las obras públicas en su relación con la economía, deben decidir sobre los Planes de Obras Públicas. Si por el contrario, como decimos, en materia de Planes de Obras Públicas, es el Ministerio, sin ningún asesoramiento ni opinión de los legisladores" —que es lo que hizo el Ministro Giannattasio— "y sin que nosotros vengamos aquí nada más que a aprobar lo que el señor Ministro nos trae" —no es un legislador de la oposición el que decía esto, es el diputado Ubillos, hoy senador— "estará de más el Parlamento, estarán demás los Planes de Obras Públicas, y sólo alcanzaría con darle facultad al señor Ministro para que construya, una carta en blanco, y el Parlamento no tendrá más porqué considerar los Planes de Obras Públicas".

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite una interrupción, señor senador?.

Como en la oportunidad a que se refiere el señor senador Brause...

Diputados, y sostuve la inconveniencia del sistema del régimen que se creaba por la ley de 1960, quiero recordar los argumentos que entonces formulaba.

No es tan clara la situación como la expone el señor senador Tejera, en este caso particular del impuesto a los combustibles.

Yo dije, entonces, que había una diferencia sustancial entre todo el sistema de los impuestos referidos al valor, y éste otro que está referido a los combustibles, por una razón muy particular: que en los combustibles estamos ante un régimen de monopolio estatal.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — No se trata, entonces, de un valor, de un precio, que quede determinado por las condiciones de la competencia, sino que lo que da por un acto de voluntad del Ente Autónomo que administra el régimen de monopolio de combustibles y del Poder Ejecutivo que, de acuerdo con la Ley Orgánica de ese Ente, es el que homologa las tarifas establecidas por el servicio.

Creía que esa intervención del Poder Ejecutivo, —que parecería, como es lógico, estar establecida en función de una defensa del interés general, frente a un excesivo interés que pudiera tener el servicio en lograr mayores beneficios, en este caso particular, con el precio de los combustibles— perdía sentido, pues podría ocurrir que el contralor se desnaturalice y se anule, al existir un interés paralelo del servicio y de quien lo controla.

A mí me parecía que era inconveniente el sistema, porque es evidente que eso tiende a anular la función de contralor y fiscalización del Poder Ejecutivo frente a los precios establecidos por el servicio, porque su interés es el mismo que el del servicio. Es decir, que si el Directorio de Ancap se propusiera obtener mayores resultados o ganancias con los precios de los combustibles, al Poder Ejecutivo le interesa, también, que sean mayores las ganancias derivadas de esos precios, porque, de esa manera, aumentan los impuestos que contribuyen a obtener los recursos necesarios para la realización de Obras Públicas.

Mi objeción estaba referida a las condiciones especialísimas de este caso. Se trata de un precio público, —creo que es esa la denominación que le dan los tratadistas— no es un precio por competencia, sino que es un precio establecido por un acto voluntario estatal, lo que es completamente distinto, lo que lo hace esencialmente diferente a los otros precios a que se refería el señor senador Tejera.

No es lo mismo, entonces, un impuesto que esté referido al valor de las cosas, cuando ese valor, cuando ese precio resulta de las condiciones de la competencia, que cuando resulta de un acto de voluntad estatal.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — He escuchado con mucha atención la observación del señor senador Renán Rodríguez, y lamento tener que discrepar con ella. El razonamiento que hace es perfecto, pero, entonces, yo digo que en el mismo caso está la contribución inmobiliaria.

En primer lugar, no creo que ningún gobierno sea capaz de fijar el precio del combustible en función de su interés fiscalista. No creo que llegará a ese extremo jamás.

Pero el caso de la contribución inmobiliaria sería el mismo, porque ¿quién fija el valor de aforo? Lo fija la Dirección de Catastro, y en ese caso, si el Ministerio de Hacienda que podría estar requerido por apremios tremendos financieros y tiene todo en sus manos, podría hacer pesar su influencia en el valor de la tasación para que el porcentaje de la sobretasa o de lo que fuere, fuera mayor, diera un resultado mayor. Yo tampoco creo en eso.

Por lo tanto, el peligro que ve el señor senador Rodríguez no lo creo real.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Hay, también, señor Presidente, una diferencia grande y es que para la fijación de los aforos la ley da cauces, da carriles, da fórmulas dentro de las cuales se tiene que mover el poder administrador para la fijación de los aforos. En cambio, en lo que se refiere a los precios de los combustibles, no hay nada en absoluto, no hay ningún cauce, no hay ninguna norma.

Es imposible determinar, para quien quiere ejercer un contralor, de hasta dónde el precio responde a las exigencias de los costos, está cubriendo los costos y dando un margen de ganancia razonable y hasta cuándo, hasta qué momento, hasta qué margen eso es un exigencia que se le hace al público consumidor que está por encima de lo que debería de ser el atendimiento normal de esa cobertura de los costos del servicio.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor senador Brause?

Seré muy breve, porque como el señor senador se refiere a la forma en que se fijan los precios por la Ancap, que luego homologa el Poder Ejecutivo, yo algo conozco de esto, aunque en forma muy accidental estuve allí.

SEÑOR BRAUSE. — Sí señor senador.

SEÑOR TEJERA. — En realidad, señor Presidente, el consumidor puede tener la más absoluta seguridad de que el temor del señor senador Rodríguez no tiene razón de ser. En la Ancap hay un sistema de contralores internos. Todos los precios de venta de combustibles se fijan de acuerdo, en primer término, a las obligaciones del organismo. Con el producido de la venta de sus productos, los combustibles y las bebidas y el portland y todo lo que la Ancap produce y vende, se trata de cubrir el presupuesto del organismo, el costo de la materia prima y todo lo que se refiere a la elaboración.

Todo eso, convenientemente estudiado por todos los departamentos que tienen a su cargo la marcha del instituto, va a la Contaduría General del mismo y con la Gerencia General van al Directorio, y éste fija los precios que el Poder Ejecutivo homologa.

Ha habido algunas discrepancias, a veces, entre el Poder Ejecutivo y la Ancap. Muchas veces las habrá habido. Yo conozco algunas, principalmente en lo que se ha referido a precios del kerosene e incluso a algunos precios de distintos tipos de nafta. Pero la verdad es que aunque bien sé que es muy buena la organización de otros servicios autárquicos del Estado, no creo que exista una organización interna mejor y que mejor asegure al país que los precios que se fijan están en directa relación con los costos, que la Ancap.

No creo, pues, en forma alguna, que lo que señalaba el señor senador Rodríguez fuera a producirse.

Por los mecanismos internos de Ancap y por ese núcleo de contralores superpuestos que hay en la organización de Ancap, existe la absoluta imposibilidad de que los precios de venta fueran superiores a las reales necesidades que el organismo tiene para subsistir y para no descapitalizarse.

Muchas gracias.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 236 — Montevideo, Lunes 6 de Julio de 1964 — Núm. 16915

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00 el tomo
1930	....	" 20.00 " "
1931	(reeditado) ..	" 39.00 " "
1933	"	" 50.00 " "
1934	"	" 66.00 " "
1935	"	" 63.00 " "
1937	"	" 50.00 " "
1938	"	" 50.00 " "
1939	....	" 20.00 " "
1940	....	" 20.00 " "
1941	(reeditado) ...	" 30.00 " "
1942	"	" 60.00 " "
1943	"	" 20.00 " "
1944	"	" 50.00 " "
1945	....	" 20.00 " "
1947	(reeditado) ...	" 74.00 " "
1948	"	" 52.00 " "
1949	"	" 48.00 " "
1953	....	" 20.00 " "
1954	....	" 20.00 " "
1955	....	" 20.00 " "
1956	....	" 20.00 " "
1958	....	" 25.00 " "
1959	....	" 40.00 " "
1960	....	" 63.00 " "
1961	....	" 70.00 " "
1962	....	" 40.00 " "
1963	....	" 58.00 " "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00 " "
1955	....	" 30.00 " "
1956	....	" 30.00 " "
1957	....	" 28.00 " "
1958	....	" 33.00 " "
1959	....	" 51.00 " "
1963	....	" 76.00 " "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500 001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000 001 00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000 001 00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000 001.00	"	" 4.000.000.00	" 1 400.00 " "
" " 4.000 001 00	"	" 5 000.000.00	" 1 600.00 " "
" " 5 000.001 00	"	" 6.000.000.00	" 2 000.00 " "
" " 6.000 001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000 001 00	"	" 10 000.000.00	" 2 800.00 " "
" " 10.000 001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000 001 00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000 00	" 4 000 00 " "
" " 20.000 001.00	en adelante		" 4.600.00 " "

Para los Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se lo entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GARCIA o GARCIA GONZALEZ, de ROSA RIAL o RIAL de GARCIA, de JOSE GUALBERTO GARCIA o GARCIA RIAL y de MARIA ANA SAINI o SAINI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 30|pub. 11308 Jn.18-v.Jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AZEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítose el Feriado Menor para las publicaciones. — Montevideo Junio 23 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11966 Jl.1-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FELIX MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — habilítose el Feriado Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11967 Jl.1-v.Jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO SCHIELLENBERG EBEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11965 Jl.1-v.Jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA MARIA STIRLING de FRESERO, (61-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11925 Jn.30-v.Jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO ZACARIAS SILVA, (61 - 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12041 Jl.2-v.Jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PRAXEDES PELUFFO, (61 - 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12042 Jl.2-v.Jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LAMAISON o LAMAISON PASTORINO, (61 - 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12043 Jl.2-v.Jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MICHELINI de FERREIRA, (61 - 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12044 Jl.2-v.Jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CARMENDIA de BONINO, (L.o 54, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11987 Jl.1-v.Jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA CORONEL DE CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor. — Melo, 25 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11928 Jn 30-v.Jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELMIRA DULCINEA FURTADO de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado menor. — Melo 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11577 Jn.24-v.Jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Menor. — Melo, 29 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12104 Jl.3-v.Jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, ha sido habilitada la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 23 de Junio de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12019 Jl.2-v.Jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA EMILIA NUÑEZ DE CALIGARIS y de AGOSTO REGINO CALIGARIS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Rocha, Junio 17 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11896 Jn.30-v.Jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BENENCIO o VENENCIO de BENENCIO o VENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha. Junio 23 de 1964 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11895 Jn.30-v.Jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO ELOLA y ARIEL ELOLA GASTESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado a estos efectos la próxima feria menor. — Salto, Junio 4 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11802 Jn.26-v.Jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA o MARIA LANZ de CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 26 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11990 Jl.1-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VERA de BULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 18 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11991 Jl.1-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANDINI o GANDINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 18 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11992 Jl.1-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIRPO DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José 16 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11993 Jl.1-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ACHERITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 11 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11994 Jl.1-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VENANCIO VERA o VENANCIO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 11 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11995 Jl.1-v.Jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CABRAL o CABRAL FERREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 16 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11745 Jn.25-v.Jl.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BOLLAR o BOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el

próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11833 Jn.29-v.jl.10.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a VICTOR ELBIO ALVAREZ ARGUELLO, promitente comprador del solar N.o 17, manzana F situado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, cuya promesa de compra venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 172, F.o 344, L.o 78, padrón N.o 32.668 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la Ley 9099, ha determinado la caducidad de la Promesa de compra venta de dicho solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Parque del Plata S. A.
2) $240.00 15|pub. 11272 Jn.18-v.Jl.9.

BANCO DE CREDITO

Habiendo transcurrido el término previsto por el Art. 10 de la Ley N.o 9099, se hace saber a los promitentes compradores que se detallan, sus herederos o causahabientes a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de compra-venta, de los respectivos solares, correspondientes al plano del Agrimensor Augusto Nogueira Elzmendi, del 15 de Octubre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 14 de Noviembre de 1955, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronados en mayor área con los Nos. 4242, 4487, 4879, 4860 y 4881:

Promesa N.o 72, Solar N.o 22, promitente comprador Atalivar Bueno Martínez.

Promesa N.o 78, Solar N.o 13, promitente comprador Tomás Fassio Campos.

Banco de Crédito, Sucursal Treinta y Tres.
2) $360.00 15|pub. 12098 Jl.3-v.jl.23.

3-Convocatorias Comerciales

BOME SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 16 de Julio de 1964, a las 18 horas, en la Avda. Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Recordamos a los señores accionistas que, para tomar parte en la misma, deberán depositar, con cinco días de anticipación al fijado para su realización, las acciones que posean o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avda. Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 10|pub. 11877 Jn.29-v.jl.10.

METROPOLI S. A.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 20 de Julio de 1964, a la hora 10, en el local de la calle Queguay y L. Gómez a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, al 31|3|64; 2o.) Elección de Síndico y suplente por el ejercicio 1964|5; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones, en la secretaría de la sociedad, hasta con un día antes a la fecha señalada para la asamblea (Art. 21). — Paysandú, Junio 30 de 1964. — El Directorio
3) $72.00 3|pub. 12032 Jl.2-v.jl.6.

NUMANTINA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24|7|64, a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 12039 Jl.2-v.jl.6.

CIN-CEL-CUR
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Viernes 31 de Julio de 1964, a la hora 21 y 30, en el local de la empresa, sito en la calle Aizpurúa, 2116, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual ejercicio 1963|64; 2.o) Informe y remuneración del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Nombramiento de Directorio y Síndico.

Nota: Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados Bancarios, con tres días de anticipación. — (Art. 28, Estatutos). — Montevideo, Julio 2 de 1964. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 12113 Jn.3-v.jl.6.

DIATAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de Julio de 1964, a la hora 10, en nuestro local social, calle Colombia 1318, a los efectos de considerar, el siguiente orden del día:

1.o) Memoria; 2.o) Balance General; 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Proyecto de distribución de utilidades; 5.o) Elección de nuevo Directorio y suplentes respectivos; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 24 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar con 48 horas de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, calle Colombia 1318, sus acciones o en su defecto, un certificado Bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 12107 Jl.3-v.jl.7.

SERO S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sero S. A.", para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 15 del corriente mes a las 15 horas, en su sede de la Avenida 8 de Octubre N.o 3381, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Designación de nuevo Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea que deben depositar las acciones o certificados por lo menos 3 días de anticipación a la fecha indicada, de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 12065 Jl.3-v.jl.7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Martezcurena de Fournier en su carácter de cousuaria del nicho No 485 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz Tomás Esoelosin, Zenón Boffa Juan Bautista Boffa María Juana Aspesi, María Tellechea de Olchagaray Marina Ciambonini Pedro Goyeneche, Joaquina Urioste de Oñederra, Catalina A de Goyeneche Carlos Ivani, Francisco Urquiola, Felicia Isnardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amalia C de Boffa, Catalina Paulino, Angel Garrustachú, Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Violeta Escarcela Virginia Mainente de Romano, José María Rodríguez, Roberto E Rodríguez Aramburú, Lázaro Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — La Dirección.
4) $2 520 00 90|pub. 2896 Mz.3-v jl.16

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago Antonio y Antonia Grisi Moliterni solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 10 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para [illegible] [illegible] Vencido [illegible] término se procederá como se solicita. Montevideo, [illegible] de Abril de 1964. — La Dirección.
4) $1 030 00 90|pub. 6010 Ab 15 v ag 21

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FEDULLO, JUAN y PINTOS, CECILIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 343), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Fedullo y Cecilia Pintos de Fedullo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7o. de la Ley No. 10.783).

Se habilita la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 11340 Jn.18-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fortunata Asconeguy c|GREGORIO JORGE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que, por resolución de fecha 4 de Junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Fortunata Asconeguy y Gregorio Jorge, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, de acuerdo con el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11606 Jn.24-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ALPUY JUAN PEDRO y VERDE MARIA DEL HUERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 17, F.o 302), se cita y emplaza a todos los que tengan interes en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones — San José, Junio 8|964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11997 Jl.1-v jl.28

6-Disoluciones de Sociedades

Por disolución parcial de la sociedad JAIME FIGUEROA HERMIDA, cede su cuota parte a LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, en el Café y Bar de la calle Paysandú 849. Acreedores: plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. en el domicilio del Comercio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964.
6) $160.00 20|pub. 10407 Jn.9-v.jl.7.

Que desde el 30 de Setiembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "Jabonería Carmelo Limitada", integrada por los señores Juan Carlos Duarte y Bartolo Valentín Celesia, haciéndose cargo éste del activo y pasivo (ley 26|9|904). — Carmelo, 17 de Octubre de 1962. — JUAN C. DUARTE. — BARTOLO V. CELESIA.
6) $160.00 20|pub. 10547 Jn.10-v.jul.8.

La sociedad "BUENO HERMANOS y Cía" que gira en Palmitas, Departamento de Soriano, se disolvió parcialmente el 31 de Mayo de 1964, retirándose el socio Saul Alfredo Rodríguez Gandini, que cedió su cuota a Alvaro, Estanislao y Luis Alberto Bueno, que quedaron a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio, en Pueblo Palmitas, Departamento de Soriano, Ley Setiembre 26 de 1904 y art. 492 del C. de Comercio. — SAUL ALFREDO RODRIGUEZ. — ESTANISLAO BUENO. — ALVARO BUENO. — LUIS A. BUENO.
6) $240.00 20|pub. 11752 Jn 25-v jl.22.

Comunicamos que la sociedad en comandita "BODEGA CARLOS ROVIGLIO" quedó disuelta el 3 de Setiembre de 1963, en escritura cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el N.o 35, al F.o 143, del L.o 11, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor CARLOS JOSE ROVIGLIO LLAGUNO. Acreedores en Florencio Sánchez 693, de ésta. — Mercedes, Junio 8 de 1964. — JUANA LLAGUNO de ROVIGLIO. — CARLOS JOSE ROVIGLIO LLAGUNO.
8) $240.00 20|pub. 11753 Jn.25-v jl.23.

CASA MORIXE LTDA.

Por disolución de sociedad se comunica que a partir del 30 de Junio de 1963, quedó disuelta la sociedad que bajo la razón social de Casa Morixe Ltda., giraba en el ramo de importación en general y casa de música, acreedores e interesados presentarse a Rincón 717. — Casa Morixe Ltda.

6) $80.00 10|pub. 12069 Jl.3-v.Jl.16.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "PEDRO SAEN c| ISOLINA PIASTRI Divorcio" (Ficha D-102, año 1964), se cita llama y emplaza a Isolina Piastri, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra Auxiliado de Pobreza y que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 31361 My.26-v Jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "EDUARDO MARIO SAENZ contra JOSEFA CORTES. Divorcio". (Ficha D) 269, año 1963), se cita, llama y emplaza a doña Josefa Cortes, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $480.00 30|pub. 11699 Jn.25-v.ag.5.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición de la Dirección General de Aduanas, dictada en el expediente No. 80434|62, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Oficial 2o. don Carlos Armando Calvi Iglesias, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado en su cargo. — Montevideo, veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 31709 Jn.26-v ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana. Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 490|60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN LUDOVICO HESSE, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 31748 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana. Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 280|58, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BENITA MARIA ANGELICA MARTINEZ, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 31749 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana. Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 158|57, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BETTY HARVEY o BETTR HARVEY, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 31750 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana. Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 383|60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a QUINTO BENEDETTO VARETTO, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 31751 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana. Capital don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario No. 89, año 1963, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO LAURENZANO, FELIPA ALISI de LAURENZANO y JORGE DANIEL BARBIERI para que comparezcan ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, cinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 31752 Jl.2-v.ag.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo con el decreto de este Ministerio de fecha 15 del mes en curso se cita a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, Señorita ELENA CACERES NIEVES, para que concurra a la Inspección General de Hospitales de la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 1er. piso, a efectos de prestar declaración en el sumario dispuesto en el expediente N.o 2201|470, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones sumariales en su rebeldía. — Montevideo, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

8) (C.C.) 3|pub. 31738 Jl.3-v.Jl.7.

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO DESTINADO A ASIENTO DE UNA SUBESTACION

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 28 de Marzo de 1912, se hace saber que el Consejo Nacional de Gobierno, por decreto del 31 de Octubre de 1963, designó para ser expropiada una fracción de terreno ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 63.341, con una superficie de 150,96 metros cuadrados, de propiedad del señor EDUARDO R. GARRA HARAMBURE y Otros, y, cuya superficie se deslinda de la siguiente manera: 6 metros de frente al S.E., a la calle José Antonio Cabrera, distando su punto más cercano 22,25 ms. de la calle 20 de Febrero: 25,16 ms. al N.E., lindando con padrón N.o 63.344; 6 metros al N.O., con padrón N.o 63.342; y 25,16 metros al S.O., por donde linda con más terreno del padrón número 63.341 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay 2431, 8.o piso del Palacio de la Luz (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.

8) $256.00 8|pub. 11915 Jn.30-v.Jl.9.

EDICTO. — Por disposición del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, dictada en el expediente N.o 132.847, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley N.o 3.958, modificado por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita y emplaza a CARLOS CASTIGLIONI o a sus herederos o representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 16 de Mayo de 1963 del Consejo Nacional de Gobierno, sito en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 36.720 (parte), de una superficie de 42.95 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 5 metros de frente al S.E., a la calle Ruperto Pérez Martínez, distando su punto más cercano 20,77 metros de la calle Ascasubi; 8,59 al S O., lindando con padrón 36.721; 6 metros al N.O. con padrón 36.719; y 8.59 metros al N.E., con más terreno del padrón 36.720 de que procede, para que dentro del término de ocho días comparezcan por la sección Jurídica, Paraguay 2431 (8.o piso), Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente. — Montevideo, Mayo de 1964

8) $256.00 8|pub. 11916 Jn.30-v.Jl.9.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 13 022 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a ensanche a 30 metros del Camino Propios entre la Avenida General San Martín y el Camino Coronel Raiz, los inmuebles siguientes:

Padrón 182928; Propietario Curia Eclesiástica; Sup. aprox. 21 mc.; Padrón 182929; Propietario Concepción Di Pietro; Sup. aprox. 6,60 mc.; Padrón 182930; Propietario Sabas Lista Cabrera; Sup. aprox. 6,60 mc.; Padrón 182931; Propietario Sandalio Bentancourt; Sup. aprox 6,60 mc.; Padrón 182932; Propietario Lorenza Pérez y Ma. Borio; Sup. aprox. 7,90 mc.; Padrón 77567; Propietario Victorio Bruzzone; Sup. aprox. 12 mc.; Padrón 77568; Propietario Jaime Borrás; Sup aprox. 12 mc.; Padrón 77581; Propietario Luis Martínez; Sup. aprox. 21 mc.; Padrón 77582; Propietario Luis Martínez; Sup. aprox. 25 mc.; Padrón 77583; Propietario Héctor Poelmiró; Sup. aprox. 27 mc.; Padrón 77584; Propietario Oscar H. Guebrenso; Sup aprox. 28 mc.; Padrón 77585; Propietario Gervasio Pacheco Martínez; Sup. aprox. 30 mc.; Padrón 81116; Propietario Gerónimo Parodi; Sup. parox. 160 mc.; Padrón 81115; Propietario Servando Domínguez; Sup. aprox. 123 mc.; Padrón 81114; Propietario U.T.E.; Sup. aprox. 121 mc mc.; Padrón 81113; Propietario Ramón Moriño Viera; Sup. aprox. 118 mc.; Padrón 81118; Propietario José Varela; Sup. aprox. 116 mc.; Padrón 81119; Propietario José Varela; Sup. aprox. 114 mc.; Padrón 81120; Propietario Camila S. de García; Sup. aprox. 118 mc.; Padrón 81121; Propietario Umbelino Solveju; Sup. aprox 121 mc.; Padrón 81089; Propietario Magdalena Braggi de Devoto; Sup. aprox 102 mc.; Padrón 80170; Propietario Pedro Alegro Monini; Sup. aprox. 81 mc.; Padrón 100'54; Propietario Francisco Visos; Sup. aprox 83 mc.; Padrón 80169; Propietario Serafín Malfatto; Sup. aprox. 22 mc.; Padrón 80168; Propietario Carlos Cosentino; Sup. aprox. 22 mc.; Padrón 80167; Propietario Antonio Calcagno; Sup. aprox 27 mc.; Padrón 80098; Propietario José Mobilio; Sup. aprox. 99 mc.; Padrón 80097; Propietario José Montes; Sup. aprox. 99 mc.; Padrón 59725; Propietario Mateo Drexler; Sup. aprox. 100 mc.; Padrón 80096; Propietario Isabel Larré; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80095; Propietario Mariano Barbeito; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80094; Propietario Perfecto Esmoris; Sup aprox. 121 mc.; Padrón 93176; Propietario José Fernández Suárez; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80093; Propietario Agustín Mostardo; Sup. aprox. 12[illegible] mc.; Padrón 80092; Propietario Domingo Guagnasso; Sup. aprox.: 121 mc., Padrón 50205; Propietario Municipal; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 53237; Propietario Mantegal S. A.; Sup. aprox. 1550 mc.; Padrón 184305; Propietario Mantegal S. A ; Sup. aprox. 500 mc.; Padrón 50204; Propietario Novaseta S. A.; Sup. aprox. 1963 mc.; Padrón 107546; Propietario Carlos Mazzone; Sup. aprox. 240 mc.; Padrón 107545; Propietario José Farina; Sup aprox. 120 mc.; Padrón 107544; Propietario: Catalina Ferrari; Sup. aprox.: 120 mc., Padrón 81090; Propietario Fortunato E Bruzzone; Sup. aprox. 89 mc.; Padrón 60494; Propietario Hugo Florencio Barú; Sup. aprox. 90 m ; Padrón 148455; Propietario Antonio Carro Lata; Sup. aprox. 126 mc.; Padrón 81091; Propietario Antonio Carro Lata; Sup. aprox. 90 mc.; Padrón 81092; Propietario Tarcisio Tornaduz; Sup. aprox 70 mc.; Padrón 81093; Propietario Juan Tixe; Sup. aprox. 89 mc.; Padrón 81094; Propietario José Fernández González; Sup. aprox. 90 mc.; Padrón 81095; Propietario José Suárez García; Sup. aprox. 74 mc.; Padrón 81096; Propietario Banco de Crédito; Sup. aprox. 51 mc.; Padrón 81097; Propietario Banco de Crédito; Sup. aprox 5 mc.; Padrón 188341; Propietario Antonio Palermo; Sup. aprox. 106 mc.; Padrón 188340; Propietario Antonio Palermo; Sup aprox. 106 mc.; Padrón 81004; Propietario Juanita R. de Palermo; Sup. aprox. 90 mc.; Padrón 80964; Propietario Paula G. de Mirot; Sup. aprox. 30 mc.; Padrón 80963; Propietario Guillermo Westal; Sup. aprox. 15 mc.; Padrón 80230; Propietario Pedro López García; Sup. aprox. 50 mc.; Padrón 80229; Propietario José Rita; Sup. aprox. 55 mc.; Padrón 80174; Propietario Tomasa Sierra; Sup. aprox. 57 mc.; Padrón 80173; Propietario Pablo Garasov; Sup. aprox. 66 mc.; Padrón 80172; Propietario Francisco Piria; Sup. aprox. 88 mc.; Padrón 80171; Propietario Agustín A. Rocca; Sup. aprox. 93 mc.; Padrón 107543; Propietario Alfredo Sogliano; Sup. aprox. 120 mc.; Padrón 197542 Propietario Alfredo Scagliano; Sup. aprox.: 117 mc.; Padrón 107566; Propietario Gil Bregonzio; Sup. aprox. 115 mc.; Padrón 107548; Propietario Roberto Bonavía; Sup. aprox. 111 mc.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados a representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrarán de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 3 de 1964.

9) (C.C.) 8|pub. 31698 Jn.25-v.Jl.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Se hace saber a quienes puedan ser interesados, que el Concejo Departamental de Río Negro, con la anuencia de la Junta Departamental (Art. 274 No. 7o. de la Constitución de la República), ha resuelto realizar la expropiación de una parte del terreno padrón rural No. 1701 en mayor área de este departamento, propiedad del doctor Tomás Bartesaghi, con el fin de proceder a la apertura de una vía de tránsito para el barrio Matto Grosso de esta ciudad; todo de conformidad con el plano y anteproyecto efectuados por las dependencias, técnicas de este Concejo, que obra agregado en los antecedentes administrativos (carpeta No. 13, Lo. 26, Exp. 40, año 1963).

Para emplazar a aquellos interesados por el término de ocho días (Art. 15 ley No. 3.958

de 23 de Marzo de 1912), se ha dispuesto la publicación del presente edicto. — Fray Bentos, 23 de Junio de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 31741 Jl.2-v.jl.13.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que, por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 9 de Enero de 1964, dictada de acuerdo con las disposiciones de la ley No. 13.154 de 22 de Agosto de 1963 y los artículos 37 y siguientes de la ley No. 11.029, de 12 de Enero de 1948, a la que el Poder Ejecutivo no formuló observaciones, se han designado para ser expropiadas las siguientes fracciones ubicadas en la cuarta sección judicial del departamento de Soriano, que formaban parte del ex padrón No. 1.541:

I) Fracción No. 1 empadronada con el No. 7.707 propiedad de Jaime Federico Antuña con una superficie aproximada de 115 hectáreas 9.071 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados.

II) Fracción No. 2 empadronada con el No. 7.708 propiedad de María C. H. de Antuña, con una superficie aproximada de 130 hectáreas 2.341 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.

III) Fracción No. 3 empadronada con el No. 7.709, propiedad de Gilberto Cóccaro con una superficie aproximada de 131 hectáreas 4.182 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

IV) Fracción No. 4 empadronada con el No. 7.710, propiedad de José Manuel Antuña, con una superficie aproximada de 44 hectáreas 3.182 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados.

V) Fracción No. 5 empadronada con el No. 7.711 propiedad de Costas del Agraciada S. A., con una superficie aproximada de 16 hectáreas 2.018 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados.

VI) Fracción No. 6 empadronada con el No. 7.712 propiedad de Eloisa Gey de Ceriani, con una superficie aproximada de 32 hectáreas 7.832 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados.

VII) Fracción No. 7 empadronada con el No. 7.713 propiedad de Graciela A. de Cibils, con una superficie aproximada de 125 hectáreas 1.020 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados.

VIII) Fracción No 8 empadronada con el No. 7.714 propiedad de María L. P. de Cóccaro con una superficie aproximada de 166 hectáreas 9.072 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados.

IX) Fracción No. 9 empadronada con el No. 7.715, propiedad de Reinero S. Cóccaro con una superficie aproximada de 50 hectáreas 6.726 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados.

X) Fracción No. 10 empadronada con el No. 7.716, propiedad de Ricardo P. Cóccaro con una superficie aproximada de 31 hectáreas 9.357 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados.

XI) Fracción No. 11 empadronada con el No. 7.717, propiedad de Never Ceriani Cóccaro con una superficie aproximada de 78 hectáreas 7.066 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados.

XII) Fracción No. 12 empadronada con el No. 7.718 propiedad de Costas de Agraciada S. A., con una superficie aproximada 14 hectáreas 7.747 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

XIII) Fracción No. 13 empadronada con el No. 7.719 propiedad de Costas de Agraciada S. A., con una superficie aproximada de 11 hectáreas 7.314 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados.

XIV) Fracción No. 14 empadronada con el No. 7.720 propiedad de Costas de Agraciada S. A. con una superficie aproximada de 23 hectáreas 8.683 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados.

XV) Fracción No. 15 empadronada con el No. 7.721, propiedad de Costas de Agraciada S. A. con una superficie aproximada de 7 hectáreas 5.863 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados.

XVI) Fracción No. 16 empadronada con el No. 7.722 propiedad de María J. Antuña de Sánchez, con una superficie aproximada de 11 hectáreas 6.710 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados.

XVII) Fracción No. 17 empadronada con el No. 1.541 propiedad de Costas de Agraciada S. A. con una superficie aproximada de 36 hectáreas 3.688 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto, ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre las expresadas fracciones, de la iniciación de los trámites de expropiaciones, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488 donde podrán ser examinados. — Montevideo, Junio de 1964. — La Gerencia General
9) (C.C.) 8|pub. 31753 Jl.2-v.jl.13.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (U. T. E.)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Sección Topografía de la Gerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes N.os 12023 del 10 de Noviembre de 1953 y 9722 del 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. por R. 63, 187.164, de fecha 7 de Noviembre de 1963, designó para ser expropiados los inmuebles que corresponden a los propietarios, números de padrón y área a expropiarse que se expresan a continuación:

10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó: Propietario, Concejo Departamental de Tacuarembó, padrón 2.150 p., área 21 hectáreas 0524.

Propietario Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros, padrón 2.151 p., área 1 hectárea 4602.

El plano de mensura correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la U.T.E., Palacio de la Luz, séptimo piso, calle Paraguay 2431, y en el Juzgado de Paz de la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E., Sección Topografía, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Sección.
9) (C.C.) 10|pub. 31640 Jn.23-v.jl.6.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 5.395

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido modificada la fecha de apertura de la Licitación Pública del título, convocada para el suministro de nafta aviación, quedando fijada para el día 15 de Julio de 1964, a las 15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31772 Jl.3-v.jl.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

P.P. 5|64 — Carbón de fragua y de vapor. — Apertura: 10 de Julio de 1964, a la hora 15.

N.o 2|64.— Cajas de rulemanes para puntas de ejes de coches motores Brill. — Apertura: 23 de Julio de 1964, a la hora 15.

Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31723 Jn.30-v.jl.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 606

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Planillas y Recibos para Facturación Mecanizada, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 15 de Julio de 1964, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31735 Jl.1-v.jl.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Alianza para el Progreso

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Construcción de Viviendas

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará, con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, éste en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el B.I.D., en los siguientes Departamentos:

Artigas: 48 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 17 de Agosto de 1964.

Canelones: 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 18 de Agosto de 1964.

Cerro Largo (Melo): 48 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 19 de Agosto de 1964.

Flores (Trinidad): 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 20 de Agosto de 1964.

Río Negro (Fray Bentos): 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 21 de Agosto de 1964.

Rivera: 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 24 de Agosto de 1964.

San José: 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 26 de Agosto de 1964.

Tacuarembó: 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 27 de Agosto de 1964.

Maldonado: 42 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 28 de Agosto de 1964.

Las carpetas completas conteniendo pliegos de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y especificaciones modificativas, pliego complementario de condiciones particulares memoria constructiva particular y planos que integran los recaudos de estas licitaciones podrán obtenerse en la Sría. de la Comisión de edificios del B. Hipotecario del Uruguay (calle Sierra 1508, esquina 18 de Julio) y en las Sucursales del Banco, en dichos Departamentos, dentro del horario de 13 a 17 horas y, previo pago en la Sección "Cuentas Corrientes" de la Institución, del importe fijado para cada carpeta completa, en $ 200.00.

La apertura de propuestas en las fechas indicadas, se realizará a la hora 15 en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central, calle Sarandí 570 (tercer piso). — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31718 Jn.29-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 69|23

Sucursal 19 de Junio. — Carpintería Metálica.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de la obra de referencia.

De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 18|8|64, a la hora 17.
12) (C.C.) 5|pub. 31762 Jl.3-v.jl.9.

LICITACION PUBLICA N.o 69|22

Sucursal 19 de Junio. -- Transportes verticales.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de la obra de referencia.

De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 14|8|64, a la hora 17.
12) (C.C.) 5|pub. 31761 Jl.3-v.jl.9.

LICITACION PUBLICA N.o 69|21

Sucursal Tacuarembó. — Construcción de nuevo edificio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de nuevo edificio para la Sucursal Tacuarembó.

De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2do. piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las Sucursales Tacuarembó y Rivera, mediante el pago de la suma de $ 200.00 (doscientos pesos m|n.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2do. piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 17 de Agosto de 1964, a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que opten por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31760 Jl.3-v.jl.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras para el saneamiento de la zona este de Carrasco.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal, sexto piso).

Para este llamado a licitación se han formulado en el pliego de condiciones particulares, tres fórmulas para su financiación.

Los señores oferentes podrán presentar una, dos o las tres fórmulas previstas, las que deberán ser presentadas por separado en sobres cerrados especificándose en cada sobre de qué variante se trata.

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Julio a las 15 horas, en esta Dirección.

De tratarse de un segundo llamado a licitación, el acto será válido con cualquier número de proponentes.
12) (C.C.) 3|pub. 31747 Jl.3-v.jl.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer Llamado

Lic. N.o 55|64. — Adq. de jabón de tocador.
Apertura: 6 de Agosto de 1964, a las 15 horas.
Lic. N.o 56|64. — Adq. de sal fina.
Apertura: 14 de Julio de 1964, a las 16 horas, el segundo llaen caso de declararse desierto, mado se llevará a cabo el día 21 de Julio de 1964, a las 16 horas.
Lic. N.o 57|64. —Adq. de fósforos de cera y de papel.
Apertura: 4 de Agosto de 1964, a las 15 horas.
Lic. N.o 58|64. — Limpieza, ajuste, conservación y reparación de máquinas de escribir, sumar y calcular.
Apertura: 14 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas, en caso de declararse desierto, el segundo llamado tendrá lugar el día 21 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas.

Segundo Llamado

Lic. N.o 51|64. — Adq. de manteca de procedencia nacional.
Apertura: 14 de Julio de 1964, a las 14 y 30 horas.

Cuarto Llamado

Lic. N.o 33|64. — Adq. de cepillos.
Apertura: 14 de Julio de 1964, a las 16 y 30 horas.
Los repectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo Calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31770 Jl.3-v.Jl.7.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 202

Se llama a licitación pública para el suministro de 30.000 cartonesmatrices para estereotipia formato O.50x0.35 de 7|10 de m.m. de espesor todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en este Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 29 de Julio de 1964, a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — El valor del pliego será de $ 5.00. — Contador, Antonio Gagett, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31763 Jl.3-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor, una máquina cortadora de pasto y una máquina recogedora de pasto de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que podrá ser retirado de la División Archivo General de esta Dirección, en Zabala 1338, piso segundo.
La recepción y apertura se realizará el día 17 de Julio a la hora 15. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31677 Jn.24-v.Jl.7.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por 30.000 kilos de Cloruro de Calcio en Escamas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470, de 8 a 14 horas.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 4 de Agosto de 1964, a las 11 horas. — Montevideo, 25 de Junio de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31771 Jl.3-v.Jl.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUAROS

Licitación No. 297|964
Segundo Llamado

Objeto: Adquisición de cintas elevadoras y accesorios.
Apertura: 14 de Julio de 1964, hora 17.
Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

Licitación No. 299|964
Segundo Llamado

Objeto: Venta de avena consumo, subproductos y envases deteriorados.
Apertura: 15 de Julio de 1964, hora 17.
Valor del Pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

Licitación No. 301|964
Segundo Llamado

Objeto: Adquisición de bolsas de arpillera usadas
Apertura: 16 de Julio de 1964, hora 17.
Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31738 Jl.2-v.Jl.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 7 de Julio de 1964.
Hora 17. — Lic. N.o 373. — Aceite comestible. — Plaza. — Segundo llamado.
Martes 14 de Julio de 1964.
Hora 16 y 30. — Lic. N.o 367. — Electricidad. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 17. — Lic. N.o 368. — Artículos de Zapatería. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 17 y 30. — Lic. N.o 371. — Carpintería. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 18. — Lic. N.o 372. — Piezas esmaltadas o de aluminio o de acero inoxidable o de plástico o de melamina. — Plaza. — Segundo llamado.
Pedido de precios del día miércoles 15 de Julio de 1964.
Hora 14. — P. P. N.o 159. — Unidades condensadoras para las Cámaras Frigoríficas del Hospital Marítimo de Punta Ballena. — Plaza. — Segundo llamado.
Pedido de precios del día miércoles 22 de Julio de 1964
Hora 14. — P. P. N.o 167. — Drogas y productos químicos. — Cif y plaza.
Pedido de precios del día miércoles 29 de Julio de 1964.
Hora 14. — P. P. N.o 163. — Sueros antiofídico y antiaracnido. — Cif y plaza.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3er. piso. — Montevideo, 30 Junio 1964. — Aviso N.o 665.
12) (C.C.) 2|pub. 31759 Jl.3-v.Jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N o 5-1964
Tercer Llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de 2 máquinas de calcular, eléctricas, tipo Facit, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14.00 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 1.o de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31766 Jl.3-v.Jl.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13|964
1.er y 2.o llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, primer piso.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina (4.o piso), en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 21 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31714 Jn.29-v.Jl.10.

SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de uniformes para los choferes y Personal de Servicio del Ministerio de Obras, según pliego de condiciones particulares.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112 (tercer piso).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 13 de Julio de 1964, a la hora 16. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 16 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 10.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31712 Jn.29-v.Jl.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 16

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Escuela Industrial de Obras de terminación de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo el depósito de pesos 210.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Julio a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31697 Jn.25-v.Jl.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 29|964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: " Ramal Ruta 26, Cerro Largo, Carretera Ramn Trigo, Fraile Muerto, Puente Insumergible y Accesos en la Cañada de los Difuntos. — Ext. OK500,Nal. 26, Cerro Largo, Carreterra Ramón Trigo, Fraile
Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Depto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 22 de Julio de 1964, a las 17 horas. —Montevideo, 26 de Junio de 1964. — (Mes de Artigas). — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31733 Jl.1-v.Jl.14.

Licitación Pública N.o 28||964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 106, Colonia-Terminación Carretera entre Rutas 22 y 12, Tramo Cerro de las Armas, Colonia Miguelete. Ext. 14 kmts. Nal. 13, Plan de Obras Públicas 1962".
Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Depto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 21 de Julio de 1964, a las 16 horas. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — (Mes de Artigas). — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31732 Jl.1-v.Jl.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 27|964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 45, San José, prolongación desde terminación Carretera actual en proximidades del puente sobre Arroyo Carretera Quemada en el Paso de Cames hacia el Norte para empalmar con Ruta 12, Ext. 12 kmts. Nal. 18, Plan de Obras Públicas 1962".
Pliegos, especificaciones, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Depto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 20 de Julio de 1964, a las 17 horas. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — (Mes de Artigas). — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31731 Jl.1-v.Jl.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23|964

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga, y transporte de material de base destinado a trabajos en la Regional N.o 6, Ruta 14, tramo, Mercedes, Paso Lugo".
Pliegos de condiciones particulares, en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 15 de Julio de 1964, a las 17 horas. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — (Mes de Artigas). — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31730 Jl.1-v.Jl.14.

SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de Cubiertas y Cámaras, para los Coches del Servicio de Locomoción de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, según pliego de condiciones particulares.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3.o.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 15 de Julio de 1964, a la hora 15. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 16 del mismo mes, a la hora 16 y 30, en el mismo lugar. — Precio del pliego: $ 10.00. — Esc. G. Serván Bauzón, Sub-Jefe.
12) (C.C.) 10|pub. 31725 Jl.1-v.Jl.14.

SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de un Equipo para un Aserradero de Carro Automático Equipado con motor Diessel, para elaborar madera hasta un metro, de diámetro, según pliego de condiciones particulares.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3.o.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 21 de Julio de 1964, a la hora 16. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 23 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar. — Precio del pliego $ 30.00. — Esc. G. Serván Bauzón, Sub-Jefe.
12) (C.C.) 10|pub. 31724 Jl 1-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No 17

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Policlínicas de Vichadero obras de terminación de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección. Avda. 18 de Julio 1589 segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de previo depósito de $190.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con

tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31756 Jl.2-v.jl.10.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
LICITACION PUBLICA No. 4
Primer Llamado
Artículo: Maíz y|o avena y alfalfa de primera
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avenida General Flores No. 3950.
Apertura: 8 de Julio de 1964, a las 10 horas — Montevideo, 24 de Junio de 1964.
12) $120.00 9|pub. 11769 Jn.26-v jl.8.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 157
Segundo llamado
Asunto N.o 1560|963
Aviso
El Servicio de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la confección de los Programas Radiales quincenales.
Licitación N.o 157. — Confección de programas radiales quincenales.
Apertura el día jueves 9 de Julio de 1964, hora 15, 2.o llamado.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 13 a la 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados. Calle Andes 1465. — Montevideo, 18 de Junio de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31671 Jn.23-v.jl.6.

S. O. Y P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación Pública No. 55|64
El servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública No. 55|64, para la adquisición de hasta 5.000 metros cuadrados de cuero vacuno (vaqueta) con destino a complementar el cuero de lobo en la frabicación de guantes y para la confección de manijas para cajones de transportes de pescado. La vaqueta que por este pliego se licita deberá ser de segunda; de color natural y deberá tener 1 y 1|2 m|m de espesor (doblada 3 m|m). Los proponentes deberán entregar una muestra del material que ofrecen. La apertura de esta licitación será el día 15|7|64, a las 10 horas en la secretaría de la Gerencia General del S.O.Y.P., calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se podrán retirar los pliegos respectivos. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31757 Jl.2-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 3
Tercer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316, del Grupo de Artillería N.o 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, Galleta, Leña y Leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 16 de Julio de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964.
12) (C.C.) 5 pub. 31758 Jl.3-v.jl.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación No. 7
Arrendamiento de Máquinas de Contabilidad con sistema de fichas perforadas.
La Universidad de la República llama a licitación pública para el arrendamiento de máquinas de contabilidad eléctricas o electrónicas del sistema de fichas perforadas, de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras de la Universidad, 18 de Julio 1824, subsuelo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha sección compras el día 11 de Enero de 1965 a la hora 10.
La presentación de las ofertas se efectuará en hojas membretadas y por cuadruplicado, acompañando dos timbres de biblioteca de pesos 0.50 en cada una de las dos primeras hojas del escrito original e incorporando todos los elementos solicitados en el pliego de condiciones particulares. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31743 Jl.2-v.jl.6.

Licitación No 4|1964
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública para el suministro de una balanza de precisión destinada al Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete, con tres copias simples acompañadas el original de un timbre de biblioteca, de $1.00 las dos primeras fojas escritas y serán abiertas el día 15 de Julio de 1964, a las 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 1o. de Julio de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31740 Jl.2-v.jl.6.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación No. 3|1964
Segundo Llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina hidráulica para tamizado y una tolva divisora, destinadas al Instituto de ensayo de materiales de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete, con tres copias simples y el original deberá ser acompañado con un timbre de biblioteca de $1.00 las dos primeras fojas escritas y serán abiertas el día 15 de Julio de 1964, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 1o. de Julio de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31739 Jl.2-v.jl.6.

U. T. E.
Transferencia de fechas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado hace saber a los interesados que se ha resuelto transferir para el día 23 de Julio próximo, a la hora 16, la licitación N.o 5.501, de "Aisladores de porcelana de alta y baja tensión, cortacircuitos, pernos, etc."; y para el 28 del mismo mes y hora, la licitación N.o 5.508, de "Medidores para energía eléctrica y repuestos de producción nacional". — Montevideo, 23 de Junio de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31691 Jn.25.v.jl.8.

TORRES METALICAS PARA LINEAS DE ALTA TENSION
Licitación No. 5513|64
Segundo Llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 14 de Julio próximo, a las 16 horas (segundo llamado) para contratar el suministro de cinco (5) torres metálicas completas, con bulones y accesorios, de fabricación nacional de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria respectiva, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja, en el horario de 14 a 17 los días hábiles.
Precio del ejemplar: $50.00. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales
12) (C.C.) 5|pub. 31742 Jl.2-v.jl.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 2 de Julio de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

FULVIO MARIA JOSE TANZIANI, 54 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Palacio Salvo 1315 y ESTHER MARIA PAULA GALLARDO, 40 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Palacio Salvo 640.

5.a Sección

HUGO ULISES PIOLI, 31 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Ibicuy 1121 y MARIA BURGOS, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paraguay 1135.
HORACIO SCHWARTZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 1110 y YEHIDIS LEA BERMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1110.

7.a Sección

CARLOS DE FUENTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1707 y SYLVIA NELCIS COMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1060 Apto. 4.

9.a Sección

JUAN CARLOS MODERNEL, 33 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Areguá 2224 y GLADYS ESTHER RECALDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada W. Hansen No. 1736.

10.a Sección

ALCIDES WASHINGTON PICUN, 24 años, soltero, correo, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen (barrio INVE 16 calle 30 2083) y SILVIA LUCY MARTINEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada INVE 16, calle 30 2083.
JUAN CARLOS VIERA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1460 y MYRIAM NOEMA RUBINI, 32 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Orinoco 4935.
HECTOR BENTANCORT, 41 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4120 e IRMA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4120.
MANUEL BOBE, 31 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Dionisio López 1933 Apto 3 y MARIA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 1953 Apto. 3.
NICOLAS JUREIDINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3608 Apto. 4 y EDITH MARIA LINARES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3608 Apto. 4.
JUSTO JULIO OLMEDO, 50 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado Cardal 3126 y EVANGELINA AIDA GALIAZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Cardal 3126.

11.a Sección

CARLOS SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borja 2837 y SARA PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Borja 2837.
FRANCISCO ATILIO DEMARCO, 22 años, soltero, ornalero, oriental, domiciliado Reissignier 2532 y MARIA ROSA CERVINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2919.
OMAR SANTIAGO QUIROGA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Habana 2950 y TERESA BUENVENTURA ALMEDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 2950.
PABLO DIAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Basavilbaso 2659 y MARIA APARECIDA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada 21 de Setiembre 2511, apto. 1o.

12.a Sección

ROMEO FERRARI, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 4047, ap. 4 y LUZ DEL CARMEN TALENTO, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2860.
MANUEL GUTIERRO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guardia Oriental 3210, ap. 3 y MARIA MANTEIGA, 38 años, soltera, española, domiciliada Guardia Oriental 3210.
LEOPOLDO NIRLO DECIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3322 y ESTRELLA CROSSE, 27 años, soltera, teledora, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3322.
BENDET NISZT 66 años, soltero, tipógrafo, polaco, domiciliado Colorado 1839, Apto. 3 e ITCA LABINDIE, 63 años, soltera, polaca, domiciliada Colorado 1839, Apto. 3.

14.a Sección

WALTER REGUEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villadeltó 1417 y MYRIAM NELSIS SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villadeltó 1417.

16.a Sección

EDUARDO HERNANDEZ 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santa [illegible] 5540 y SUSANA MARGARITA [illegible] BORDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5737.

17.a Sección

ORIENTE JOSE SILVERA, 23 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Wellington 4833 y MARIA ADELA STAGNARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Wellington 4833.

18.a Sección

MANUEL FERNANDO RECAREY, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Palmar 2333 Apto. 17 y DELIA GLADYS DEL VALLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Rivera 2613 Apto. 1.

20.a Sección

FELIPE VICTORINO AGOSTE, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 966 y RAQUEL SUSANA ANGELICA PAZOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Coronel 966.

21.a Sección

OHANNES SETRAK KALEMKERIAN, 49 años, soltero, zapatero, turco, domiciliado Millán 4595 y AZADOUHIE TAKVORIAN, 49 años, soltera, turca, domiciliada Millán 4595.

ADAN SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 4519 y MARTITA DELGADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 4519.

22.a Sección

ENEAS HERMIDA, 47 años, viudo, médico, argentino, (C. L.), domiciliado Gral Flores 4250 y MARIA ZULMA POSADA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Arrieta 3264.

23.a Sección

MARIO GUILLEN, 39 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado M. Caseros 2798 y DELIA AIDA GOMEZ, 40 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada M. Caseros 2798.

24.a Sección

JOSE EDUARDO ARAUJO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado, Navarra 1940 Apto. 9 y MARIA ESTHER PELAEZ, 27 años soltera, oriental, domiciliada Navarra 1940 Apto. 10.

14) $6.00 3|pub. v.Jul.7.

Montevideo, Julio 2 de 1964

4.a Sección

CARLOS GERARDO HEINE, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1320 y URSULA SIEGERIST, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

NICOLAS ALFREDO ZETTANO 60 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 942 y NELIDA ZULEMA BAOCINO, 55 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Soriano 942.

7.a Sección

DANTE LAUDELINO CONDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1554 y JUANA MAURICIA MOLINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2015.

LUIS ALBERTO MORALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1586 y BERTA MARIA BARRERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domciliada Carlos Roxlo 1580.

ANGEL CORBAND, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1406 y EULALIA NILZA SILVEIRA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1406.

SAMUEL ZIMMERMAN, 28 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484, ap. 32 y RITA GLAJWICER, 20 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484, ap. 32.

8.a Sección

DERLY ARAUJO URQUHART, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 2414 y DORILA MENESES PAIS, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2414.

9.a Sección

RAUL BENITO CABRERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 3183 y IRMA GLADYS MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 3084.

WALTER BRANDI, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis Morandi 1938 e IRMA DOMINGA VIQUE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Morandi 1938.

10.a Sección

ANDRES CLEMENTE IVALDI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juanicó 3730, ap. 5 y MARIA JACINTA VIDAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3730.

DOMINGO CELIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Asilo 3736 y GLORIA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2353.

RAMON BALADAN, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado I. Oribe 2786 y BLANCA YOLANDA AGUIRRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada I. Oribe 2786.

PEDRO POLACEK, 28 años, soltero, ingeniero, naturalizado argentino, domiciliado Santa Rosa 6463 y SILVIA TAUSSIK, 24 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Santa Rosa 6463.

CONRADO MARZIK, 50 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Deauville 5936 y CAROLINA BRODA, 47 años, soltera, comercio, naturalizada argentina, domiciliada Deauville 5936.

FELIPE ALBERTO ELIAS ECHEVARRIA, 56 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Irlanda 1915 y NORMA ELMA GENGA, 33 años, soltera, obstétrica, argentina, domiciliada Irlanda 1915.

TOMAS ECHEVARRIA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Podestá 1315 y MARIA ESTHER SUAREZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo Podestá 1315.

11.a Sección

ANGEL LOPEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Martínez Nieto 5421 y RINA MAGALI ARAUJO, 28 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5421.

GERMAN DARWIN RIMOLLI, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ombú 3056 y MARIA TERESA TRAVERSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5323.

12.a Sección

JOSE ROLANDO GUERREROS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2041 y MARIA IDALVINA LLORCA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarí 2041.

14.a Sección

HECTOR GABINO SAAVEDRA, 33 años, soltero, empleado, argentino naturalizado, domiciliado República Francesa 734 y TERESA MABEL GEROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 734.

ALEXIS ROBERTO GRAJALES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1077 y EDITH FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1077.

15.a Sección

SERGIO SKIDELSKY, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1760, ap. 11 y SARA LEVIT, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1760, ap. 11.

16.a Sección

WALDEMAR ESPANTOSO, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4412, ap. 2 y NANBELLA ACEVEDO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4412, ap. 1.

ELDER ROQUE CASTRO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yapeyú 698 e INES ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 556.

HUGO TORRADO, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Teller 4920 y CARMEN MARQUEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Teller 4920.

17.a Sección

JUAN GONZALEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5801 y AMALIA SUSANA CARDOZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 5771.

MAURO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 4 5060 y MIRTA DORIS ACEVEDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 5074.

19.a Sección

JOSE RICARDO TAHMAZIAN, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín García 2176 bis y OSANNA KARDJIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2176.

ALFREDO CORREA FILGUEIRA, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1932, ap. 2 y MARIA GLADYS PAIS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1932, ap. 2.

JUSTO ROGELIO VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2044 y ZULEMA ALONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2284.

MARIO GILBERTO CONDE, 27 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado José Ramirez 4492 bis. y ELSA JUANA CALVO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Domingo Aramburú 2249.

20.a Sección

EDUARDO ARTIGAS RIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4979 y BLANCA LIDIA MELGAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de las Huerfanas 4263.

AMERICO WALTER SERRON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 3947 y ELBA LILIAN DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 3947.

RAUL SOTO, 30 años, soltero, sastre, español, domiciliado C. M. Ramírez 731 y AUREA GONZALEZ, 32 años, soltera, española, domiciliada C. M. Ramírez 731.

21.a Sección

HUMBERTO RAMON GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial de 20 metros 5007 y LIDIA ESTHER SOUZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5049.

22.a Sección

DONATO ARMANDO RIVAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3464 y ELISA MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3468.

EDUARDO LORENZO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Corumbé 4124 y ADDIS MABEL SAJONS, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4124.

23.a Sección

JOSE PEDRO ARAUJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1800 y GLADYS ELVIRA SENOSIAIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1800.

CRISTOBAL UMBERTO GONZALEZ 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1745 y GILBERTA FERRER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1745.

14) $6.00 3|pub. v.Jl.6.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 678), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MARIA ROSA y SUSANA ESTHER CRUZ BERRIEL, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.967, que según plano del agrimensor Francisco Lafranconi, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 48.606, el 13 de Abril siguiente, consta de una superficie de 409 metros 11 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 85 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Industria; 41 metros 20 centímetros al Nord-Oeste, con los padrones 66.984, 66.985, 66.986, 168.466 y 168.465; 10 metros al Sud-Oeste, con el padrón 66.980; y 41 metros 24 centímetros al Sud-Este, con el 66.968. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Luis Antonio, Lamas, Actuario.

16. $1.080.00 30 pub. 12067 Jl.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos, "MARIO MENDA. Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 28), se emplaza a doña Dolores Moreno de González, sus herederos y sucesores a cualquier título y a

don Laporta Espinosa y doña Lorenza del Puerto de Martirena y otro, estos últimos propietarios de los inmuebles padrones No 3174 y No. 6695 respectivamente, linderos del inmueble que se describe más adelante y a todo el que se considere con derecho a todo o parte del siguiente bien para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Un inmueble padrón No. 3170 sito en la manzana No. 141, primera sección judicial, urbana de la ciudad de Minas que consta según plano del agrimensor Miguel A. Graña César de una superficie de 1.158 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 26.85 metros de frente al S. E. a la calle Sarandí No. 777, distando su punto medio metros 21.10 de la calle Ellauri; metros 43.45 al N. E. lindando con el padrón No. 3169; metros 26.30 al N. O. lindando con el padrón No. 4139; y, metros 43.80 al S. O. lindando con los padrones Nos. 3174 y 3171.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado a ese efecto. — Minas, Junio 26 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario

16) $1.200.00 30|pub. 12013 Jn.1-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CEFERINA LEONIDAS GENTA de FRANCOLINO y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo. 14, Fo 161, No. 252), se cita, llama y emplaza a EDUARDO MACHEAQUEN o MAC EACHEN, sus sucesores, o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al mismo sobre el siguiente bien inmueble que se describe a continuación:

Un terreno y sus mejoras, situado en la quinta No. 222 del Ejido de esta ciudad, primera sección judicial padrón No. 5.995 que, según plano del agrimensor Esteban R. Callorda de Octubre de 1962, inscripto en la oficina de Catastro de Paysandú con el No. 2249, el 16 del mes y año citados: comprende una superficie de una hectárea 5.503 metros cuadrados, 2.320 centímetros cuadrados, que se deslindan así; al sur, metros 191.80 sobre avenida Soriano, al norte, igual medida con Ceferino Chéchile y Justo Peralta (padrones 5.993 y 5.994); al este; metros 90.24; con la calle Tres y al oeste igual extensión, sobre la calle Dos; formando esquina ambas con avenida Soriano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C. P. C.).

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $1.320.00 30|pub. 9427 My.28-v.jul.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERMUDEZ de PETROSINO EMILIA, Prescripción. Lo. 17, Fo. 309", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 2440, que es parte de la manzana catastral No. 155 compuesta de 1.217 metros 18 decímetros y linda al norte calle Evaristo G. Ciganda, al este Roque Copete y Domingo A. Corujo Pérez, al sur con Norberto Olivera Ayala y al oeste con calle Misiones, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 15 de 1964. — J. Gualberto Vega Escribano, actuario.

16) $840.00 30|pub. 11624 Jn.24-v.ag.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE ARGÜETA solicita la inscripción del modelo de muñeco de nieve del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $40.00 10|pub. 11823 Jn.26-v.Jl.9.

ALICIA ELENA GRAFFIGNA de ARRECHE, solicita la inscripción del folleto titulado "José Artigas Padre de la Patria", del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11814 Jn.26-v.Jl.9.

ALTE KANDCHOSKI TRAICH, solicita la inscripción de la traducción de la obra de N Ostrovski, titulada "El diario de un pillastre", de la cual se declara traductora la misma. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11810 Jn.26-v.Jl.9.

RAFAEL JORGE MORATORIO COELHO, solicita la inscripción de tres modelos de veli tas que denomina "Velitas Pety" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub 11807 Jn.26-v.Jl.9.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la biblioteca nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad.

ADEMAR BANCHIERI, declárase autor responsable de música y letra de "La Calumba". Danza Morena.

AMADO HERNANDEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Oriental y moreno". Candombe.

JULIO CHEDA y NELO, declaránse autores responsables de música y letra de "Me haces vivir". Twist.

ALBERTO GIRONDO y NELO, declaránse autores responsables de música y letra de "Aquí la ola". Album musical.

E. PUIG y H. OLDOINE, declaránse autores responsables de música y letra de "A Italia". Canción.

E. PUIG y H. OLDOINE, declaránse autores responsables de música y letra de "Palo e pique". Zamba.

HUGO BALLALES, ESMERALDA DUTREY y FERREIRA MAZZUCHI, declaránse autores de música y letra de "Anhelos de hombres valientes". Himno.

RICARDO A. VILLAS BOAS, ESMERALDA DUTREY y FERREYRA MAZZUCHI, declaranse autores responsables de música y letra de "Hawaiana". Fox-Trot.

RICARDO A. VILLAS BOAS, ESMERALDA DUTREY y FERREYRA MAZZUCHI, declaranse autores responsables de música y letra de "Canción para la abuela". Vals Canción.

HECTOR BELLO, declárase autor responsable de música y letra de "Cada vez te extraño más". Tango.

MOISES PERES SENANDES, declárase autor de música y letra de "Paso de los Toros". Album musical.

REINALDO ROSELLO, declárase autor responsable de música de "Neptunia". Vals.

JULIO CESAR LOPEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Por la huella". Album musical. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $240.00 10|pub. 11808 Jn.26-v.Jl.9.

Teleprogram Publicidad, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Olimpiada Estudiantil" y "Olimpíada para Estudiantes", de los cueles se declara autora. — Montevideo, 25 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 12033 Jl.2-v.Jl.15.

Ricardo Rocha Imaz, por AGADU, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional, las obras cuya lista acompaña de las cuales, son autores socios de esta entidad.

LUIS MAR y ROBERTO, declaranse autores responsables de música y letra de "Gracias a Ti" o "Feliz Primavera", Bosa Nova.

J. C. CAÑETE MUNHO y PEDRO E. MANFREDI, declaránse autores responsables de música y letra de "Sandra", Tango.

JULIO ARREGUI, JOSE MATTEO y WALTER ROVELLI, declaranse autores responsables de música y letra de "Sabré de Lonjas", Candombe.

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI, declaranse autores responsables de música y letra de "Corazón de Mujer", Tango.

WALTER MENDEZ y ZENON PACHECO, declaranse autores responsables de música y letra de "Vamos a Cantar", Marcha.

DUMONT, declárase autor responsable de música y letra de "Iop Iop", Hully Gully.

DANTE MAGGI, declárase autor responsable de "Cruel Destino", Album de Versos.

ALFONSO FOGAZZA y WALTER R. VIERA, declaranse autores responsables de música y letra de "Sero Tú Sueño", Vals.

MANUEL PICON, declárase autor responsable de música y letra de "Por el Uruguay", Canción Litoraleña.

FELIX RODRIGUEZ y AMERICO CARBONELL, declaranse autores responsables de "Arpegio', Album Musical.

FELIX RODRIGUEZ y HUGO ZUNINO, declaranse autores responsables de "Una vez más' Album Musical.

JOSE ALBANESE ZUCCARO y AMERICO CARBONELL, declaranse autores responsables de música y letra de "Troperos", Tonada.

AUGUSTO DE GIULI, declárase autor responsable de música y letra de "Me han pedido que Cante", Milonga.

ARMANDO R. MOREIRA, declárase autor responsable de música y letra de "El Porrón", Cha cha cha.

SANDALIO SANTOS y AUGUSTO DE GIULI, declaranse autores responsables de música y letra de "Tríptico", Milonga.

M. C. ARRICIVITA, declárase autora responsable de música y letra de "Baje para ver el Río", Zamba.

M. C. ARRICIVITA, declárase autora responsable de música y letra de "Vidalita del Niño Dios", Vidalita de Navidad.

JULIAN CARDOZO, declárase autor responsable de música y letra de "El día que te fuiste", Vals.

J. C. CAÑETE MUNHO y SANTIAGO A. MOREIRA, declaranse autores responsables de música y letra de "Sin ella", Tango.

VICENTE NAVATTA, declárase autor responsables de música y letra de "La Leona", Marcha.

NICOLAS LENZUEN y OTILIA ALARMA de LENZUEN, declaranse autores responsables de música y lerta de "Una Vez en el Disco", o "Marcha a Carlos Gardel".

ROBERTO GARCIA DEVITTA, declárase autor responsable de música y letra de "Don Arturo", Album Musical.

Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $320.00 10|pub. 12050 Jl.2-v.Jl.15.

LUCIANO ALFREDO VENDITTO BASSI, solicita la inscripción del título para un programa de televisión: "Junta de vecinos", y del seudónimo "Alfredo Moreno" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $40.00 10|pub. 12016 Jl.1-v.Jl.14.

JUAN PEDRO BERGALLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Obras y Gracias del Espíritud Santo, Amén", de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11831 Jn.29-v.Jl.10.

Por Agadu, RICARDO ROCHA IMAZ, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

FABIO SUAREZ, declárase autor responsable de música y letra de "Corazón enfermo". Bolero, Beguine.

JOSE FRANCISCO BLENCO y J. C. CROCCIA, declaranse autores responsables de música y letra de "Figón de Puerto". Tango.

MANUEL BREA y JULIO CARRESONS, declaranse autores responsables de música y letra de "Mi novia" Canción apasionada.

JOSE M. RIBEIRO, declárase autor responsable de música y letra de "Dueño y señor". Tango.

ADAN C. MARIN, declárase autor responsable de "Silbidito en la isla Pafate". Obra para teatro en dos actos, seis cuadros y un prólogo.

ADAN C. MARIN, declárase autor responsable de "Silbidito y sus cuentos". Obra para radio y televisión.

ORLANDO ROMANELLI y JOSE FRANCISCO BLANCO, declaranse autores responsables de música y letra de "Azul y colorado". Album Musical.

J. C. CIRINO, declárase autor de música y letra de "Album cachito" Album musical.

AUGUSTO C. de GIULI, declárase autor de música y letra de "Al prócer". Estilo.

MARIO RIVERO, declárase autor responsable de "El fogón de don Montiel". Obra para radio y televisión. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 11809 Jn.26-v.Jl.9.

ANGEL ORESTE GIACOY, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Allá en el cielo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11517 Jn.22-v.Jl.6.

MARIA ANTONIA CRUZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Retazo Porteño" y el seudónimo "Toña Cruz" del cual se declara autora. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11636 Jn.24-v.Jl.7.

JUSTA T. AMARILLO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Charrúa Sanducero" "Brigada Municipal" y "Elisita", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40.00 10|pub. 11606 Jn.24-v.Jl.7.

El señor RAUL SADI PECHETTO, solicita, la inscripción de la composición musical titulada "Motivo de amor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $40.00 10|pub. 11515 Jn.23-v.Jl.6.

El Señor RAFAEL MARIA PARRAVICINI PIAGGIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Calor diplomático", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11521 Jn.23-v.Jl.6.

DANIEL ANGEL RIZZO MANGINI, solicita la inscripción de las composiciones musicales

tituladas: "La Titez" y "Linda Pareja", de las cuales se declara autor y el seudónimo "Danny" — Montevideo, Junio 17 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11711 Jn.25-v.jl.8.

FRANCISCO MASSERA S. A. solicita la inscripción de un modelo artístico de prenda de vestir, del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11953 Jn.30-v.jl.13.

EDUARDO GIANNARELLI solicita la inscripción de dos modelos de vestuario para hombres, de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11954 Jn.30-v.jl.13.

OMAR BIENVENIDO BORRAS BRANDA solicita la inscripción de la obra titulada "Entrenamiento Moderno", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11891 Jn.30-v.jl.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PAGOLA DE SANS, PABLA AIDA. Rectificación (Lo. 65, Fo. 228), se hace saber que se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: matrimonio de Pabla Aida Pagola de Sans y Santo Sans, donde dice: "Aida Pagola" debe decir: "Pabla Aida Pagola" y donde dice "nacida el día cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro" debe decir "veinticinco de Enero de mil novecientos cinco". Montevideo, Junio 9 de 1964.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima feria menor. — Elbio A. Fanatio, Actuario, adjunto.

19) $240.00 15|pub. 11083 Jn.16-v.jl.7.

20—Remates

RAMON LOPARDO PARODI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCIÓN EXTRAJUDICAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 2624 serie A|48. Carmen, Juan Carlos, Alicia, Héctor e Ilda López Espinosa y Claudia o Ramona Claudia Marcelina Espinosa de López, el 21|7|64 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil setecientos setenta y un pesos ($9.771.00), un terreno y mejoras, padrón 37.870, sito en la 20a. sección judicial de Montevideo, área 221 metros 28 decímetros, con 8 metros 59 centímetros frente al N. E. a calle José Castro entre Emilio Romero y Martín Berinduague, punto medio 21 metros 48 centímetros de la esquina con M. Berinduague, 25 metros 77 centímetros al S. E. lindando con padrón 37.871, 8 metros 59 centímetros al S. O. lindando con padrón 37.867 y 25 metros 77 centímetros al N. O. confinando con padrón 118.774 y 37.869.

Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con los Arts 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, siendo la deuda al día del remate de $2.674.19 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 21|7|64 a $1.987.00; g) Por escritura autorizada por el Esc. Rodolfo Rinderknecht el 10|12|955 Ramona Cláudia Espinosa de López vendió su cuota parte en el bien a Francisco Arenas; h) Títulos e informes en la sección asuntos legales, Sarandí 620 piso 3o. — Montevideo, 29|6|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8 pub. 31736 Jl.1-v.jl.10

JUAN OMAR FERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POU SABOYA, MARIA SEVERINA y otros contra ARUPA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (60 - 178), se hace público que el día 23 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 se procederá con intervención del martillero Juan Omar Ferri y con asistencia de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base alguna y en un sólo lote, de los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de terreno empadronada con el No. 2.594, sita en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona sub-urbana, señalada con el No. 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de Noviembre de 1920, inscripto el 15 de Febrero siguiente en la inspección técnica municipal de Maldonado, según el cual consta de una superficie de quince hectáreas 4.840 metros que se deslindan así: dos tramos rectos de 191 metros y 41 metros 60 centímetros de frente al sur oeste a camino departamental, al sur este con la fracción 3, al sur oeste con igual lindero, otro tramo al sur este con Juan Tassano, dos tramos rectos de 212 metros 30 centímetros cada uno al nord este lindando con la fracción uno, una línea sinuosa y un tramo recto al nord oeste de 147 metros 50 centímetros lindando con Vicente Costa y Costa, una recta al sur oeste lindando con Hipólito Cabral y tres tramos rectos al nord oeste con igual lindero, y II) Otra fracción contigua a la anterior, padrón No. 2.593, señalada con el número tres en el citado plano del agrimensor Furtado, con una superficie de ocho hectáreas 4.024 metros que se deslindan así: 264 metros 40 centímetros, según título 261 metros 40 centímetros dicho según plano de frente al suroeste a Cno. departamental, al sur este cañada por medio con Juan Tassano, al Nord este con fracción dos, antes descripta, y al nord oeste igual lindero.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o del importe de su oferta como garantía, en el acto de serle aceptada, 2o.) Que serán de cuenta del comprador todos los gastos de venta, escrituración, impuestos, tasas o tributos nacionales que graven la transferencia de dominio salvo los que la ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario certificados, comisión del martillero, impuestos a los remates y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, y 3o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. Habilita feria menor — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Raúl Llorens Actuario, adjunto.

20) $1.596.00 21|pub. 11462 Jn.23-v jl.21.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VILLALBA, PEDRO ARTURO contra JACINTA RODRIGUEZ. Cesación de condominio", (59-70), se hace público que el día 29 del mes de Julio próximo, a la hora 15, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 69.200.00, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 24.249, manzana 23-A de Villa del Cerro, el que está deslindado en el plano del Agrimensor Isaac Díaz, de Agosto de 1910, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 10 de Setiembre siguiente. Tiene una superficie de 461 metros 1.541 centímetros, 50 mmts. con 10 metros 737 mmts. de frente al Norte a la calle Austria, por donde la puerta de entrada lleva el N.o 1925, entre Río de Janeiro y Vizcaya, la misma medida al Sur, lindando con el Solar 14, 42 metros 95 centímetros en sus laterales, lindando: al Este con el solar 4 y al Oeste con el 19 y 12.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $720.00 15|pub. 12047 Jl.2-v.jl.22.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Juan Carlos Laglere Linares c|. JORGE ERNESTO KOLHI MULLER. Ejecución de hipoteca", Ficha C 5831|1964, se hace saber al público que el día Doce de Agosto del corriente año, a las quince horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal señalada con el número ciento tres, del edificio construido en un terreno ubicado en la vigésimo cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, padrón matriz número ciento ochenta y ocho mil quinientos catorce, el cual según plano del agrimensor Nelson Villagrán inscripto en la Dirección General de Catastro con el número treinta y cuatro mil ochocientos setenta y uno el dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros ochenta centímetros y se deslindan: doce metros de frente al Sudoeste a la calle Las Heras; treinta y siete metros treinta centímetros al Noroeste lindando con el padrón ciento ochenta y ocho mil quinientos quince; doce metros al Noreste con el bien padrón ciento ochenta y ocho mil quinientos diecisiete y treinta y siete metros al Sudeste con el ciento ochenta y ocho mil quinientos trece. La citada unidad ciento tres, empadronada con el número doscientos cinco mil quinientos diez y siete, según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Montevideo, el veinte de Noviembre de ese año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número treinta y cuatro mil ochocientos setenta y uno, tiene una superficie de cincuenta y nueve metros dieciocho centímetros; se ubica en primer piso a cota vertical más cuatro metros sesenta y tres centímetros, y limita: por el Sudoeste con palier y escalera "E-1" y terraza "V-1"; por el Noroeste con padrón ciento ochenta y ocho mil quinientos quince y ducto "D-1"; por el Noreste con espacio de aire y luz; y por el Sudeste con departamento ciento cuatro. Le corresponde la utilización de la terraza "V-1" (bien común).

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, en garantía (Código de Procedimiento Civil, artículo 919); 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión en el acto del remate; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran agregados a la Carpeta Urbana N.o 1852, Serie "A|57" del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo en primer grado a su favor; 4.o) Que el expediente se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o) Que a los fines de la publicación de edictos se habilitó la Feria Judicial Menor. Y a sus efectos se expide el presente. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $1.260.00 15|pub. 12108 Jl.3-v.jl.23.

HECTOR L. PEDETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vago, en los autos caratulados "DROGUERIA TASTAS y SARAVI de ZURITA y CASULLO. Quiebra", Ficha B 3996, se procederá el día 24 de Julio de 1964, a las 14 horas, al remate en pública subasta y al mejor postor de todas las mercaderías, instalaciones y muebles y útiles, en el local de la calle Colonia N.o 1137, que componen el negocio de Droguería instalado en el expresado local y propiedad de los fallidos. Se hace saber a los efectos pertinentes: 1.o) Que ha sido habilitada por el Sr. Juez, para las publicaciones, la feria en curso; 2.o) Que a los efectos de las especialidades y productos (estupefacientes), con anterioridad a su retiro deberán entregar al Sr. Rematador o al Sr. Síndico de la Quiebra Sr. Ernesto Ocampo Joanicó, la autorización correspondiente expedida por el Ministerio de Salud Pública; 3.o) Que en caso de que dicha autorización no sea entregada dentro del plazo de 16 días hábiles, quedará nula la venta, con pérdida de la seña correspondiente; 4.o) Que los compradores deberán entregar en calidad de seña en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma más la comisión del rematador del 7 o|o y retirar los objetos subastados dentro de las 24 horas.

20) $600.00 15|pub. 12100 Jl.3-v.jl.23.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA CONCEPCION PERDOMO de ALFARO e INOCENCIO ALFARO, Venia", se hace saber al público que en fecha 29 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 40.000.00, por el martillero Ney Sánchez, con la Presidencia del Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario, del siguiente bien:

La mitad indivisa de una fracción de terreno y edificio ubicado en la manzana N.o 25 de esta Ciudad, padrón N.o 1437, con una superficie de 360 metros y 40 decímetros y linda al Norte ca-

lle Río Branco, al Este sucesión de Cándido Rodríguez, al Sur Antonio Baptista y Antonio A. Licha y al Oeste Rafael Barreto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que fué habilitado el próximo feriado. — Melo, Junio 30 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $408.00 15|pub. 11998 Jl.3-v.jl.23.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "BARTOLOME HERNANDEZ contra MIGUEL DE LOS SANTOS y CARMEN NILSA PADRON. Ejecución de hipoteca. Lo. 31, Fo. 379", se hace saber: que el día treinta de Julio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero Juan P. Alvez Olivera, asistido del señor actuario y con la presidencia del señor alguacil procederá al remate al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras:

Un afracción de terreno de chacra, sus poblaciones y demás mejoras, empadronada con el número 5000 ubicado en la primera sección judicial de este departamento, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa de 30 de Abril de 1960 y compuesta de una superficie de 8 hectáreas 8.200 metros cuadrados que se deslindan así: norte. Cañada divisoria con la sucesión de Agustín Sile Jorge; este la sucesión de Juan Antonio Robles; al sureste línea recta frente a camino vecinal y al oeste, la fracción uno del mismo plano

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle la misma aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones de estilo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 24 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
20) $600.00 15|pub. 11999 Jl.1.o-v.jl.21

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, en autos: "Banco de San José contra GERVASIO J. TARANTO AMBROSIO. Juicio ejecutivo", se hace saber: que el día 22 de Julio próximo a las 14 horas y en el local de la "Curtiembre Hispano Uruguaya", sito en A. Sierra y Gral. Freire, el martillero Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc designado, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 2.666.00), del siguiente mueble: Un piano marca "Carol Otto".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y el saldo una vez aprobada la venta, siendo de su cargo los honorarios del martillero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Judicial menor, para las publicaciones. — Florida, Junio 8 de 1964 — Elvira A. de Mayol, Juez de Paz.
20) $280.00 10|pub. 11727 Jn.25-v.jl.8.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en los autos caratulados: "Jaime Rodríguez contra JOSE CAFARO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 61, Fo. 388, N.o 2044), se hace saber que el día 31 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Actuario Ad-hoc y Alguacil Ad-hoc, Escribano Andrés Fernández Arosteguy y señor José Presa, respectivamente, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del solar de terreno, con sus mejoras, construcciones y edificios existentes, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta del Este), empadronado con el N.o 253, que según plano del agrimensor Surroca y Penco y Sagra de Marzo de 1890, se señala con la letra "G" (manzana 42, frente a la calle 24), de un área de 816 metros 75 decímetros, con 16 metros 50 de frente al Nord-Oeste a la calle 24 entre 17 y 19, por 49 metros 50 de fondo, lindando al Nord-Este con el solar "E"; al Sud-Este con solar "H" y al Sud-Oeste con solar "I".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador, etc., 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal en su sede de la calle Misiones N.o 1435 de la ciudad de Montevideo, en garantía como primer acreedor. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se declaró habilitada la próxima feria judicial. — Maldonado, Junio 23 de 1964. — Dr. Juan Carlos Allo, Juez de Paz.
20) $1.092.00 21|pub. 11761 Jn.25-v.jl.23.

ELEUTERIO CRUZ
RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
Público

EDICTO. — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en el expediente No. 35|964, caratulado: "José B. Vivas, en autos: "FISCO y JOSE B. VIVAS con JORGE O'NEIL. Imputación de infracción aduanera. (Exp. No. 1218|963)", solicita el remate de la mercadería detenida," se hace saber al público que el día 10 de Julio p. v., a las 16 horas, en el patio de Visturía de esta Aduana, se procederá por el martillero señor Eleuterio Cruz, a la venta, en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de $10.000.00 (diez mil pesos), establecida por tasación en autos, de 200 (doscientos), cartones con 2.000 (dos mil) cajillas cigarrillos americanos, marca "Chesterfield" y "Philips Morris".

Se previene: a) Que los antecedentes se encuentran en esta Receptoría a disposición de los interesados; b) Las mercaderías se exhibirán en días y horas hábiles, en el local de esta Aduana, hasta el día del remate; c) Se rematarán a la vista y sin lugar a reclamación alguna, con los tributos aduaneros pagados y siendo los impuestos internos de cargo de los adquirentes; y d) La venta se efectúa al contado y los compradores deberán consignar el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas, ante la Contaduría de esta Aduana. — Paysandú, 10 de Junio de 1964. — Bolívar M. Cabral. Receptor.
20) $360.00 10|pub. 11834 Jn.29-v.Jl.10.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA. Resolución referente 1 remate del café ocupado en el exp. 844|64", e hace saber al público que, el próximo día 7 de Julio, a la hora 14, se procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de esta Oficina, por el martillero Rubén Posada Chapitel, asistido del Encargado de Contaduría, Receptor don Juan Pío Silva, de 6 bolsas conteniendo café en grano crudo, pesando 3.400 kilogramos, sobre la base de las dos terceras partes de su valor, y que asciende a $ 4.00 (cuatro pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos Municipales y comisión al Rematador. — La mercadería se encuentra depositada en la Jefatura de Policía de Tacuarembó. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Junio 12 de 1964. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $320.00 10|pub. 11543 Jn.24-v.Jl.7.

RICARDO F MELA
PUBLICO

Rematará por orden de la liquidación del Banco Industrial el día 26 de de Julio de 1964, a las 9 y 30 horas, en su ubicación, Colón 220, Mercedes, las instalaciones, muebles, máquinas de escribir, calcular y sumar, útiles y enseres de la ex Sucursal de ese Banco. Los bienes serán exhibidos en dicho local los días 23, 24 y 25 de Julio, de 18 a 20 horas. Por informes, al rematador, Florida 626, Mercedes. Seña: 30 o|o. Plazo para retirar: 5 días.
20) $160.00 10|pub. 11714 Jn.25-v.Jl 8.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Pir disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Sucesores de ARTURO o ARTURO FELICIANO REHERMANN, ELISA BUENAVENTURA REHERMANN de SOBRADO y TEODORA CIRIACA REHERMANN RIVERO. Venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 24 de Julio del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 (dos terceras) partes de su tasación, que asciende a $ 77.480.00, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, con construcciones y mejoras, Padrón N.o 1.565, sita en manzana N.o 69 de la Planta Urbana de esta ciudad, de 614 mts. 8722 cms. cds. que se deslinda: su frente al Sureste a calle 25 de Mayo; al Noroeste con Andrés Alberti; al Noreste con Amelia Otazú de Rodríguez; y al Suroeste. con Roque Bruno.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos a disposición de los interesados. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó. Junio 29 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
20) $540.00 15|pub. 9479 Jl.3-v.jl.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.111. — Montevideo, Junio 18 de 1964, con esta fecha Sucesión Benjamín Mandownik solicita registrar la marca "BUOCARONI", para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11937 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 103.180. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Con esta fecha Sara Krakowski Lasman de Grac (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VISTELIN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12036 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 103.172. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "VETARE", para distinguir artículos de la clase 5. La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12087 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 103.171. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 12088 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 103.173. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sumitomo Chemical Company, Ltd., (Japón), ha solicitado el registro de la marca

SUMITHION

スミチオン

para distinguir artículos de la clase 0 o|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 12089 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA No. 103.168. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Reszcala Neffa y Hnos. S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEFFA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11969 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA No 103.181. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Caramelos Zabala S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|o. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 12090 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA No. 103.154. — Montevideo, Junio 25 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

ADMIRA

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11979 Jl.1-v.Jl.14.

ACTA N.o 103.135. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca: "FEMINELLA" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 12021 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 103.148. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Con esta fecha, Iqur Ltda., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SINTALC", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11926 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 103.149. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anaconda American Brass Company's, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "EVERDUR", para distinguir artículos de la clase 6 (aleaciones metálicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11918 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 103.151. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita el registro de la marca "MALTANES", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11906 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 103.150. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita el registro de la marca "LITORAL", para artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11905 Jn.30-v.jl.13.

ACTA No. 103.078. — Montevideo, Junio 15 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Dictaphone Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

DICTAFONO

para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11494 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.146. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Artigas Muñoz Tarela por Bell y Howell Company de Chicago, Ill. E. U. de América, solicita la marca

Filmosound

para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11843 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No 103.133. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha Enrique Tato, por José Del Pino Suárez-Guillen, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11771 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 103.118 — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "EDECRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11680 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.110. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Documat, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "DOCUSTAT" para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 11679 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.121. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "SYMMETREL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 11678 Jn.25-v.jl.8.

ACTA No. 103.143. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Parke Davis y Company de E. U. América solicita la marca "ONSTANA" para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11846 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.142. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Parke Davis y Company de E. U. América, solicita la marca "PONSTIL" para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11847 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 103.112. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Alejandro Veres, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "LAPFIX" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11574 Jn.24-v.jl.7.

ACTA No. 103.123. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "COROLAVANDA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11857 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.125. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "COROSEC", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11859 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.126. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "COROBRUT", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11860 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.127. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "GOLDNEY" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11861 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.128. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ENERGISAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11862 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.140. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TEGRETOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11863 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.141. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "RETRONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11864 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.137. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Olavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORLY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11854 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.136. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLD COLONY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11855 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.145. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Parke Davis y Company de E. U. América solicita la marca "BONSTAN", para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11844 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.144. — Montevideo, Julio 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Parke Davis y Company de E. U. América, solicita la marca "TAKAZIMA", para artículos de la clase 9a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11845 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.158. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha Jones y Cía, S. A. por Firestone Tire y Rubber Company, de E. U. de América, solicita la marca "DURADENE" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11975 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 103.166. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca: "NIBOPROPIZ", para distinguir las clases 4, 6, 8, 15, 19, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12022 Jl.2-v.jl.15.

ACTA No 103.152. — Montevideo, Junio 25 de 1964, con esta fecha Francisco Massera S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "PROMPTUS", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11970 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No 103.155. — Montevideo, Junio 25 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

Floralia

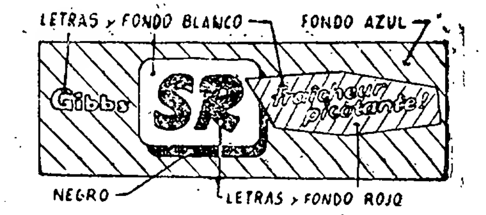
para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11980 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No. 103.153. — Montevideo, Junio 25 de 1964, con esta fecha Francisco Massera S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



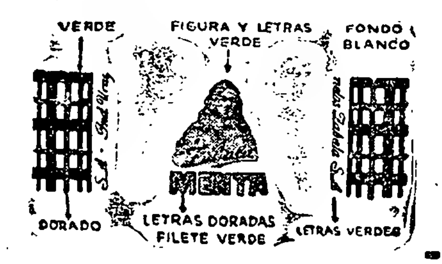
para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11971 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 103.179. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thibaud Gibbs Et Cie, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado la marca:



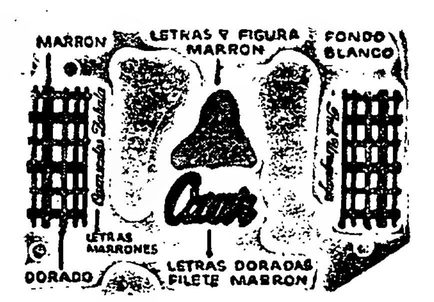
para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 12031 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 103.182. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Caramelos Zabale S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 12091 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 103.183. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Caramelos Zabala S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 12092 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 103.176. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márquez Castro Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca: "NI-PEL", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12025 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 103.156. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Con esta fecha Orestes Pecora y Cía., de Montevideo, solicita la marca: "SELLO DE ORO", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 12020 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 103.177. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márquez Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca: "SOVATRAN", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12026 Jl.2-v.jl.15.

ACTA No. 103.167. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha Rat S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENINSULA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11981 Jl.1-v.jl.14.

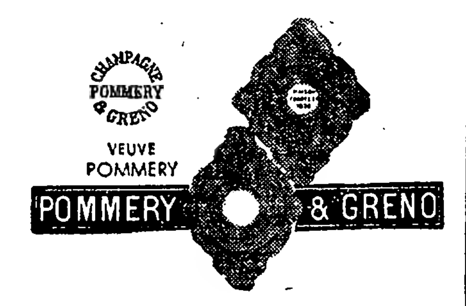
ACTA No. 103.124. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CORO-TABAC", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11658 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 103.088. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Con esta fecha, Distribuidora Rimac, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "RIMAC", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11682 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.100. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Curie Limitada (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "REC-TOGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11681 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 102.872. — Montevideo, Mayo 20 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc Sociedad Anónima, de Francia han solicitado el registro de la marca: "CATALGIX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9069 May.26-v.Jun.2. Jun.9-v Jun.12.

ACTA No. 103.099. — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por S. A. Champagne Pommery y Greno de Francia, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 11459 Jn.23-v jl.6.

ACTA No. 103.077. — Montevideo, Junio 15 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Richard Hudnut (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "ALL CLEAR", para distinguir artículos d la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11496 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 102.952. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HOLIDAY" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $112.00 10|pub. 9785 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.087. — Montevideo, Junio 15 de 1964, con esta fecha Ricardo Pedro Haas, de Argentina, solicita registrar la marca "CA-RROVOX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11817 Jn.30-v.jl 13.

ACTA N.o 103.081. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg por Albino Julio Durante (Montevideo), solicita la marca "PROFILACTOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11677 Jn 25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.113. — Montevideo, Junio 22 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cosmex Soc. Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "EMULSION RICA" para artículos de la clase 10 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11650 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.114 — Montevideo, Junio 22 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "PRIMAVEL" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11651 Jn.25-v.jl 8.

ACTA N.o 103.122. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas S. A. (L.E.F.S.A.) (en formación), de Montevideo, solicita la marca "L.E.F.S.A." para artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11652 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.106 — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca: "BRYLFOAM" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11571 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 103.105. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca: "BRYLSHAVE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11572 Jn.24-v.jl.7.

ACTA No. 103.093. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited de Montreal Canadá, solicita registrar la marca "ANTIDIAR para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11490 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.073. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha Abraham Schein (Uruguay), solicita registrar la marca "CHANGUITO", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11480 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.092. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Solex Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita registrar la marca "MAY-FAIR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11479 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.130. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Texaco, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TEXTOP", para distinguir artículos de las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11798 Jn.26-v.jl.9.

ACTA No. 103.129. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Parker Pen Company de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



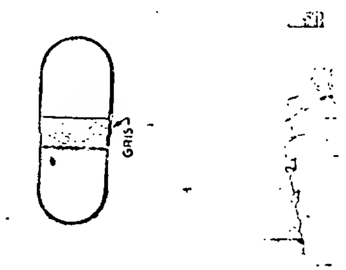
para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 11797 Jn.26-v.jl.9.

ACTA No. 103.091. — Montevideo, Junio 16 de 1964 con esta fecha Cosme de los Santos de Montevideo, solicita registrar la marca "REUDEX FISCHER", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11871 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.090. — Montevideo, Junio 16 de 1964 con esta fecha Cosme de los Santos de Montevideo, solicita registrar la marca "BRONCODISNAL FISCHER", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11870 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.168. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herbert E. Szama (Argentina), ha solicitado la renovación de la marca "SABANEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11982 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No. 103.157. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Parke Davis y Company de E. U. de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11974 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No. 103.094. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Fortan S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca



Cuarteto

para artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11772 Jn.26-v jl.9.

ACTA No. 103.098. — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por S. A. Champagne Pommery y Greno, de Francia, solicita renovar la marca



CHAMPAGNE
POMMERY & GRENO



para distinguir artículos de la clase 2 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11460 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.089. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Borg Warner Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases: 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 10 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11495 Jn.23-v.jl.6.

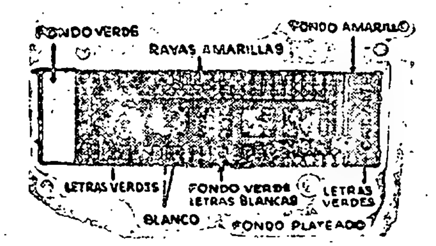
ACTA No. 103 100. — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Zyma S. A. de Suiza, ha solicitado el registrado de la marca "ZYMA", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 11474 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 103.184. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Caramelos Zabala S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 12093 Jl.3-v.Jl.16.

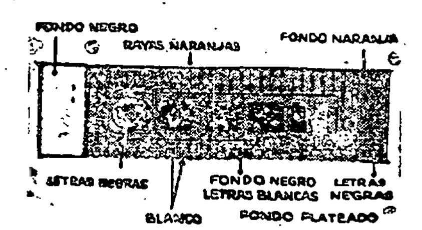
ACTA N.o 103.190. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago Daurella de Rull, de España, ha solicitado el registro de la marca "SANDARU", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12076 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 103.185. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Caramelos Zabala S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



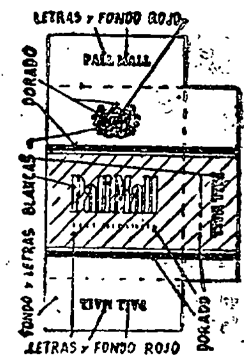
para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 12094 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 103.183. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Caramelos Zabala S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 12095-Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 103.188. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12078 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 103.165. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca: "NIBOCEL", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12023 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 103.196. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha London Paris S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 12097 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 103.189. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Seiberling Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 12079 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 103.187. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Caramelos Zabala S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 12096 Jl.3-v.Jl.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.016. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en insecticidas de fosfato de vinilo, procedimientos para su producción y composiciones que los contiene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11573 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA N.o 15.018 — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por G B C Corporation, de E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hormigón granulado bituminoso y procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11653 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA No. 15.019. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Hygrade Food Products Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Controles automáticos para el rebanado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 11856 Jn.20-v.Jl.10.

ACTA No. 15.021. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Elet[illegible] pany (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara eléctrica y método de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 11978 Jl.1-v.Jl.14.

ACTA N.o 15.017. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Rodolfo Gabriel Sturla, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años, para "Procedimiento para la formación del pie en medias de uso femenino" y, de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 11936 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 15.020. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Con esta fecha el señor Cesarino Sonaglio de Las Piedras, Canelones, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Perfeccionamiento de máquinas Pulverizadoras de Líquidos para el tratamiento de Plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12024 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA No. 15.024. — Montevideo, Junio 30 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Purdue Research Foudation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una substancia anabólica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 12085 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA No. 15.023. — Montevideo, Junio 30 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Compuestos químicos orgánicos que tienen propiedades biológicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 12084 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA No. 15.026. — Montevideo, Junio 30 de 1964, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres de polímeros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 12074 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA No. 14.812. — Montevideo, Enero 7 de 1964, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículos de vidrio que tienen superficies bajo compresión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti Director interino. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 12075 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA No. 15.022. — Montevideo, Junio 29 de 1964, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behringwerke Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de una vacuna contra la glosopeda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 12073 Jl.3-v.Jl.16.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Aviso prometí en venta a Clementina Pereira de Ezcuiaga el almacén sito en Colorado 1560. Acreedores en la misma — CARMEN GONZALEZ DE BARRAL. — FRANCISCO BARRAL.
25) $80 00 20|pub. 10334 Jn.8-v.Jl.6.

Prometí vender a "Glanson S. A.", comercio en el ramo de café y bar denominado "El Cubilete", sito en Gabriel Pereira 3106. Acreedores presentarse en Escribanía Indunl Civetta, Buenos Aires 446, Esc. 2 de 16 a 18 horas (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 16 de 1964. — EDUARDO PITA.
25) $160.00 20|pub. 11601 Jn 24-v.Jl.21.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 se informe que según compromiso firmado el 10 de Junio de 1964, ante Escribano Daniel Terra prometí vender al señor Arictides Fernández Duarte la carnicería sita en Juan Jacobo Rousseau No. 3926. Acreedores presentarse en Cerrito 420 E. 506. — TOMAS REBELLA.
25) $160.00 20|pub. 11135 Jn.16-v.jl.14.

Prometí vender a Dolores Carrillo de Giusa, comercio en ramos: Tienda y Mercería, que gira en esta plaza, calle Canstatt 2061. Acreedores presentarse en Estudio Jauretche Borrás, 25 de Mayo 477. (Ley: 26|9|1904). — ANDRES LUIS PEREYRAS.
25) $160.00 20|pub. 11287 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Oscar Walberto Busto y Lidimar Antonio Bruzzoni, el comercio en los ramos de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida General San Martín 2202 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 23 de Mayo de 1964. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26|9|1904). — FRANCISCO PIÑEIRO SOLLA. — SEGUNDA PEREZ VEIGA.
25) $240.00 20|pub. 11264 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Angel Nieves Guzmán Gonzalez, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paraguay 2599 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 2 de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — MANUEL RODRIGUEZ ALDAO. — OBDULIA MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 11265 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma Gómez y García (Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro), el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle 21 de Setiembre 2701 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 1.o de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE VARELA TORRADO. — ERMUNDO OROSA VAZQUEZ. — CLAUDINA ALVAREZ. — AURELIO AMELOTTI GIUDICCE. — YOLANDA PCSE.
25) $240.00 20|pub. 11266 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender el señor BENITO QUINTANA, el comercio en el ramo de café bar y almacén en la calle Santa Lucía No 4652. — Acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso 1, esc. 7. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — DOMINGO VASQUEZ MURELLE y JULIA BRIZ.
25) $160.00 20|pub. 11053 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Carzón 2008 al señor Delfín Casa Real. Acreedores presentarse en oficina. (Ley: 26|9|1904). — JOSE MARIA MATTO VILLAVERDE. — MARIA MERCEDES COUSELO.
25) $160.00 20|pub. 11385 Jn.18-v.jl.16.

Prometimos en venta a Leticia Vasconcellos de Romero, la casa de comercio que gira en el ramo de Farmacia (Trouville), sita en la calle Francisco Solano Antuña 2752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — SELVA MUNIZ LEAL. — CARLOS I. TRIVELLI.
25) $160.00 20|pub. 11375 Jn.18-v.jl.16.

Hemos prometido vender a los señores Ramón y José Riveiro Mallo la Panadería: "Sagrada Familia" en esta ciudad, calle Venezuela 1487. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — — MARIA ANGELICA NAYA de GIGIREY — ELADIO GARCIA MAZON. — JOSE SUAREZ VILLAR.
25) $160.00 20|pub. 10589 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Rocha No. 2400 de esta ciudad, al señor Celso Troncoso. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VASCO SPAGGIARI. — BERNARDINA RIVERO.
25) $160.00 20|pub. 11454 Jn.23-v.jl.20.

Prometí vender al señor Víctor Hugo González Correa, el café, bar y restaurant, sito en Avenida Italia No. 3247. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Escs. 30 y 31. Escribano Horaldo López Stemphelet, de 9 a 10 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — DARIO ROBERTO CORREA CORBO
25) $160.00 20|pub. 11115 Jn.16-v.jn14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores ELBIO RAMON FERREIRA BACCARO y JUAN AMADO CHAPALRO GONZALEZ, la casa de comercio del ramo Café y Bar con Bebidas Alcohólicas emplazado en la calle General Aguilar N.o 1142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6 o; Ap. 12. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE.
25) $240.00 20|pub. 10430 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MARTINEZ SOTELO; ANTONIO MARTINEZ SOTELO y GABINO PAZ PINO, la casa de comercio del ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, emplazada en la calle 25 de Mayo 705, de esta ciudad. Acreedores; Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964. — JOSE MOREIRA. — LEOPOLDO ANTON. — CONSUELO PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 10431 Jn 9-v.jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Luis Coitiño y Roberto Torena, el comercio del ramo de: Bar, almacén de comestibles, licencia de alcohólicas, de la calle Oficial 3.o 3561 Barra de Carrasco, Canelones, tomando posesión del mismo el 1.o de Noviembre de 1960. Acreedores: presentarse en el mismo. — CONRADO SUAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10304 Jn.8-v.jl.6.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que según compromiso suscrito 24 Abril 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Guillermo Vázquez Ramilo, la carnicería sita en la calle Asencio 1350. Acreedores: presentarse en Cerrito N.o 420 Esc. 506. — JOSE SOUTO.
25) $160.00 20|pub. 10302 Jn.8-v.jl.6.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí vender a doña Gladys Antelo de Regueira el comercio que en el ramo de Peluquería de señoras gira en esta plaza, calle Acevedo Díaz N.o 1421. Acreedores: presentarse en la Escribanía Núñez, Paysandú 1380, Esc. 1, de 17 a 20 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — ALBA CAZOT.
25) $240.00 20|pub. 10350 Jn.8-v.jl.6.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar de la calle Gaboto N.o 1501 a Laureano y Luciano Casalderrey. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — JOSE FRAGA REY. — EMILIO VILARES. — MANUEL VIQUEIRA. — MERCEDES IGLESIAS de FRAGA.
25) $160.00 20|pub. 10573 Jn.10-v.jl.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a Juan María Hernández Rochón, el comercio que en el ramo de Bar, gira en el Pueblo de Palmitas (Departamento de Soriano). Acreedores en el mismo. — JUAN NELSON RODRIGUEZ. — MARTHA VIAZZI. — HUMBERTO EVARISTO RODRIGUEZ. — OLGA COSTA.
25) $160.00 20|pub. 11526 Jn.24-v.jl.21.

Viña y Loens, intervienen: Silverio Rubio Feito, Jobita Parrondo Fernández y Marcelino Rodríguez Alvarez, prometen vender a MARIANO VERA COELHO y PLACIDO CURES PARDIÑAS, Almacén, Bar, Helados y Horno de Pizza, sito en Lezica 6408, ciudad. Toma de posesión 31|Julio de 1964. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 19. Ley 26|9|1904.
25) $160.00 20|pub. 11608 Jn.24-v.jl.21.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1222 comunica que la señora Elsa F. de Alonso promete vender su comercio en el ramo de Bazar y Ferretería ubicado en Garibaldi 2158 de esta ciudad a Braulio Delgado Cruz. Acreedores presentarse al comercio, ley 26|9|1904. — ELSA FORTEZA de ALONSO. — BRAULIO DELGADO CRUZ.
25) $160.00 20|pub. 11815 Jn.26-v.jl.23.

Prometí vender Panadería "Nueva Victoria" (General Flores 4135), a Ramón Alonso y Albino Iglesias. Acreedores a Chucarro 1223. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1964. — MANUEL BASALO.
25) $80.00 20|pub. 11373 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a Isaac Itman, Carnicería sita en esta ciudad, Rivera Indarte 4313. Acreedores presentarse en Estero Bellaco 2690, Escribano José M. Noblia — Montevideo, Junio 24 de 1964. — JULIO CESAR VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 11811 Jn.26-v.jl.23.

Se hace constar que hemos prometido vender a Libaro Sociedad Anónima, el comercio de Mueblería sito en la Avenida General Flores Nos. 2577, 2579 y 2583 de esta ciudad, denominada: "La Catedral de los Muebles". Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERONIMO HERNANDEZ DE LEON. — MARIA CONCEPCION RECALT de HERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 10666 Jn.11-v.jl.9.

Comunico al comercio y al público en general que con fecha veintidós de Abril de 1964, prometí vender a Carlos María Camacho, el comercio de Panadería que con la denominación de "Panificación Americana", gira en la calle Agraciada N.o 514 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en la referida dirección. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO UMPIERRE. — CARLOS M. CAMACHO.
25) $240.00 20|pub. 11529 Jn.24-v.jl.21.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar, sito en la Avenida Rivera 4101 de esta ciudad a José López Rial. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — EVARISTO PARAFITA CANCELA. — GERMAN PARAFITA CANCELA. — OTILIA ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10570 Jn.10-v.jl.8.

Prometí en venta a Roberto Garín Hopica la casa de comercio que gira en el ramo de Heladería, Confitería, Fiambrería y Bebidas Fermentadas, sita en la calle Cuñapirú N.o 2300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1748. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JORGE SCOLARO CESARONE.
25) $160.00 20|pub. 10551 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Jaime Rey Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar y Casa de Comidas, ubicado en la calle Magallanes número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 10 de 1964. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 10896 Jn.12-v.jl.10.

Prometí vender a Diamante Jorge Antúnez, las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí N.o 519 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113. — Rivera, Abril 27 de 1964. — YADER MILTON DE ASSIS.
25) $160.00 20|pub. 10505 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometí vender mi comercio de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Tabobá N.o 4549 de esta ciudad, al señor Germán Pelaez, con fecha Marzo 4 de 1964. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HACOP SIMONIAN.
25) $160.00 20|pub. 10678 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a José Miguel García Navarro, comercio en ramos Casa Electricidad y Venta Artefactos, que gira en esta plaza, calle Zorrilla de San Martín y Lavalleja. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu de esta ciudad. (Ley: 26|9|1904). — Carmelo, Mayo 5 de 1964. — MANUEL F. GARCIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 10568 Jn.10-v.jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar de la calle Industria N.o 2707 de esta ciudad a Jesús Monjardín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — DOMINGO GARCIA AMORIN. — CELIA OTERO de GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 10571 Jn.10-v.jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido en venta el Café y Bar de 8 de Octubre N.o 3351 a los señores Manuel Cardecia y Manuel Pita. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — ANTONIO ALVAREZ LASTRA. — BLANCA GALICIA de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10572 Jn.10-v.jl.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a María Kachadurián de Azaián, el Almacén de Comestibles y Venta de Frutas, Verduras y Leche, instalado en calle Gabriel A. Pereira 3141 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 201. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — DARCY PEREIRA MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 10793 Jn.11-v.jl.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Gerardo Torrado y Francisco López, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en 18 de Julio 1349, quienes tomaron posesión el 1.o de Junio. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477 Esc. 48 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano) — MARIA TERESA PUJO de TASENDE. — JOSE LUIS, MARTA RENEE, ANA MARIA y MARIA TERESA TASENDE PUJO.
25) $240.00 20|pub. 10710 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez" (Sarandí 520), prometimos en venta la cuota-parte indivisa del comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Orinoco 4902 al señor Félix García. Acreedores en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO GARCIA VALLEDOR. — FELIX GARCIA VALLEDOR. — ANTONIA FERREIRO.
25) $160.00 20|pub. 10706 Jn.11-v.jl.9

Ley Set. 1904. Prometimos vender a don GENARO JULIO LAGUNA, el comercio de carnicería sito en Francisco Sainz Rosas N.o 4909, de esta ciudad. — Acreedores justif. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — DELMIRO ALONSO MISA. — MARIA JUANA VENTURA de ALONSO.
25) $160.00 20|pub. 10968 Jun.15-v.Jl.13.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometí vender a los señores Luis Alberto San Martín y Maximino Camino, la Panadería "Corrales", sita en Camino Corrales 2807. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — FRANCISCO VEIRA FIGUEROA.
25) $160.00 20|pub. 11484 Jn.23-v.Jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Pantaleón Artigas 4001 de esta ciudad, al señor Juan Fernández, (Ley de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGOSTINO COMETTO. — OSELLA MADALENA.
25) $160.00 20|pub. 11455 Jn.23-v.Jl.20.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Francisco Fernández, el almacén sito en Gral. Urquiza No. 3141 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1964. — CAMILO VELOSO. — CARMEN VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 12009 Jl.1-v.Jl.28.

Se comunica de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, que según compromiso suscrito ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Cesáreo Blanco Bello, la mitad indivisa carnicería sita en General Pagola 2199. Acreedores presentarse: Cerrito 420 Esc. 506. — RAUL COMESAÑA BELLO.
25) $160.00 20|pub. 12101 Jl.3-v.Jl.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a Mirtha Montero de Muñoz, el comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Pedro Bazán 4983, ciudad. Acreedores en el mismo. — ELSA GLADYS MIGLIANI. — RENEE DE LEON. — MIRTHA MONTERO DE MUÑOZ.
25) $160.00 20|pub. 12066 Jl.3-v.Jl.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Santiago Emilio Nocelja Aloito el comercio del ramo de garaje, de José Benito Lamas No. 2848, de esta ciudad. Acreedores: Escribanía May (Juan Benito Lamas 1247), Ap. 103). — Montevideo, Mayo de 1964. — ROALD SAAVEDRA.
25) $160.00 20|pub 11972 Jl.1-v.Jl.28.

Interviniendo oficinas Contoservice de Marcelo Gedeón: prometí vender a los señores Isaac y Jaime Tub, la casa de comercio del ramo de tienda, emplazada en la calle Colón 1489 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1280 Escritorio 5. — MOISE SAPORTA.
25) $160.00 20|pub. 11977 Jl.1-v.Jl.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Bienvenido Lorenzo Costa, la Carnicería ubicada en Ganaderos No. 4311 Acreedores presentarse en Sarandí 856 Esc. 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Enero 2 de 1963. — ANTONIO CASTRO REY. — SANTIAGO SANCHEZ NOYA.
25) $160.00 20|pub. 11819 Jn.26-v.Jl.23.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MANUEL MARIA DA SILVA MENDONCA, prometió en venta a el señor Francisco Bauzada, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar, se encuentra ubicado en la calle Mar del Plata s|n. casi Avda. Italia, balneario El Bosque, Departamento de Canelones; acreedores en Larrañaga 3859.
25) $240.00 20|pub. 11884 Jn.29-v.Jl.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Juan Fidel, prometió vender a don FRANKLIN PONCE, el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en el paraje denominado "Tres Bocas", departamento de Río Negro. Acreedores presentarse en Haedo 1419, Fray Bentos. — Fray Bentos, 15 de Junio de 1964.
25) $160.00 20|pub. 11852 Jn.29-v.Jl.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por escritura que autorizó Esc. Dr. Tomás Bartesaghi, prometí vender a Daniel Clodomiro Castillos, el Lavadero sito en Chucarro 1181. Acreedores presentarse ante comprador, Chucarro 1181. — FERMINA A. I. D. de MELIAN
25) $160.00 20|pub. 11853 Jn.29-v.Jl.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía". de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc 20. prometimos vender al señor Domingo Guillin Castro el Café y bar sito en la avenida General Rivera N.o 2152, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCASIA PAZ DE ANDRADE.
25) $240 00 20|pub. 10328 Jn.8-v.Jl 6.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1222 comunica que el señor Jesús Pardo promete vender su comercio en el ramo de Provisión Vta. de leche y pan, ubicado en Samuel Lafone 2366 de esta ciudad a María del Carmen Silvera. Acreedores presentarse al comercio ley 26|9|1904. — JESUS FARDO. — MARIA DEL CARMEN SILVERA.
25) $160.00 20|pub. 11816 Jn.26-v.Jl.23.

Prometimos vender a Héctor Leandro Firpo Carbone el comercio de "Almacén, bazar y ferretería", situado en calle Comercio 2051. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores: a 18 de Julio 1082 ap 305. — JOSE MESCHIANI NAMIOTT. — GERTRUDIS JABLOU.
25) $160.00 20|pub. 11649 Jn.25-v.Jl.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Urbano Esteban Alday Espinosa la mitad indivisa en el Taller Mecánico de la calle Minas 1401. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — JOSE BASOA DARRIBA. — MARIA ALVAREZ de BASOA.
25) $160.00 20|pub. 10667 Jn.11-v.Jl.9.

Prometí vender a Ruben Licht, la cuota que me corresponde en el comercio, ramo artículos para el hogar, sito, Arenal Grande 2400. Acreedores en Comercio. — RUBEN A. METTETIERE.
25) $80.00 20|pub. 11575 Jn.24-v.Jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 28 de Noviembre de 1963, prometimos vender el negocio de fiambrería, bar y licencia alcohólicas, sito en 18 de Julio 2271-73, a "José Alvarez y Cía.". — Acreedores: Paraguay 1321, escritorio 401. — BARRAN y MUSI.
25) $160.00 20|pub. 11955 Jn 30-v.Jl.27.

Prometí vender a señorita Ubadina Sosa, Almacén de Comestibles en Convención 1575. Acreedores en comercio. — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — HERBERT GROSS.
25) $80:00 20|pub. 11329 Jn.18-v.Jl.16.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María No. 1447) prometimos vender a los señores José Fernández Amarelle y Ramón García Facal, nuestro comercio en el ramo de café bar y pizzería, sito en calle Piedras No. 250 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — JOSE CONDE PUIG. — PLACIDO CURES PARDIÑAS. — JOSE ALONSO PEREZ. — CELIA REVELLI. — CELIA GRANERO SOUTO.
25) $240.00 20|pub. 11518 Jn.23-v.Jl.20.

27—Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
SECCION PERSONAL

Llamado de aspirantes para formar un cuadro de suplentes de auxiliar técnico de Laboratorio Bacteriológico.

Llamado de aspirantes para formar un cuadro de Auxiliares Técnicos Suplentes del Laboratorio Bacteriológico de la Comisión Honoraria, en la Colonia Sanatorial Guestavo Saint Bois, Sueldo mensual $ 1.710.00.

Las inscripciones se recibirán en un Completo Administrativo, acompañadas de la relación de méritos (que deberá hacerse en un formulario que será retirado de la Sección Personal), y de todos los comprobantes respectivos.

El llamado es Prueba de Méritos.

Plazo de inscripción vence el 17 de Julio de 1964, a las 17 horas. — Teléfono 40.14.44. — Avenida 18 de Julio 2175.
27) (C.C.) 8|pub. 31708 Jn.26-v.Jl.7.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

La Comisión Financiera de la Rambla Sur, convoca a pastores para la venta a la puja del solar de propiedad municipal, ubicado con frente a las calles Juan Carlos Gómez, Camacuá y Bartolomé Mitre (Cuarta Sección Judicial), de una superficie de 2.904.04 m. c. al precio base de $300.00. el metro cuadrado con facilidades.

Las propuestas serán formuladas en nuestras oficinas el día 8 de Julio a las 15 horas, donde se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta.

Oficina: Paraguay 1228, horario: de 13 a 18 y 30 horas. Teléfono: 8 65 22.
27) (C.C.) 2|pub. 31767 Jl.3-v.Jl.6

CONCEJO DPTAL DE MALDONADO
Emplazamiento para el pago de parte de las obras de alumbrado público en Punta del Este y zonas vecinas.

De acuerdo a lo estatuído por el artículo 16 del 11 de Setiembre de 1953 (Decreto 1583), el Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de inmuebles con frentes a las calles 22 entre la 11 y la 31 empadronados bajo los números 271, 270, 268, 517, 1652, 275, 287, 1653, 238, 234, 235, 1651, 244, 243, 242, 241, 238, 237, 226, 225, 224, 223, 1702, 233, 232, 231, 230, 228, 192, 191; 190, 189, 523, 200, 199, 198, 195, 311, 135, 1643, 140, 139, 137, 2601, 917, 101, 98, 600, 601, 507, 107, 106, 1585, 76, 73, 72, 503, 1679, 84, 81, 80, 79, 77, 1695, 29, 30, 37, 33, 581, 522, 582, 12, 11, 1582, 17, 18, 16, 176, 175, 174, 1656, 331, 1655, 187, 275, 1652, 271, 270, 268, 517, a los con frentes a la calle 25 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 1656 173, a los con frentes a las calles 20 entre la 23 y la 25 empadronados bajo los números 173, 172, 171, 170, 551, 180, 1666, 182, 521, 721 a los con frentes a las calles 23 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 170, 176, a los con frentes a las calles 31 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 10, 1582, 2604, 1583, 614, 616, 617, a los con frentes a las calles 32 entre la 20 y Cont. Gorlero empadronados bajo los números 614, 2605, 2607, 622, 621, 629, 628, 627, 626, 625, 621, 2406, a los con frentes a las calles 14 entre la 9 y la 22 y|o Rambla empadronados bajo los números 331, 328, 329, 4678, 1652, 4523, a los con frentes a la calle 9 entre la 10 y la 14 empadronados bajo los números 4678, 330, 327, 562, 323, 324, 325, 326, 338, 337, 502, 5337, 2505, 2504, 343, a los con frentes a la Rambla entre la 8 y la 17 empadronados bajo los números 2609, 278, 573, 277, 276, 282, 1660 281, 560, 559, 280, 279, 285, al con frente a la calle 17 entre Rambla y 22 empadronado bajo el número 1653, a los con frentes a la calle 11 entre la 8 y la 22 empadronados bajo los números 1652, 4523, 4522, 873, 328, 327, 4414, 538, 567, 321, 539, 320, 319, 318, 317, 283, 284, 308, 307, 306, 305, 303, 15, a los con frente a la calle 13 entre la 8 y la 10 empadronados bajo los números 283, 284, al con frente a la calle 8 entre la 11 y la Rambla empadronado bajo el número 283, al con frente a la calle 10 entre la 11 y la Rambla empadronado bajo el número 284, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental de Maldonado a notificarse de las cuentas que por el alumbrado público a gas de mercurio les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo implicará el reconocimiento de la cuenta. Al mismo tiempo, aclárase que el pago de esas cuentas, deberán hacerlo únicamente en el Banco Continental del Río de la Plata, Sucursal Punta del Este (situado en la planta baja del Edificio Santos Dumont de la calle 22 Gorlero) como así también que la no presentación del contribuyente a dicho Banco para cancelar su obligación dentro de los treinta (30) días del emplazamiento o a optar por el régimen de pagos anuales hará presumir "de jure" que se acoge al régimen de pagos por cuotas trimestrales. — Maldonado, Junio 22 de 1964. — Dr. Pedro Tamon, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo, Secretario.
27) (Cta Cte.) 10|pub. 31673 Jn 24-v Jl.7.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a dos José Carreira Domínguez todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en Washington Beltrán N.o 1938. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez) — Montevideo Junio 1.o de 1960 — JOSE LAMAS RODRIGUEZ — OBDULIA MUINELO DE LAMAS
27) $160.00 20|pub. 10574 Jn 10 v Jl 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 25 de Junio de 1962 por el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en la calle Rivera 2602 4, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL GARIN BOUZAS. — RAMON LORENZO. — BANJAMIN GARCIA
27) $240 00 20|pub. 11524 Jn.24-v.Jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26|9|904 y de acuerdo acta conciliación N.o 19 Juzgado de Paz séptima sección de Canelones, ha quedado rescindida la promesa de compra y venta otorgada entre Ramón Abelenda y Esperanza Niom y los señores Benito Quintana y Benito López por el comercio ubicado en las calles Arenzano y Río de Janeiro del Balneario Shangrilá. Acreedores en Ituzaingó 1309, tercer piso escritorio 7. — BENITO QUINTANA. — BENITO LOPEZ.
27) $240.00 20 pub. 11622 Jn 24-v Jl.21.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a don José Varela todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en San Martín 2921. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo Junio 10 de 1964. — JESUS FERNANDEZ ALONSO — ELSA LIDIA ZUCHELLI DE FERNANDEZ
27) $160.00 20|pub. 10575 Jn.10-v.Jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que, interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos rescindido la promesa de venta suscripta el día 10|7|63, según publicaciones en Diario Oficial 20|8|63 - 16|9|63, por el comercio ubicado en Magallanes 1501 que gira en el ramo de bar y casa de comidas. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — DARDO JOSE ABELLA. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.

27) $320.00 20|pub. 10498 Jn.10-v.Jl.8.

Cedo los derechos de promesa de compraventa comercio Provisión, ubicado Cubo del Sur número 3700, al señor Graciano Revuelta. (Ley 26 Setiembre 1904). — Acreedores: Soriano 1083. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — FRANCISCO LOZANO.

27) $80.00 20|pub. 11927 Jn.30-v.Jl.27.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder todos los derechos que nos corresponden como sucesores de don CARLOS PLACIDO MIGUEL DEMARCO, en la Sociedad Colectiva, que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Demarco Hermanos" en la calle Juan Paullier N.o 1916, a los otros integrantes de la Sociedad, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, con exclusión de los bienes inmuebles que continuan en condominio. Los interesados presentarse ante el Esc. Julio Sainz, 25 de Mayo 477, esc. 89. — MARIA ELENA CANEPA de DEMARCO. — CARLOS MARIA y SUSANA ZULEMA DEMARCO CANEPA.

27) $320.00 20|pub. 11019 Jn.15-v.Jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, la señora PURA MARIA ARES de MATO, ha resuelto ceder los derechos de su cuota-parte en la promesa de Compra-Venta del comercio de la calle José Ma. Silva 4199, a la señora Elena Cambeiro de Cures. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1964.

27) $240.00 20|pub. 11267 Jn.17-v.Jl.15.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el 19 de Marzo de 1964, el señor MANUEL ROSALES, cedió a Petrona Gómez sus derechos sobre el comercio de bar denominado Tamesis, sito en Río Negro 1311. Acreedores presentarse con sus justificativos en el estudio del doctor Capdevielle, 25 de Mayo 487, piso 1o. — Montevideo, junio de 1964. — Petrona G. de Sansone.

27) $240.00 20|pub. 11138 Jn.22-v.Jl.17.

CESION DE CUOTAS

Por documento suscrito el 19 de Mayo de 1964, el que fue presentado al día siguiente al Registro Público y General de Comercio donde se inscribió con el Nº 246 al folio 250 v. del libro Nº 1 los esposos FLORIANO SKERL y MARGARITA SPINOLA cedieron a la Compañía de Materiales de Construcción S. A. quince de las veinte cuotas que les correspondían en la compañía Metal Niquel Cromo Sociedad de Responsabilidad Limitada.

27) $ 120.00 10|pub. 11755 Jn.25.-v.Jl.8

TUPIZA S. A.

Por escritura que autorizó el Esc. Silberstein el 25 de Mayo de 1964 cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 12 de Junio siguiente con el número 312 al folio 1090 del libro Nº 1 de Contratos, Kisyel Berl Grauer, Rebeca Zunsein, Julio Zunsein y Julia Swirski cedieron a "TUPIZA SOCIEDAD ANONIMA" con retroactividad al 31 de Diciembre de 1963 la cuota social que les correspondía en la sociedad "Grauer, Banewur y Compañía Limitada" con sede en la calle Juan Ramón Gómez Nº 3174 de esta Ciudad y los esposos Julia Swirski y Julio Zunsein cedieron su cuota social German Grauer con retroactividad a igual fecha. Por el mismo contrato modificaron su contrato social en la siguiente forma: la sociedad se llamará "Tricoprim Ltd." (Limitada); la razón social será: "Tupiza Sociedad Anónima y Germán Grauer Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la administración y uso de la firma social le tendrán cualquiera de los socios en la forma y con las limitaciones establecidas en los artículos 7º y concordantes del contrato social original.

27) $ 320.00 20|pub. 11712 Jn.25.-v.Jl.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOLTRASIO de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. Habilítase el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 12182 Jl.6-v.Jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA TERESA MEXIGOS de VARELA, (61 - 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $120.00 10|pub. 12045 Jl.6-v.Jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRAULIO FEO o BRAULIO FEO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 30 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario

1) $120.00 10|pub. 12178 Jl.6-v.Jl.17.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley No. 9099, se avisa al señor SANTOS ROMANO LOTITO DA SILVA, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Canelones, empadronado con el No. 3815 (antes en mayor área padrón No. 168), señalado con el No. 30, en el plano del agrimensor Mario Bula, aprobado por la Intendencia de Canelones y anotado en la Dirección de Catastro, con el No. 8771, con fechas 23 de Febrero de 1955 y 1o. de Abril de 1955, respectivamente por hacer más de cuatro años que no se efectúa pagos a cuenta del precio. — Emeteria G. de Morales. — Justino G. Moraes.

2) $360.00 15|pub. 12125 Jl.6-v Jl.24.

3—Convocatorias Comerciales

RIO DE LA PLATA HOLDING COMPANY Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse en su sede social, calle Sarandí 690 D. piso 2do. escritorio 206 el día 28 de Julio de 1964, a las 9 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Informe del directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por los ejercicios 1961|62 y 1962|63; 2o.) Elección de directores.

Se recuerda a los accionistas:

1o.) Las acciones o los certificados deberán depositarse en la sociedad tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, 2o.) Por el presente aviso se procede a segunda convocatoria. — El Directorio.

3) $40.00 2|pub. 12205 Jl.6-v.Jl.7.

FEMASA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes actual a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Belén 2464 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al 6o. ejercicio económico de la sociedad, fenecido el 30 de Abril de 1964; 2o.) Designar dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas: Para asistir a la asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de cuota correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública (Art. 17); y que la asamblea quedará válidamente constituída si a esta primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente por lo menos la mitad de las acciones emitidas o integradas (Art. 18). — Montevideo, Julio de 1964. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 12203 Jl.6-v.Jl.10

OVERSEAS TRADING COMPANY S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día sábado 25 de Julio de 1964 a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo 444, piso tercero, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de Marzo de 1964 (Art. 16); 2o.) Determinación del número de miembros del directorio a actuar en el ejercicio 1964|65 y elección de los mismos así como de un Síndico titular (Art. 7o.); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 19).

Se previene que, de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un banco, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 12184 Jl.6-v.Jl.6.

PINCHO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al capítulo 5o. se llama a asamblea general extraordinaria el 19 de Julio de 1964, a la hora 10 en el local de la calle Dr. Pablo de María 907, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Modificación de estatutos; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deberán inscribirse y depositarse previamente, o constancia de depósito o caución desde el día 11 al 16 de Julio de 1964, en Avda. Brasil 2536 Apto. 1 de 9 a 11 horas. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 12180 Jl.6-v.Jl.6.

ANGEL E. RIANI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Angel E. Riani S. A.", para la asamblea general anual, que se llevará a cabo el día 19 de Julio de 1964, en el local social de Avda. Lecueder 333, a las 18 horas y a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar, balance, cuenta de resultados y memoria por el ejercicio finalizado el 31|12|63; 2o.) Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados, con una anticipación no menor de dos días de la fecha de la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos sociales. — El Directorio

3) $20.00 1|pub. 12146 Jl.6-v.Jl.6.

ANGEL E. RIANI - LOS NIETOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de "Angel E Riani - Los Nietos S. A.", para la asamblea general ordinaria anual, que se llevará a cabo el día 19 de Julio de 1964, en el local social de la avenida Lecueder 333, a las 18 y 30 horas, y a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar balance, cuenta de resultados y memoria por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1961|62 y 63; 2o.) Fijar el número de directores y proceder a su elección, con suplentes respectivos; 3o.) Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, con una anticipación no menor de dos días, de la fecha de la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 12145 Jl.6-v.Jl.6.

ALMERIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Almería Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Julio de 1964, a las 16 horas en el local de calle 25 de Mayo 444, segundo piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de

Abril de 1964; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo con lo establecido por el Art. 11 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 12144 Jl.6-v.jl.6.

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 15 de Julio de 1964, a las 10 horas, en la calle Soriano 1659, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para la comisión de quórum y escrutinio y firmar el acta de asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, con relación al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.

Se previene a los señores accionistas que según el Art. 24 de los estatutos sociales, las acciones o certificados bancarios que acrediten la posesión de las mismas, deben ser depositadas en la caja de la sociedad, hasta el día 13 de Julio de 1964 a las diez horas.
3) $72.00 3|pub. 12126 Jl.6-v.jl.8.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Carlos Maestro Toletti, dictada en autos: "DANIEL REVERDITTO CUELLO e ISAURA MARTINEZ GUZMAN. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 31, Fo. 557), se hace saber que por resolución del día 27 de Mayo de 1964, se decretó la división y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Daniel Reverditto Cuello e Isaura Martínez Guzmán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, Junio 30 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
5) $400.00 20|pub 12179 Jl.6-v.jl.31.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
ASESORIA LETRADA
Sección Sumarios

Se emplaza al funcionario de Gerencia de Material y Tracción señor Carlos Alberto Rivero Rodríguez, para tomar vista del sumario que se le instruye dentro de tercero día a contar de esta publicación, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en grave omisión (Art. 22 de la ley 11 859 del 19|9|52). — Montevideo, 2 de Julio de 1964. — Oscar Castro, Sub Jefe, Dpto. personal, Int.
8) $12.00 1|pub. 12194 Jl.6-v.jl.6.

Se emplaza al funcionario de Gerencia de Material y Tracción don Walter Roque, para que concurra a esta oficina a prestar declaración en el sumario que se le instruye dentro de tercero día a contar de esta publicación bajo apercibimiento de considerarlo incurso en grave omisión, (Art. 22 de la ley No. 11.859 del 19|9|52). — Montevideo, 2 de Julio de 1964. — Oscar Castro, Sub Jefe Dpto personal, Int.
8) $12.00 1|pub. 12181 Jl.6-v.jl.6.

9—Expropiaciones

M. O. P.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación para la obra: Construcción de un Cuartelillo para alojamiento del Destacamento de Represión del Contrabando en Aceguá (quinta sección judicial del departamento de Cerro Largo).

De acuerdo con las leyes Nos.: 3958 del 28 de Marzo de 1912; 5348 del 12 de Noviembre de 1915 que amplía el Art. 4o. de la citada primeramente y decreto No 24566 del Ministerio de Defensa Nacional del 19 de Mayo de 1964, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública declarándose urgente la ocupación de la parcela de terreno ubicada en la quinta sección judicial del departamento de Cerro Largo; Pueblo Aceguá, deslineada en el plano del agrimensor Herbert Oddone de Setiembre de 1963, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación No. 1 Propietario: Juan D. Viñoles, padrón No. 55 (parte). Area: 2195 metros cuadrados 83.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la dirección de topografía del Ministerio de Obras Públicas calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 1o. de Julio de 1964. — Alberto Galletti. Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 31776 Jl.6-v.jl.15.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A. M. D. E. T.

Venta de cubiertas reconstruidas, cámaras nuevas y cascos de cubiertas para reconstruir. Segundo Llamado

Convócase públicamente a precios para la venta de cubiertas reconstruídas, cámaras nuevas y cascos de cubiertas para reconstruir.

Se prevé que el precio de los materiales en venta pueda ser abonado por los adquirentes con trabajos de reconstrucción de otras cubiertas de la Administración.

Fecha de apertura: 22 de Julio de 1964, hora: 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, donde igualmente podrán retirarse los pliegos de condiciones — Montevideo, Julio de 1964. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31775 Jl.6-v.jl.6.

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública por tercera vez, para realizar las Obras de Carpintería de Madera. Denominadas Parcial R, necesarias para la Terminación de Locales en los pisos 4, 3, 2 y 2 1|2, del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios, cuarto piso, del Palacio Municipal.

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 13 de Julio del corriente año, a las 15 horas. — El valor de los recaudos es de treinta y tres pesos ($ 33.00). — Arq. Raúl E. Cohe. Director de Construcción y Conservación de Edificios. — Roberto Faggiani, Secretario.
12) (C.C.) 1|pub. 31729 Jl.6-v.jl.6.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de Precios

Llámase a precios por 100.000 kilos de soda caústica sólida, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección adquisiciones, calle Andes 1470, de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 6 de Agosto de 1964, a las 11 horas. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31773 Jl.6-v.jl.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Llámase a concurso de precios (primer llamado), para la adquisición de una máquina de escribir de 300 espacios letra Elite con destino al departamento de contabilidad de esta secretaría del Estado.

Dicha apertura se efectuará el día 17 de Julio de 1964, a la hora 15, en el local de este Ministerio sito en la calle Pérez Castellano No. 1440, estando en este mismo lugar los pliegos de condiciones a sus disposiciones (Proveeduría). — Juan Clemente. Encargado de Proveeduría.
12) (C.C.) 3|pub. 31780 Jl.6-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 14|1964
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de capotes encerados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay No. 1120, piso primero.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las 14 horas, en la sala de licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado — Montevideo, Julio 2 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31777 Jl.6-v.jl.17.

Licitación Pública No. 15|1964
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de botas de goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección adquisiciones, Avda. Uruguay No. 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el No. mínimo de oferentes en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado — Montevideo, Julio 2 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 31778 Jl.6-v.jl.17.

TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública en primer llamado para la provisión de ropa de brin. licitación No. 6|64.

Apertura: 15 de Julio de 1964, hora 15 y 30 y para la venta y destrucción archivo Teleradiotelegráfico, año 1962. Licitación No. 3.54.

Apertura: 15 de Julio de 1964, hora 15.

Pliegos de condiciones en: Sarandí 472, primer piso. Teléfono: 9 78 34. — El Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31774 Jl.6-v.jl.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de Julio de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 — De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por ... número 9.906).

4.a Sección

JORGE FERRADAS, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan C. Gómez 1266 y MARIA ANGELICA HERRERA, ... años, soltera, argentina, domiciliada Juan C. Gómez 1266.

7.a Sección

EDISON JUVENIL GOICOECHEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1188 y MIRTA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1436.

JUAN CARLOS ZABALETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Roxlo 1607, ap. 4 y NANCY LILIAN BERNOTTI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1682, ap. 2.

10.a Sección

JOSE PEDRO DE SOUZA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Santana 1684, ap. 20 y LILA BLANCA CELLE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4536.

ARAN BOIALLIAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 1928 y RENEE LIRIA GALLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramallo 1928.

11.a Sección

RUBEN DARIO BAZ, 20 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2762, ap. 3 y VIOLETA BUENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2762.

EMILIO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3383, ap. 2 y AIDE VEGA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3383, ap. 2.

JUAN CARLOS VITUREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2833 y MARIA SUSANA BELOSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4534.

12.a Sección

ANGEL SCOTTI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carmelo 1377 y ELIDA ANA MONETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carmelo 1377.

14.a Sección

JULIO EDUARDO MENESES, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Entre Ríos N.o

1116 y GLADYS ELSA SANCHEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1116.

LUIS LINDBERGH CARDOZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 924 y LESLIA SILVIA GONNET, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 924.

15.a Sección

MIGUEL LAZAROFF, 45 años, divorciado, comercio, Búlgaro (c|legal), domiciliado 18 de Junio 1953 y MARY LUZ CURBELO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045.

17.a Sección

MARIO PAUL CHELINI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4324 y MARIA DEL CARMEN BENITEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3817.

18.a Sección

ARSENIO LUIS MARTINEZ, 39 años, soltero, argentino, domiciliado Guaná 2320, ap. 6 y ELDA LUDGARDA AYVAZIAN, 31 años, soltera, chilena, domiciliada Guaná 2320, ap. 6.

20.a Sección

ALBERTO EDUARDO TOMASI, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4416 y MARIA SELIA GIMENEZ, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Simón Martínez 4416.

22.a Sección

OMAR DIAZ MIRANDA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Plá 3531 y SONIA ISABEL ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3531.

14) $ 6.00 3|pub. v.jl.8.

15—Pago de dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 6 del corriente mes, se procederá al pago de un dividendo provisorio correspondiente al 63 Ejercicio.

Los pagos serán efectuados únicamente en la Casa Central y en la Agencia Cordón. — Montevideo, Julio 1.o de 1964. — La Gerencia.

15) $8.00 1|pub. 12140 Jl.6-v.jl.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "TOMAS SANTOS. Prescripción", Lo. 62, Fo. 254, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Tomás Santos Hernández, promoviendo acción para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien:

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, en zona urbana, empadronado con el N.o 73.209, el que según plano del Agr. José De Luca suscripto el 1.o de Octubre de 1962 e inscripto el 5 de los mismos mes y año con el N.o 44.512 en la Dirección Gral. de Catastro, se compone de una superficie de 335 ms. 15 dms., lindando 8 ms. 75 cm. al Noreste, frente a la calle Robinson, entre Bruselas y Corumbé; 38 ms. 53 cm. al Noroeste, con el padrón N.o 73.208; 38 ms. 63 cm. al Sureste con el padrón 73.210; y 8 ms. 64 cm. al Suroeste con el padrón 73.227. Dicho bien fue adquirido por escritura pública a doña Marta Hilaria Romero de Quepfert. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble descripto o a oponerse a esta acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

16) $1.320.00 30|pub. 12183 Jl.6-v.ag.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUCETTE JACQUELINE PIANI de BUCHERRE y MAURICE BUCHERRE, solicita la inscripción de los dibujos denominados "Aquí el mundo" e "Ici Paris" y del título para radio radio-televisión y publicidad "Aquí el mundo" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 12159 Jl.6-v.jl.17.

JULIO CARRACELAS, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Nena"; "Twist"; "Luna y mar" y "Solitario-vagabundo", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 12170 Jl.6-v.jl.17.

JULIO CARRACELAS por Cell y Cía de Publicidad S. A. solicita la inscripción del dibujo denominado 'Acodike Supergas S.A.", del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 12171 Jl.6-v.jl.17.

19—Rectifica de Partidas

EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DAVIDMAN, ARON, MEIZELS, RAQUEL, DAVIDMAN MEIZELS, ROSA ZLATA y MAURICIO. Rectificaciones", (L.o 65, F.o 272), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Raquel Meizels de Davidman y Arón Davidman; Nacimiento de Rosa Zlata y Mauricio Davidman Meizels; en todas donde dice "Raquel Jakier" debe decir: "Raquel Meizels". A los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $240.00 15|pub. 12046 Jl.6-v.jl.24.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en los autos: "Caja de Compensaciones Familiares N.o 36 con GALERIAS RISI LTDA. Juicio Ejecutivo", (Lo. 23, Fo. 43), se hace saber que el día 23 de Julio corriente a las 15 y 30 horas en la calle San José N.o 872, se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez a la venta en remate público de los efectos embargados en este expediente, todo de acuerdo con el inventario que luce en autos y con la base de las dos terceras partes de la tasación que obra en dicho expediente.

Se hace constar que la venta es al contado y que los compradores deberán consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada. A los efectos legales se hace esta publicación y que se habilitó la feria menor. — Montevideo, Julio 1.o de 1964.

20) $240.00 10|pub. 12132 Jl.6-v.jl.17.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Simón Weverman c|. JOSEFA IRIBON. Ejecución de prenda", Lo. 61, Fo. 236, se hace saber al público que el día veinticuarto de Julio del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Juncal 1461, por el Martillero Jorge Valles Pino, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor un Refrigerador marca General Electric Serie H.S. 107454, Mod. R.D. 94.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma; Que deberá retirar a su costo dentro de 48 horas del remate; Que será de su cargo la comisión del rematador; Que comprará con bien a la vista y sin reclamo.

Y para constancia se hace la presente publicación, haciéndose presente que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor para la publicación del edicto. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $280.00 10|pub. 12164 Jl.6-v.jl.17.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Simón Weverman c|. APARICIO CASTRO. Ejecución de prenda", Lo. 61, Fo. 237, se hace saber al público que el día veinticuatro de Julio del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Juncal 1461, por el martillero Jorge Valles Pino, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor un Refrigerador marca Everest N.o 10353.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma: Que deberá retirar a su costo dentro de 48 horas del remate; Que será de su cargo la comisión del rematador; Que comprará con bien a la vista y sin reclamo.

Y para constancia se hace la presente publicación, haciéndose presente que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor para la publicación del edicto. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $280.00 10.pub. 12165 Jl.6-v.jl.17.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Andrés Constancio De Los Santos y Cándido Turrión García c|. LADISLAO TATARUÑAS. Ejecución de hipoteca", (Lo. 24, Fo. 253, N.o 258), se hace saber: Que el día 19 de Agosto p.v. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado(calle Leandro Gómez 955, altos), y por intermedio del rematador designado don Ricardo Peroni. asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien:

Un inmueble y las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 28 de esta ciudad, 12 Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 129, que se compone de 666 mts.2 340, con el siguiente deslinde: 29 mts. 20 de frente al Norte sobre calle Charrúas; 22 mts. 30 al Este sobre calle Carreras en esquina con la calle Charrúas; al Sur tres quebradas que miden respectivamente 5 mts. 93, 0 mts. 66 y 23 mts. 32 lindando con Manuel Mastrascusa o sucesores; y 22 mts. 96 al Oeste lindando con Gerardo Pandolfo o sucesores.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificados y honorarios, así como también lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, medianería, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen, serán de cuenta del comprador; mientras que el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias será pagado en la forma establecida por la ley; C) Que los títulos del bien a subastarse podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 29 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 122702 Jl.6 v.jl.[illegible]

OBELMID FREIRE
Receptoría de Aduana de Rivera

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del vehículo y mercaderías ocupados en el exp. N.o 2051|63 y Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate de las mercaderías ocupadas en el exp. reg. N.o 113|1963, se hace saber al público que, el día 20 de Julio próximo, en las puertas de esta Receptoría, se procederá, por el martillero Obelmid Freire, asistido del Sub-Receptor, Jefe de la Sección Visturía, don Alejandro Avenatti, a la venta en subasta pública, y sobre la base de las dos terceras partes de su valor, de las siguientes mercaderías y vehículos: 1 camión Ford-Diesel, mod. 1953, motor N.o 2702283, base $ 12.000.00; 2.342 kgs. de maní, base $ 0.67 el kg.; 3.673 kgs. de café en grano, base $ 4.00 el kg.;8 valijas, base lote $ 132.00; 2 sábanas de 2,20x2,60, base lote $ 40.00; 2 manteles de hilo base $ 52.00 el lote; 6 servilletas, base $ 13.20 el lote; 6 muñecas de plástico, (para inflar), base $ 120.00 el lote; 1 traje de baño para mujer, base $ 20.00; 250 balas calibre 7.65, base $ 176.67 el lote; 28 frascos esmalte para uñas, base $ 112.00 el lote; 11 toallas chicas, base pesos 29.20 el lote; 9 portafolios pantezote, base $ 60.00 el lote; 231 soutiens, base $ 3.000.00 el lote; 47 pares zapatillas suela de goma, base $ 312.20 el lote; 7 pares sandalias para mujer base, $ 46.10 el lote; 60 pares alpargata, base $ 160.00 el lote; 2 kilos té, base $ 20.00 los 2 kilos; 25 kgs. café molido, base $ 32.40 total; 13 kgs. pimentón, base 48.00 total; 4 kgs. chocolate, base $ 10.60 total 2 kgs. pesegada, base pesos 5.20 total: 404 latas sardinas 200 grs. c|u. base $ 808.00 el lote; 43 latas sardinas de 500 grs. c|u. base $ 172.00 el lote; 9 latas nescafé de 180 grs. c|u. base $ 60.00 el lote; 21 latas palmito, base $ 70.00 el lote; 1 lata goyabada, base $ 2.60; 1 lata Royal, base $ 1.32; 7 botellas cognac, base $ 23.20 el lote; 5 latas abacaxi, base $ 20.00 el lote; 5 botellas de gin, base $ 32.00 el lote; 6 platos de loza, base $ 16.00 el lote; 4 jabones tocador, base $ 3.32 el lote; 6.540 docenas botones, base $ 6.540.00 total; 30 kgs. ají, base $ 160.00 total; 30 kgs. pimienta en grano, base $ 600.00 total; 102 piezas cubiertos de mesa, base $ 204.00 el lote y 2 pomos pasta Kolinos, base $ 4.00 el lote.

El remate se efectuará por el total o parcial de mercaderías y vehículo.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo de su cargo comisión al rematador, impuestos municipales e internos que correspondan, como así también el reempadronamiento del vehículo. El café, maní y [illegible] se encuentran depositados en la Comisaría de la novena Sección y las demás mercaderías [illegible]

la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de Aduana. — Rivera, 24 de Junio de 1964. — Walter F. Sarmiento, Receptor de Aduana.
20) $840.00 10|pub. 12133 Jl.6-v.Jl.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.202. — Montevideo, Julio 1.o de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "GLITTO" para distinguir artículos de las clases 1 y 13 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12204 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 103.205. — Montevideo, 2 de Julio de 1964. — Con esta fecha el Sr. Angel Rolando Viotti, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "DISALCO", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12149 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 103.203. — Montevideo, Julio 1.o de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "PRIMPERAN", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12147 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA — N.o 103.200. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Cía. Introductora de Buenos Aires S.A., de Buenos Aires, solicita la marca "C.I.B.A.S.A.L.", para artículos de la clase 1 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12128 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 103.191. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLASTIBRON-C" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12077 Jl.6-v.Jl.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA — N.o 15.025. — Montevideo, 1.o de 1964. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S.A., por Firsetone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de Fabricación de neumáticos radiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12127 Jl.6-v.Jl.17.

25—Ventas de Comercio

Con intervención Oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al Sr. Francisco Fernández Grande la provisión sita en calle Criollos N.o 4101 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — JESUS C. VAZQUEZ. — AMALIA BOQUETE VILLAMISAR.
25) $160.00 20|pub. 12196 Jl.6-v.Jl.31.

JOAQUIN ALVAREZ y EMILIO VERES, prometieron vender a José Borrazás, la Carnicería sita en Plutarco 3946.
Acreedores presentarse en la misma, plazo ley 20|9|904. — Montevideo, Julio 2|964.
25) $80.00 20|pub. 12195 Jl.6-v.Jl.31.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido ceder a Marcelino Suárez, la cuota parte del negocio de bar y fiambrería sito en Maldonado 1949.
Acreedores en Rincón 541, esc. 1. — JESUS RODRIGUEZ REGUEIRO.
25) $160.00 20|pub. 12150 Jl.6-v.Jl.31.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometí vender al señor José Lomiento Montico, la Panadería "La Arachana", calle Duvimioso Terra N.o 2168.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Julio 2|1964. — JUAN CARLOS MUÑIZ.
25) $160.00 20|pub. 12148 Jl.6-v.Jl.31.

27—Va...

S. O. D. R. E.
CONCURSO EN EL CUERPO CORAL
Primer Llamado

La Comisión Directiva del S.O.D.R.E., llama a concurso abierto para proveer cuatro vacantes, segunda soprano, mezzo-soprano, contralto y segundo tenor, en el cuerpo coral del instituto, de acuerdo con las siguientes
Bases: 1o.) Límite de edad: de 18 a 30 años (femeninos) y de 18 a 32 (masculinos).
2o.) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país como mínimo;
3o.) a) Prueba de solfeo entonado a primera vista, y prueba de registro de voz, (prueba eliminatoria); b) Interpretación de un aria de Opera u Oratorio.
Inscripción: hasta el martes 21 de Julio de 1964, en la secretaría de la Dirección General (Andes 1465), dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el carnet de identidad y certificado de residencia que pudiera corresponder.
Fecha del concurso: lunes 27 de Julio de 1964, a las 15 horas.
Jurado: Directora, señora Irene Ramírez de Aguirre Roselló, (presidente); Mtro. Domingo Dente; Mtro. Int. del Coro Juan Protasi; Director Artístico, Mtro Hugo Balzo y el delegado del Cuerpo Coral. Suplente: Mtro. Nino Stinco. — Montevideo Julio 2 de 1964. — La Comisión Directiva.
27) (C.C.) 3|pub. 31779. Jl.6-v.Jl.8.

ASOCIACION DE FOTOGRAFOS PROFESIONALES DEL URUGUAY

De acuerdo al capítulo III de los estatutos de nuestra asociación se cita a los socios para la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 22 de Julio de 1964 a las 20 y 30 horas. Orden del día, 1.o Consideración de la memoria y Balance del Ejercicio, 2.o Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta conjuntamente con el Pte. y Srio. Gral.
De acuerdo al capítulo VII, de 22 a 24 horas del mismo día se realizarán la elección de la Comisión Directiva y Fiscal para el ejercicio comprendido entre el 1.o de Agosto de 1964 al 31 de Julio de 1966 dichos actos se realizarán en nuestro local Andes 1382, 2.o piso, Montevideo. — La Comisión Directiva.
27) $60.00 3|pub. 12143 Jl.6-v.Jl.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ULIMPEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ULIMPEX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores Osvaldo Ugo Ulivi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en el Victoria Plaza Hotel, escritorio seiscientos diez, Roberto Carlos Stein, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en el Victoria Plaza Hotel, escritorio número seiscientos diez y Manuel Alberto Fernández, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en el Victoria Plaza Hotel, escritorio número seiscientos diez y resuelven dejar formada una sociedad que se regirá por los presentes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1. Con el nombre de ULIMPEX SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y leyes y decretos vigentes.
Art. 2. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero.
Art. 3. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años.
Art. 4. La sociedad tiene por objeto: 1) Realizar como comisionista y por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones comerciales o civiles, tanto las que se relacionen con el comercio interno, de exportación importación y|o de transito; 2) Realizar por cuenta propia o de terceros todos los trámites ante oficinas públicas o privadas, entes autónomos, servicios descentralizados y cualesquiera otra oficina del Estado o municipal, Banco Hipotecario del Uruguay y Bancos del Estado o privados. Para el mejor logro del objeto social podrá realizar toda clase de actos contratos y operaciones de cualquier naturaleza que fueren inclusive formar nuevas sociedades anónimas, pudiendo realizar todas las operaciones que no estén expresamente prohibidas en las disposiciones legales vigentes

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5. El capital social se fija en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional uruguaya) el que podrá ser aumentado hasta $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya) por resolución del Directorio pudiéndose hacer aumentos totales o parciales recabándose en cada caso la autorización del Poder Ejecutivo pertinente. El capital social estará representado por acciones de $ 100.00 valor nominal cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o varias acciones según lo resuelva el Directorio, el que también determinará la forma y plazos de integración de las acciones. Las acciones serán emitidas al portador.
Art. 6. El Directorio establecerá las menciones que contendrán los títulos representativos de las acciones las que serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio en su caso.
Art. 7. En caso de aumento de capital los accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las nuevas acciones y se anunciará durante tres días en dos diarios de Montevideo, debiendo ser uno de ellos el Diario Oficial, otorgándose un plazo no menor de un mes para que los accionistas puedan optar por integrar más capital de la sociedad.
Art. 8. El hecho de ser suscriptor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como las resoluciones del Directorio y de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones sin perjuicio de lo establecido por la Ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO III

Dirección y administración de la sociedad

Artículo 9. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, según lo resuelva la asamblea que deba proceder a la elección del Directorio entrante, e igual número de suplentes que serán convocados para casos de ausencia y|o enfermedad del titular.
Art. 10. Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente hasta tanto sean elegidos sus sustitutos, los titulares y|o suplentes en ejercicio del cargo, se mantendrán en el mismo.
Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias atribuciones para resolver en todos los asuntos de interés de la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos a que se refiere el artículo 4, sin limitación de ninguna especie y representar a la sociedad con la firma de dos, indistintamente, de sus miembros a todos los efectos. La actuación de los Directores suplentes hará presumir la ausencia o impedimento de los titulares, debiendo constar en acta de Directorio la correspondiente toma de cargo de suplentes.
Art. 12. Se levantarán actas de todas las sesiones del Directorio las que serán asentadas en el libro llevado al efecto. Las actas serán refrendadas por dos, indistintamente, de los Directores.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 13. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio anual, fecha que se fija en el 30 de Junio de cada año y resolverán sobre el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y la memoria que presentará el órgano administrador, así como el informe del Síndico, si lo hubiere, la elección de Directorio cuando corresponda y eventualmente del Síndico. También resolverá sobre cualquier otro asunto que el Directorio resuelva incluir en el orden del día.
Art. 14. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando las convoque el Directorio o lo soliciten accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado. Si pasados treinta días de la presentación del pedido de los accionistas el Directorio no hubiere convocado a asamblea, los solicitantes efectuarán la convocatoria. Las convocatorias para las asambleas ordinarias y extraordinarias se publicarán durante un día en el Diario Oficial y en otro diario cualquiera de Montevideo, exceptuándose el caso que contempla el artículo 10 del Decreto 18 de Diciembre de 1947 y la publicación se efectuará con diez días de anticipación a la realización de la asamblea.
Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum para sesionar en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por cien-

to del capital integrado; si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la reunión no se lograra el quórum que exige el inciso anterior, la asamblea sesionará en segunda convocatoria con los accionistas que concurran pudiendo adoptar resoluciones válidas aun en los casos a que se refiere la Ley 3.545.

Art. 16. En las asambleas ordinarias y extraordinarias los acuerdos se adoptarán por simple mayoría de votos aún en los casos a que se refiere la Ley de 13 de Julio de 1909. Una vez reunida la asamblea el retiro de los accionistas no afectará a las facultades de decisión de la misma y a la validez de sus acuerdos.

Art. 17. La mesa que presida la asamblea será la del Directorio. En ausencia de algunos de sus miembros la asamblea decidirá quien lo haya de sustituir.

Art. 18. Para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones o los certificados expedidos por los Bancos o Instituciones donde se encuentren depositadas hasta tres días antes del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar por otras personas, accionistas o no, mediante simple carta poder. En las asambleas ordinarias o extraordinarias cada acción ordinaria dará derecho a un voto con la limitación establecida por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 19. Las actas de las asambleas se asentarán en el libro correspondiente siendo suscritas por la mesa que presida la asamblea y uno o ... accionistas presentes.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 20. Cuando la ley lo haga obligatorio o lo resuelva la asamblea de accionistas se elegirá un Síndico. El Síndico durará un año en el desempeño de sus funciones pudiendo ser relecto indefinidamente.

Art. 21. La sindicatura tendrá los siguientes cometidos: A) Examinar la contabilidad de la sociedad verificando los rubros en ella expresados; B) Informar a la asamblea sobre el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias; y C) Fiscalizar la marcha de los negocios sociales, procurando no perturbar el desarrollo de los mismos.

CAPITULO VI

Distribución de utilidades

Artículo 22. Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio después de las cantidades que el Directorio estime necesarias destinar para amortizaciones y deducidas las sumas que se resuelva por la asamblea como compensación de Directores y Síndicos serán distribuídas entre el capital integrado porcentualmente.

Art. 23. El Directorio fijará la fecha de pago de los dividendos y lo hará saber a los accionistas mediante avisos que publicará por tres días en el Diario Oficial. Los dividendos no cobrados después de transcurridos cuatro años desde la fecha fijada para su pago quedarán de propiedad de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad se disolverá: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) La liquidación será efectuada por uno o más liquidadores nombrados por la asamblea la que fijará su retribución, el procedimiento a seguir y las facultades de los liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

A los fundadores y el doctor Julio M. Sanguinetti y el procurador Elbio Pérez quedan facultados indistintamente para gestionar la personería jurídica e inscripción de estos estatutos así como para aceptar cualquier modificación que sea del caso. Los fundadores podrá designar el órgano administrador que durará en sus funciones hasta el momento en que sea designado definitivamente el primer Directorio por asamblea de accionistas. Mientras no se efectúen estas designaciones podrán representar a la sociedad con las mismas facultades que se confieren al órgano administrador los fundadores señores Osvaldo Ugo Ulivi, Roberto Carlos Stein y Manuel Alberto Fernández, conjuntamente, en las operaciones o contratos que se realicen se agregará al nombre de la sociedad la palabra (en formación). En este estado se agrega al artículo 4 el siguiente inciso: 3) Representar personas físicas o jurídicas del país o del extranjero en la más amplia forma posible. Se lee y firma el agregado. — O. U. Ulivi. — R. C. Stein. — M. A. Fernández.

Elva Benech Gardiol, escribana: Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: I) Osvaldo Ugo Ulivi; II) Roberto Carlos Stein; III) Manuel Alberto Fernández, cuyos datos individualizantes surgen del documento que antecede.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Elva Benech Gardiol.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de ULIMPEX SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de ULIMPEX SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese: Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Osvaldo Ugo Ulivi, en su carácter de fundador de la compañía en formación ULIMPEX SOCIEDAD ANONIMA y en consecuencia en nombre y representación de la misma de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, (disposiciones transitorias, de su estatuto, constituyendo domicilio en Rincón 467 (primer piso) al señor Juez, digo: I) Que con este escrito inicio las gestiones tendientes a la inscripción de la compañía ULIMPEX SOCIEDAD ANONIMA en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos: A) La denominación de la sociedad es ULIMPEX SOCIEDAD ANONIMA y su domicilio en esta ciudad de Montevideo, actualmente en Plaza Independencia 759, escritorio 1003; B) El objeto de la compañía es el que se consigna en el artículo 4 del estatuto adjunto; C) Dicha compañía no tiene gerente ni factor; II) En mérito a lo precedentemente expuesto del señor Juez solicito: Que una vez inscripta la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, se disponga el desglose y devolución de los recaudos presentados, expidiéndose los edictos pertinentes, toda la documentación que fuere de darse podrá ser entregada al señor Arturo Dall'Orto o al señor Luis Vizziano Podestá indistintamente. Sírvase acceder a lo solicitado, habilitándose el próximo feriado judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — O. U. Ulivi. — Hugo Gianarelli Negro, Abogado

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 2783. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Federico Capurro Calamet.

2143. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Vistos: Con la conformidad del Ministerio Público: Decrétase la inscripción solicitada y remítanse al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales, habilitándose la feria judicial mayor y agrégense sin escrito. Cumplido, expídase constancia, devuélvanse recaudos previa liquidación de tributos y una vez satisfechos y archívese. — Odriozola. — Z L. Martino.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 378 al folio 2051 vuelto del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$963.00 1|pub. 12110.

ARIN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Aumento de su capital

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ARIN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación.**

TESTIMONIO

Acta N.o 5

En la ciudad de Montevideo, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el local de la calle Jujuy 2728, el Directorio de ARIN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, con la asistencia de sus miembros Juan A. Arín y Jorge Arín en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente del mismo.

Abierta la sesión se pone a consideración lo siguiente:

1) Aumento de capital.

El señor Presidente manifiesta que el capital inicial de la sociedad fijado en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional), es actualmente insuficiente para desarrollar en debida forma los negocios y las operaciones de la sociedad, por cuyo motivo estima es indispensable un aumento de dicho capital a $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional), de acuerdo con la facultad que le otorga al Directorio el artículo cuarto del estatuto vigente.

El Directorio comparte lo manifestado por el señor Presidente y por unanimidad resuelve:

1) Aumentar el capital social hasta la suma de $ 1:500.000.09 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional).

2) Requerir la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio y artículo 4 del estatuto social.

3) Encomendar a los Señores Marta Sassi de Terrasa y Alberto Devincenzi las gestiones de aprobación del referido aumento del capital ante el Poder Ejecutivo, inscripción del mismo en el Registro Público y General de Comercio y realizar las publicaciones legales, quienes podrán actuar en forma conjunta o separadamente.

4) Designar al escribano Luis A. Moratorio para que expida el testimonio de esta acta.

No siendo para más, se levanta la sesión redactándose la presente acta, la que una vez leída es aprobada y firmada. — Eulogio J. Arin, Secretario. — Juan A. Arin, Presidente.

Concuerda con el acta original del mismo tenor extendida y debidamente suscrita, en el libro copiador de actas de Directorio de ARIN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA certificado por el Registro Público de Comercio el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

En fe de ello y a solicitud de la sociedad nombrada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis A. Moratorio, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el aumento del capital autorizado de ARIN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, según acta notarial adjunta (Fs. 11) el que queda fijado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General"

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Alberto Devincenzi, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 444, tercer piso, de esta ciudad, al señor Juez dice: 1) El Directorio de ARIN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA aprobó el día once de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, el aumento del capital autorizado de la sociedad hasta $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos), según surge de los testimonios de dicha acta que acompaño, expedidos por el escribano Luis A. Moratorio.

Adjunto al presente escrito además los estatutos actuales de la sociedad y un certificado expedido por la Caja de Compensación N.o 31 a nombre de nuestra sociedad; 2) El Poder Ejecutivo aprobó el aumento del capital autorizado de ARIN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, por resolución del 28 de Mayo de 1964 cuyo testimonio se acompaña; 3) Según resulta del artículo 3 del acta de Directorio adjunta, estoy facultado para efectuar las gestiones necesarias para la inscripción del aumento del capital en el Registro Público de Comercio.

Por lo expuesto al señor Juez pido: A) Previa vista del Ministerio Público, decrete la inscripción del aumento de capital de ARIN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA en el Registro Público de Comercio y su publicación habilitándose la feria judicial para lo pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio y acreditados que sean, liquidados y abonados los tributos se ordene los desgloses correspondientes y el archivo del expediente. — Alberto Devincenzi. — Carlos E. Harting, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2565 — Señor Juez: Puede usted dispo-

ner se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

7469. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 16 y en consecuencia, remítanse al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes, habilitándose a esos efectos la feria judicial. Cumplido y previo estimación y pago de tributos, efectúense los desgloses que correspondan y archívese. — Mier Nadal. — Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 23 de Junio de 1964.' — Con esta fecha y con el N.o 358 al folio 1936 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Junio 30 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto

$481.00 1|pub. 12111.

Magal S. A.

Balance general al 31 de marzo de 1961

Activo —

Inmueble	$	196.000.00
Gastos de constitución.	"	3.000.00
Gastos comunes (deudores)	"	42.174.43
Jorge Hofstadter, Cta. Hipoteca	"	198.900.00
Sub total	$	440.074.43
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas .	"	78.700.00
Total del Activo ...	$	518.774.43

Pasivo —

Caja de Jubilaciones de la I. y C.	$	1.806.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	694.17
Banco Hipotecario del Uruguay	"	31.377.16
Cuentas a Pagar	"	1.526.66
Jorge Hofstadter	"	5.770.44
Acreedores Hipotecarios	"	198.000.00
Acreedores por vales .	"	900.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
Sub total	$	440.074.43
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	"	78.700.00
Total de Pasivo ...	$	518.774.43

El presente balance fue aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas realizada con fecha 24 de octubre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el mismo se encuentra copiado a folio N.o 10 del libro Inventario de esta sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 17 de marzo de 1959.

Observación: Dado que las erogaciones del presente ejercicio, se debitan íntegramente al rubro patrimonial "Deudores por Gtos. Comunes", al que se acredita lo cobrado por igual concepto, el balance no refleja resultado alguno, motivo por el que no se adjunta el correspondiente estado de pérdidas y ganancias.

$ 216.00 — 1|pub. — 11031.

Magal S. A.

Balance general al 31 de marzo de 1962

Activo —

Inmueble	$	196.000.00
Gastos de constitución.	"	2.000.00
Deudores por gastos comunes	"	66.886.38
Jorge Hofstadter, Cta. Hipoteca	"	198.900.00
Sub total	$	463.785.38
Cuentas de orden:		
Acciones de terceros depositadas	"	59.100.00
Total del Activo ...	$	522.885.38

Pasivo —

Caja de Jubilaciones de la I. y C.	$	1.121.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	1.160.85
Bco. Hipotecario del Uruguay	"	31.377.16
Cuentas a pagar	"	3.966.55
Jorge Hofstadter	"	27.259.82
Acreedores Hipotecarios	"	198.000.00
Acreedores por vales .	"	900.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
Sub total	$	463.785.38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	"	59.100.00
Total de Pasivo ...	$	522.885.38

El presente balance fue aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas realizada con fecha 24 de octubre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el mismo se encuentra copiado a folio N.o 11 del libro Inventario de esta sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 17 de marzo de 1959.

Observación: Dado que las erogaciones del presente ejercicio, se debitan íntegramente al rubro patrimonial "Deudores por Gtos. Comunes", al que se acredita lo cobrado por igual concepto, el balance no refleja resultado alguno, motivo por el que no se adjunta el correspondiente estado de pérdidas y ganancias.

$ 216.00 — 1|pub. — 11032.

Bonus S. A.

Estado de situación al [illegible]61

Activo —

Caja	$	25.000.00
	$	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	25.000.00
	$	25.000.00

El presente estado fue aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas efectuada el 26|5|64.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 20|2|63, anotado con el N.o 842 a folio 259 del libro N.o 13.

$ 68.00 — 1|pub. — 10931.

Bonus S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	173.911.40
Deudores varios	"	165.000.00
Gastos de constitución.	"	6.345.80
Pérdidas y ganancias.	"	23.922.80
	$	369.180.00

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	219.180.00
Capital integrado ..	"	150.000.00
	$	369.180.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Intereses y gastos bancarios	$	23.922.80
	$	23.922.80

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas efectuada el 26|5|64.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuestos a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 20|2|63, anotado con el N.o 842 a folio 259 del libro N.o 13.

$ 116.00 — 1|pub. — 10932.

Bal Sociedad Anónima

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General efectuada el 16 de mayo det 1964.

Activo —

Inmuebles y mejoras ..	$	152.539.35
Deudores en cuentas corrientes	"	7.474.51
Gastos de constitución	"	4.080.00
	$	164.093.86

Pasivo —

Acreedor hipotecario ..	$	17.313.21
Capital integrado	"	120.000.00
Fondo de reserva	"	12.273.17
Utilidad. Distribución de dividendos	"	14.507.48
	$	164.093.86

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	1.360.00
Gastos, impuestos e intereses	"	8.132.52
Balance. Utilidad	"	14.507.48
	$	24.000.00

Haber —

Alquileres	$	24.000.00
	$	24.000.00

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados están pasados a folio 5 del libro Inventario, rubricado con el N.o 2910 al folio 440 del libro N.o 10 con fecha, 17 de abril de 1961.

$ 160.00 1|pub. — 11070.

Aleria S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	720.90
Inmuebles	"	225.000.00
Gastos Const. Soc. ...	"	4.200.00
Deudores varios	"	342.00
Result. al 31|12|62 ..	"	12.389 40
	$	242.652.30

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	131.027.30
Result. Ejerc. 1963 ..	"	11.625.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	242.652.30

Balance de resultados

1|1|963 - 31|12|963

Debe —

Gastos generales	$	1.227.30
Impto. Sust. del de Her.	"	647.70
	$	1.875.00
Utilidad líquida	"	11.625.00
	$	13.500.00

Haber —

Prima venta acciones .	$	13.500.00
	$	13.500.00

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de mayo de 1964 y copiados al folio 6 del libro Copiador Cartas, rubricado el 23 de febrero de 1961.

$ 156.00 — 1|pub. — 11127.

O.Y.A.S.A.

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1963

(Primer ejercicio)

Activo —

Disponible:

Caja	$	330.253.04
Bancos	"	493.791.51

Exigible:

Deudores varios	"	530.468.63
Documentos a cobrar .	"	269.867.37

Realizable:

Mercaderías	"	268.471.38
Timbres	"	875.80

Fijo:

Envases	"	1.310.00
Instalaciones	"	25.590.20
Inmuebles	"	543.204.25
Muebles y útiles	"	7.257.00
Vehículos	"	30.000.00

Nominal:

Gastos de constitución	"	21.685.97
Acciones a emitir	"	410.000.00
	$	2:932.775.16

Pasivo —

Exigible:

Ac. varios	$	61.813.50
Ac. Fiscales	"	26.059.23
Ac. Hipotecarios	"	130.000.00
Ac. Bancarios	"	40.755.75
Documentos a pagar ..	"	66.032.20
Utilidades a distribuir	"	206.700.00

Patrimonial:

Capital integrado ...	"	1:590.000.00
Reserva amp. equipo .	"	377.753.25
Utilidades 62|63	"	11.647.85
Amortizaciones	"	12.013.38
Capital autorizado ..	"	410.000.00
	$	2:932.775.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	12.013.38
Cargas sociales	"	46.241.57
Sueldos, jornales, honorarios, etc.	"	370.370.46
Impuestos	"	403.271.58
Costos ventas	"	9:079.991.95
Gastos generales	"	88.110.26
Seguros	"	16.990.92
Reserva equipo productivo	"	377.753.25
Dividendo	"	206.700.00
Utilidades a disponer .	"	11.647.85
	$	10:613.099.22

Haber —

Ventas crédito	"	9:725.026.75
Ventas contado	"	879.645.13
Carnicería, intereses y descuentos, etc.	"	8.427.34
	$	10:613.099.22

Proyecto de Distribución de Utilidades

13 o|o s|1:590.000.00	$	206.700.00
Reserva p. amp. equipo	"	377.753.25
A cuenta nueva	"	11.647.85
	$	596.101.10

El precedente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de Mayo de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a Fs. 12 a 15 del Libro Copiador de Cartas, certifica por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Noviembre de 1962 y anotado con el N.o 9929 al Fo. 217 del Lo. N.o 12.

$ 352.00. — 1|pub. — 11068.

Domingo Maestro S. A.

Estado de Situación al 31 de Enero de 1963

Activo —

Caja	$	5.676.81
Banco La Caja Obrera. (Cuenta Corriente) .	"	41.185.70
Banco La Caja Obrera. (Caja de Ahorro) ...	"	196.69
Deudores varios	"	1.944.30
Accionistas	"	11.000.00
Muebles y útiles	"	3.925.00
Material rodante	"	1.500.00
Marcas y patentes ...	"	200.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Gastos de constitución	"	7.016.75
Mercaderías	"	122.557.37
Total de Activo	$	595.502.62

Pasivo —

Acreedores plaza	$	13.272.10
Acreedores exterior ...	"	7.923.76
Sueldos a pagar	"	9.822.85
Domingo Maestro	"	3.099.72
Cuentas a pagar	"	19.294.99
Caja de Jubilaciones ..	"	26.870.43
Caja de Asignaciones .	"	1.307.79
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital suscripto	"	11.000.00
Capital integrado	"	89.000.00
Reservas facultativas ..	"	30.74
Utilidad del ejercicio ..	"	13.880.24
Total del Pasivo	$	595.502.62

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Enero de 1963

Ganancias —

Mercaderías	$	267.881.33
Intereses y descuentos .	"	252 14
Total de Ganancias	$	268.133.47

Pérdidas —

Gastos generales	$	62 553.53
Leyes sociales	"	33.993.54
Aguinaldos	"	10.568.61
Sueldos y jornales	"	147.137.55
Total de Pérdidas	$	254.253.23

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	13.880.24
Reserva facultativa	"	880.24
Dividendo	$	13.000.00

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 26[illegible]963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 81 y 82 del Libro Inventario inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9843 a Fo. 215 del Libro respectivo N.o 12 con fecha 13 de noviembre de 1962.

$ 228.00 — 1|pub. — 11145.

Leopardo S. A.

Balance General al 30 de Noviembre de 1961

Activo —

Acciones a emitir	$	10.000.00
Inmuebles prometidos en compra	"	35.000.00
Gastos de constitución .	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	1.638.00
	$	51.638.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	10.000.00
Acreedores varios	"	1.638.00
Capital integrado	"	40.000.00
	$	51.638.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas—

Gastos generales	$	638.00
Honorarios	"	1.000.00
	$	1.638.00

(No se ha efectuado aún la Asamblea General Ordinaria de Accionistas).

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro certificado "Copiador de Balances", inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 29 de Diciembre de 1960.

$ 120.00. — 1|pub. — 11148.

Leopardo S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1962

Activo —

Acciones a emitir ...	$	10.000.00
Caja	"	3.500.00
Inmuebles prometidos en compra	"	36.500.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	4.628.06
	$	58.628.06

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	10.00.00
Acreedores varios ...	"	3.628.06
Capital integrado ...	"	45.000.00
	$	58.628.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	614.00
Honorarios	"	1.000.00
Impuestos	"	376.06
Gastos de constitución	"	1.000.00
	$	2.990.06

No se ha efectuado aún la asamblea general ordinaria de accionistas.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro certificado Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 29 de diciembre de 1960.

$ 132.00 1|pub. 11149

Leopardo S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo —

Acciones a emitir ...	$	4.500.00
Caja	"	2.500.00
Inmuebles prometidos en compra	"	38.000.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	7.468.06
	$	55.468.06

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	4.500.00
Acreedores varios ...	"	4.752.00
Impuestos a pagar ...	"	716.06
Capital integrado ...	"	45.500.00
	$	55.468.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas —

Impuestos	$	340.00
Honorarios	"	1.500.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
	$	2.840.00

No se ha efectuado aún la asamblea general ordinaria de accionistas.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro certificado Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 29 de diciembre de 1960.

$ 132.00 1|pub. 11150.

Havre S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1961

Activo —

Acciones a emitir ...	$	5.000.00
Inmuebles prometidos en compra	"	180.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.642.00
	$	191.642.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1.642.00
Capital autorizado ..	"	5.000.00
Capital integrado ...	"	95.000.00
Fondo de reserva ...	"	90.000.00
	$	191.642.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	642.00
Honorarios	"	1.000.00
	$	1.642.00

No se ha efectuado aún la asamblea general ordinaria de accionistas.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro certificado Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 29 de diciembre de 1960.

$ 124.00 1|pub. 11151.

Havre S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1962

Activo —

Inmuebles prometidos en compra	$	18[illegible]
Gastos de constitución	"	4.000 00
Pérdidas y Ganancias.	"	6.060.45
	$	197.060.45

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	5.310.45
Capital integrado ...	"	100.000.00
Fondo de reserva ...	"	91.750.00
	$	197.060.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas —

Gastos generales	$	621.00
Honorarios	"	1.000.00
Impuestos	"	1.797.45
Gastos de constitución	"	1.000.00
	$	4.418.45

No se ha efectuado aún la asamblea general ordinaria de accionistas.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro certificado Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 29 de diciembre de 1960.

$ 124.00 1|pub. 11152.

Havre S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo —

Inmuebles prometidos en compra	$	194.000.00
Gastos de constitución	"	8.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	10.125.45
Caja	"	3.000.00
	$	215.125.45

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
Fondo de reserva ...	"	91.750.00
Acreedores varios ...	"	4.763.00
Impuestos a pagar ...	"	3.362.45
Cuentas corrientes ..	"	15.250.00
	$	215.125.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas —

Impuestos	$	1.565.00
Honorarios	"	1.500.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
	$	4.065.00

No se ha efectuado aún la asamblea general ordinaria de accionistas.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro certificado Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 29 de diciembre de 1960.

$128.00 1|pub. 11153.

Argemón S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1961

Activo —

Inmuebles prometidos en compra	$	30.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias.	"	1.635.00
Acciones a emitir ...	"	15.000.00
	$	51.635.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1.635.00
Capital autorizado ...	"	15.000.00
Capital integrado ..	"	35.000.00
	$	51.635.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas —

Gastos generales	$	635.00
Honorarios	"	1.000.00
	$	1.635.00

No se ha efectuado aún la asamblea general ordinaria de accionistas.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro certificado Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 2 de marzo de 1961.

$ 120.00 1|pub. 11154.

Argemón S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1962

Activo —

Caja	$	2.000.00
Inmuebles prometidos en compra	"	33.000.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Acciones a emitir ...	"	10.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	4.589.08
	$	53.589.08

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	3.589.08
Capital autorizado ...	"	10.000.00
Capital integrado ...	"	40.000.00
	$	53.589.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas —

Gastos generales	$	627.00
Honorarios	"	1.000.00
Impuestos	"	327.08
Gastos de constitución	"	1.000.00
	$	2.954.08

No se ha efectuado aún la asamblea general ordinaria de accionistas.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro certificado Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 2 de marzo de 1961.

$132.00 1|pub. 11155.

Argemón S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo —

Caja	$	1.000.00
Acciones a emitir ...	"	8.000.00
Inmuebles prometidos en compra	"	36.000.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	7.387.08
	$	55.387.08

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	8.000.00
Acreedores varios ...	"	4.762.00
Impuestos a pagar ...	"	625.08
Capital integrado ...	"	42.000.00
	$	55.387.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas —

Impuestos	$	298.00
Honorarios	"	1.500.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
	$	2.798.00

No se ha efectuado aún la asamblea general ordinaria de accionistas.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro certificado Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 2 de marzo de 1961.

$ 132.00 1|pub. 11156.

Milord S. A.

Balance General Extractado al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Deudores varios	$	620.000.00
Valores	"	2.175.900.00
Intereses a vencer ...	"	11.586.67
Gastos de constitución	"	12.955.05
Acciones a emitir ...	"	1.684.000.00
	$	4.504.441.72

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	1.684.000.00
Capital integrado ...	"	2.316.000.00
Varios acreedores ...	"	191.416.22
Pérdidas y Ganancias.	"	313.025.50
	$	4.504.441.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Debe —

Impuestos	$	41.576.10
Gastos de constitución	"	4.818.35
Gastos generales	"	432.00
Saldo ganancias ejercicio anterior	"	58.488.28
Ganancias del ejercicio	"	254.537.22
	$	359.851.95

Haber —

Dividendos cobrados .	$	239.352.00
Intereses y descuentos	"	61.511.67
Saldo del ejercicio anterior	"	58.488.28
	$	359.351.95

Distribución de Utilidades

A los accionistas un dividendo en acciones de 9 o/o	$ 208.440.00
A cuenta nueva	" 104.585.50
	$ 313.025.50

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de febrero de 1962 y anotado con el número 1.784 a fs. 681 del libro N.o 11.

$ 372.00 1|pub. 11159.

El Levante S. A.

Balance General Extractado al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Varios deudores	$ 21.999.98
Inmuebles	" 2.243.733.51
Acciones a emitir	" 682.000.00
Gastos de constitución	" 6.779.34
Pérdidas y Ganancias	" 180.119.80
	$ 3.134.632.63

Pasivo —

Capital autorizado	$ 682.000.00
Capital suscrito	" 20.000.00
Capital integrado	" 2.298.000.00
Varios acreedores	" 134.632.63
	$ 3.134.632.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Debe —

Gastos de constitución	$ 6.779.34
Impuestos	" 104.037.30
Intereses y descuentos	" 9.825.55
Gastos generales	" 2.731.75
Saldo Pérdidas ejercicio anterior	" 116.807.60
	$ 240.181.54

Haber —

Alquileres y Arrendamientos	$ 57.597.25
Resultado Ventas de Inmuebles	" 2.464.49
Saldo Pérdidas Ejercicio Anterior	" 116.807.60
Pérdidas del Ejercicio	" 63.312.20
	$ 240.181.54

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1960 y anotado con el No. 886 a fs. 172 del Libro No. 10.

$ 324.00. — 1|pub. — 11161.

Bulevar S. en C.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Caja	$ 4.000.00
Valores	" 38.753.06
Importes a Percibir	" 24.000.00
Inmuebles	" 98.890.23
	$ 165.643.29

Pasivo —

Capital Comanditario	$ 97.000.00
Capital Solidario	" 3.000.00
Fondos de Reserva	" 23.000.00
Bancos	" 21.634.70
Pérdidas y Ganancias	" 21.008.59
	$ 165.643.29

Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1963

Debe —

Impuestos	$ 4.089.65
Gastos Generales	" 1.303.00
Intereses	" 1.787.97
Saldo Ejercicio Anterior	" 85.21
Ganancia del Ejercicio	" 20.923.38
	$ 28.189.21

Haber —

Dividendos Cobrados	$ 4.104.00
Alquileres	" 24.000.00
Saldo Ejercicio Anterior	" 85.21
	$ 28.189.21

Distribución de Utilidades

Dividendo 20 o/o s/pesos 97.000.00	$ 19.400.00
Dividendo 20 o/o s/pesos 3.000.00	" 600.00
Cuenta Nueva	" 1.008.59
	$ 21.008.59

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1955 y anotado con el número 6.206 a fs. 205, del Libro No. 3.

$ 192.00. — 1|pub. — 11165.

Chiari S. A.

Balance General Extractado al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Varios deudores	$ 893.679.38
Inmuebles	" 1.181.446.56
Acciones a emitir	" 3.884.000.00
Gastos de constitución	" 8.465.37
Pérdidas y Ganancias	" 39.399.22
	$ 6.006.990.53

Pasivo —

Capital autorizado	$ 3.884.000.00
Capital suscrito	" 713.000.00
Capital integrado	" 1.403.000.00
Varios acreedores	" 6.990.53
	$ 6.006.990.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Debe —

Gastos de constitución	$ 8.465.37
Gastos generales	" 2.796.00
Impuestos	" 47.869.34
Saldo pérdidas ejercicio anterior	" 27.679.72
	$ 86.810.43

Haber —

Alquileres y arrendamientos	$ 45.784.38
Intereses y descuentos	" 81.58
Resultados ventas inmuebles	" 1.545.30
Pérdidas del ejercicio anterior	" 27.679.72
Pérdidas del ejercicio	" 11.719.50
	$ 86.810.43

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 881 a fs. 172 del libro N.o 10.

$ 324.00 1|pub. 11160.

Portofino S. A.

Balance General extractado al 31 de Diciembre de 1963

Activo —

Bancos	$ 47.673.17
Varios deudores	" 88.533.08
Inmuebles	" 4.690.737.63
Vehículos	" 77.000.00
Acciones a emitir	" 2.397.000.00
Gastos de constitución	" 13.888.49
	$ 7.309.832.37

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	2.397.000.00
Capital suscrito	"	48.000.00
Capital integrado	"	4.555.000.00
Varios acreedores	"	232.875.49
Pérdidas y ganancias .	"	76.956.88
	$	7.309.832.37

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1963

Debe —

Conservación y refacción de edificios ..	$	95.601.28
Gastos de constitución.	"	13.888.49
Gastos generales	"	6.045.84
Impuestos	"	127.717.65
Saldo del ejercicio anterior	"	44.942.27
Utilidad del ejercicio .	"	32.014.61
	$	320.210.14

Haber —

Alquileres y arrendamientos	$	268.482.64
Intereses y descuentos.	"	67.42
Resultados ventas de inmuebles	"	6.717.81
Saldo ganancias ejercicio anterior	"	44.942.27
	$	320.210.14

Distribución de Utilidades: No se efectúa.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a foja 6 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 887 a foja 172 del libro N.o 10.

$ 360.00 — 1|pub. — 11162.

Blest S. A.

Balance General extractado al 31 de Diciembre de 1963

Activo —

Bancos	$	1.404.63
Varios deudores	"	50.800.00
Accionistas	"	200.000.00
Inmuebles	"	244.302.45
Pérdidas y ganancias .	"	3.492.92
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	200.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1963

Debe —

Gastos generales	$	3.597.61
Impuestos	"	6.651.73
Saldo del ejercicio anterior	"	3.843.58
	$	13.092.92

Haber —

Alquileres	$	9.600.00
Saldo de pérdidas ...	"	3.492.92
	$	13.092.92

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a foja 6 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1961 y anotado con el N.o 465 a foja 380 del libro N.o 11.

$ 144.00. — 1|pub. — 11163.

Colonia S. en C.

Balance General al 31 de Agosto de 1963

Activo —

Importes a Percibir ..	$	18.000.00
Gastos de Constitución	"	236.30
Inmuebles	"	285.816.60
	$	304.052.90

Pasivo —

Capital Comanditario .	$	285.000.00
Capital Solidario	"	3.000.00
Bancos	"	6.284.57
Pérdidas y Ganancias .	"	9.768.33
	$	304.052.90

Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1963

Debe —

Gastos de Constitución	$	236.30
Gastos Generales	"	759.00
Impuestos	"	6.565.28
Intereses	"	1.117.64
Saldo Ejercicio Anterior	"	446.55
Ganancia del Ejercicio	"	9.321.78
	$	18.446.55

Haber —

Alquileres	$	18.000.00
Saldo del Ejercicio Anterior	"	446.55
	$	18.446.55

Distribución de Utilidades

Dividendo 3 o|o s|pesos 285.000.00	$	8.550.00
Dividendo 3 o|o s|pesos 3.000.00	"	90.00
A Cuenta Nueva	"	1.128.33
	$	9.768.33

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1959 y anotado con el número 7.384 a Fo. 85 del Libro No. 11.

$ 188.00. — 1|pub. — 11164.

Bottaioli Hnos. S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Disponible	$	29.363.59
Realizable	"	166.292.64
Exigible	"	1.082.079.26
Fijo	"	471.125.39
Cargos diferidos	"	9.000.00
	$	1.757.860.88
Cuentas de Orden ..	$	250.168.12

Pasivo —

Acreedores fiscales ...	$	205.214.24
Otras cuentas acreedoras	"	532.472.81
	$	737.687.05
Capital	"	609.649.06
Reservas	"	410.524.77
	$	1.757.860.88
Cuentas de Orden ..	$	250.168.12

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	1.454.366.91
	$	1.454.366.91

Pérdidas —

Salarios	$	485.953.03
Impuestos	"	327.915.79
Intereses	"	47.457.75
Gastos producción ...	"	166.952.38
Gastos generales	"	229.424.49
	$	1.257.703.44
Resultados	"	196.663.47
	$	1.454.366.91

Proyecto de distribución de resultados

A accionistas:

En efectivo	$	196.663.47
	$	196.663.47

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de mayo de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuestos a la Renta. — Deja constancia que los presentes estado se hallan copiados a fs. 70 y 71 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1961 y anotado con el N.o 5399 al f.o 501 del L.o N.o 10.

$ 420.00 — 1|pub. — 11170.

ESTABLECIMIENTOS PEDRO COMPTE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 67.997.75	Bancos	$ 27.323.57
Deudores varios y documentos a cobrar	" 1.879.063.57	Acreedores varios	" 1.243.018.74
Materias primas, materiales, productos elaborados y semielaborados	" 1.442.930.92	Obligaciones a pagar	" 922.832.00
Envases	" 233.472.68	Sueldos, jornales, etc. a pagar	" 103.844.05
Acciones y valores	" 2.500.00	Acreedores especiales	" 148.666.59
Máquinas, herramientas e instalaciones fábrica	" 1.705.974.03	Acreedores fiscales	" 2.228.622.37
Muebles y útiles	" 42.967.14	Capital social	" 1.5000.000.00
Construcciones industriales	" 662.590.71	Reserva por depreciación llave	" 8.000.00
Rodados	" 306.484.54	Previsión licencias y aguinaldos	" 183.279.25
Obras en ejecución	" 97.595.07	Impuestos a pagar y descuentos a liquidarse	" 13.767.69
Segcros, pagos anticipados y gastos diferidos	" 49.784.70	Utilidades ejercicio 1963	" 470.702.69
Llaves y marcas adquirdas	" 80.000.00	Acreedores por documentos edscontados	" 124.922.39
Gastos de constitución	" 28.044.20		
Indemnizaciones	" 62.204.77		
Déficit ejercicios 1961|962	" 188.446.87		
Documentos descontados	" 124.922.39		
	$ 6.974.979 34		$ 6.974.979.34

Estos documentos fueron aprobados por la Asam blea O. de Accionistas de 7 de Abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Im puesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se encuentra registrado a folios 27-28 del libro Copiador de Actas de Directorio, certificado el 22 de Agosto de 1962.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1|I|963 a 31|XII|963

GANANCIAS —	
Explotación	$ 2.672.060.58
Beneficios varios	" 30.716.26
	$ 2.702.776.84
PERDIDAS —	
Gastos administración	$ 103.766.63
Gastos de ventas	" 1.566.326.60
Gastos financieros	" 182.080.61
Amortizaciones	" 379.900.31
Utilidades del ejercicio	" 470.702.69
	$ 2.702.77[illegible]

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Déficits ejercicios 1961|962	$ 188.446.87
Amortización "Construcciones industriales"	" 282.255.82
	$ 470.702.69

Estos documentos fueron aprobados por la Asam blea O. de Accionistas de 7 de Abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Im puesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran registrados a folios 29 del Li bro Copiador de Actas de Directorio, certificado el 22 de Agosto de 1962.

$ 600.00. — 10800. — 1 pub.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1954 - 1963

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS									
	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Poder Legislativo versiones taquigráficas	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.087
Poder Ejecutivo, Indices	80	100	112	144	100	156	154	61	104	109
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.858
Avisos del día	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410
Balances	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066	578
Edictos Matrimoniales (Interior)	135	124	86	66	111	24	114	15	118	118
Estados Bolsa	22	20	28	24	22	27	21	—	—	3
Estados Judiciales	30	28	15	28	25	66	10	23	22	16
Estados Municipales	83	61	37	61	68	103	13	7	52	59
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	293	295	294	297	279	244	244	240	246	242
Comodines	—	—	—	102	93	91	52	70	52	78
Totales	19.916	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828

TECHOS REX S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	83.019.02	Banco República cta. cte.	$	10.063.02
Bco. La Caja Obrera	"	20.09	Banco República cta. vale	"	20.000.00
Deudores por construcciones	"	318.413.34	Proveedores de suministros	"	79.676.51
Obras en ejecución	"	312.245.13	Sub-contratistas	"	54.548.15
Equipos y herramientas	"	42.981.40	Conformes a pagar	"	181.082.79
Muebles, útiles e instalaciones	"	35.412.60	Acreedores varios	"	8.736.89
Gastos de constitución	"	1.800.82	Obligaciones por leyes sociales	"	205.630.13
			Provis. para impuestos a liquidar	"	6.505.00
	$	793.892.40	Reserva especial para despidos	"	15.194.54
			Capital integrado	"	200.000.00
			Pérdidas y ganancias	"	12.455.37
				$	793.892.40

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de asamblea y se halla copiado a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10/May./60 y anotado con el Nº 2645 a Fº 195 del Lº 11.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Resultado bruto por certificados de obra			$	131.601.16
Deducir:				
Gastos de administración	$	119.010.16		
Amortizaciones	"	4.458.61	"	123.468.77
Resultado neto de operación			$	8.132.39
Deducir:				
Intereses pagados			"	4.401.75
Resultado del ejercicio			$	3.730.64

El resultado líquido del Ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de asamblea y se halla copiado a fs. 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10/May./60 y anotado con el Nº 2645 a Fº 195 del Lº 11.

$ 432.00 1 pub. — 09789

URIMARE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Caja			$	3.876.51
Promitentes compradores			"	1:240.599.00
Ints. vencidos a cobrar			"	59.007.25
Obligaciones a cobrar			"	43.728.92
Deudores hipotecarios			"	206.900.00
Caja Nal. de Ahorro Postal			"	50.000.00
Edificios en venta y en construcción	$	4:072.125.39		
Inmuebles prometidos en venta	"	2:356.182.88	"	1:715.942.51
Gastos de constitución			"	3.885.38
Cargos a liquidar			"	216.945.81
Pérdidas en susp. por vta. de inmuebles			"	10.905.04
Gastos a recuperar			"	30.659.82
			$	3:582.450.24

1

P A S I V O

B.L.C.O. cuenta corriente	$	316.520.62
Acreedores varios	"	348.261.54
Caja Nal. de Ahorro Postal	"	1:317.000.00
Prov. para impuestos a liquidar	"	16.650.00
Utilidades en susp. por vta. de inmuebles	"	191.644.52
Ctas. ctes. de accionistas	"	823.081.18
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	68.679.58
	$	3:582.450.24

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de asamblea y se halla copiado a fs. 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10/May./60 y anotado con el Nº 2656 a Fº 195 del Lº 11.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Ganancias en venta de inmuebles			$	396.231.96
Deducir:				
Gastos de ventas	$	68.717.93		
Gastos financieros	"	343.187.73		
Gastos generales	"	27.413.41	"	442.319.07
Pérdida neta de operación			$	46.087.11
Sumar:				
Intereses y comisiones cobradas			"	232.365.16
Utilidad del ejercicio			$	186.278.05

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	186.278.05
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	117.598.47
	$	68.679.58
Dividendo 13% s|500.000	"	65.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	3.679.58

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de asamblea y se hallan copiados a fs. 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10/May./60 y anotado con el Nº 2656 a Fº 195 del Lº 11.

$ 516.00 1 pub. — 09790

MANN GEORGE DEPOTS LTD. (en liquidación) MONTEVIDEO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

A C T I V O

Automóvil y muebles y útiles	$	57.675.00
Caja y Bancos	"	44.057.12
Deudores varios	"	39.082.70
Deuda consolidada y títulos	"	13.551.00
Ganancias y pérdidas	"	6.195.81
	$	160.561.63

P A S I V O

Casa Matriz — Cuenta corriente	$	60.180.49
Casa Matriz — cuenta especial	"	71.226.00
Acreedores varios	"	28.440.05
Cuentas a pagar	"	715.09
	$	160.561.63

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado al folio 127 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1953 y anotado con el número 5217 al fº 109 del libro Nº 2.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE

AL AÑO VENCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Manipuleos por cuenta de terceros	$	49.727.58		
Intereses	"	655.23		
Venta de muebles y útiles	"	8.5[illegible]7.00		
Entradas varias	"	6[illegible]8.11	$	59.597.92
Menos - gastos:				
Reparaciones	$	431.74		
Sueldos, aguinaldos y leyes sociales	"	39.937.06		
Honorarios y gastos servicios profesionales	"	6.333.95		
Patentes e impuestos	"	1.475.80		
Seguros	"	28.18		
Alquileres	"	2.875.00		
Gastos de locomoción	"	140.00		
Teléfonos, telegramas y franqueo	"	1.535.70		
Imprenta y papelería	"	111.90		
Subscripciones y gratificaciones	"	250.00		
Gastos generales	"	6.075.02		
Pérdida en la venta de almacenes	"	6.599.38	"	65.793.73
Pérdida			$	6.195.81

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado a folio 126 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1953 y anotado con el número 5217 al fº 109 del libro Nº 2.

Las pérdidas se debitan a Casa Matriz.

$ 504.00 1 pub. — 09797

IBM WORLD TRADE CORPORATION

SOUTH AMERICA HEADQUARTERS

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

A C T I V O

Disponible:		
Caja y bancos		1:709.943.00
Exigible:		
Deudores varios	482.267.00	
Compañías afiliadas	446.997.00	929.264.00
Fijo:		
Equipo de oficina	1:127.836.00	
Amortización	284.322.00	843.514.00
Diferido:		
Varios gastos anticipados		185.951.00
Nominal:		
Gastos de instalación	1:724.548.00	
Amortización	656.242.00	1:068.306.00
Total del Activo		4:736.978.00

El presente estado se encuentra copiado a fojas 32 del libro Diario, certificado el 14 de febrero de 1962, con el número 1144 al Fº 704 del Lº 10.

No se realiza Asamblea por ser Sucursal.

PASIVO

Corto plazo:			
Cuentas por pagar		437.241.00	
Acreedores varios		1:621.219.00	
Compañías afiliadas		84.754.00	2:143.214.00
Patrimonial:			
Capital autorizado	5:525.000.00		
Capital a integrar	4:420.000.00	1:105.000.00	
Reserva para indemnizaciones		188.010.00	
IBM W.T.C. - cta. cte.		1:300.754.00	2:593.764.00
Total Pasivo			4:736.978.00

El presente estado se encuentra copiado a fojas 32 del libro Diario, certificado el 14 de febrero de 1962, con el número 1144 al Fº 704 del Lº 10.

No se realiza Asamblea por ser Sucursal.

ESTADO DE GASTOS REEMBOLSADOS POR CASA MATRIZ EN EL PERIODO 1º ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 1963

Retribuciones al personal		5:027.999.00
Aguinaldos		483.476.00
Cargas sociales		1:535.490.00
Amortización de activos:		
Equipo de oficina	117.694.00	
Gastos de instalación	290.650.00	408.244.00
Impuestos		82.940.00
Alquileres		449.136.00
Gastos varios		9:249.278.00
		17:236.563.00

Importe total reembolsado por casa Matriz en el ejercicio 1963, por gastos efectuados por esta sucursal 17:236.563.00

El presente estado se encuentra copiado a fojas 33 del libro Diario, certificado el 14 de febrero de 1962, con el número 1144 al Fº 704 del Lº 10.

No se realiza Asamblea por ser Sucursal.

$ 720.00 1 pub. — 09791

SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL MONTE ALTO S.A.F.M.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Exigible:		
Deudores varios	$ 73.110.65	
Documentos a cobrar	" 94.193.91	$ 167.304.56
Circulante:		
Inmueble Padrón Nº 96.970	$ 553.710.10	
Costo de construcción	" 5:937.804.96	
Costo de mantenimiento	" 41.227.97	
Costo de financiación	" 3:558.709.11	" 10:091.452.14
Disponible:		
Caja		" 30.444.53
Transitorio:		
Partidas en suspenso	$ 200.00	
Cuentas de administración - gastos diferidos	" 30.00	" 230.00
Nominal:		
Gastos de constitución		" 4.400.00
Pérdidas y ganancias:		
Saldo pérdidas ejercicios anteriores	$ 84.372.70	
Pérdida del presente ejercicio	" 4.157.49	" 88.530.19
Total de Activo		$ 10:382.361.42

PASIVO

Exigible:			
Acreedores por financiación	$	9:216.046.99	
Acreedores varios	"	48.877.50	$ 9:264.924.49
Transitorio:			
Retenciones en garantía de obra	$	2.436.93	
Compromisos contraídos con terceros	"	615.000.00	" 617.436.93
Patrimonial:			
Capital integrado			" 500.000.00
Total de Pasivo			$ 10:382.361.42

DETALLE DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

DEBE			
Gastos generales - amortizaciones	$	2.200.00	
Gastos generales y administración - papelería	"	121.00	
Gastos generales y administración - varios	"	1.613.52	
Impuestos y patentes - Impto. a los cheques	"	349.64	
Impuestos y patentes - Impto. sustitutivo del de herencias legados y donaciones	"	1.750.00	$ 6.034.16
HABER			
Comisiones e intereses			" 1.876.67
Pérdida del ejercicio			$ 4.157.49
Pérdida ejercicios anteriores			" 84.372.70
Total Pérdidas al 31|12|63			$ 88.530.19

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30/Abr./64 y copiados a fos. 25 al 29 inclusive del Libro Inventario Nº 1, certificado el día 18/Dic./59 a fº 110 del libro Nº 11 respectivo.

Las pérdidas se pasan al Ejercicio siguiente.

$ 600.00 1 pub. — 09891

ORLAN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Caja	$	59.811.64
Banco de Crédito (Salto)	"	2.54
Haciendas	"	1:221.045.00
Inmuebles	"	1:431.219.20
Construcciones y mejoras	"	17.657.74
Herramientas y maquinarias	"	50.500.00
Muebles, útiles y enseres	"	1.323.40
Forestales	"	66.588.96
Alambrados	"	1.759.50
Frutales	"	205.00
Gastos de constitución	"	28.000.00
Acciones a emitir	"	590.000.00
	$	3:467.512.98

PASIVO

Acreedores varios	$	968.926.86
Banco República cta. prenda	"	190.000.00
Capital autorizado	"	590.000.00
Capital integrado	"	1:410.000.00
Pérdidas y ganancias 62	"	67.286.34
Pérdidas y ganancias 63	"	235.840.19
Amortizaciones	"	5.459.59
	$	3:467.512.98

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL EJERCICIO

GANANCIAS

Haciendas	$	480.545.57
Lana	"	194.937.41
Cueros y cerdas	"	11.704.61
Cereales	"	28.565.78
Carne	"	1.791.32

PERDIDAS

Gastos de explotación	$	289.684.87		
Intereses y descuentos	"	179.560.04		
Gastos de constitución	"	7.000.00		
Amortizaciones	"	5.459.59		
	$	481.704.50	$	717.544.09
Utilidad del ejercicio	"	235.840.19		
	$	717.544.09	$	717.544.09

Las utilidades no se distribuyen.

No se ha efectuado aún la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

La Of. de Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 y 10 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/May./62.

$ 516.00 1 pub. — 09805

ELECTRONIC TELEVISION S. A. (ELTELSA)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	6.140.24	Varios acreedores	$	10.016.50
Mercaderías	"	8.223.00	Service en garantía	"	5.500.00
Garantía de alquiler	"	10.000.00	Capital integrado	"	26.300.00
Máquinas y herramientas	"	9.437.98	Capital autorizado	"	73.700.00
Muebles y útiles	"	6.551.19	Utilidad	"	3.535.91
Gastos de constitución	"	5.000.00			
Acciones	"	73.700.00		$	119.052.41
	$	119.052.41			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Reparaciones varias	$	5.460.87		
Service en garantía	"	8.024.40		
Venta	"	1.631.00	$	15.116.27

PERDIDAS

Gastos generales	$	9.261.94		
Gastos de propaganda	"	1.095.00		
Pérdidas y ganancias	"	1.223.42	"	11.580.36
Utilidad			$	3.535.91

No se reparten utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1964, y se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 29 de marzo de 1963 y anotado con el Nº 1680 al folio 284 del libro Nº 13.

$ 324.00 1 pub. — 09803

MALCON S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	19.570.00	Acreedores varios	$	187.461.94
Banco de Crédito	"	168.22	Capital integrado	"	490.000.00
Deudores varios	"	51.000.00	Pérdidas y ganancias 62	"	18.757.99
Inmuebles	"	607.528.05	Pérdidas y ganancias 63	"	11.561.34
Construcciones y mejoras	"	10.500.00	Amortizaciones	"	585.00
Alambrados	"	9.000.00	Capital autorizado	"	510.000.00
Forestales	"	3.000.00			
Gastos de constitución	"	7.600.00			
Acciones a emitir	"	510.000.00			
	$	1:218.366.27		$	1:218.366.27

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO

GANANCIAS				
Pastoreo			$	51.000.00
PERDIDAS				
Sueldos y jornales	$	3.263.30		
Jubilaciones rurales	"	1.128.60		
Asignaciones Familiares	"	409.49		
Gastos generales	"	398.75		
Impuestos	"	8.711.74		
Seguros	"	341.78		
Intereses y descuentos	"	22.700.00		
Gastos de constitución	"	1.900.00		
Amort. alambrados	"	270.00		
Amort. construc. y mejoras	"	315.00		
	$	39.438.66	$	51.000.00
Utilidad del ejercicio	"	11.561.34		
	$	51.000.00	$	51.000.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A distribuir en acciones	$	10.000.00
A fondo de reserva	"	1.561.34
	$	11.561.34

No se ha efectuado aún la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
La Oficina de Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 y 4 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|4|62.

$ 272.00 — 1|pub. 09806

DIAMANTINA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	5.761.66	Acreedores varios	$	4.874.23
Banco de Crédito	"	117.46	Banco República cta. prenda	"	80.000.00
Deudores varios	"	30.000.00	Pérdidas y ganancias 62	"	15.892.45
Hacienda bovina	"	158.500.00	Pérdidas y ganancias 63	"	33.864.39
Campo	"	282.104.95	Capital integrado	"	360.000.00
Construcciones y mejoras	"	5.000.00	Amortizaciones	"	393.00
Alambrados	"	8.100.00	Capital autorizado	"	140.000.00
Gastos de constitución	"	5.440.00			
Acciones a emitir	"	140.000.00			
	$	635.024.07		$	635.024.07

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO

GANANCIAS

Hacienda bovina			$	21.940.00
Pastoreo			"	30.000.00

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	3.785.74		
Gastos generales	"	237.07		
Jubilaciones rurales	"	1.261.26		
Asignaciones Familiares	"	448.81		
Comisiones	"	1.621.80		
Intereses y descuentos	"	2.5.2.65		
Impuestos	"	6.032.76		
Seguros	"	342.52		
Gastos de constitución	"	1.360.60		
Amortiz. construc. y mejoras	"	150.00		
Amortiz. alambrados	"	243.00		
	$	18.075.61	$	51.940.00
Utilidad del ejercicio	"	33.864.39		
	$	51.940.00	$	51.940.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a distribuir en acciones	$	30.000.00
A fondo de reserva	"	3.864.39
	$	33.864.39

No se ha efectuado aún la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

La Oficina de Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|12|61.

$ 280.00 — 1|pub. 09807

FINANCIERA LOMBARD S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31|DICIEMBRE|1963

ACTIVO

Disponible:				
Bco. Territorial cta. cte.	$	950.868.72		
Bco. Territorial Caja de Ahorros	"	34.704.31	$	985.573.03
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	491.875.52		
Descontantes de conformes	"	33.692.75		
Documentos dados al cobro Bco. Territorial	"	210.918.35		
Vales a cobrar	"	529.000.00		
Vales a cobrar dados al cobro Bco. Territorial	"	909.500.00		
Cuentas a cobrar	"	1.169.06	"	2:176.165.68
Realizable:				
Acciones y valores	$	123.500.00		
Caja fondo timbres	"	4.971.90	"	128.471.90
Fijo:				
Muebles y útiles	$	4.478.91		
Fondo amortiz. muebles y útiles	"	1.791.54	"	2.687.37
Nominal:				
Gastos de constitución	$	1.878.90		
Fondo amortiz. g. de constitución	"	751.56	"	1.127.34
Transitorio:				
Acciones emitidas	"	425.000.00		
Comisiones a vencer	"	1.439.37		
Intereses a vencer	"	167.973.34	"	594.412.71
			$	3:888.438.03

P A S I V O

Exigible:				
Alquileres a pagar		$ 100.00		
Comisiones a pagar		" 1.439.37		
Caja de Jub. y Pens. de la I. y el C.		" 3.320.60		
Caja de Asignaciones Familiares		" 306.76		
Intereses a pagar		" 205.705.45		
Impuestos a pagar		" 198.51		
Sueldos a pagar		" 44.00		
Honorarios a pagar		" 18.000.00		
Vales a pagar		" 2:843.000.00		$ 3:672.114.69
Transitorio:				
Depósitos a cuenta		$ 223.942.98		
Intereses a devengar		" 20.709.66		
Partidas en suspenso		" 5.000.00		" 249.652.64
No exigible:				
Capital autorizado		$ 425.000.00		
Capital integrado		" 75.000.00		
Fondo de reserva		" 3.0[illegible]5.55		
Fondo de revaluac. m. y útiles		" 1.343.68		
Utilidad ejerc. 1960	$ 695.28			
Utilidad ejerc. 1961	" 18.225.96	" 18.921.24		
Utilidad ejerc. 1963		" 43.340.23		" 566.670.70
				$ 3:888.438.03

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

P E R D I D A S	
Alquileres	$ 1.200.00
Aporte jubilatorio	" 7.450.00
Aporte Asignaciones Familiares	" 2.250.53
Amortizaciones	" 635.78
Comisión operaciones	" 28.105.53
Comisiones pasivas	" 10.045.00
Descuento por adelantado	" 7.297.46
Gastos	" 28.442.70
Gastos papelería	" 622.00
Gastos judiciales	" 524.00
Honorarios profesionales	" 18.000.00
Impuestos	" 12.367.82
Intereses pasivos	" 434.4 9.11
Sueldos	" 37.250.00
	$ 588.629.93
Utilidad del ejercicio	" 43.340.23
	$ 631.970.16
G A N A N C I A S	
Comisiones activas	$ 251.999.85
Cuenta nueva	" 2.590.01
Gastos recuperados	" 3.219.00
Intereses activos	" 290.659.15
Intereses mora	" 83.102.15
Vales a pagar	" 400.00
	$ 631.970.16

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Utilidad del ejercicio		$ 43.340.23
A fondo de reserva 10%	$ 4.334.02	
Dividendo: 5% s|75.000 a repartir en acciones	" 37.500.00	
A cuenta nueva	" 1.506.21	
	$ 43.340.23	$ 43.340.23

Se deja constancia de que los estados que anteceden se encuentran copiados a fojas 30 a 33 del Libro Inventario certificado con el Nº 8367 Fº 129 Libro 10 con fecha 22 de diciembre de 1959. Los mismos todavía no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

$ 1.128.00 — 1|pub. 09892

HOULDER ESTATES LIMITED
MONTEVIDEO BRANCH
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Edificio y construcciones	$	65.467.86	Capital	$	260.121.17
Caja y bancos	"	38.266.26	Caja de Jubilaciones	"	5.466.66
Casa Matriz — cuenta corriente	"	140.278.96	Cuentas a pagar	"	4.2 1.42
Varios deudores	"	38.441.00	Previsiones impuestos	"	3.663.00
	$	282.454.08	Impuesto a la renta — retención s/ganancias transf. a casa Matriz	"	8.836.00
			Sueldo anual complementario	"	155.83
				$	282.454.08

No se realizan asambleas por ser sucursal.

El presente estado se halla copiado a F. Nº 93 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1951.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1963

Amortizaciones	$	5.274.42		
Gastos generales	"	21.695.25		
Gastos conservación	"	48.334.96		
Gastos calefacción	"	13.757.50		
Impuestos y patentes	"	22.106.81		
Sueldos y contribuciones s/sueldos	"	29.177.94		
Sueldo anual complementario	"	1.846.33		
Alquileres			$	186.371.00
Ganancias (transf. a Casa Matriz, cta. cte.)	"	44.177.79		
	$	186.371.00	$	186.371.00

No se realizan asambleas por ser sucursal.

El presente estado se halla copiado a F. Nº 91 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1951.

$ 264.00 — 1|pub. 09822

HOULDER BROTHERS & Co. (Argentina) Ltd.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Automóvil	$	1.00	Capital asignado	$	40.000.00
Muebles y útiles	"	6.584.43	Casa Matriz — cuenta corriente	"	156.673.28
Utiles de estiba	"	7.934.27	Acreedores varios	"	179.715.64
Caja y bancos	"	388.785.28	Ganancias y pérdidas	"	257.753.98
Casa Matriz — cuenta capital	"	40.000.00	Previsiones leyes sociales e impuestos	"	478.679.78
Deudores varios	"	874.721.11	Reserva general	"	205.203.41
Cuentas de orden	"	3.085.00	Cuentas de orden	"	3.085.00
	$	1:321.111.09		$	1:321.111.09

No se realizan asambleas por ser Sucursal.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha febrero 14 de 1951, al folio Nº 326.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIA Y PERDIDAS"

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1963

Amortizaciones	$	4.462.39		
Alquileres	"	65.120.00		
Cargos generales	"	152.910.66		
Gastos oficina	"	16.124.51		
Patentes e impuestos	"	36.972.16		
P nsiones ex funcionarios	"	6.500.00		
Remuneraciones	"	451.133.17		
Sueldo anual complementario	"	37.594.45		
Contribuciones s|sueldos	"	147.484.95		
Comisiones			$	655.036.77
Estibaje			"	324.653.51
Ajuste previsiones			"	50.000.00
Impuesto a la renta, Soc. de Capital			"	8 5.00
Intereses s|títulos			"	149.90
Ganancias del ejercicio que se distribuirán en el próximo	"	112.352.89		
	$	1:030.655.18	$	1:030.655.18

No se realizan asambleas por ser Sucursal.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha febrero 14 de 1951, al folio Nº 327.

$ 304.00 — 1|pub. 09823

ARENAL GRANDE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Banco Comercial	$	10.760.11
Acciones	"	96.516.43
Deudores varios	"	117.794.08
Seguros	"	149.55
Gastos por aumento capital	"	43.810.95
Muebles y útiles	"	70.878.20
Mejoras	"	200.201.62
Bienes inmuebles	"	6:104 728.49
Pérdidas y ganancias	"	7.893.50
Acciones a emitir	"	4:500.000.00
	$	11:152.662.93

PASIVO

Acreedores varios	$	1:090.150.89
Capital	"	5:500.000.00
Fondo de reserva	"	62.512.04
Capital autorizado a integrar	"	4:500.000.00
	$	11:152.662.93

El estado precedente obra del fº 99 al 100 del Inventario rubricado el 16 de noviembre de 1946 por el Juzgado Letrado de 2º Turno, no habiendo sido sometido a la consideración de los accionistas.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERIODO: 1|ENERO|63 — 31|DICIEMBRE|63

CUENTAS		DEBE		HABER
Gastos generales	$	20.288.57		
Intereses	"	108.829.22		
Contribuciones e impuestos	"	124.369.64		
Seguros	"	412.89		
Utilidad (a absorber pérdidas)	"	17.545.28		
Alquileres			$	39.115.38
Arrendamientos			"	164.946.27
Ingresos varios (muebles y útiles)			"	67.483.95
	$	271.545.60	$	271.545.60

El estado precedente obra al fº 101 del Inventario rubricado el 16|11|46 por el Juzgado Letrado de 2º Turno, no habiendo sido sometido a la consideración de los Accionistas.

$ 432.00 — 1|pub. 09832

FINANCIERA SHAW & CIA. S .A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 863.008.00	Cuentas corrientes	$ 1:460.705.04
Cuentas corrientes y vales	" 4:020.228.77	Impuetso ley 23|8|60	" 677.92
Títulos y acciones	" 511.213.73	Utilidades del ejercicio	" 401.020.25
Inmuebles y muebles	" 1:105.865.89	Capital	" 3:500.000.00
Acciones en garantía (Directores)	" 30.000.00	Fondos de reserva	" 1:137.913.18
		Depositantes de acciones (Directores)	" 30.000.00
	$ 6:530.316.39		$ 6:530.316.39

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	DEBE	HABER
Sueldos, aguinaldos y leyes sociales	$ 416.753.62	
Impuestos y patentes	" 121.236.53	
Viajes	" 28.462.99	
Papelería y útiles	" 5.567.35	
Franqueo	" 5.138.33	
Luz y teléfono	" 19.008.34	
Varios	" 53.826.27	
Amortización inmuebles	" 16.383.41	
Amortización muebles y útiles	" 50.394.75	
Utilidades del ejercicio	" 401.020.25	
Intereses y comisiones		$ 1:112.916.84
Cofres		" 4.875.00
	$ 1:117.791.84	$ 1:117.791.84

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo, 10% s|3:500.000	$ 350.000.00
Fondo de reserva estatutaria 5% s|401.020.25	" 20.051.01
Saldo a cuenta nueva	" 30.969.24
	$ 401.020.25

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de marzo de 1964 y se hallan copiados a folios 50 y 51 del libro "Copiador" certificado po el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1943 con el Nº 3040 a fs. 339 del libro respectivo.

$ 432.00 — 1|pub. 09887

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080. de 11 de diciembre de 1953. se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

AGUILAR S. A. DE EDICIONES

BALANCE AL 20 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	3.309.77		
Bancos	"	149.397.23	$	152.707.00
Exigible:				
Part. crédito	$	1:708.896.49		
Contado	"	204.83		
Libreros	"	29.198.56		
Efectos al cobro	"	51.639.50		
Aguilar, Chile	"	147.00	"	1:790.086.38
Realizable:				
Mercaderías			"	1:155.126.24
Fijo:				
Muebles y útiles	$	37.298.35		
Instalaciones	"	18.340.88	"	55.639.23
Inversiones:				
Dep. y fianzas			"	12.109.82
Diferido:				
Dif. de cambio diferida			"	705.237.15
Pérdidas y ganancias			"	217.678.29
			$	4:088.584.11

PASIVO

Exigible:				
Prov. varios	$	651.208.82		
Gs. grales. deveng.	"	29.565.00		
Com. s|vtas. deveng.	"	71.899.39		
Com. s|cobros deveng.	"	20.506.50		
Retención agentes	"	12.523.24		
Caja de jub.	"	62.014.71	$	847.722.66
Casa Matriz:				
Aguilar, Madrid			"	2:987.712.33
No exigible:				
Reservas y amortizaciones			"	253.149.12
			$	4:088.584.11

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 20 DE DICIEMBRE DE 1963

PERDIDAS		
Deudores incobrables	$	31.582.19
Gastos generales	"	1:667.188.44
Pérdida de cambio	"	159.268.51
Pérdidas ejercicio anterior	"	148.538.48
	$	2:006.577.62
GANANCIAS		
Ventas	$	1:788.899.33
Pérdidas	"	217.678.29
	$	2:006.577.62

No se realiza Asamblea por ser sucursal de Sociedad Anónima Extranjera.
Copiado a folios 44 del libro Copiador de cartas Nº 8290 al Fº 105 del libro Nº 11.

$ 224.00 — 1|pub. 09915

A.L.D.U. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DICIEMBRE 1963

ACTIVO

Caja	$	6.113.60
Bco. Comercial	"	1.941.99
Inmuebles	"	160.905.60
Muebles y útiles	"	560.00
Intereses a cobrar	"	1.750.00
Gastos de constitución	"	654.93
Resultado del ejercicio	"	8.073.88
Acciones emitidas	"	100.000.00
	$	280.000.00

PASIVO

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores	"	80.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	280.000.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Venta inmueble			$	19.082.69
Comisiones	$	86.13		
Gastos de constitución	"	654.94		
Gastos generales	"	14.268.40		
Impuestos	"	3.655.24		
Muebles y útiles (amort.)	"	80.00		
Gastos comunes inmuebles	"	3.466.86	"	22.211.57
Pérdidas del ejercicio			$	3.128.88
Pérdida del ejercicio 1962			"	4.945.00
Cuenta nueva			$	8.073.88

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea General Ordinaria con fecha 31 de marzo de 1964. Copiado al libro copiador Nº 6310 folio 7.

$ 324.00 — 1 pub. 09942

CANAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Caja			$	691.57
Banco Comercial			"	19.499.13
A.C.S.A.			"	3.609.50
Inmuebles			"	292.101.71
Deudores varios			"	360.00
Gastos de constitución	$	12.812.00		
Amortizado	"	7.687.00	"	5.125.00
Acciones a emitir			"	190.000.00
			$	511.386.91

PASIVO

Acreedores varios	$	6.709.50
Capital autorizado a integrar	"	190.000.00
Capital integrado	"	310.000.00
Utilidades a distribuir	"	4.677.41
	$	511.386.91

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA

"PERDIDAS Y GANANCIAS"

Por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1963

		DEBE		HABER
Gastos generales	$	3.987.85		
Impuestos	"	11.911.44		
Gastos de conservación de inmuebles	"	7.670.00		
Amortización de gastos de constituc.	"	2.562.40		
Alquileres			$	30.600.00
Intereses			"	209.10
Utilidad líquida del ejercicio	"	4.677.41		
	$	30.809.10	$	30.809.10

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 26 de diciembre de 1963 y se hallan copiados a folio Nº 5 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|11|60 y anotado con el Nº 8159, al folio 363 del libro respectivo. Las Utilidades serán distribuidas en efectivo.

$ 420.00 1|pub. — 10020

DISTRIMOTOR SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Bancos	$	10.256.91
Unidades	"	420.060.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	538.77
Documentos a cobrar y cuentas deudoras	"	217.937.91
Pagos anticipados	"	3.155.41
Quebranto neto	"	38.789.77
	$	690.738.77

PASIVO

Varios acreedores	$	585.529.56
Beneficios a repartir	"	1.302.28
	$	586.831.84
Capital y reservas	"	103.906.93
	$	690.738.77

RESULTADOS DE GESTION

Unidades y repuestos	$	151.118.04		
Seguros	"	1.414.00		
Bonificaciones y descuentos	"	45.80		
Depreciaciones y amortizaciones			$	126.82
Diferencias de cambio			"	84.092.82
Intereses y comisiones			"	407.35
Gastos generales			"	2.265.70
Gravámenes fiscales			"	104.474.92
Quebranto neto	"	38.789.77		
	$	191.367.61	$	191.367.61

El quebranto se transfiere a las cuentas "Beneficios a Repartir" y "Partidas a liquidar".

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de marzo de 1964 y se han copiado al folio 312 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de octubre de 1956 y anotado con el Nº 5558 a folio 464 del libro 3.

$ 168.00 1|pub. — 10060

INVERSORA ORIENTAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

A C T I V O

National City Bank-Montevideo	$	351.97
National City Bank-Rosario (R.A.)	"	243.64
Bienes raíces	"	184.917.97
Fondos a rendir cuenta	"	18.594.12
Deudores varios	"	13.177.28
Deudores hipotecarios	"	57.146.60
Gastos de constitución	"	5.400.00
Total	$	279.831.58

P A S I V O

Capital autorizado	$	300.000.00		
Acciones a emitir	"	100.000.00		
Capital realizado			$	200.000.00
Resultados ejercicios anteriores			"	3.107.27
Impuestos a pagar			"	5.364.06
Acreedores varios			"	7.214.66
Ganancias ejercicio 1963			"	64.145.59
Total			$	279.831.58

El Balance que antecede aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que deberá realizarse antes del 30 de junio de 1964.

El Balance que antecede, ha sido copiado a fs. 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de agosto de 1960, con el Nº 5544 al folio 288 del libro Nº 10.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

GANANCIAS				
Alquileres	$	29.531.31		
Venta de inmuebles	"	48.225.24	$	77.756.55
PERDIDAS				
Impuestos	$	6.381.03		
Gastos de constitución	"	2.700.00		
Gastos generales	"	1.040.30		
Diferencias de cotización	"	3.489.63	"	13.610.96
Utilidades del ejercicio			$	64.145.59

El Estado que antecede aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que deberá realizarse antes del 30 de junio de 1964.

En dicha Asamblea, el Directorio propondrá que se pague un dividendo del 30% en acciones, y que el remanente sea destinado a cuenta nueva.

El Estado que antecede, ha sido copiado a fs. 12 del libro Copiador de Cartas. certificado el 29 de agosto de 1960, con el Nº 5544 al fº 288 del libro Nº 10.

$ 444.00 1|pub. — 10032

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de febrero y agosto de cada año la relación a que se refiere el artículo 2º de la ley de 5 de mayo de 1916. a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".